

*E*studios sobre cultura, género
y violencia contra las mujeres

CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS

Ana María Chávez Galindo

Directora

Sergio Raúl Reynoso López

Secretario Técnico

Víctor Manuel Martínez López

Jefe del Departamento de Publicaciones

COMITÉ EDITORIAL

Adriana Yáñez Vilalta

Presidenta

Sergio Raúl Reynoso López

Secretario

MIEMBROS

Arturo Argueta Villamar

Secretaría de Desarrollo Institucional/ UNAM

Raúl Béjar Navarro

Centro Regional de Investigaciones

Multidisciplinarias/ UNAM

Ana María Chávez Galindo

Centro Regional de Investigaciones

Multidisciplinarias/ UNAM

Juan Guillermo Figueroa Perea

El Colegio de México

Boris Gregorio Graizbord Ed

El Colegio de México

Margarita Nolasco Armas

Escuela Nacional de Antropología e Historia/ INAH

María Teresa Yurén Camarena

Instituto de Ciencias de la Educación/ UAEM

*E*studios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres

Roberto Castro
Irene Casique
Editores

Universidad Nacional Autónoma de México
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias
Cuernavaca, Morelos, 2008

HV6626

E78 Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres/
Roberto Castro e Irene Casique, editores. Cuernavaca: UNAM,
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2007.
336p.
ISBN: 978-970-32-4814-8

1. Género y cultura. 2. Género y violencia. 3. Mujeres, violencia
contra las. I. Castro, Roberto, editor. II. Casique, Irene, editor.

Catalogación en publicación: Martha A. Frías -
Biblioteca del CRIM

Diseño de cubierta: Patricia Luna

Primera edición: 2008

© Universidad Nacional Autónoma de México,
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias,
Av. Universidad s/n, Circuito 2, Col. Chamilpa, CP 62210,
Cuernavaca, Morelos, México.

Correo electrónico: crim@servidor.unam.mx

Sitio en Internet: <http://www.crim.unam.mx>

ISBN: 978-970-32-4814-8

Impreso y hecho en México

Agradecimientos

La doctora Lourdes Arizpe tuvo la iniciativa de impulsar el Programa de Residencias en Ciencias Sociales y Humanidades “Las dimensiones culturales de la transición mexicana: identidad, migración, género y violencia”, realizado en el CRIM de enero de 2004 a julio de 2006. Y fue también quién gestionó y obtuvo el financiamiento de la Fundación Rockefeller para este fin. Gracias a su invitación, los coordinadores de este volumen asumimos la conducción del programa a lo largo de 2005, en un marco de pleno respeto, autonomía y libertad. Deseamos expresar aquí nuestro profundo agradecimiento a la doctora Arizpe por su determinación, generosidad y disposición a aportar siempre lo mejor de sí para el éxito de este tipo de proyectos.

Además de los autores cuyos trabajos aparecen recogidos en este volumen, el Programa de Residencias contó con la participación de otras especialistas de alto nivel que tuvieron a cargo, cada quien, una sesión del seminario en la que sometieron a discusión los avances de sus investigaciones, contribuyendo así, muy significativamente, al desarrollo y enriquecimiento del ambiente de intercambio que tenía lugar en cada encuentro. Ellos fueron María Eugenia Fernández-Esquer de la Universidad de Texas; Mariclaire Acosta de Acosta y Asociados; Judith McFarlane de la Texas Woman's University; Rosario Román del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.; Guillermina Natera del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”; Jacquelyn Campbell de The John Hopkins University School of Nursing; Brígida García de El Colegio de México; Dora Munevar de la Universidad Nacional de Colombia; Elizabeth Sweet de University of Illinois at Chicago; Harriet Presser de University of Maryland; Roberta Fernández de University of Georgia, y Soledad González de El Colegio de México. Algunas de ellas participaron como invitadas especiales, mientras que otras pudieron incluso pasar varias semanas en el CRIM como residentes del programa. A todas ellas expresamos aquí nuestro más cálido reconocimiento por su valiosa contribución y por su interés en los temas que nos convocaban.

Cada uno de los seminarios de 2005 contó con una asistencia promedio de ochenta personas, entre estudiantes, activistas, investigadores, trabajadores universitarios y público en general. Si bien resultó evidente que este tipo de eventos académicos responden a una demanda ampliamente sentida entre diversos sectores sociales, queremos agradecer a todos los asistentes su fidelidad y compromiso, así como sus intervenciones y preguntas, que sin duda contribuyeron a enriquecer las discusiones y a profundizar en el contenido de éstas.

Agradecemos a Anselmo Paz, del CRIM, su muy eficiente administración de los fondos que la Fundación Rockefeller otorgó para este programa. De esta misma institución, Luz María Vázquez y Rosa Lilia Álvarez se desempeñaron como coordinadoras técnicas del Seminario, la primera de enero a junio, y la segunda, de julio a diciembre de 2005. Queremos reconocer y agradecerles aquí el extremo profesionalismo que mostraron por su trabajo y las muchas horas de labor organizativa, logística y de apoyo que realizaron durante todos esos meses. Queremos agradecer también a nuestro centro de trabajo, el CRIM, que a través de su directora, la doctora Ana María Chávez, y de sus diversas áreas —sistemas, publicaciones, difusión, biblioteca, etc.— apoyó de la mejor manera el desarrollo de estos trabajos.

Finalmente, expresamos nuestro más sincero agradecimiento a la Fundación Rockefeller por el financiamiento que brindó para este programa.

Roberto Castro
Irene Casique

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
<i>Roberto Castro e Irene Casique</i>	
I PATRONES DE LEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
El carácter social de la <i>indignación</i> y la <i>impotencia</i> frente a la violencia de género	19
<i>Roberto Castro y Carolina Agoff</i>	
La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones en la ciudad de México	41
<i>Juan Manuel Contreras Urbina</i>	
Diferencias regionales en violencia doméstica en México: el rol de la estructura patriarcal	81
<i>Sonia M. Frías</i>	
II PROCESOS CULTURALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO	
El chisme y la violencia de género. En búsqueda de vínculos	139
<i>Verónica Vázquez García</i>	

Violencia en el trabajo.	
La cultura de la dominación de género	173
<i>Mercedes Zúñiga Elizalde</i>	

El cine posterior al TLCAN y violencia de género: resignificaciones culturales de la transición mexicana	197
<i>Ana Forcinito</i>	

III HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS:

RELACIONES DE GÉNERO

Y EMPODERAMIENTO FEMENINO

El complejo vínculo entre empoderamiento de la mujer y violencia de género	231
<i>Irene Casique</i>	

Género y procesos organizativos de las mujeres nahuas del sur de Veracruz	261
<i>Ángela Ixxic Duarte Bastián</i>	

La propiedad como bisagra para la justicia de género	291
<i>Magdalena León</i>	

Semblanzas	319
------------	-----

Índice de autores	323
-------------------	-----

Introducción

Roberto Castro

Irene Casique

La investigación sobre violencia de género en México ha avanzado más en la descripción del problema que en su explicación. Desde hace algún tiempo, han proliferado reportes de dos tipos: por un lado, hay un creciente número de estudios que describen, en términos cuantitativos y, a lo sumo, epidemiológicos, la frecuencia y magnitud del fenómeno mediante encuestas de alcance regional o nacional. Por otro lado, también existe un creciente número de estudios que narran, en términos etnográficos, el sufrimiento de las mujeres que la padecen, o que describen los dilemas a los que se ven sometidas en sus esfuerzos prácticos por mejorar su situación cotidiana.

Junto a esta tendencia enunciativa, se mantienen rezagados los estudios con una orientación científica más comprometida que, en el marco del rico acervo de las ciencias sociales, puedan no sólo profundizar en la explicación científica del problema, sino que, articulando otros dominios, como la cultura y las relaciones de género, sean capaces, además, de identificar posibles rutas de salida hacia una sociedad más igualitaria y justa.

Esta ausencia de conocimiento es, en primer lugar, expresión de las determinaciones extracientíficas que orientan la elección de los objetos de estudio en este campo. Tales determinaciones incluyen, por ejemplo, el interés político de algunos de los actores de gobierno que, en disimulada competencia entre sí, impulsan cada uno su propia encuesta sin necesariamente haber evaluado a profundidad las existentes;¹ la agenda específica de las agencias financiadoras que obliga a los investigadores a

¹ A fines de 2006, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) realizaron la segunda versión, respectivamente, de la Encuesta Nacional de Violencia contra Mujeres

privilegiar ciertos enfoques sobre otros; los tiempos fiscales que regulan el ejercicio de ciertos presupuestos, que exigen a los científicos ejecutar sus proyectos dentro de plazos ajenos a los requerimientos del objeto de estudio; así como las demandas de productividad impuestas por las burocracias académicas sobre la comunidad científica, que impulsan más la cantidad de artículos científicos que se producen que la calidad real de los mismos. Se trata de determinaciones objetivas que atentan contra las necesidades de reflexión y profundización que requiere el trabajo académico.

Pero, en segundo lugar, la falta de investigación más sofisticada sobre los vínculos entre *cultura, género y violencia contra las mujeres* es expresión, también, de las dificultades científicas —conceptuales y metodológicas— que plantea una empresa de esta naturaleza. ¿Cómo se pueden vincular la cultura, por un lado, las relaciones de género, por otro, y la violencia contra las mujeres, por otro, de manera que podamos profundizar en nuestras explicaciones sobre la relación entre lo simbólico y los procesos de dominación o de emancipación de las mujeres?

La ruta que plantean estas interrogantes se antoja complicada, dado el nivel de abstracción de los términos anteriores, que anticipan una difícil traducción en indicadores concretos. Y, sin embargo, este libro sugiere algunas soluciones posibles a tal desafío.

La cuestión de fondo, la que convoca a los autores de este volumen colectivo, se refiere al papel que cumple la cultura —en sus diversas manifestaciones—, ya sea en la reproducción y perpetuación de patrones específicos de dominación de los hombres sobre las mujeres, ya en la transformación de las desiguales relaciones de género predominantes en la región latinoamericana.

El libro se compone de nueve capítulos independientes, agrupados en tres apartados. En el primero, se incluyen tres trabajos que exploran, desde ángulos distintos, algunos de los mecanismos sociales de construcción de la “legitimidad” de la violencia contra las mujeres. El

Usuarías de Servicios Públicos de Salud (ENVIM), y de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Esto ocurre a tres años de la primera edición de tales encuestas (2003). Y, precisamente por la celeridad con que se realizaron —producto más de la disponibilidad de recursos a fines del sexenio que de una genuina evaluación científica de sus méritos y sus errores— ambas encuestas perdieron la oportunidad de superar serias limitaciones detectadas en su primera edición.

primero centra su análisis en los esquemas de percepción y apreciación de la violencia, presentes entre las entrevistadoras que participaron en el levantamiento de la primera encuesta nacional de hogares sobre violencia contra las mujeres en 2003. El segundo es una indagación sobre los patrones de razonamiento acerca de la violencia contra las mujeres entre un conjunto de trabajadores de fábricas de la Ciudad de México. Y el tercero es un análisis de los determinantes de orden macrosocial que inciden en la prevalencia de la violencia de género contra las mujeres. Así, el apartado en su conjunto contiene materiales útiles para una profundización del conocimiento sobre los determinantes de la violencia de género.

El segundo apartado incluye tres capítulos, los cuales exploran sendos procesos culturales y su vinculación con la violencia de género. El primero, basado en un estudio comunitario, se centra en el papel del chisme en la producción de este problema; el segundo, se enfoca en las culturas de dominación prevaleciente en el ámbito laboral y el trabajo; y el tercero constituye una investigación sobre el proceso de resignificación de la violencia de género ocurrida en México, expresada a través de su quehacer cinemático. Así, el apartado en su conjunto constituye un esfuerzo de ampliación de nuestra mirada sobre el problema de la violencia de género.

Finalmente, el tercer apartado congrega tres trabajos que, con base en estudios empíricos concretos, visualizan posibles salidas al problema de la violencia de género en particular, y de la desigualdad de género, en general, a partir de explorar los vínculos entre relaciones de género y empoderamiento femenino. Uno de los textos se basa en un sofisticado procesamiento estadístico derivado de una encuesta nacional reciente. Otro describe un proceso organizativo comunitario entre mujeres nahuas. Y el tercero constituye un sugerente ensayo sobre el papel de la propiedad para la justicia de género. Así, el último apartado ofrece elementos para pensar la construcción de un futuro más promisorio, democrático e igualitario.

Los trabajos aquí reunidos son el resultado de los seminarios realizados en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a lo largo de 2005, en el marco del Programa Internacional de Residen-

cias en Ciencias Sociales y Humanidades, “Las dimensiones culturales de la transición mexicana: identidad, migración, género y violencia”, auspiciado por la Fundación Rockefeller.

Durante el primer semestre de aquel año, el seminario coordinado por Irene Casique, denominado “Relaciones de género, empoderamiento femenino y cultura”, tuvo como objetivo promover el debate y el análisis de las conexiones entre cultura local y empoderamiento femenino, las características de dichas conexiones, así como las tareas y desafíos que éstas imponen, intentando dar respuesta a preguntas como en qué medida la cultura local representa un obstáculo —o un catalizador— para el empoderamiento de las mujeres, y hasta qué punto podemos identificar signos de cambios en la cultura patriarcal prevaleciente.

Durante el segundo semestre, coordinado por Roberto Castro, el seminario se denominó “Cultura y violencia de género” y tuvo como objetivo promover el debate sobre los determinantes y significados de la violencia hacia las mujeres, particularmente los que pueden rastrearse en el plano de la cultura y de otras variables de orden sociológico.

En ambos casos, los seminarios funcionaron a partir de la noción de que la cultura constituye no sólo el marco general que da forma a las conductas específicas en cada sociedad, sino que es también el ámbito donde se reproducen todos los elementos del imaginario colectivo —como representaciones sociales, significados, creencias, normas, etc.— que “legitiman” los procesos de empoderamiento femenino y esa forma concreta de contraempoderamiento que llamamos violencia de género. Es, por lo tanto, un ámbito donde también cabe hacer intervenciones efectivas para contribuir a desactivar esta última.

El libro que el lector tiene en sus manos es expresión de los debates e intercambios sostenidos en ambos seminarios. Los autores de los diversos capítulos aquí reunidos debieron presentar su trabajo frente al público participante y pudieron beneficiarse de la discusión que suscitaban. Al incorporar lo más sobresaliente de las controversias para mejorar sus trabajos, los autores están en condiciones de someter a la crítica del lector el resultado de sus investigaciones sobre el vínculo entre la cultura y las relaciones de género.

Por ser el resultado no sólo del trabajo de investigación de cada autor, sino también de lo analizado a lo largo de los seminarios de 2005

—en los que participaron también otros investigadores cuyos trabajos no han sido incluídos en este volumen—, podemos sostener que los capítulos ofrecen, ante todo, nuevas direcciones en las cuales mirar más que resultados concluyentes o definitivos sobre la materia que abordan. Se trata de esfuerzos por problematizar diversos aspectos dentro del complejo campo de la equidad de género, pues nos mueve la convicción de que es justamente problematizando estos conceptos —esto es, sometiendo a un riguroso escrutinio los vínculos entre cultura, empoderamiento femenino y violencia de género, en los que una mirada desprevenida no repararía— que podemos construir objetos susceptibles de ser analizados con las herramientas de las ciencias sociales. Para una agenda como la de la lucha por la equidad de género, tan urgente de aportes y acciones eficaces, más que meramente discursivos, la importancia de una contribución así no puede exagerarse fácilmente.

Finalmente, trabajando ya en los detalles finales de edición de este libro, en noviembre del 2007, hemos conocido la oprobiosa resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impulsada por seis de sus ministros y ministras, en el sentido de considerar como “menores” las violaciones a las garantías individuales de Lydia Cacho, como “insuficientemente probada” la participación del gobernador de Puebla, Mario Plutarco Marín Torres, en esa gravísima agresión misógina, y como “desvinculadas”, ambas, de la existencia de redes de pederastia y pornografía infantil denunciadas con valentía por aquella periodista. Se trata de una resolución que nos agravia a todos, y que, al desestimar la gravedad de estos hechos, por lo demás contundentemente demostrados por diversos medios y así reconocido por cuatro de los ministros de la Corte, contribuye a reforzar la noción de que la violencia contra las mujeres y las niñas es un asunto menor o que puede trivializarse. Al publicar este libro nos sumamos a las voces que se oponen a esta ofensiva visión de las cosas y aspiramos a contribuir, con las herramientas de la investigación científica, a la lucha en favor de una sociedad con igualdad de género y con plena vigencia de los derechos ciudadanos.

I

Patrones de legitimación de la violencia de género

El carácter social de la *indignación* y la *impotencia* frente a la violencia de género

*Roberto Castro**

*Carolina Agoff**

INTRODUCCIÓN

Fiel seguidora de las modas imperantes en las principales universidades del mundo anglosajón, la investigación social sobre violencia contra las mujeres en países como México se ha desarrollado, básicamente, sobre dos derroteros: por una parte, los estudios basados en encuestas, en tanto instrumentos que permiten el análisis estadístico de la correlación que guardan entre sí diversas variables, han privilegiado un diseño que tiene como población objetivo a mujeres en riesgo de sufrir violencia, y como variables dependientes a las distintas formas de violencia contra aquéllas. Y, salvo contadas excepciones,¹ la mayoría de las publicaciones derivadas de este enfoque han asumido una orientación eminentemente epidemiológica y han permanecido exentas de una sustentación sociológica del análisis que ofrecen, tal como lo hemos señalado en otros trabajos (Castro y Riquer, 2003).

Por otra parte, los estudios cualitativos, en tanto estrategias de indagación que privilegian el análisis de los significados que los individuos atribuyen a sus conductas y que usan para dar sentido a su propia experiencia, han optado por escuchar de viva voz el testimonio de los

* Investigadores del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

¹ Véase, por ejemplo el análisis de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2003 (Castro, Riquer y Medina, 2004; véase también Casique, 2006).

actores directamente involucrados en episodios de violencia. Y, ciertamente, a diferencia de los estudios basados en las encuestas, es posible encontrar en una mayor proporción de aquellos un mejor anclaje conceptual y una más amplia diversificación en la elección de los sujetos de estudio (Ramírez, 2002; Castro, 2004; Herrera y Agoff, 2006).

Empero, hasta la fecha se ha menospreciado el estudio sociológico de la manera en que otros actores sociales —no las mujeres golpeadas, no los varones agresores— perciben la violencia de género en la pareja, así como los recursos sociocognitivos que ponen en juego al elaborar discursivamente sobre este fenómeno. No sabemos gran cosa sobre los esquemas de percepción, apreciación y clasificación que los individuos usan al interpretar la violencia de pareja contra las mujeres, mucho menos sobre su carácter socialmente determinado, así como del papel que cumplen en la reproducción social del orden establecido.

Al proponernos realizar una investigación sobre el carácter social de los esquemas con que los individuos perciben y valoran la violencia de pareja, y sobre el papel que desempeñan en la reproducción de este problema, necesariamente optamos por alejarnos de un método de encuesta, pues lo que nos interesa aquí no es contar, sino interpretar sociológicamente el problema. En consecuencia, la opción de realizar una encuesta precodificada en una muestra representativa de la población nacional, resulta inviable no sólo porque no es la lógica estadística la que interesa, sino porque, además, tendríamos a un grupo con un grado variable de cercanía con el tema. No sabríamos cómo interpretar las respuestas precodificadas de un grupo de individuos seleccionados aleatoriamente, una buena proporción de los cuales —creeríamos, de acuerdo a las estadísticas disponibles— se encuentra significativamente *distante* del problema, al menos de esas formas de violencia que miden las encuestas.

En el otro extremo, optaríamos por entrevistar a grupos de mujeres directamente víctimas de la violencia de pareja, así como a varones agresores. Pero en este caso tendríamos dificultades para asegurar que no se trata de un grupo con características particulares —el esfuerzo de las encuestas apunta, precisamente, a identificar los atributos comunes en los individuos que sufren violencia de pareja— y no podríamos, por

tanto, sino extraer conclusiones válidas sólo para la población que se encuentra directamente involucrada en el problema.

Lo ideal sería diseñar una investigación que realizara sus pesquisas con un grupo de informantes que combine los atributos de interés (para nosotros) de las dos opciones anteriores, sin contaminarse de sus desventajas. Esto es, un grupo elegido bajo ciertos controles en términos de clase, edad y nivel educativo, siendo, al mismo tiempo, un grupo que sabemos que ha sido sistemáticamente expuesto a una misma situación particular relacionada con la violencia.² Estas condiciones se cumplieron parcialmente cuando el INEGI realizó un estudio cualitativo con las entrevistadoras que hicieron el levantamiento de la ENDIREH, a fines del 2003. Si bien las entrevistadoras en dicha encuesta fueron exclusivamente del sexo femenino —lo cual nos deja sin las apreciaciones de los varones— el material lingüístico recolectado permite una lectura con una profundidad poco usual.

Es, por tanto, gracias a dicha indagación —a cuyos testimonios hemos tenido pleno acceso— que estamos en posibilidades de iniciar el estudio de algunas de las lógicas que regulan los esquemas de percepción y apreciación dominantes del problema de la violencia contra las mujeres, como también un análisis particular de la economía de las emociones puestas en juego. Pero más importante aún, podemos comenzar así a desentrañar la profundidad con que el sistema de dominación masculina modula no sólo los patrones de la violencia, sino también la manera en que se la *vivencia* y piensa. Es decir, estamos en posibilidades de estudiar algunos de los mecanismos más inconscientes —*ergo*, más eficaces— de legitimación y reproducción del problema.

² De manera similar a la exposición sistemática a un tema como el desarrollado por Merton en la *entrevista focalizada*, la cual “difiere en varios aspectos de otros tipos de entrevistas que, a primera vista, pueden parecer similares. En primer lugar, se sabe que las personas entrevistadas han sido involucradas en una *situación particular*: han visto una misma película, escuchado un programa de radio, leído un mismo panfleto, artículo o libro, etc. [...]. En segundo lugar, sobre la base de un análisis situacional o de contenido, el investigador puede formular un conjunto de hipótesis relativas a las consecuencias de determinados aspectos de la situación sobre los sujetos involucrados en ella. Con base en este análisis, el investigador desarrolla una guía de entrevista [...]. Por último, la entrevista se focaliza en las experiencias subjetivas de las personas expuestas a la situación preanalizada con el fin de explorar sus *definiciones de la situación*” (Merton, Fiske y Kendall, 1956: 3. Traducción libre de los autores. Cursivas en el original).

Como veremos en lo que sigue, el enfoque de la *sociología de las emociones* resulta altamente pertinente para este fin.

LAS ENTREVISTADORAS DEL INEGI

Para el levantamiento de la ENDIREH, el INEGI reclutó a 554 entrevistadoras y a 95 jefas de entrevistadoras en todo el país.³ En los once estados que tuvieron muestra representativa a nivel estatal, el promedio de entrevistadoras reclutadas fue de 37.⁴ En el resto de las entidades se reclutó a un promedio de seis por estado.

El rango de edad de las entrevistadoras fluctúa entre los 19 y los 52 años, si bien 82% de las mismas estuvo comprendido entre los 20 y los 34 años. Para esta investigación, resulta muy importante el criterio de selección exigido por el INEGI, en el sentido de que las entrevistadoras debían contar con un nivel educativo mínimo de licenciatura. Aunque este criterio fue imposible de ser aplicado en algunos estados con un marcado rezago educativo, es notable que 74% de las entrevistadas sí cumplió con este requisito. Otro 8% contaba con un nivel de bachillerato.

Ello significa que estamos frente a un grupo de mujeres que claramente no es representativo, en términos educativos, del promedio nacional comprendido en esas edades.⁵ Por el contrario, las entrevistadoras representan a esa pequeña proporción de mujeres que en este país poseen un capital educativo muy por encima del promedio nacional. Se trata, entonces, de un grupo *educado* de mujeres, lo que para esta investigación representa una ventaja, pues podemos observar en ellas de qué están hechos los esquemas de percepción y apreciación de las mujeres que, hipotéticamente, cuentan con un mayor capital cultural para *pensar* sobre este problema.⁶

³ Para un detalle de los aspectos metodológicos de la ENDIREH 2003, consultar Castro, Riquer y Medina, 2004, anexos I a III.

⁴ Datos tomados del informe preliminar elaborado por el INEGI, titulado “Las entrevistadoras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)” (mimeo).

⁵ A nivel nacional, sólo 26% de las mujeres de 20 a 34 años poseen un nivel educativo de bachillerato, licenciatura o superior (INEGI, 2000).

⁶ No escapa a nuestra atención que la calidad del sistema educativo nacional es muy heterogénea, lo que, en términos prácticos, significa que existen importantes

Un criterio adicional del INEGI fue que las entrevistadoras deberían ser solteras, con el fin de evitar contratar a mujeres que pudieran, ellas mismas, estar viviendo una situación personal de violencia de pareja. Independientemente de que ser soltera no garantiza que se viva al margen de la violencia, este objetivo se logró parcialmente: 61% de las entrevistadoras eran solteras, 34% casadas o unidas, y 5% separadas. Por otra parte, se pedía que fueran mujeres preferentemente sin hijos, con el fin de facilitar la disponibilidad de horario y de movimiento que se requiere de las entrevistadoras en campo. Sin embargo, 40% de las entrevistadoras sí tenía hijos.

Al terminar el trabajo de campo, el INEGI les solicitó a las entrevistadoras que respondieran por escrito nueve preguntas abiertas, a través de las cuáles se les pedían sus opiniones sobre la utilidad de la encuesta, sobre problemas que hubieran enfrentado durante la realización del trabajo de campo, así como sobre los aprendizajes que tuvieron por participar en este proyecto.⁷ A los efectos de este trabajo, tres de esas nueve preguntas resultan de particular interés. Las transcribimos aquí *literalmente*, tal como el INEGI las redactó y se las planteó a las entrevistadoras:

variaciones en el capital cultural entre unas universitarias y otras. En un estudio reciente sobre sexo, origen social y desempeño en la UNAM, Araceli Mingo (2006) ha constatado precisamente la heterogeneidad del universo de mujeres universitarias, para quienes el origen social y los ordenamientos de género afectan la elección de la carrera, el desempeño académico y el tipo de experiencia educativa que resulta del estudio universitario. Con todo, es menos discutible que el acceso a la educación universitaria implica y, simultáneamente, genera una cierta *posición social*, que se asocia, concomitantemente, a la posibilidad de determinados *puntos de vista*.

⁷ Es importante señalar que nosotros no diseñamos este estudio. De hecho, nos enteramos de la existencia del mismo una vez que la información había sido recabada y transcrita. El INEGI puso esta información a disposición del INMUJERES, institución que amablemente nos permitió el acceso a la misma. Estamos entonces frente a un material cuya recolección y sistematización fue realizada de manera enteramente ajena a nosotros. Si bien estas no son las condiciones ideales para hacer investigación, sería absurdo pretender que se trata de un material sin valor científico. Como mostraremos en este trabajo, aún sobre materiales como éste es posible ejercer una interpretación sistemática, si se cuenta con los marcos teóricos y la metodología de análisis adecuados. Y quedaría para una investigación ulterior el análisis de la manera en que las instituciones productoras de información y conocimiento, como el INEGI, construyen sus propios objetos de conocimiento, incluyendo las entrevistas de evaluación que aplican a sus propias entrevistadoras.

- a) De las entrevistas que hiciste que habías percibido violencia no declarada, ¿aproximadamente cuántos fueron y cómo lo percibiste?
- b) ¿Podrías narrar una entrevista que te haya parecido importante, significativa o particularmente complicada por la forma en que se desarrolló?
- c) ¿Cómo te sentiste durante y después de las entrevistas donde se declaró violencia?

El objetivo de la pregunta *a* era conocer si durante el trabajo de campo las entrevistadoras detectaron casos de mujeres que optaban por no reportar la violencia que estuvieran viviendo. Las preguntas *b* y *c* centran la mirada, respectivamente, en la experiencia de las entrevistadas y de las entrevistadoras, desde la perspectiva de estas últimas. Se trata de tres preguntas que nos permiten profundizar en los esquemas de percepción y apreciación que las entrevistadoras utilizan en relación con el problema de la violencia de género. El análisis que sigue, centrado en el enfoque de la sociología de las emociones, busca mostrar que las respuestas que las entrevistadoras dieron a estas tres preguntas encierran contenidos de mucho interés para el análisis sociológico de la violencia de género.⁸

EL USO Y SIGNIFICADO DE LAS EMOCIONES

Una primera inspección de las respuestas ofrecidas por las entrevistadoras permite identificar lo que para ellas resulta más “evidente” (en tanto cierto e incuestionable) y, por lo mismo, más inmediato a su propia experiencia en campo. Se trata de un relato descriptivo del mundo de la violencia de género, *tal como ellas lo ven*, y por ello, desde su punto de

⁸ Las otras preguntas eran *a*) ¿consideras que la información que proporciona la encuesta servirá para medir o identificar el fenómeno de la violencia contra la mujer?; *b*) en tu experiencia, ¿qué te ayudó para la entrevista?; *c*) ¿cuáles fueron los problemas que enfrentaste para realizar tu trabajo (trabajo de equipo, administrativos, traslados, personales, etc.); *d*) ¿qué experiencia le transmitirías a una futura entrevistadora de la ENDIREH para realizar su trabajo?; *e*) de acuerdo a tu experiencias, ¿qué momentos, actitudes y conocimientos son de utilidad para obtener una buena entrevista?; *f*) ¿qué aprendiste del levantamiento de la ENDIREH? Se trata de preguntas de menor relevancia para el análisis que aquí realizamos.

vista, más digno de ser mencionado al responder a las preguntas que se les plantean a través del cuestionario. Se aprecia, por ejemplo, el tipo de asociaciones que espontáneamente hacían durante su trabajo:

era la pareja de una señora de edad avanzada, que tenía buena posición económica y, *aparentemente, uno decía, no, aquí no va a haber nada* (G. Quintana Roo).

Un catálogo de las respuestas a la primera pregunta incluye, para empezar, la reiterada observación que formulan, en el sentido de que el cuestionario de la ENDIREH no recoge muchos datos. Las entrevistadoras reportan su percepción de que las mujeres entrevistadas optan por callar cierta información que interesa a la ENDIREH, y de que, al mismo tiempo, muchos otros datos y vivencias que expresan espontáneamente y que valdría la pena registrar, no son del interés de dicha encuesta:

De las entrevistas que realicé, percibí violencia no declarada por la mujer. La percibí porque la mujer se empezó a poner tensa, nerviosa, empezó a titubear en sus respuestas. A veces dijeron “sí... no... a veces... mejor ponle que no”. Normalmente temen que esa información sea divulgada o que la pareja se entere (G., Baja California).

Yo me daba cuenta que había violencia por el silencio y la mirada de las mujeres, se quedaban calladas y se te quedaban viendo como queriendo decírtelo todo con la mirada (A., Quintana Roo).

El formato de la encuesta hace difícil incluir los datos extralingüísticos, por demás ricos en información, que emergen durante la entrevista. Lo que hay que notar aquí es que las entrevistadoras reciben mucha más información de la que registran para el INEGI. Pero, más importante aún, que mucha de la información que ellas poseen de manera *previa*, es puesta en juego para interpretar y *reconocer* las situaciones que enfrentan.

Centremos entonces nuestra atención en la función social de las emociones vivenciadas y expresadas, entendiendo que la naturaleza de

los sentimientos⁹ está indisolublemente ligada al pensamiento y a la moralidad.¹⁰

Un registro de los sentimientos expresados por las entrevistadoras nos permite identificar la impotencia, la rabia, el enojo, la frustración, el coraje, la indignación y la tristeza como las emociones preponderantes. Las entrevistadoras reportan haber experimentado estos sentimientos frente a los casos de violencia severa que conocieron. Pero no detienen su relato en éste que, como veremos enseguida, es el dato central sobre el que nos interesa hablar. Por el contrario, abundan en datos *complementarios* que sirven para mostrar la *legitimidad* de sus emociones: narran, así, los detalles del caso de violencia que más les impresionó; los casos de maridos que estuvieron, amenazantes, supervisando el contenido y el desarrollo de la entrevista; su percepción de que las mujeres que sufren violencia extrema están atrapadas en una situación desesperada; su escepticismo respecto al “apoyo” real que pueden ofrecer las instituciones públicas a estas mujeres y, finalmente, las respuestas que ofrecieron frente a la desolación y el dolor de las mujeres entrevistadas, que básicamente consistieron en decirles que no se desanimaran, que le “echen ganas”, que de ellas depende superar una situación así:

Una entrevista especial por la forma en que se desarrolló, es la de una señora que me contó que el señor le pega y se soltó llorando mostrándome las heridas; hubo un momento en que la verdad, sí me tembló la voz y *me dieron ganas de llorar*, porque son situaciones en las que *me sentí impotente* y en mi caso más, porque estudié derecho y me pregunté, “¿cómo es posible que se estén dejando?”; en este caso, me salí de lo que me marcaba el manual y le dije a la señora a dónde podía acudir, incluso *le dije que no se dejara, que cómo era posible y me dio mucho coraje* (M., Chiapas).

⁹ En contra de las teorías que explican los sentimientos como epifenómenos de procesos mentales o como necesidades biológicas, consideramos que éstos están orgánicamente integrados en el proceso de producción de conocimiento. Como afirma Nussbaum (2006: 43) “no podemos entonces considerar que los pensamientos involucrados en las emociones son simplemente concomitantes o requisitos previos causales. Si son necesarios para identificar o definir una emoción, y para distinguir una emoción de otra, esto significa que forman parte de lo que la emoción misma *es*, son constitutivos de su identidad”.

¹⁰ Si bien no existe un consenso acerca de la terminología utilizada, queremos señalar la diferencia esencial entre impulsos, afectos o sensaciones (como el hambre

La construcción que hacen las entrevistadoras de la legitimidad de sus sentimientos¹¹ de rabia e impotencia tiene dos componentes: por una parte, ellas muestran que sus sentimientos tienen un origen contextual que los justifica —pues la rabia y la indignación no son sentimientos con existencia legítima per se, sino sólo si se justifican adecuadamente—; por otro lado, muestran que sentirse así es lo que corresponde en esas circunstancias (es lo que *hay que* sentir, lo que *se debe* sentir)¹² dejando entrever su creencia de que hay cierta virtud (cierto valor moral) en esos sentimientos o que, dicho de otra manera, no sentir lo que ellas sintieron equivaldría a ser una persona insensible, o quizás hasta cínica, atributos ambos que corresponden al dominio de lo que se descalifica moralmente:

En las entrevistas donde se declaró violencia hay dos sentimientos que te marcan: uno es la pena por ver cómo la mujer permite que la maltraten y [el otro es] la frustración de que sea la misma mujer la que no permite que esto cambie, la que no ponga un alto, la que sigue aguantando y la que muestra una resignación que tú no logras entender como mujer (C., Baja California Sur).

En las entrevistas me sentí frustrada; ya que a pesar de que ellas se desahogaban, no podía calmar lo que ellas sentían, ya que a cualquier cosa que les pudiera decir, ellas responderían que se lo merecían y que no lo podían dejar, porque es su esposo y se habían casado para toda la vida; lo que me hizo sentir peor fue que, a pesar de lo que yo le dijera, ellas seguían con su idea (H., Chihuahua).

y el dolor) por un lado, y los sentimientos o emociones que son puramente sociales y siempre vinculantes, por el otro.

¹¹ Se trata, desde luego, de sentimientos y de emociones *auténticas*. Nada más opuesto a nuestra intención que insinuar siquiera que las entrevistadoras son simplemente cínicas. Es decir, las entrevistadoras realmente sienten lo que expresan: indignación e impotencia. Pero este dato, lejos de excluir nuestro análisis, lo convalida. Pues justamente lo que queremos mostrar es que incluso la subjetividad más íntima, más profunda, está *colonizada* por la dominación de género. Y que dicha colonización se manifiesta tanto en el tipo de emociones posibles, como en las formas de legitimación que adquieren.

¹² Agnes Heller (1999) distingue entre sentimientos orientativos de carácter universal y sentimientos cognoscitivos-situacionales (emociones *propriadamente dichas*), de carácter idiosincrático. Aquí nos interesa destacar que, de acuerdo a su diferenciación, nos encontramos frente a un acontecimiento emocional, cuya valoración moral depende siempre de la situación y de su objeto específico.

Esto es, la expresión que hacen las entrevistadoras de sus sentimientos demuestra que éstos poseen dos componentes. Uno contextual, que explica el origen del sentimiento y el objeto particular que lo desata: el haber entrado en contacto con una situación de violencia inadmisible genera sentimientos genuinos de indignación. Y uno prescriptivo, que explica la justificación que ofrecen de dicho sentimiento: lo que sienten es justamente lo que *hay que* sentir.¹³

Pero todo esto corresponde sólo a una interpretación superficial, apenas a poco más que una mera glosa de lo que las propias entrevistadoras comunican en sus respuestas. Lo que aquí interesa es mostrar que los sentimientos de las entrevistadoras están, en efecto, legitimados socialmente. Pero que, más que eso, cumplen también una función legitimadora.

HACIA UNA SOCIOLOGÍA DE LAS EMOCIONES

Para objetivizar las respuestas de las entrevistadoras debemos reconocer el hecho de que el conocimiento y la emoción están inextricablemente unidos (Le Breton, 1999) y, por ende, “actos puros de cognición son imposibles en tanto que conocer siempre tendrá una dimensión afectiva” (Bartky, 1990: 83). Por definición, las entrevistadoras, en tanto mujeres, están inmersas en el campo de las relaciones de género donde se produce la violencia. Ello significa que ni los conocimientos ni los sentimientos que ellas muestran al contestar la entrevista pueden ser neutrales desde una perspectiva de género. Esto es, que tanto sus conocimientos como sus sentimientos, además de estar íntimamente vinculados¹⁴ —pues se implican recíprocamente— reflejan y a su vez reproducen las determinaciones de género de las que son producto. Debemos entonces preguntarnos: ¿de qué manera conocen y *re-conocen* las entrevistadoras la realidad que confrontan? ¿Qué emociones median o surgen en ese conocimiento, y qué nos dicen ellas del orden social donde viven?

¹³ “Lo que normalmente denominamos sentimientos morales tienen una función en relación a las objetivaciones de valores morales, es decir, a lo que se considera bueno o malo en una sociedad o estrato social determinado. Esto nada tiene que ver ni con nuestras decisiones, ni con los actos de los demás” (Heller, 1999: 115).

¹⁴ El concepto de *vivencia* en Vigotsky (2004) o de *experiencia* en Dewey sintetizan esta unidad de lo cognitivo y afectivo expresada en sus respuestas.

Para responder a esta pregunta, es preciso centrar la mirada en el *habitus*¹⁵ de las entrevistadoras. En éste se hallan los esquemas de percepción y apreciación que las entrevistadoras ponen en juego al contactar el mundo de las entrevistadas y, por tanto, al entrar en contacto con las historias de violencia de pareja que ellas les narran. El *habitus*, en cuanto interiorización de las estructuras a partir del cual el grupo social de origen produce sus pensamientos, sentimientos y prácticas, es el principio socialmente construido que explica el conjunto de las acciones prácticas (donde caben tanto las emociones que experimentan, como las recomendaciones que formulan) que adoptan las entrevistadoras durante su interacción con las mujeres violentadas. En consecuencia, cabe interpretar las respuestas y las reacciones de las entrevistadoras —las que ofrecen por escrito y las que ofrecieron a las entrevistadas— como acciones plenamente *armonizadas* con el mundo social vigente. Lo cual significa que los sentimientos y las emociones que expresan las entrevistadoras son los sentimientos y las emociones *posibles* en este orden social, es decir, que dichas expresiones emotivas no sólo son constitutivas del conocimiento —y del reconocimiento— que las entrevistadoras ejercen sobre el mundo que contactan, sino que también son parte del acotado universo de reacciones posibles frente a ese mundo.

A falta de una sociología de las emociones, como la que intentamos aquí, quedaría abierto el camino para desvincular los sentimientos de los conocimientos y, por ende, para imaginar que las emociones de las entrevistadoras son meras expresiones psíquicas espontáneas de naturaleza individual,¹⁶ sin mayor relevancia, y pasarían, así, desapercibidas la multitud de expresiones centradas entorno a la impotencia, la frustración, la tristeza, la rabia, la indignación, el miedo, el cansancio, la depresión y las ganas de llorar que expresan y que, sostenemos aquí,

¹⁵ “Sistema de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, que integran todas las experiencias pasadas y funciona en cada momento como matriz estructurante de las percepciones, las apreciaciones y las acciones de los agentes cara a una coyuntura o acontecimiento y que él contribuye a producir” (Bourdieu, 1991: 92).

¹⁶ La sociología de las emociones ha intentado contrarrestar la tradición occidental de pensamiento que divorcia la mente del cuerpo, la naturaleza de la cultura, la razón de la emoción, lo público de lo privado. Esta sociología intenta trascender estas formas de pensamiento dicotómico que han relegado a las emociones al ámbito de lo privado, de lo irracional, de las sensaciones íntimas (Bendelow y Williams, 1998).

son también formas de conocimiento con que ellas interpretan el mundo.¹⁷ Los sentimientos de *indignación* y de *impotencia* son los de mayor importancia para nuestro análisis. Pero podemos ir más allá del sentido que las entrevistadoras atribuyen a estas emociones. En el marco de lo dicho hasta aquí, bajo el enfoque sociológico que queremos construir, cabe pensar en la *indignación* como una expresión de la rebelión que el atropello y la injusticia suscita en las entrevistadoras:¹⁸

[En] las entrevistas en donde se declaró violencia me sentí con mucho coraje revuelto con sentimientos de injusticia y un alto grado de frustración (P., Coahuila).

La indignación es un sentimiento movilizador, sumamente energizante, al que apelan los movimientos revolucionarios, y al cual se recurre para convocar a la insurrección general (Moore, 1996). Esa energía, esa tendencia a la acción como resultado de experimentar ese sentimiento, perciben y manifiestan claramente las entrevistadoras:

En las entrevistas donde se declaró violencia, tuve sentimientos de tristeza, angustia y frustración; *hubiera querido quedarme para defenderlas* (R., Coahuila).

¹⁷ “Lo que se necesita preguntar acerca de tales diferencias emocionales no es sólo su relación con rasgos o disposiciones típicamente genéricos, sino, siguiendo a Heidegger, la manera en que tales predisposiciones son reveladoras de la “manera de estar en el mundo” de los sujetos, o sea de su carácter como personas (*selves*) y de las maneras específicas en las que, como personas, están inscritas dentro de la totalidad social. La búsqueda de una reconstrucción feminista del conocimiento, entonces, debe reforzarse con un estudio de los patrones más penetrantes (*pervasive*) de la emoción genérica, en su momento revelatorio. En la medida en que las mujeres no están sólo situadas en una posición diferente de los hombres dentro de la estructura social, sino que están activamente subordinadas a ellos dentro de ésta, este proyecto —la identificación y descripción de estas predisposiciones—, será al mismo tiempo una contribución a la fenomenología de la opresión” (Bartky, 1990: 84). Traducción nuestra.

¹⁸ En la base cognitiva de la ira o indignación, se encuentra la noción de daño o perjuicio (Nussbaum, 2006: 121). Este sentimiento, a diferencia de la impotencia, resulta una de las emociones centrales por encima de las diferencias de época y cultura. Entre ellas encontramos “la alegría, el pesar, el temor, la ira, el odio, la pena o compasión, la envidia, los celos, la esperanza, la culpa, la gratitud, la vergüenza, la repugnancia y el amor” (*ibid*: 37).

Por otra parte me sentí molesta, enojada, por el hecho de platicar con una mujer que vive una situación así y el darme cuenta de que no nada más hay una, sino ¡hay miles! y de muchas edades; inclusive mujeres adultas de 50 o 60 años que han vivido violencia por años. Entonces, el que no sean escuchadas ni apoyadas o simplemente no se les oriente, me provoca mucho enojo (A., Michoacán).

Estamos, entonces, frente a un sentimiento que es producto del contacto de las entrevistadoras con una realidad que las ofende; un sentimiento que, al menos potencialmente, puede ser aprovechado como principio de una acción transformadora. Y también, de un sentimiento que es expresión de lo esperable, de lo que *debe* expresarse ante una situación así, de lo que socialmente está constituido como lo correcto en términos de las emociones que deben manifestarse en estas circunstancias. Pero ocurre que la rabia coexiste con la *impotencia*:

En las entrevistas donde se declaró violencia, me sentí frustrada de no poder ayudar, impotente para calmar su dolor, con mucho enojo, pero uno tiene que permanecer neutro (M., Zacatecas).

Cabe pensar que la *impotencia* no sólo es un sentimiento que emerge de la interioridad de las entrevistadoras frente a la constatación de la injusticia (Hochschild, 1998). También es un sentimiento socialmente construido, activamente construido por el funcionamiento del poder dentro del campo, que les recuerda a las mujeres, que les hace saber, que frente a la violencia contra las mujeres no hay nada que hacer. Por efecto del desconocimiento (*misrecognition*) con que enfrentan sus propias emociones, las entrevistadoras creen que se trata sólo de un sentimiento personal, subjetivo, íntimo, espontáneo, *natural*: no reconocen (*desconocen*) que se trata de un sentimiento internalizado, originado desde afuera como efecto de la estructura de poder del campo de las relaciones de género, que cumple con una función domesticadora: bajo el disfraz de una rabia digna, lo que hay aquí es una acción pedagógica sistémica en funcionamiento, acción que desmoviliza eficazmente, porque se vive como sentimiento “concientizador” y “dignificante”:

Lo que siento es impotencia; aunque no quisiera opinar siempre me gana, no puedo ser neutral, la neutralidad es difícil y más cuando estoy viendo que la persona se pone a llorar, te preguntas ¿Qué puedo hacer, si hay una agresión después?; ya sé que es el trabajo, y que así ha vivido la mujer en 20 o 30 años de su vida, ella es la que tiene la decisión; tal vez le de alguna alternativa con otra información, o el hecho de que se diera cuenta que es víctima de violencia y que está en sus manos querer cambiar y poderlo hacer (M., DF).

Otra constante a lo largo de los testimonios es la expresión de compasión y frustración por las mujeres que sufren violencia. Las entrevistadoras se sensibilizan frente a esta realidad, se indignan, se sienten impotentes, y terminan siendo solidarias con las entrevistadas, a quienes les dan consejos. Notablemente, la gran mayoría se reducen a expresiones tipo “échele ganas”, “de usted depende salir de ésta”, y cosas por el estilo. Es decir, en el marco de su (socialmente construida) impotencia, las entrevistadoras —que son parte de un grupo de mujeres mexicanas *altamente educado* en comparación con la mayoría restante— no aciertan a imaginar mecanismos colectivos de lucha contra la violencia, y sólo pueden recomendar ejercicios individuales, personales, aislados. Al dar estos consejos, *saben* que hacen lo mejor que pueden hacer en ese momento, pero sobre todo, *no saben* que están reproduciendo eficientemente el sistema de manejo ineficiente de la violencia: su reducción al plano individual, a lo personal, a una cuestión de voluntad. Hay en esta estrategia incluso una culpabilización implícita [“señora, si no le echa ganas, la culpa es suya”].¹⁹

Con esto me sentí impotente porque no las podía ayudar; fue triste enterarme de esos casos, sentí mucho coraje porque no se saben defender, porque dicen “*ésa es mi cruz y la tengo que llevar siempre*”, y pues no se vale” (M., Durango).

¹⁹ “Así pues, al ser el resultado de la implantación en el cuerpo de una relación de dominación, las disposiciones son el verdadero principio de los actos tácticos de conocimiento y reconocimiento de la frontera mágica entre los dominantes y los dominados que la magia del poder simbólico, que actúa como un gatillo, no hace más que disparar. El reconocimiento práctico a través del cual los dominados contribuyen, a menudo sin saberlo y, a veces, contra su voluntad, a su propia dominación al aceptar tácitamente, por anticipado, los límites impuestos, adquiere a menudo la forma de la

Lo que queremos decir aquí —parafraseando a Bourdieu— es que si la impotencia es posible sociológicamente, sólo puede deberse a la coincidencia entre unos *habitus* predispuestos a la impotencia, y unos universos en los que la impotencia está recompensada (Bourdieu, 1997: 155).

Cabe entonces una hipótesis incómoda: el lenguaje aparentemente concientizado y concientizador de las entrevistadoras, ése que describe en tono de denuncia el caso de las mujeres que ven como “normal” la violencia que sufren, o ése que felicita a las mujeres que, como mérito individual, *se superaron* y se liberaron de la opresión, ése es también un lenguaje opresor y oprimido: es parte, sin saberlo —y aún creyendo ser lo opuesto— de un sistema o conjunto de arreglos que contribuye a la reproducción de la violencia.

Ello es así, porque dicho lenguaje expresa el *desconocimiento* de las condiciones sociales de producción de la violencia, reduciendo el problema a una cuestión individual y contribuyendo, por eso mismo, a perpetuar una de esas condiciones: el silenciamiento, el ocultamiento de su origen, los arreglos inequitativos de poder de género. Decíamos líneas atrás que las entrevistadoras son parte de un grupo con una posición social y un punto de vista privilegiados, en tanto que poseen un capital educativo poco común en este país. A través de ellas, entonces, podemos comenzar a observar cómo se procesa la experiencia de entrar en contacto con la violencia de género, mediante qué sentimientos se la reconoce y se actúa (o no) frente a ella, entre los grupos que, por su posición en la estructura social, tienen mayores probabilidades de contribuir a reproducir tales esquemas de percepción y apreciación de la misma. Estaríamos entonces frente a una expresión de la colaboración inconsciente que establecen tales grupos —no sólo las entrevistadoras— con el problema de la violencia de género.

La importancia del dato es que habla de la profundidad de las estructuras sociales que hacen posible una expresión que, frente a una mirada desprevenida, pasa simplemente como una expresión normal e inocua: “Me sentí apenada por ellas porque no estaban dispuestas a

emoción corporal (vergüenza, timidez, ansiedad, culpabilidad), con frecuencia asociada a la impresión de *regresar* hacia relaciones arcaicas, las de la infancia y el mundo familiar” (Bourdieu, 1999: 223-224).

hacer nada” (S., Baja California Sur). Las emociones que suscita la experiencia de campo en las entrevistadoras son entonces una expresión del confinamiento al que están sometidas como mujeres y como agentes lanzadas al mundo a “observar” el problema de la violencia mediante la aplicación de cuestionarios. Al interpretar el conjunto de emociones producidas y experimentadas por las entrevistadoras durante el trabajo de campo como un conjunto socialmente *posible* —no natural, no plenamente libre ni espontáneo, sino socialmente determinado— de formas de conocimiento de lo social, abrimos la ruta para visualizar los engranajes más profundos que articulan la estructura social con la subjetividad emotiva, y que invisibilizan —por vía del conocimiento *no posible*— las determinaciones sociales de la *experiencia* de las entrevistadoras.

Por tanto, los mismos arreglos sociales que hacen posible: a) la violencia de género, y b) los esquemas de percepción y apreciación de dicha violencia, están también en funcionamiento para “orientar” a las personas acerca de lo que cabe sentir (y no sentir) frente a estos casos. La impotencia es confirmatoria de la opresión de género, porque desincentiva la rebelión. Y porque refuerza en las entrevistadoras y en las entrevistadas la convicción de que “nada se puede hacer” en el contexto de una sorprendente paradoja. En efecto, la reiterada pregunta sobre cómo puede ser que las mujeres lo permitan o la permanente apreciación de que depende de la voluntad de las mujeres salir de esa situación, entraña una disociación en la que incurren las entrevistadoras: por una parte, se sienten impotentes y encuentran que “lógicamente” ellas no pueden hacer nada. En ese punto de la reflexión advierten, sin saberlo, es decir, *reconocen*, que la “lógica” está atada a las condiciones materiales, estructurales. Pero enseguida pueden reducir todo el problema a una cuestión individual, donde las determinaciones estructurales parecen cesar de existir, donde aquella lógica estructural que advirtieron primero se ha trastocado en una cuestión de mero voluntarismo individual:

En el momento, las escuchaba, les daba confianza para que se desahogaran; al terminar pensaba, “¿cómo puede ser posible que haya gente que acepte estar sufriendo?”; me dijeron que es muy difícil ganar como mujer lo que gana un hombre, porque se sienten incapaces. La verdad, tenemos que hacer algo para valorarnos (A., Durango).

Realmente en esta ocasión yo me sentí agredida, ofendida. Ante este tipo de circunstancias no se puede explicar o al menos a primera vista, no comprendía como una persona puede vivir 30 años así, es indignante. Obviamente la cultura, la educación, el ambiente tiene que ver en la decisión que una mujer pueda tomar, *pero es algo tan sencillo poner un límite* (M., Puebla).

He aquí en funcionamiento unos esquemas de percepción y apreciación que sólo les permite ver fragmentos de un orden social eficaz, que a veces se les presenta en toda su claridad —como cuando advierten que es *lógico* que ellas, en tanto entrevistadoras, no puedan hacer nada por las mujeres golpeadas— y que a veces se disimula detrás de una cuestión aparentemente individual —como cuando encuentran *lógico* recomendar a las entrevistadas que hagan un esfuerzo, que le echen ganas para salir adelante.²⁰

CONCLUSIÓN

Sostenemos que es necesario distinguir entre, por un lado, el papel de los sentimientos como competencia cognitiva (que permite conocer, *desconocer* y *reconocer*) y, por otro, la expresión de esos sentimientos que tiene por objeto participar de una condena colectiva moral, acorde con el espíritu de denuncia y nueva conciencia del problema de la violencia contra las mujeres.²¹ Mientras la indignación pone de manifiesto lo que cabe legítimamente sentir frente a estos casos, la impotencia revela un mecanismo de perpetuación y colaboración femenina con la dominación.

²⁰ “Así pues, sólo pueden comprenderse la lógica paradójica de la dominación masculina, forma por antonomasia de la violencia simbólica, y la sumisión femenina, respecto a la cual cabe decir que es a la vez, y sin contradicción, *espontánea* y *extorsionada*, si se advierten los *efectos duraderos* que el orden social ejerce sobre las mujeres, es decir, las disposiciones espontáneamente concedidas a este orden que la violencia simbólica les impone” (Bourdieu, 1999: 225).

²¹ En este sentido coincidimos con Crossley: “the emotional responses are meaningful, purposive and socially structured praxis or social actions [...]. It is for this reason that they can form part of the communicative order. Like any other human action they open out into a hared interworld, where they assume a significance and call for a response” (Crossley, 1998: 30).

Las “reacciones” (emociones, juicios, opiniones) de las entrevistadoras frente al problema de la violencia de género son expresiones particulares de una lógica práctica que es, a la vez, producto y reproductora de un campo de poder cuyas estructuras básicas han sido plenamente internalizadas bajo la forma de esquemas de percepción y apreciación específicos. Tales respuestas —constitutivas de su *habitus*— deben ser estudiadas en el marco de una sociología de las emociones que parta del principio de que éstas son formas de conocer y de *reconocer* el mundo y que, por tanto, pueda integrar analíticamente las formas del conocimiento práctico con las formas del sentimiento (o de las emociones) posible.²²

Un enfoque de esta naturaleza nos pone en condiciones de trascender los análisis cualitativos que no van más allá de la mera glosa de lo dicho —o lo escrito— por las entrevistadoras y nos permite construir nuestro objeto con mucha más claridad acerca de sus determinaciones sociales, esto es, con un enfoque más sociológico. Pues desde esta perspectiva las respuestas de las entrevistadoras —las que ofrecieron a las mujeres entrevistadas, y las que escribieron en el cuestionario que se les aplicó— pueden ser entendidas como producto de las estructuras internalizadas del campo de las relaciones de género, el mismo campo y las mismas estructuras que también están en el origen de la violencia contra las mujeres. Si esta hipótesis es correcta, entonces es preciso situar del mismo lado ambas cosas. Y podemos, por lo tanto, hipotetizar que tras la aparente posición crítica que se advierte en las expresiones de rabia e indignación de las entrevistadoras, hay una *doble verdad*, no menos real que la primera, relacionada con el papel *conservador* del sentimiento de *impotencia*. Si, a su vez, esta consecuencia es correcta, entonces estamos en condiciones de interpretar de manera enteramente diferente los testimonios de las entrevistadoras en los que éstas expresan reacciones *emocionales*, *ergo* de conocimiento, frente a casos de violencia que las cimbran y frente a las cuales mantienen, en apariencia, una posición crítica. En dichos testimonios se aprecia que a las entrevistadoras les impacta constatar que las entrevistadas viven instaladas en el miedo.

²² “Por consiguiente, aplicar a las lógicas *prácticas* la lógica *lógica* es exponerse a destruir, a través del instrumento empleado para describirla, la lógica que se pretende describir” (Bourdieu, 1997: 147. *Cursivas nuestras*).

Pero sus testimonios permiten ver que ellas, quizás sin darse cuenta del todo, en realidad *reconocen* esa sensación y esa situación. ¿Qué les impacta?, ¿sólo el caso individual, sin duda dramático, de cada mujer violentada, o también y sobre todo atisbar por un momento que esa —la de la sujeción al miedo— es también su propia condición y la de todas las mujeres? En este último caso, por efecto del *desconocimiento* que impone la estructura de poder y el funcionamiento del campo de las relaciones de género —debidamente internalizada y en plena operación bajo la forma de *habitus*— estaríamos frente a formas de (des)conocimiento y emoción neutralizadas y, por ende, *conservadoras* de un orden social opresivo.

Si estos hallazgos son correctos, la implicación inmediata es que no sólo las entrevistadoras están en posición de desempeñar un papel conservador frente a la violencia de género. La producción de los sentimientos de indignación, neutralizados a través de la producción social de la impotencia, abarcaría por igual a agentes sociales situados en posiciones clave, como los trabajadores de servicios de atención a víctimas de violencia, los impartidores de justicia y los mismos prestadores de servicios de salud, tal como se ha comenzado ya a documentar en otra parte (Herrera, Rajsbaum y Agoff, 2006; Herrera y Agoff, 2006). Todos ellos son parte de un grupo social con alto capital educativo que estaría jugando, sin saberlo, un papel conservador del orden establecido. Tendríamos entonces, frente a nosotros, una agenda de investigación sobre la naturaleza de las emociones derivadas de la opresión y sobre las rutas emancipatorias posibles.

FUENTES

- Bartky, Sandra Lee (1990), *Femininity and Domination. Studies in the Phenomenology of Oppression*, Nueva York, Routledge.
- Bendelow, G. and S.J. Williams (ed.), *Emotions in Social Life. Critical Themes and Contemporary Issues*, Londres, Routledge
- Bourdieu, P. (1999), *Meditaciones pascalianas*, Barcelona, Anagrama.
- _____ (1997), *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama.

- Bourdieu, P. (1991), *El sentido práctico*, Madrid, Taurus.
- Casique, I. (2006), “¿Cuándo puedo decir no? Empoderamiento femenino y sexo no deseado en México”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 21, núm. 1, pp. 49-81.
- Castro, R. (2004), *Violencia contra mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos*, Cuernavaca, CRIM/UNAM.
- _____, F. Riquer y M.E. Medina (coords.) (2006), *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*, 2ª ed., México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- _____ y F. Riquer (2003), “La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos”, *Cadernos de Saúde Pública* (Brasil), vol. 19, núm. 1, pp. 135-146.
- Crossley, N. (1998), “Emotions and Communicative Action. Habermas, Linguistic Philosophy and Existentialism”, en G. Bendelow y S.J. Williams (eds.), *Emotions in Social Life. Critical Themes and Contemporary Issues*, Londres, Routledge, pp. 16-37.
- Heller, A. (1999). *Teoría de los sentimientos*. México, Coyoacán.
- Herrera, C. y C. Agoff (2006), “Dilemas del personal médico ante la violencia de pareja”, en *Cadernos de Saúde Pública*, Brasil, vol. 22 núm. 11, pp. 2349-2357.
- _____, A. Rajsbaum y C. Agoff (2006), “Entre la negociación y la impotencia: prestadoras de servicios de salud ante la violencia contra las mujeres en México”, en *Salud Pública de México*, núm. 48, Supl. 2, pp. S259-S267.
- Hochschild, A. R. (1998), “The Sociology of Emotion as a Way of Seeing”, en G. Bendelow y S.J. Williams (ed.), *Emotions in Social Life. Critical Themes and Contemporary Issues*, Londres, Routledge, pp. 4-15.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2000), *XII Censo General de Población y Vivienda*, México, INEGI.
- Le Breton, D. (1999), *Las pasiones ordinarias. Antropología de las emociones*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Merton, R.K., M. Fiske y P.L. Kendall (1956), *The Focused Interview. A Manual of Procedures and Problems*, Glencoe, The Free Press.

- Mingo, A. (2006). *¿Quién mordió la manzana? Sexo, origen social y desempeño en la Universidad*, México, UNAM-FCE.
- Moore, B. (1996), *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, UNAM.
- Nussbaum, M.C. (2006), *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*, Buenos Aires, Katz Editores.
- Ramírez S., M. A. (2002), *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*, Guadalajara, Instituto Jalisciense de las Mujeres-Plaza y Valdés.
- Vigotsky, L. (2004), *Teoría de las emociones. Estudio histórico-psicológico*, Madrid, Akal.

La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones en la ciudad de México

*Juan Manuel Contreras Urbina**

ANTECEDENTES

La forma más común de violencia contra la mujer es la que ejerce su pareja; de hecho, Hearn (1998) identifica al hogar como el lugar menos seguro para las mujeres. Esto lo confirma la gran cantidad de información empírica que se ha generado y recabado en diversos países, en la cual, con base en cálculos de prevalencia, se demuestra la gravedad del asunto. Los datos hasta ahora recolectados sugieren que entre 15% y 69% de mujeres en el mundo han sido alguna vez víctimas de violencia física por parte de sus parejas varones (Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999; Krug, Dahlberg *et al.*, 2002; Watts y Zimmerman, 2002).

Existe evidencia de que este tipo de violencia no es un fenómeno reciente. Sin embargo, no fue sino hasta los setenta, principalmente gracias a los esfuerzos del movimiento feminista, que la violencia fue reconocida como un problema serio. Este desarrollo ha sido global y se ha expresado en varias convenciones, declaraciones, resoluciones y recomendaciones

* Asistente de investigación. Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

¹ La Declaración de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en 1993; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Belem de Pará, en 1994, y la Cuarta Conferencia de las Mujeres realizada en Beijing, en 1995. Un buen número de publicaciones presentan resúmenes con los principales contenidos de los documentos resultantes de estas asambleas (Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999; UNFPA, 1998; WHO, 1999, entre otros).

realizadas en el ámbito regional y en el internacional.¹ Con estos importantes avances, se ha logrado que, actualmente, la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas se reconozca como un problema prioritario de derechos humanos y salud pública, en el que diversos sectores (salud, legal, derechos humanos, académicos, entre otros) participan activamente en la lucha por la erradicación de este tipo de violencia.

El caso de México no es la excepción. Al igual que en otros países, este asunto empezó a salir a la luz en los setenta, gracias al feminismo, pero no fue sino hasta los años noventa cuando empezó a cobrar prioridad. A lo largo de dos décadas, hubo una ardua y constante lucha desde diversos ámbitos para llamar la atención sobre la necesidad de incluir la violencia en la agenda nacional, la cual tuvo su fruto en los noventa, cuando se dio lo que Valdez (2004) llama el apogeo de participación de diferentes dependencias en el desarrollo de acciones para la aplicación de programas de prevención y asistencia a víctimas.

Como resultado del creciente interés en la prevención de la violencia conyugal, en los últimos años investigadores de diversas disciplinas han producido una extensa información teórica y empírica sobre distintos aspectos que abarcan este problema. En México, las primeras pesquisas fueron principalmente de naturaleza cuantitativa y su finalidad era la medición de la prevalencia del fenómeno; asimismo, se llevaron a cabo encuestas a nivel local en diversos puntos del país.² Estos trabajos permitieron constatar que la violencia doméstica alcanza prevalencias muy altas en México.³

² Destacan las realizadas en la ciudad de México (INEGI, 2000), Ciudad Nezahualcóyotl (Valdez y Shrader-Cox, 1992), Cuernavaca (Rivera-Rivera *et al.*, 2004); Durango (Alvarado-Zaldívar *et al.*, 1998), Guadalajara (Ramírez y Uribe, 1993), Monterrey (Granados-Shiroma y Madrigal, 1998).

³ Recientemente, diversos organismos se propusieron generar información cuantitativa sobre violencia doméstica, con representatividad estadística a larga escala. Dentro de estos esfuerzos destacan la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM) realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y la Secretaría de Salud en el 2003 y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) dirigida por el INEGI, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) también en el mismo año. En estas encuestas se ha podido confirmar que la violencia doméstica en México es un problema grave que alcanza magnitudes altas se estima que al menos tres de cada diez mujeres en el país han sufrido al menos una vez violencia física por parte de sus parejas.

Actualmente, una buena parte de las investigaciones se han concentrado en aproximarse a entender la naturaleza del problema. Algunos de estos trabajos se han enfocado a la búsqueda de factores (psicológicos, económicos y sociodemográficos), además de circunstancias que se asocian con la violencia entre parejas. Gracias a estos estudios (la mayoría de índole cuantitativa) se ha identificado una gama de condicionantes asociados a la violencia, como historia de violencia durante la infancia, pobreza, uso de alcohol y drogas, condición laboral e incumplimiento de las labores del hogar por parte de la mujer, y los celos.

Por otro lado, también se han llevado a cabo algunas investigaciones que retoman, desde el campo sociológico y antropológico que analizan, este fenómeno como un proceso, y se centran en examinar las trayectorias, los contextos o las relaciones sociales que operan en torno a la violencia. En este caso, destaca el trabajo de Finkler (1997), quien analizó el papel de la familia de origen y los procesos por los que ésta interactúa con la pareja, para exacerbar o prevenir el uso de la violencia. Dentro de esta misma línea de análisis, destacan los trabajos de Freyer-muth Enciso (1999) y de González Montes (1998) para el caso de la violencia en contextos indígenas, donde se advierte la situación crítica de gran vulnerabilidad de las mujeres que viven en este tipo de localidades. Otro trabajo sobresaliente es el de Castro (2004) para el caso de mujeres embarazadas, pues analiza, desde una perspectiva sociológica, mecanismos y patrones asociados con la violencia durante el embarazo. El autor concluye que este tipo de violencia es parte de un patrón más amplio de violencia cuyas raíces se hallan en las relaciones de género (Castro, 2004: 318). Finalmente, destacan los estudios de Ramírez (2005) y Ramírez Solórzano (2002), quienes centran sus análisis en los procesos que conducen a los varones a ejercer violencia contra sus parejas, procesos que van desde la infancia hasta la adultez.

En general, independientemente de la perspectiva de análisis, la mayoría de las investigaciones realizadas coinciden en que en México la violencia en contra de la mujer por parte de su pareja tiene gran parte de su raíz explicativa en las relaciones de género imperantes en la sociedad, en la que existe una notable desigualdad de poder entre mujeres y hombres, lo que conlleva a reproducir y legitimar la violencia. Llegar a esta conclusión ha sido de gran importancia para empezar a sentar las

bases del conocimiento sobre este fenómeno tan complejo, pues se sabe al menos que la violencia doméstica se produce a partir de la estructura social en la que estamos inmersos; no obstante, esto representa apenas una parte del problema, aún existen muchas interrogantes urgentes de respuesta.

Por ejemplo, no queda claro por qué no todos los varones que viven en un contexto patriarcal, y que además se encuentran inmersos en una dinámica de inequidad de género con sus parejas, ejercen violencia en contra de ellas. Existe también un desconocimiento respecto de los condicionantes esenciales que hacen que algunos de los varones que sufrieron violencia durante la infancia (como víctimas o testigos) reproduzcan la violencia en contra de sus parejas y otros no lo hagan. Tampoco hay conclusiones contundentes sobre por qué el embarazo resulta un factor precipitante de la violencia en el caso de algunos varones que anteriormente no habían ejercido violencia contra sus parejas.

Otra de las cuestiones sin una respuesta satisfactoria tiene que ver con la aparente contradicción entre la legitimación social al uso de la violencia contra la mujer por parte de la sociedad y, a su vez, la condena a este problema que la misma sociedad establece.

Precisamente esta última cuestión es la que se analiza en este trabajo. Como se mencionó con anterioridad, la estructura patriarcal predominante en la sociedad mexicana legitima el uso de la violencia por parte del varón en contra de sus parejas, bajo ciertas circunstancias.⁴ Sin embargo, como menciona Finkler (1997), en gran parte de esta sociedad la violencia conyugal es condenada y considerada como dañina. Esto se confirma con la encuesta de opinión sobre violencia en la familia, realizada por la extinta Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. (Duarte Sánchez, 1995), en la que 96% de los entrevistados

⁴ El concepto de patriarcado ha sido ampliamente esgrimido y aceptado por la comunidad científica, incluso ha sido central para diversas corrientes feministas. Sin embargo, también ha sido criticado principalmente por no adecuarse a las especificidades de un orden de género dominante. No es mi intención adentrarme en un debate teórico sobre este tema, sin embargo, sí considero conveniente resaltar que, a lo largo del documento, utilizaré este concepto entendido como lo plantea Walby (1990), quien establece que el patriarcado es un sistema de estructuras y prácticas sociales en las cuales los hombres dominan a las mujeres, siendo éste el sistema de género que prevalece en la mayoría de las sociedades, cuya base fundamental reside en la jerarquía y la estratificación.

mencionó que al menos la violencia física no debería existir dentro de las familias. Así es como surgen las preguntas ejes de este artículo: ¿bajo qué circunstancias la sociedad condena y en cuáles legitima el uso de la violencia contra la mujer por parte de su pareja?, ¿cómo es que la misma sociedad que legitima el castigo violento contra la mujer, a su vez establece, en uno de sus más conocidos proverbios populares, que *a la mujer no se le pega ni con el pétalo de una rosa*? Dada la complejidad del tema, a partir de los hallazgos de este estudio se intenta únicamente aportar cierta evidencia que sea útil para la formulación de posibles explicaciones respecto de esta, hasta ahora, “enigmática” cuestión.

REFLEXIONES TEÓRICO-CONCEPTUALES

Para el análisis de la violencia conyugal, se han desarrollado diversas teorías que han intentado aproximarse a la explicación de la naturaleza del problema desde diversos ángulos. Actualmente, la postura con mayor aceptación entre los estudiosos del tema (Corsi, 1994; Ellsberg, 2000; Gordon, 2000; Heise, 1998; Jewkes, 2002; Kurst-Swanger, 2003; Malley Morrison, 2003; Romans, Poore y Martin, 2000; Straus, Gelles y Steinmetz, 1980) es la de entender este fenómeno desde una perspectiva multidimensional, y obtener así explicaciones integrales que incorporen diferentes niveles de análisis. Hasta ahora se han desarrollado diversos modelos con enfoque multidimensional, siendo el ecológico el que ha contado con mayor divulgación.⁵ En la adaptación del modelo ecológico para el estudio de la violencia de los hombres en contra de sus parejas, Heise (1998) considera este fenómeno como el producto de un sistema resultante de la interacción de diversos factores asociados a la violencia que se encuentran conceptualizados en distintos

⁵ El modelo ecológico tiene su base original en la teoría general de los sistemas, desarrollada por el biólogo austriaco Ludwig von Bertalanffy (1968). El modelo para el estudio de la violencia fue presentado por primera vez por Belskey (1980), quien lo utilizó para organizar una variedad de causas asociadas al abuso de los infantes. Posteriormente, se aplicó a la violencia interpersonal por diferentes autores, entre los que destacan Carlson (1984), Corsi (1994), Dutton (1988) y Edelson y Tolman (1992). Pero fue en 1998 cuando Heise presentó un modelo específico para entender la violencia entre parejas por parte del varón. En los últimos años, este modelo ha sido citado ampliamente por numerosos investigadores dedicados al tema.

niveles del medio social. Los niveles son el macrosistema (estructural o societal), el mesosistema (nivel de la comunidad), el microsistema (nivel de la relación de la pareja) y el individual (nivel de la historia personal del individuo). Para analizar el asunto de la legitimación social de la violencia, en este estudio se retoma del modelo ecológico la noción de conceptualizar el problema, considerando estos cuatro niveles de la realidad social, aunque se pondrá más atención a los dos primeros.

A su vez, es necesario señalar que se examina el tema de la legitimidad de la violencia de género de los hombres en contra de sus parejas mujeres, no en el plano jurídico, sino más bien en términos sociales, es decir, en la medida en cómo la sociedad legitima el uso de este tipo de violencia, a través de normas sociales reproducidas y socializadas por las comunidades e individuos, más allá de los estatutos legales en los que se enmarca la violencia dentro del sistema jurídico mexicano. De esta manera, en este trabajo se entiende como legitimidad social la cualidad de un poder social que produce y mantiene las creencias dominantes de la sociedad. Bajo el esquema propuesto por Weber, este tipo de legitimidad se aproxima a la que él denominaba dominación legítima tradicional, la cual se basa, principalmente, en tradiciones culturales que rigen desde tiempos lejanos (Weber, 1992).

Ahora bien, además del abordaje multidimensional, la violencia conyugal ha sido explorada desde diversos enfoques teóricos, centrados específicamente en ciertas cuestiones relacionadas con el tema. Algunas de estas teorías se han referido, directa o indirectamente, a la legitimación de la violencia. Tres de éstas se toman en cuenta para el análisis de este problema: la teoría feminista, la teoría de la cultura de la violencia y la teoría del intercambio. Las dos primeras intentan entender el problema de la violencia desde un punto de vista macrosocial, mientras la última se enfoca más al individuo y su comunidad.

La teoría feminista para el entendimiento de la violencia del varón en contra de su pareja ha sido desarrollada por diversos autores, entre los que destacan Dobash y Dobash (1979), cuyas principales bases teóricas se hallan en el pensamiento feminista radical. Aunque existen múltiples posiciones respecto de esta teoría, el argumento central es que la inequidad de género es responsable de la violencia entre parejas. Dicha violencia es el resultado de normas culturales, reglas y prácticas

que legitiman y estimulan la estructura patriarcal, donde se presenta al hombre superior a la mujer, y en la que ellos tienen el derecho —y la obligación— de ejercer el poder y, por lo tanto, de dominar a sus parejas mujeres. Precisamente esta estructura patriarcal es la que, a su vez, regula las normas de género, que legitima la violencia del hombre contra la mujer como parte del privilegio de dominación masculina.

La teoría de la cultura de la violencia fue desarrollada originalmente por Wolfgang y Ferracuti en 1969, y su postulado básico es que el uso generalizado de la violencia es un reflejo de los valores básicos que constituyen parte del sistema de normas de la sociedad. De acuerdo con esta teoría, las normas proveen significado y dirección a la violencia, la cual se entiende como un comportamiento social que puede ser apropiado bajo ciertas circunstancias. Siguiendo esta teoría, la violencia entre parejas se concibe como un reflejo de una cultura más amplia de violencia social, es decir, la violencia entre parejas forma parte de un patrón de violencia general que se produce y legitima en la sociedad. Por lo tanto, esta teoría postula que la violencia conyugal ocurrirá con más frecuencia en sociedades violentas que en sociedades pacíficas (Levinson, 1989), pues la misma aceptación de la violencia en general como forma de resolver conflictos legitima el uso de la violencia entre parejas.

Finalmente, la teoría del intercambio fue adaptada por Gelles (1983) para el estudio de la violencia doméstica. Este enfoque se basa en la visión económica en términos de costos y beneficios, en la cual la violencia se utiliza en tanto los costos sean menores a los beneficios obtenidos por la acción (Levinson, 1989). Una de las principales hipótesis de esta teoría es respecto de la legitimación del uso de la violencia. Esta legitimación es reflejada en la escasez de sanciones para el agresor, lo cual apoya al individuo a ser violento sin ningún tipo de costo; por lo que, de acuerdo con Gelles (1983), la escasez de sanciones es un determinante importante para entender la violencia conyugal. En contraste, la presencia activa de la comunidad contra la violencia en general actúa como mecanismo de prevención de un comportamiento violento por parte del individuo en contra de su pareja. En cuanto a los beneficios de ser violento, esta perspectiva retoma los principios de la teoría feminista, pues considera que dichos beneficios se refieren principalmente

a la obtención y mantenimiento del poder del varón sobre la mujer, lo cual se percibe como una necesidad del varón dentro de un contexto patriarcal.

En este trabajo se adopta una aproximación multidimensional al análisis de la violencia conyugal, pero, a su vez, toma en cuenta algunos enfoques teóricos para explorar particularmente la cuestión de la legitimidad del uso de la violencia. Ahora bien, dada la evidente importancia de las relaciones de género para el entendimiento del problema, en este estudio se privilegiará precisamente el género como categoría analítica. En particular, especial interés se otorga a los varones —dada su condición de principal agresor— y a las formas de masculinidad que legitiman y reproducen la violencia contra la mujer.⁶

Debido a la evidente relación entre hombres y violencia, la cual ha sido ampliamente constatada tanto teórica como empíricamente por diversos autores, se considera conveniente tener en cuenta el concepto de masculinidad para el análisis, el cual, tal y como lo señala Connell (2000), se entiende en este caso como parte de un proceso dinámico que configura las prácticas de género, las cuales emergen de las estructuras sociales: “la masculinidad es simultáneamente una posición dentro de las relaciones de género, es a su vez las prácticas por las cuales hombres y mujeres se comprometen en dicha posición y los efectos de estas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad del individuo y la cultura” (Connell, 1995: 71).⁷ Aunque desde esta perspectiva el concepto de masculinidad no necesariamente es propio del varón, sí refiere principalmente directa, indirecta o simbólicamente al grupo representado por los hombres.

Ahora bien, la naturaleza del término es dinámico, es decir, no existe un patrón único de masculinidad que caracterice a todas las sociedades. Más aún, se puede esperar que en una misma sociedad exis-

⁶ La categoría abstracta de género se propuso a comienzos de los setenta. Existen diferentes acepciones sobre este término, en este caso nos basaremos en la propuesta de Scott (1986), quien define al género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos. Sin embargo, a pesar de que desde sus inicios el género en forma teórica abarcaba lo femenino y lo masculino, en la práctica, a la parte masculina se le dio poca atención. Fue principalmente hasta finales de los ochenta que los estudios de género comienzan a rescatar la experiencia masculina para entender las relaciones hombre-mujer (Szasz, 1998).

⁷ La traducción es mía.

tan muchas dinámicas de masculinidad, por lo que el mismo Connell (2000) sugiere hablar mejor de “masculinidades”. De acuerdo con este mismo autor, la variación de una masculinidad a otra dependerá, principalmente, de la estructura de las relaciones que se den entre hombres y mujeres en determinados contextos. Esto implica que sería posible especificar algún tipo de masculinidad, de acuerdo con el orden de género establecido en diversas sociedades. El mismo Connell señalaba la existencia de una masculinidad “hegemónica”, la cual representa los órdenes de género patriarcales asociados principalmente a las formas de control y poder de los varones sobre las mujeres (Connell, 1995). En la mayoría de las sociedades y en diversos contextos, es posible identificar una forma de masculinidad “hegemónica” que, aunque posiblemente no sea la más común, sí resulta ser la más “deseada” e incluso “honorable”, es decir, es este tipo de masculinidad con la cual la mayoría de los varones de determinada cultura desean identificarse.

Como adecuadamente señala Ramírez (2005), la hegemonía implica subordinación. De esta manera, la masculinidad hegemónica se entiende como un proceso/producto por el cual los varones se intentan posicionar en lo que es reconocido como “el ser hombre”, lo que significa, en esencia, ejercer el dominio sobre aquellos individuos que se encuentran jerarquizados en posiciones inferiores en la escala de poder, tal como las mujeres, niños(as), ancianos(as), homosexuales, entre otros(as). En México, al igual que en otras sociedades la masculinidad hegemónica se asocia a las formas de dominio de los varones y a la constante necesidad de éstos de demostrar su virilidad (Szasz, 1998).⁸ Algunos elementos que representan la condición de género hegemónica en varones son la de alta valoración al trabajo en el ámbito público y la de proveedor económico, la autoridad en el hogar, la sexualidad activa, la fuerza física y el control del cuerpo de las mujeres. A su vez, la violencia es un elemento más que caracteriza este modelo de masculinidad, cuando se le utiliza como un medio para justamente lograr y mantener el dominio. Muchos varones se familiarizan desde pequeños con estos elementos, entre otros, la violencia, para así poderse identificar en el papel de dominante.

⁸ Algunos atributos de esta virilidad serían rudeza, firmeza, competencia, agresión, valentía, racionalidad, riesgo, etcétera.

Precisamente por la importancia de las masculinidades en el tema de la violencia, el análisis de este estudio se centra en información procedente de varones. Desde su perspectiva, se desea observar cómo es que la sociedad los legitima a ejercer violencia y, por el contrario, explorar también en qué momento se sienten condenados cuando la ejercen. Estudiar a los hombres nos da una perspectiva complementaria del problema, ya que poco sabemos sobre las actitudes, creencias y conductas del agresor, y lo poco que sabemos proviene principalmente de la experiencia de las mujeres.

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El objetivo de este trabajo es analizar, desde una perspectiva multidimensional, los principales condicionantes que operan socialmente para legitimar la violencia conyugal contra las mujeres. Se examinan sobre todo las normas sociales y los condicionantes contextuales asociados a la legitimación social del uso de dicha violencia. Para el análisis se toman en cuenta las bases conceptuales presentadas.

En el plano macrosocial, se exploran algunos de los procesos por los cuales las normas sociales referentes al uso de la violencia en general y la inequidad de género, son adoptadas por los varones a través de sus experiencias en el transcurso de su vida, y manifestadas por ellos mismos mediante sus actitudes y comportamientos reflejados en sus testimonios y, a la vez, cómo estas normas finalmente se inscriben en la violencia que estos hombres ejercen en contra de sus parejas, a través de la legitimidad social de la que disponen para ejercer violencia, legitimidad observada por medio de las justificaciones que ellos mismos ofrecen en sus narrativas. Asimismo, se analiza la forma en que esta legitimación de la violencia de género se refleja en la comunidad (mesosistema), principalmente en la escasez de sanciones morales hacia los agresores y la falta de apoyo hacia las mujeres agredidas por parte de las familias de ambos, lo cual también lo observamos en los testimonios de los varones.

Se privilegia la metodología cualitativa para alcanzar el objetivo trazado para este estudio, ya que es necesario partir de un método que

permita dar cuenta de este problema desde la perspectiva de los actores sociales involucrados, en este caso, los varones, quienes ejercen la violencia la mayoría de las veces. Con este enfoque es posible generar información de los comportamientos humanos vistos como resultado de un conjunto de interacciones y significados, desarrollados por los individuos dentro de un contexto específico. Con ello, lo que se busca es explorar e interpretar la experiencia humana a partir del significado que los individuos atribuyen a sus comportamientos y creencias y a su contexto; es decir, se intenta comprender las actitudes y prácticas de los actores en la manera en que han sido articuladas por ellos mismos. Se escogió la entrevista a profundidad como herramienta principal para la obtención de información. Ésta resulta un método muy útil si el estudio es más de índole exploratoria y si es necesario profundizar sobre la perspectiva de los participantes.

El trabajo de campo se realizó en 2002. Se aplicaron treinta entrevistas a profundidad con hombres trabajadores, pertenecientes a un estatus socioeconómico “medio-bajo”, de entre 20 y 40 años en fábricas de la ciudad de México. Estos hombres fueron escogidos a partir de una encuesta aplicada de manera previa justamente en esas fábricas; quince de estos varones fueron elegidos en su condición de haber ejercido violencia física reciente contra su pareja actual —a quienes clasificamos como “golpeadores”—, y quince mencionaron nunca haber ejercido violencia física en sus vidas —a quienes catalogamos como “no golpeadores”.⁹

Con base en el marco teórico, se diseñó una guía semiestructurada de preguntas que se usó para orientar la conducción de la entrevista. Como punto de partida, la guía de preguntas sirvió como base para dirigir el proceso de codificación de la información; sin embargo, el análisis siguió también los principios de la teoría *fundamentada* (Glaser y Strauss, 1967), por ello fue importante la inclusión de códigos que

⁹ Para la presentación de resultados se utilizan extractos de las narraciones que ejemplifican situaciones y contextos particulares. Para fines de confidencialidad y anonimato no se conservaron los nombres de los entrevistados; en cambio, se les asignó un número que los representara. Al utilizar segmentos de las narraciones se nombra a los participantes como Informante G para el caso de los “golpeadores”, e Informante NG para los “no golpeadores” con su número asignado.

fueron emergiendo de los datos conforme a los temas que resultaban de particular interés para el análisis.

Por otro lado, investigar a los hombres resultó ser todo un reto metodológico. Como parte de este importante desafío, hubo tres aspectos fundamentales: 1. dificultades para acceder a los varones y llevar a cabo las entrevistas; 2. los aspectos éticos que se consideran en los estudios sobre violencia conyugal; 3. la responsabilidad de asegurar la calidad del dato. Se otorgó amplia atención a estos tres puntos, tanto durante el trabajo de campo, como en el momento del análisis de la información.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y SU CONTEXTO

Los treinta varones fueron seleccionados de las fábricas de la ciudad de México, lo que implica que todos ellos viven en un contexto urbano y forman parte del sector asalariado, es decir, cuentan con un empleo en el que reciben un ingreso fijo y cuentan con seguridad social. La mayoría de estos trabajadores perciben salarios que les permiten posicionarse en un sector, por llamarlo de alguna manera, “semimarginado”, pues, aunque el salario es suficiente para el mantenimiento de su hogar y la satisfacción de las necesidades básicas de ellos y sus familias, no lo es para costear gastos más allá de los indispensables. Cabe pensar que estos varones representan a gran parte del sector obrero urbano asalariado de la capital del país.

Los participantes tenían un promedio de treinta años al momento de las entrevistas, la mitad de ellos había cursado estudios hasta la educación secundaria y la otra mitad hasta el bachillerato, uno de ellos tenía solamente estudios de primaria y sólo uno había alcanzado estudios profesionales. Aunque todos vivían en áreas urbanas al momento del estudio, ocho de ellos nacieron y vivieron durante su infancia en áreas rurales y emigraron a la ciudad con la intención de mejorar su calidad de vida.

El estar casado o unido y tener al menos un hijo nacido vivo fueron condicionantes para el criterio de selección de los participantes, por lo cual todos ellos cumplían estas características. La mayoría eran

casados por el civil o por la iglesia, habían vivido únicamente con una pareja y tenían un promedio de dos hijos. La edad media de la unión con su actual pareja fue de 23 años; sus esposas tenían en promedio dos años menos que ellos. Poco menos de la mitad de los entrevistados vivían en hogares extendidos al momento de la entrevista, aunque la mayoría vivió con sus padres (y algunos con los padres de la pareja) al inicio de la unión.

Se puede asumir que estos hombres representan a trabajadores “ordinarios” del México urbano, que se encuentran inmersos en un ambiente laboral esencialmente “varonil”, ya que en estas fábricas predominan varones, que en su mayoría muestran actitudes y comportamientos que reflejan su intención de identificarse con un modelo dominante. Son varones que, dadas las características de su ocupación y el lugar donde laboran, tienen poca oportunidad de interactuar con mujeres que no cumplan con el papel tradicional de amas de casa. De cierta manera, esta dinámica influye en que ellos mismos consideren que la principal labor de las mujeres son los hijos(as) y el hogar, lo cual se lleva a la práctica, puesto que la mayoría de las parejas de los entrevistados no están insertas en el mercado laboral.

Las comunidades a las que pertenecen estos varones tienden a reproducir normas de género convencionales, en las cuales se distinguen funciones distintas y desiguales para cada sexo. Existe poca influencia de individuos y organizaciones sociales que apuesten por una mayor equidad de género; sin embargo, suponemos que la mayoría de estos varones no corresponde al patrón de los que ejercen violencia extrema, pues no pertenecen a contextos en los que se podría pensar que hay mayor violencia, como cárceles, zonas de pobreza extrema o bandas delictivas. Además, en las comunidades de los participantes, al parecer, los jóvenes experimentan una transición en las normas de género, en donde cada vez más se intenta establecer relaciones más igualitarias; aunque esta transición la viven los varones con una preocupación y confusión que conlleva a crisis de identidad. Por un lado, intentan cumplir con el papel de ser “hombres” que se les inculcó, principalmente, por parte de sus familias de origen, pero, por otro, la dinámica actual, que entre otras cosas se caracteriza por un mayor empoderamiento de las mujeres, los obliga a tener actitudes, creencias y comportamientos diferentes de los

inculcados desde pequeños, con una tendencia a una mayor equidad. Gran parte de los varones viven en un contexto patriarcal, pero al mismo tiempo transitorio hacia un contexto de mayor equidad de género, lo cual, finalmente, afecta su identidad masculina y, por ende, en el comportamiento con su pareja. Por ello, muchos hombres jóvenes quedan atrapados en una paradoja respecto a cuál es el desenvolvimiento que deben mostrar frente a su pareja y la sociedad en general, para sentirse aceptados y, más aún, aceptados como hombres, por lo que crean y desarrollan una lucha interna de identidad, en la que muchas veces no les queda otra opción que reconceptualizar creencias, actitudes y comportamientos. Sin embargo, para muchos hombres este proceso de cambio no es fácil de asimilar, por lo que lo enfrentan con dificultad y conflicto, tanto internos como externos, que originan situaciones de violencia.¹⁰

CONTEXTO MACROSOCIAL QUE LEGITIMA EL USO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Con base en la teoría de la cultura de la violencia y la teoría feminista, se establece que la violencia en contra de las mujeres se halla inmersa en al menos dos grandes dimensiones de la estructura macrosocial: la cultura de la violencia y el sistema de género. El contexto y las normas que representan estas dimensiones serán fundamentales para la aceptación y el estímulo al uso de este tipo de violencia. Respecto de la cultura de la violencia, dados los niveles de ésta en México (observable en las altas tasas de mortalidad por muertes violentas, entre otros indicadores), al parecer, en nuestra sociedad aquélla ha sido una forma frecuente de resolver conflictos.

La violencia forma parte del contexto en el que nacen, crecen y viven actualmente gran parte de los varones mexicanos, incluyendo los pertenecientes a estrato social medio-bajo y bajo, lo cual lo confirmaron los entrevistados, quienes reportaron haber sido parte de familias y comunidades violentas a lo largo de sus vidas. Los individuos están

¹⁰ Fuller (2001) para el caso de Perú y Montoya (2001) para Nicaragua en sus estudios con varones presentan cómo estas crisis de identidad pueden desembocar en violencia contra la pareja.

inmersos en la violencia desde la infancia y, a través de un proceso de socialización, estos varones aprenden a ser violentos. Durante las entrevistas, los participantes mencionaron con frecuencia que han vivido en comunidades en las que proliferan las pandillas, las adicciones, la prostitución, los asaltos, las violaciones, las peleas entre bandas, y demás condiciones en donde la violencia es el común denominador. Un ejemplo nos lo da el Informante NG14:

Entrevistador:

¿Y en esa época tus amigos, por ejemplo, se peleaban?

Informante NG14:

Sí, eran muy broncados mis amigos.

Entrevistador:

¿Y tú no entrabas a las broncas?

Informante NG14:

No, hasta eso yo no, yo cuando veía que se iban a llegar a golpes con otros, mejor yo esquivaba y me hacía a un lado.

Entrevistador:

¿Y ellos no te decían: “Oye ¿por qué no le entras?”?

Informante NG14:

Sí, luego a ratos sí me llegaban a decir mis amigos: oye ¿por qué nos dejaste solos?

Entrevistador:

¿Y qué les decías?

Informante NG14:

Yo así pensaba, porque yo cuando tuve unos amigos, tuve dos amigos pero a ellos los mataron en un conflicto entre pandillas y en ese entonces a mí me tocó estar cuando mataron a uno de ellos. Lo que pasa es que llegaron a golpes y lo picaron a uno y falleció, entonces desde que vi a este muchacho que había fallecido ya desde ahí, o sea que yo veía que se iban a lidiar a golpes, yo agarraba y me salía.

Entrevistador:

Y, por ejemplo, ¿por qué se peleaban ellos? Por ejemplo alguna que te acuerdes ¿por qué fue?

Informante NG14:

Es que la mayoría de mis amigos eran de familia que su papá era alcohólico y cualquier cosa de esas, entonces eran muchachones problemáticos y buscaban con quién pelear y a veces ya en la adolescencia a veces ingerían bebidas y como que se transtornaban y querían echar golpes.

La violencia ha sido parte del diario acontecer de sus vidas, y por ello en sus narraciones utilizan frecuentemente el calificativo de “normal”, al referirse a los conflictos violentos. La violencia llega a convertirse en una situación tan ordinaria que, en ciertas circunstancias, resulta ser parte inherente de la naturaleza de determinados eventos sociales, tal y como se observa en la siguiente cita: “Pues ya sabes, fiesta que no termina en pelea pues como que no es fiesta” [Informante NG3].

En las entrevistas también se captó la necesidad de los individuos de adaptarse al contexto violento en que viven, adaptación que forma parte del mecanismo de supervivencia dentro de sus comunidades. Tal es el caso del Informante G1, quien señala que él de pequeño no era violento, sin embargo, tuvo finalmente que “entrarle”, dado el contexto violento en el que vivía:

No, de hecho yo no era pleitista, es más, yo para los golpes era bien miedoso. Con decirte que mi temor era luego hasta salir a la escuela... Incluso había ocasiones en las que luego yo decía: ¿pues para qué nos vamos a agredir compa? A ver, ahorita tú me das o yo te doy. Namás nos vamos a lastimar y ¿qué vamos a ganar? Pero pues fui cambiando y llegué a la etapa de que me volví agresivo, bastante agresivo. Pero yo pleitista no era, sino que o sea llegas al grado en que si te están agarrando de bajada pues llega el momento en que pues ya estuvo [Informante G1].

Al igual que muchos otros individuos, G1 toma la decisión de cambiar su comportamiento “pacífico”, pues tal comportamiento lo posicionaba en una situación de vulnerabilidad dentro de la comunidad, evidente cuando señala que los pares “lo agarraban de bajada”. Así fue que G1 decidió cambiar y encontró en la violencia la más eficiente estrategia para dejar de ser víctima en su contexto, violencia que finalmente también utiliza en contra de su pareja ya en la adultez.

En su testimonio, G1 justifica el hecho de que haya decidido convertirse en una persona agresiva, además, en sus palabras se advierte cierto grado de aflicción por esta situación. Lo que hace suponer que, en principio, G1, al igual que la mayoría de los entrevistados, golpeadores o no golpeadores, perciben el uso de la violencia como algo negativo y condenable, aunque al igual que con G1, en ocasiones también como algo necesario.

En un ambiente en el que proliferan los grupos que ejecutan acciones ilícitas, es complicado no convertirse en “parte de”, por lo que muchas familias buscan mecanismos para que sus hijos, principalmente los varones jóvenes, no se conviertan en delinquentes, drogadictos o simplemente “buenos para nada”. Y dentro de estos mecanismos, destaca tener una educación “rígida y severa” de los padres hacia sus hijos, la cual incluye el uso de la violencia.

O sea que los padres de antes yo creo eran más, eran más, más este crueles, pues, pero pus por una parte estaba bien, no como ahorita, ya que a su hijo no que lo apapachan mucho y al rato tienes un hijo drogadicto, un vándalo o un alcohólico [Informante G15].

G15, al igual que G1 y muchos otros individuos en nuestra sociedad, incurren en la contradictoria suposición de que la violencia resulta un medio eficaz para prevenir la violencia; sin embargo, en numerosas ocasiones, esto tiene el efecto contrario, es decir, los hijos educados dentro de un régimen en el que se recurre a la violencia, tienden, en mayor medida, a reproducirla que a evitarla, incluyendo su uso en contra de la pareja.

Ahora bien, en esta cultura de la violencia se advierte el notorio vínculo entre hombres y la violencia. En contextos violentos, son los hombres quienes cumplen un papel más activo en sus comunidades en la generación y reproducción de aquella, ya que es precisamente el uso de la fuerza física una característica de la identificación del “ser hombre”, identificación que se construye y promueve desde la infancia. Por ejemplo, se observó en varios de los casos que los hombres relataban como los reprendían y sancionaban los padres si no hacían uso de la violencia:

Mi papá es muy broncudo, pero además como sabía box, pues peor. Yo soy todo lo contrario, yo soy como mi mamá. Pero sí es muy agresivo mi papá, también tengo un hermano que también es bien broncudo. Yo me acuerdo que mi papá me decía: pero ay donde te dejes, porque aparte de la chinga que te pongan yo te voy a poner otra chinga. Por eso más o menos yo también me trataba de defender [Informante G6].

Este informante percibe a su madre como una persona pacífica y él, a pesar de ser hombre, se identifica más con las cualidades de ella, que con las de su padre. Sin embargo, como hombre acepta que tiene la obligación de utilizar la violencia, tal y como se lo impone su más trascendente figura masculina, es decir, su padre.

A este contexto violento se añade el sistema de género, predominantemente patriarcal, para establecer una estructura macrosocial en la que se reproduce y legitima el uso de la violencia en contra de las mujeres. Dicho sistema está presente en la sociedad, tanto en las estructuras que identifican aspectos de poder, como en las estructuras productivas, las emocionales y las simbólicas.¹¹ En todas estas estructuras predominan las normas, creencias y comportamientos, en los cuales los hombres tienen mayores privilegios que las mujeres, lo que establece un sistema de dominación masculina.¹² En sus narraciones, los informantes reflejan cómo las relaciones de género son percibidas y experimentadas dentro de un sistema patriarcal, del que ellos son parte. Las siguientes citas dan cuenta de ello:

Ella al niño le ha dicho, cuando esté yo aquí, yo soy la que mando pero cuando llegue tu papá él es el que manda... Y ella es la que manda cuando esta ahí en la casa, cuando yo llego yo soy el que mando. Me cede el puesto que me corresponde como padre, como hombre de la casa [Informante NG8].

Entrevistador:

¹¹ Connell (2000) identifica estas cuatro estructuras y establece que todas ellas están imbricadas en el género, por lo que son de gran utilidad para su análisis.

¹² El concepto de dominación masculina fue desarrollado y ampliamente trabajado por Bourdieu (2000), quien se enfoca principalmente al análisis de las estructuras simbólicas.

¿Cómo? ¿En qué te quería mangonear?

Pus que lavara trastes, que tendiera la cama, que trapeara eso. Nunca, yo nunca se lo hice. No le dije en ese caso *entons ¿Pa* qué tengo mujer? Por eso te tengo a ti, dímelo si no te sientes competente, pus nos dejamos y es lo mejor, asunto arreglado... o sea, yo no soy de esos hombres de que les ayuda a la mujer. Estoy criado de otra forma, o sea a mí nunca me criaron que yo anduviera en la cocina. Tú pensarás que todavía tengo otras ideas y que la chingada, a mí eso de que yo ayudarte a ti, pus para eso te tengo a ti. Dijera mi papá por eso uno se busca a la mujer para que haga todo lo del hogar [Informante G5].

En su narrativa, NG8 deja en claro que en su hogar impera un sistema jerárquico, cuyo predominio recae en el varón, por el hecho de serlo, tal y como sucede en la mayoría de los hogares mexicanos. Por otro lado, G5 explícitamente ubica al hombre y a la mujer en relación con las tareas del hogar, según los papeles patriarcales, los cuales, tal y como él mismo menciona, los aprendió inicialmente a partir de su familia de origen.

Así, la cultura de la violencia, por un lado, y el sistema de género patriarcal, por el otro, se unen para crear un contexto propicio para el uso legítimo de la violencia contra la mujer, la cual, de acuerdo con este estudio, los hombres la manifiestan en al menos dos formas: por motivos de “disciplina” y por la “obligatoriedad” a defenderse. Respecto de la primera, las normas sociales le otorgan al varón el derecho de “disciplinar” a su mujer, cuando ésta no cumple con las expectativas que refieren a los papeles convencionales que ellas deben satisfacer dentro de una sociedad patriarcal, siendo la violencia una forma autorizada de ejercer el acto correctivo. En la siguiente cita, el Informante G9 da un ejemplo de ello:

Entrevistador:

¿Y cómo fue que llegaste a empujarla?

Ah! porque se había ido con sus amigas todo el día y llegó en la noche y había un relajó en la casa, un tiradero. Y sí le dije: ¿sabes qué? ¿tú no vas a cambiar verdad? tú sigues igual sigues con el tiradero de siempre. Y sí, discutimos y sí la empuje... ya fui al citatorio, ya fui yo solito y cuando llegué

ella ya estaba con su papá y su hermana, porque ella ya había ido antes a demandarme y a hablar a su favor de ella. Luego ya llegamos con la trabajadora social y dice: no pus que ella vino porque usted le pegó por esto y esto y esto. Sí es cierto, sí le pegué, pero pus que le diga por qué le pegué ¿o usted nomás cree que le pegué porque así nomás o qué? Y ella no decía nada. Que le diga por qué le pegué ¿no? Ella nada más dijo que le pegué pero que le diga por qué le pegué. No pues ella dijo: es que está loco, que llega de malas. Entonces ya yo le empecé a contar todo, que yo mantenía a su familia... y en eso también le dije: pues si quiere hasta la invito a la casa para que vea cómo tiene ella la casa, es una señora fodonga y sucia, tiene la casa sucia y fondonga y siempre un tiradero, o sea nunca tiene todo bien, si quiere la invito y vamos para que vea que yo estoy diciendo la verdad y no que ella viene a decir otra versión y no es cierto. Entonces ella ya se empezó a retractar, entonces ya al último la trabajadora social fue a ella a la que regañó [Informante G9].

Como se observa, de acuerdo con G9, el comportamiento de su pareja merece un castigo, en virtud de que no cumple con las obligaciones propias de sus responsabilidades femeninas, castigo que él tiene derecho a ejercer, incluso violentamente, dada su posición masculina, lo cual, además, es legitimado por la sociedad, en este caso representada por quien incluso está para proteger a las víctimas, que es la trabajadora social.

La segunda forma de legitimidad de la violencia contra la mujer es la que se refiere a la “obligatoriedad” del varón por parte de la sociedad a defenderse de una supuesta agresión (física o verbal), pues si no lo hace, corre el riesgo de ser identificado como “dejado” o “mandilón”, términos que están lejos de representar la imagen ideal de ser hombre. “Dejado” o “mandilón” etiquetan al varón en un estatus de inferioridad social, principalmente en comparación con otros hombres, puesto que son términos afines a la debilidad —atributo femenino—, lo cual genera la pérdida de autoridad —atributo masculino— y, por ende, la subordinación. De esta manera, el varón está “obligado” a defender dicha autoridad cuando siente el peligro de perderla, aunque para ello tenga que recurrir a la violencia. Así lo expone el Informante G6, quien más

de una vez ha golpeado a su pareja, aunque, según él, en las ocasiones que lo ha hecho es porque se ha defendido en sus disputas con ella:

Entrevistador:

¿Y de recién casados llegaron a tener alguna discusión?

Informante G6:

Sí, de recién casados era como que me quería gritar y entonces le dije cálmate.

Entrevistador:

¿Por qué te quería gritar?

Informante G6:

Pues no me acuerdo, como que me levantó la voz, pero no me acuerdo exactamente por qué fue.

Entrevistador:

¿Y qué le dijiste?

Informante G6:

Que no, que pues estaba equivocada, que tranquila. Más que nada siempre cuando te casas los problemas son por el hecho de que muchas veces no estás acostumbrado a que alguien como que te quiera dominar, porque quieras o no lo mínimo pero te trata de dominar, más que nada fueron esos los primeros problemas.

La siguiente cita ejemplifica una situación en la que el hombre se ve explícitamente “obligado” por la sociedad a ejercer violencia contra su pareja. En este caso, es la madre del Informante G9 quien lo insulta por no haber peleado contra su esposa para defender a la madre, por lo que, en la siguiente situación de conflicto, él decidió ejercer la violencia para así reestablecer el dominio que de él se esperaba:

Y se me queda viendo mi esposa y dice: “¿Qué? ¿Ya vas a empezar a joder con tus chingaderas que dices?” No, que tú eres la que estás haciendo estas cosas [brujería]. Y me dice: “No que eso no existe. Pero me volvió a decir: “Ya te dije que tu mamá con las almohadas se va a revolcar”. No pues esa vez sí me prendió porque esa vez en la pelea anterior que te conté pues me quedé “así” o sea me quede así de pronto, o sea no reaccioné, o sea no, no defendí a mi mamá de ella, o sea me quedé “así”. Entonces hasta la fecha mi

mamá sí me dice: “Ese día sí te quedaste como tonto, no nos defendiste de la familia de ella”. Pero me quedé “así”, entonces era para que yo hubiera reaccionado diferente ¿no?, y en cambio no hice nada y entonces mi mamá me dice: “Ya ves como sí tu esposa te está haciendo algo, te trae todo menso y esto y lo otro”. Entonces esta vez sí me prendí y pensé en todas esas cosas. Haz de cuenta que me dijeron: ¿sabes qué? dale en la torre, ya dale en la torre, ya, ya estuvo, ya dale en lo que caiga, ya dale en la torre, si la matas la matas, si no este a ver qué, pero ya, ya dale un fin a esto. Entonces que me dice mi esposa: “que ya vas a empezar con tus chingaderas”. No, le digo, tú eres la que estás haciendo esas chingaderas, entonces tú eres la que estás chingando a mi mamá, pus ahorita vas a ver a la chingada y groserías y sí le di dos cachetadas y luego la aventé a la cama [Informante G9].

Ahora bien, la misma sociedad que legitima el uso de la violencia contra la mujer, también la condena. Prueba de ello es que varios de los participantes en este estudio, que nunca habían usado la fuerza física en contra de sus parejas, cuando se les requirió que nos dijeran por qué nunca habían llevado a cabo un acto así, nos contestaron con el dicho: “A las mujeres no se les toca ni con el pétalo de una rosa”. Sin embargo, esta frase tiene al menos tres implicaciones: la primera, que ésta se dirige exclusivamente a las mujeres, siendo que la omisión de los varones obedece a la ubicación de ellos en un plano diferente al de ellas, en el plano de la fuerza, la agresividad, la resistencia, en suma, de la violencia; mientras que a ellas se les sitúa como delicadas, frágiles, débiles. Así lo revela el Informante NG5, quien mencionó que se ha peleado en muchas ocasiones con otros hombres, pero que con una mujer jamás lo haría:

Y por eso tengo en ese concepto a todas las mujeres, para mí todas las mujeres ya sea bonita, fea, flaca, gorda para mí todas las mujeres son lindas, preciosas, delicadas, o sea a una mujer nunca le voy a decir nada, ni a alegrar nada, menos en la calle... yo nunca a ninguna mujer le he dicho nada o sea así que le quiera yo gritar mucho menos pegar [Informante NG5].

Mientras que el Informante NG6 señala: “Claro, o sea, uno como hombre pues aguanta los trancazos, en cambio las mujeres...”, al expli-

car el porqué no le contestó con golpes a su pareja, a pesar de que ella lo estaba agrediendo físicamente.

Esta diferenciación genérica, simbólicamente posiciona a las mujeres en un nivel de inferioridad respecto de los hombres, pues a ellas, dadas sus características, se les identifica en un estado de vulnerabilidad y, por lo tanto, de subordinación. El mismo orden genérico patriarcal que legitima la violencia en contra de las mujeres, también las protege de agresiones —principalmente de las físicas—, aunque esta misma protección reproduzca y estimule la inequidad de género.

La segunda implicación de la frase tiene relación con la dureza de la agresión: “ni con el pétalo...”, de donde se infiere un aspecto importante que se encontró en las entrevistas y en gran parte de la literatura sobre violencia (Jewkes, 2002; Njovana y Watts, 1996; entre otros): un elemento clave en la condena de la sociedad hacia el uso de la violencia es la severidad con que ésta se ejerce. Se desaprueba el uso de la violencia contra la mujer, principalmente la física, cuando excede los límites de severidad establecidos por cada sociedad. Cuando estos límites se rebasan es cuando la violencia se percibe como abuso, siendo éste percibido como un aspecto negativo. Por el contrario, cuando los límites no se rebasan, existe una complacencia por parte de la sociedad hacia el hecho violento.

Los testimonios de los varones que ejercieron violencia sirven de ejemplo para observar cómo ellos mismos interpretan no la violencia, pero sí su severidad, como un aspecto condenable. En dichas narrativas se encontró que los hombres admiten el hecho de ejercer violencia, sin embargo, al hablar sobre los actos violentos, suelen minimizar la severidad de las acciones, usando expresiones como: “únicamente fueron cachetadas”, “solamente fue un golpe”; o como el Informante G13 nos dijo: “fuertes, así fuertes fuertes no. Intenté no pegarle en la cara o romperle un hueso”. Con ello, los varones tratan de justificar sus actos ante la sociedad —en este caso frente al entrevistador— ya que es una manera de situar su comportamiento en la categoría de lo permitido.

Ya después empecé a pegarle también, se puede decir puñetazos pero no en lugares así de cara, no en lugares sensibles, ahí no. Yo me fijaba donde le pegaba [Informante G11].

Finalmente, la tercera es una implicación por omisión, relativa a lo que no dice la frase, pero que forma parte de la estructura normativa que legitima la violencia: las razones por las que la violencia se ejerce. La frase, como se señaló antes, habla de la condena por severidad, sin embargo, no establece condena del porqué de la violencia, omisión que, implícitamente la legitima, pero sólo bajo ciertas circunstancias. ¿Cuáles son las circunstancias en las que la sociedad otorga permiso al varón de proceder violentamente contra su pareja? Desafortunadamente, son diversas, pero todas están comprendidas en la transgresión de los papeles de género. Sin embargo, es especialmente en el ámbito sexual donde se encuentra que los hombres se sienten autorizados a ejercer “disciplina” violenta cuando sus parejas no cumplen las expectativas sexuales inicialmente depositadas en ellas, pues, como se ha constatado ampliamente en la literatura, un aspecto fundamental de las normas genéricas de la sociedad patriarcal mexicana es la desaprobación del control de las mujeres sobre sus propios cuerpos y, por lo tanto, de su sexualidad. La percepción por parte del varón y de la sociedad en general de una posible transgresión a las normas, se convierte en un condicionante de alto riesgo de que sufra violencia la mujer.

Lo que se encontró en los testimonios de los varones fue que hay tres aspectos del control de la sexualidad femenina que están relacionados con la legitimación y el ejercicio de la violencia: 1. la interacción de la mujer con otros varones; 2. las relaciones sexuales premaritales de las mujeres en las que haya penetración; 3. el rechazo de las mujeres a tener relaciones sexuales con sus parejas. En el caso de las dos primeras situaciones resulta evidente la condena de la sociedad al papel sexual activo de la mujer, en virtud de que la sexualidad de ellas se vincula estrictamente con la fecundidad y el matrimonio, no con el placer, tal y como lo menciona Szasz (1998). El varón aspira a la exclusividad del cuerpo de su pareja, tanto en el presente, como en el pasado, y la ausencia de dicha exclusividad justifica su violencia.

Entrevistador:

¿Y por ejemplo cuando eran novios tenían pleitos?

Informante G10:

Bastantes por celos míos

Entrevistador:

Entonces ¿tú eras celoso?

Informante G10:

Sí, bastante, ¡uf!, Yo llegué hasta... morderla, de cachetearla, una o dos veces le di una cachetada... luego iba por ella a la escuela, entonces ella pus en la Prepa igual es un despaye y medio salía con chavos del brazo y pus era lo que me prendía a mí y nunca fui contra las terceras personas siempre fui contra ella.

Entrevistador:

¿Pero que le decías?

Informante G10:

Que si yo era su tonto. “Oye pus yo soy tu novio, ¿qué onda? Te quiero un chingo no manches ¿Por qué andas con otros? Y ella decía: “No pus yo no ando con nadie estás loco” “Cómo no pus estoy viendo hasta tu amiga te está echando aguas”. O sea que yo ya mis celos hasta me cegaban, veía cosas, clarito veía una chava que se asomaba y se metía... siempre fueron celos, hasta que sus amigos se dieron cuenta y le decían a ella: “no es que tu pinche novio es bien celoso no manches no ya ni nos hables mejor”. Entonces yo a ella ya también la fui aislando de sus amigos hombres.

Los celos son expresiones visibles del control de dicha exclusividad, tal y como nos lo muestra el Informante G6, quien acepta tener celos de que su pareja haya tenido relaciones anteriormente con otro hombre —lo cual ha sido una de las causas principales de los conflictos de pareja— y, quien, además, para justificar —al menos ante el entrevistador, quien por cierto es varón— el “mal” comportamiento de ella, establece que por la misma condición humana todos tenemos “errores”:

Entrevistador:

Y por ejemplo ¿ella ya había tenido relaciones sexuales?

Informante G6:

Sí.

Entrevistador:

¿Y qué piensas de eso de que no haya sido su primera vez contigo?

Informante G6:

Pues me costó trabajo asimilarlo.

Entrevistador:

¿Qué pensabas, qué sentías?

Informante G6:

O sea pus yo sentía feo no, yo decía o sea pus a la mejor con gente que yo fui el primero me pude haber casado. Pus ella no sé a lo mejor lo disfrutaba mucho. Sentía celos se puede decir, pero ya con el tiempo que tenemos pues nunca ha habido así algo de que yo pueda pensar mal de ella.

Entrevistador:

Oye, dices que te costó trabajo pero, cómo, ¿ya no te cuesta trabajo o qué pasó?

Informante G6:

Pues a lo mejor no lo he superado del todo, no, pero o sea trato de superarlo no, si o sea como que ya no me afecta tanto, porque bueno igual y somos humanos no, digo igual y se equivocó...

Aunque en menor medida, el rechazo de las mujeres a tener relaciones con sus parejas también es una situación de transgresión que las pone en riesgo de sufrir violencia, tal y como le sucedió a la pareja del Informante G5:

De hecho, cuando tuve un accidente aquí en la mano yo tenía ganas de tener relaciones con ella, entonces ella me decía que no, que porque estaba malo de la mano. Entonces yo le dije: ¿sabes qué? estoy malo de la mano, pero del pito no. Pero es que yo te tengo que cuidar me dice y le digo: no, vamos a hacerlo. Yo o sea con cariño ya le empezaba a hablar y ella: no que no y que no, pues que no. Y ella como que queriéndome amargar. No le digo, a mí no me amenaces ni tampoco me levantes la mano porque a pesar de que estoy malo de esta mano le digo de un mazazo no te me vas a levantar. Y me dice: ¿pues qué, a ver? Y a pesar de que estaba malo la empujé fuerte y cayó en la cama y abajo se quebraron las tablas [Informante G5].

En estos tres aspectos del control de la sexualidad, el común denominador es la necesidad masculina del dominio de lo femenino, siendo la violencia la herramienta usual para establecer o reestablecer un dominio que forma parte del honor masculino dentro de una sociedad patriarcal, el cual debe ser reconocido por las mismas parejas y por los hombres

con quienes se interactúa. Justamente en el campo de la sexualidad es en donde, al parecer, los cimientos que construyen la masculinidad hegemónica de esta sociedad son más débiles. Gran parte de esta fragilidad se debe a que muchos de estos cimientos provienen de manifiestas contradicciones, por ejemplo, valorar la activa sexualidad de los hombres y, por otro lado, valorar la pasiva sexualidad de las mujeres.

En síntesis, en el nivel macro se observa que la aceptación del uso de la violencia contra la mujer se enmarca en un contexto en el que existe una amplia y generalizada cultura del uso de la violencia y, a su vez, dentro de un sistema patriarcal en el que el hombre, como parte de su masculinidad, recurre a la violencia para establecer el dominio que como hombre debe tener y, además, mantener ante cualquier posible riesgo de perderlo. En el siguiente apartado, se analiza la forma en que la violencia en contra de las mujeres la legitima la sociedad misma, pero a nivel comunitario, en donde la familia cumple un papel fundamental.

LA ACEPTACIÓN A NIVEL COMUNITARIO.

EL PAPEL DE LA FAMILIA

Con base en la teoría del intercambio, adaptada por Gelles en 1983, se plantea que la comunidad cercana a la pareja desempeña un papel clave, ya sea en la protección o aislamiento de la mujer, lo cual influye en el ejercicio de la violencia, dados los posibles costos sociales —y en ocasiones legales— resultantes para el agresor por ejercerla. Gran parte de esos costos se basan en las normas macrosociales que legitiman la violencia —de las cuales se mencionaron algunas en la sección anterior—, pero son impuestos prácticamente por la comunidad, en especial por las familias de origen.

La legitimación de la violencia se refleja en la escasez de atención y apoyo a la mujer y, por tanto, en el aislamiento que sufre ésta por parte de sus redes sociales, principalmente las familiares, en el caso de nuestra sociedad. Desde 1979, autores como Dobash y Dobash advirtieron precisamente de la relación entre aislamiento social de la mujer y el riesgo de sufrir violencia, lo cual Gelles atribuyó en 1983 esencialmente a los

bajos costos sociales para el atacante y porque se sitúa a la mujer aislada en una posición altamente vulnerable.

La familia cumple un papel preponderante en las relaciones conyugales, de hecho es una de las instituciones más importantes de la sociedad, en la que se cimentan y construyen las estructuras socioculturales, incluyendo el orden de género, que van moldeando las identidades de los individuos. En el México urbano, predomina el modelo occidental judeocristiano de familia, característico por ser monógamo, nuclear, jerárquico y esencialmente patriarcal. Precisamente esto último influye en que la mujer se aisle, a pesar de —o en ocasiones debido a— encontrarse en una situación de alto riesgo.

En esta investigación, los mismos varones presentaron evidencia acerca de que algunas de sus parejas no recibían apoyo de sus familias de origen, incluso aunque estas mujeres hubieran sido golpeadas. Así, los agresores no eran sancionados, lo cual permitía que ellos continuaran ejerciendo violencia contra sus parejas sin ningún costo. Además, se observó que esta falta de apoyo que legitima la violencia ahonda sus raíces primarias en las normas de género patriarcales, las cuales determinan que el varón es el único encargado del bienestar —o malestar— de su pareja, dada su posición de dominio sobre ella, mientras que nadie más está autorizado a intervenir.

No fueron pocos los testimonios en los que se encontró aceptación de los padres de ella ante la agresión del compañero. Por ejemplo, los informantes G11 y G13 mencionaron explícitamente que los padres de sus parejas sabían de la violencia ejercida a sus hijas y, sin embargo, no tomaban medidas al respecto:

Entrevistador:

¿Y eso lo platicaron con alguien?

Informante G11:

Sí, pero no porque yo haya querido sino porque de repente se dan cuenta de los moretones, no sé, o que de que: ¡ay! me duele.

Entrevistador:

¿Y sus papás no te dijeron nada a ti?

Informante G11:

Nunca, aunque yo le pegaba, nunca me dijeron nada sus papás. Ahora sí que le dicen: pues te tienes que aguantar, querías casarte...

Entrevistador:

¿Y por qué crees que nunca te dejó a pesar de lo que le habías hecho?

Porque una vez me acuerdo que le dijo su papá: mira hija, te vas a ir con él, pero así como te vas a ir con él yo aquí no te voy a recibir. Mira, hagan lo que te hagan, te vas para afuera y ya es tu problema. Cuando estuviste soltera pues estabas a mi custodia pero ahora que ya te juntaste con él pues que yo te recoja porque se pelearon ustedes pues no, aquí ya no entras a esta casa [Informante G13].

El mismo varón reconoce la vulnerabilidad a la que está expuesta su pareja, dada la legitimidad que su misma familia le da a él de tener el dominio sobre ella, lo que incluye los golpes si así se requiere. Los costos del ejercicio de la violencia para el agresor son prácticamente nulos, en términos de condena social; mientras que los beneficios se asocian con la perpetuación del dominio.

A esto se agrega que la legitimidad de la comunidad al ejercicio de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas, no se da únicamente por una cuestión de actitudes y creencias patriarcales como tales, sino también por cuestiones más pragmáticas, como las precarias condiciones materiales de vida en las que se encuentran estas mujeres, quienes dependen económicamente en su mayoría de lo que sus esposos les pueden o quieren dar. En ese sentido, la economía de la mujer y, en ocasiones incluso la de su familia, se hallan en manos del marido que contribuye a su sometimiento y, por tanto, al peligro de que sea blanco de violencia ante la pasividad de la comunidad. Este es el caso de la pareja del Informante G5, quien vio frustrados sus deseos de solicitar ayuda dada la violencia sufrida, ya que consideraba que no tenía derecho de hacerlo por el dominio que él ejercía sobre ella, justificado por la subordinación económica de las circunstancias de ella. A su vez, esto lo avala parte de la familia de ella, en este caso su tío, quien aceptaba esta situación y, por lo mismo, abandonó a su sobrina, lo cual la dejó en una situación de alta vulnerabilidad.

Ya pasó. Al rato llega su tío. Ella delante de mí no lloró pero nada más vio a su tío y se puso a llorar. Le dice: Me pegó [Informante G5]... Pues hubieras llamado a la patrulla. Y ella le contestó: Dice [Informante G5] que no tengo derecho, ya le dije a él que iba a llamar a la patrulla, y él me dijo que él estaba en su casa, que él pagaba todo y que ¿cuál era el problema? Ah pues tiene razón, pues si él paga todo... [Informante G5].

Hasta ahora, se ha visto cómo el papel de la familia es fundamental para la reproducción del uso de la violencia en contra de las mujeres, sin embargo, también lo es para su prevención. De hecho, al preguntársele a los varones que nunca habían golpeado a sus parejas por qué toman esta actitud ante los conflictos, se encontró que la razón predominante resultó ser la condena social por ese hecho, principalmente por parte de las familias de origen, tanto de él como de ella.

A pesar de que estas familias se encuentran inmersas en un contexto patriarcal, la mayoría están en contra del uso de la violencia bajo cualquier circunstancia, lo cual es clave para que los varones se abstengan de cometer un acto violento, dados los costos sociales que ello implicaría. El Informante NG7, al igual que otros hombres no golpeadores, claramente indica que, a pesar de haber tenido el deseo de golpear a su pareja, no lo ha hecho debido a su familia.

Entrevistador:

Por ejemplo ¿por qué no lo hiciste?

Informante NG7:

Yo no tuve esa educación dentro de mi familia, o sea, me dieron las ganas de hacerlo pero no lo hice por la educación que recibimos dentro de nuestra familia.

Entrevistador:

¿O sea qué pensaste en ese momento? ¿En ese momento pensaste todo esto?

Informante NG7:

Sí, o sea, digo si a mí no me lo hicieron, y si a mi mamá no se lo hicieron y a lo mejor su papá no se lo hizo a ella, yo con que derecho ¿no? Y muchas veces me detuve.

Entrevistador:

¿A poco tal cual todo esto pensaste en ese momento?

Informante NG7:

No, no, no, no todo lo piensas en ese momento. O sea pero en esos problemas me pongo a pensar: si le pego a lo mejor le dice a mis papás, mis papás ¿qué me van a decir? ¿Qué? ¿Yo te di ese ejemplo? Pues mejor no lo hago. O lo llegan a saber sus papás y van a decir: si yo no le pego ¿tú por qué le pegas? O sea pienso diferentes cosas, pero no pienso todo al mismo tiempo.

O tal y como ocurre en el caso del Informante G2, quien señaló que en cierta ocasión no golpeó a su pareja debido precisamente a la intervención del padre de él, con quien vivían; sin embargo, sí la llegó a agredir cuando ya se habían mudado de la casa de sus padres y vivían solos. Esto muestra cómo la familia puede resultar determinante respecto al riesgo para la mujer de sufrir violencia.

Mi papá una vez me oyó discutiendo con ella de que no me daba de cenar y pues yo le exigía. Pues yo estaba cansado, cansado de estar trabajando todo el pinche día, inclusive le hablé fuerte y mi papá alcanzó a oír y me dijo: “no pues el primero que se va ir de aquí eres tú, si la quieres correr te vas primero tú, yo aquí mantengo a mi nieta y a ella y tú te vas a la chingada”. Y yo le dije: “pero por lo menos déjame ponerle un chingadazo para que entienda que tiene que atenderme, por lo menos para que me dé de comer y ya después que haga lo que quiera”.

Entrevistador:

¿Y qué te dijo tu papá?

Informante G2:

Pues lo que dijo fue: “si la madreas pues yo después te voy a poner en tu madre a ti”. Y ya fue todo [Informante G2].

Principalmente en el seno familiar las normas y condiciones que legitiman el uso o no de la violencia en contra de las mujeres se ponen en práctica a nivel comunitario. El papel de esta institución, como impulsora o protectora de la violencia en contra de la mujer, tiene gran importancia para el entendimiento de ésta, pues a partir de su posicionamiento ante este fenómeno es la que implementa en especial los costos y beneficios para el agresor.

CONSIDERACIONES FINALES

En este trabajo se analizó cómo la violencia conyugal se legitima socialmente y, a su vez, aparente y contradictoriamente (aunque en realidad lo es de manera complementaria), también se condena. Este análisis se llevó a cabo explorando los principales condicionantes contextuales, circunstancias y actores involucrados que desempeñan un papel predominante en la formación y desarrollo de esta problemática.

La teoría de la cultura de la violencia, la teoría feminista y la teoría del intercambio constituyeron instrumentos analíticos que permitieron examinar la dinámica del fenómeno. La primera teoría fue importante para observar que la sociedad mexicana está inmersa en un contexto en que se encuentra una alta tolerancia al uso de la violencia en general, lo cual se refleja en las comunidades y, por ende, en el accionar de los individuos, que deben adaptarse a las circunstancias como parte de su supervivencia en el ambiente. Para muchos de estos individuos tal adaptación significa modificar sus actitudes, creencias y comportamientos, para posicionarse como seres violentos, lo que ocurre principalmente en el caso de los varones, dada la asociación que históricamente se ha construido y desarrollado entre la masculinidad y la violencia (Connell, 2000).

Precisamente por esta asociación resultó importante la incorporación de la teoría feminista para el entendimiento del fenómeno estudiado, teoría que, evidentemente, tiene su base en el concepto de género. En este estudio se encontró que la sociedad legitima el uso de la violencia por parte del varón en contra de su pareja mujer, lo cual se manifiesta a través de dos maneras, ambas con raíces en el sistema de género patriarcal: por motivos de “disciplina” y por la “obligatoriedad” a defenderse. En cuanto a la primera, la sociedad patriarcal “autoriza” la práctica de la disciplina y el uso de la violencia para que la ejerzan los hombres en contra de sus parejas, cuando éstas no desempeñan satisfactoriamente el papel de mujeres convencionales, en particular el que se refiere al ejercicio de una sexualidad pasiva.

Respecto de la “obligatoriedad”, tiene que ver con la exigencia que la sociedad patriarcal le impone al varón, por el hecho de serlo, a defenderse de las aparentes agresiones que sufra por parte de su pareja,

en las que se ponga en riesgo su dominio masculino en la relación, que debe reestablecerse aunque para ello sea necesario recurrir a la violencia; de lo contrario, el varón corre el riesgo de ser ridiculizado y menospreciado por no cumplir con la imagen masculina hegemónica que se espera de él.

Por otro lado, también se exploró sobre la aparente contradicción entre la legitimidad de la violencia contra la mujer y, al mismo tiempo, su condena por parte de la sociedad patriarcal que la permite. Se encontró que dicha condena es limitada y condicionada sobre todo a la severidad con la que se ejerce la violencia y a los motivos por los cuales es perpetrada. Asimismo, se observó igualmente que en muchos de los casos la condena también tiene su raíz en el pensamiento patriarcal, pues ésta no se basa en el hecho de que la violencia interpersonal contra los individuos debe ser conceptualizada en cualquier situación como un elemento negativo, sino que más bien se construye a partir de que se sitúa a la mujer como un ser frágil y delicado, que no debe ser violentado precisamente por poseer tales características que la ubican en una posición de inferioridad respecto del varón.

Ahora bien, fue posible observar que es a través de la familia de origen donde primordialmente se ponen en práctica la legitimidad y la condena de la violencia contra la mujer. La teoría del intercambio propuesta por Gelles (1983) ayudó a examinar cómo el posicionamiento de la familia de origen ante la violencia conyugal, ya sea como promotora de ésta o como institución que favorece su prevención, influye en la decisión por parte del varón de ejercer violencia o no, en tanto que valora los costos y beneficios resultantes de llevar a cabo una agresión contra su pareja. Estos costos y beneficios están precisamente vinculados a la actitud de la familia, en especial en el sentido de que si ésta no respalda y defiende a la víctima, entonces los costos para el agresor son mínimos y, por lo tanto, aumenta el riesgo de que incurra en actos violentos; mientras que si la familia condena explícitamente la violencia, entonces los costos sociales para el agresor serán mayores por lo que disminuye la probabilidad de agredir. De acuerdo con Jewkes (2002), el apoyo social, principalmente por parte de la familia, hacia la mujer es indicio de que ella es más valorada y respetada por la comunidad, lo que implica el menor riesgo de sufrir violencia.

Finalmente, la perspectiva de los varones permitió analizar el problema desde “la otra cara de la moneda”, y se observaron mediante sus narrativas, las condiciones y circunstancias en las que la violencia se legitima y condena por parte de la sociedad. Asimismo, se diferenció y caracterizó a los hombres conforme a su condición de no golpeadores y golpeadores. En el caso de los primeros, su comportamiento no violento obedece al pensamiento patriarcal de posicionar a la mujer en un nivel de inferioridad, como se explicó antes, aunque para otros tiene que ver con el costo social impuesto por la familia de origen por llevar a cabo un acto de esta naturaleza. Sin embargo, cabe agregar también que, aunque en general estos varones tienen relaciones más equitativas con sus parejas, en comparación con los golpeadores, la mayoría, de igual forma, intenta establecer y mantener el dominio tal y como se les demanda; para ello recurren a distintos medios, entre los que destaca el ejercicio de la violencia emocional.

Respecto de los golpeadores, se concluye que la mayoría utiliza la violencia como un medio para cumplir un imaginario masculino que satisfaga las normas sociales, es decir, recurren a una forma severa, la violencia física, para el ejercicio del dominio en la relación. Estos varones ejercen un tipo de violencia que, de cierto modo, satisface las normas sociales, ya que, por un lado, su violencia no es de extrema severidad, por lo cual no se sanciona —si la cometieran correrían el riesgo de ser identificados con el imaginario de “machos” lo cual tiene una connotación negativa en la sociedad actual (Gutmann, 2000)—, y, por otro lado, la llevan a cabo cuando es “necesario” (disciplina u obligatoriedad), por lo cual se legitima —si no la ejercieran correrían el riesgo de ser identificados, según el imaginario, como dejados o mandilones, lo cual también tiene una connotación negativa.

La mayoría de los varones no golpeadores como los golpeadores, presentan valores y comportamientos jerárquicos en relación con sus compañeras y, en general, tienen la intención de establecer y reestablecer un dominio que se les asignó e impuso desde pequeños, utilizando herramientas legitimadas por la sociedad. La mayoría de estos varones se defienden y castigan, pero sin rebasar los límites de severidad de violencia delimitados socialmente, por lo que su comportamiento violento es “legítimo”. De esta manera, este tipo de violencia contra las mujeres

se convierte en un modo socialmente legítimo para cumplir con este imaginario masculino, que al ser socialmente valorado, provoca que este tipo de violencia se continúe reproduciendo alarmantemente de manera ordinaria y cotidiana.

FUENTES

- Alvarado-Saldívar *et al.* (1998), "Prevalencia de violencia doméstica en la ciudad de Durango", en *Salud Pública de México*, vol. 40, núm. 6, pp. 481-486.
- Belskey, J. (1980), "Child Maltreatment: An Ecological Integration", en *American Psychologist*, núm. 35, pp. 320-335.
- Bertalanffy, L. von (1968), *General System Theory; Foundations, Development, Applications*, Nueva York, George Braziller.
- Bourdieu, P. (2000), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Careaga, G., J.G. Figueroa, M.C. Mejía (comp.) (1998), "Anexo metodológico. Informe Belmont: principios éticos y normas para la protección de los seres humanos durante investigaciones científicas", en *Ética y Salud Reproductiva*, México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)/UNAM-Programa Universitario de Investigación en Salud (PUIS)/UNAM-Miguel Ángel Porrúa.
- Carlson, B. E. (1984), "Causes and Maintenance of Domestic Violence: An Ecological Analysis", en *Social Service Review*, núm. 58, pp. 569-587.
- Castro, R. (2004), *Violencia contra mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos*, Cuernavaca, CRIM-UNAM.
- Connell, R.W. (2000), *The Men and the Boys*, Cambridge, Polity Press.
- _____ (1995), *Masculinities*, Cambridge, Polity Press.
- Corsi, J. (1994), *Violencia Intrafamiliar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires, Paidós.
- Dobash, R.E. y R.P. Dobash (1979), *Violence Against Wives*, Nueva York, Free Press.
- Duarte Sánchez, P. (1995), *Encuesta de opinión pública sobre la incidencia de violencia en la familia*, México, Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres-Fondo de Población de las Naciones

- Unidas (UNFPA)-Procuraduría General Judicial del Distrito Federal (PGJDF).
- Dutton, D. G. (1988), "Profiling of Wife Assaulters: Preliminary Evidence for a Tri-modal Analysis", en *Violence and Victims*, vol. 3, pp. 5-29.
- Edelson, J. y R.M. Tolman (1992), *Intervention for Men Who Batter: An Ecological Approach*, Knobbier Park, Sage.
- Ellsberg, M. C. y L. Heise (2002), "Bearing Witness: Ethics in Domestic Violence Research", en *The Lancet*, vol. 359, núm. 9317, pp. 1599-1604.
- _____ (2000), *Candies in Hell. Research and Action on Domestic Violence Against Women in Nicaragua*, Estocolmo, UmU Tryckeri.
- Finkler, K. (1997), "Gender, Domestic Violence and Sickness in Mexico", en *Social Science and Medicine*, vol. 45, núm. 8, pp. 1147-1160.
- Fontes, L. A. (1998), "Ethics in Family Violence Research: Cross Cultural Issues", en *Family Relations*, vol. 47, núm. 1, pp. 53-61.
- Freyermuth-Enciso, G. (1999), "Matrimonio, violencia doméstica y redes de apoyo: factores constitutivos de los riesgos durante la maternidad. El caso de Chenalhó, Chiapas", en E. Tuñón (ed.), *Género y salud en el Sureste de México*, Chiapas, El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)-Consejo Estatal de Población de Chiapas (COESPO)-Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Fuller, N. (2001), "She Made Me Go Out of My Mind: Marital Violence from the Male Point of View", en *Development*, vol. 44, núm. 3, pp. 25-29.
- Gelles, R.J. (1983), "An Exchange/Social Control Theory", en D. Finkelhor et al. (ed.), *The Dark Side of Families: Current Family Violence Research*, Newbury Park, Sage.
- Glaser, B.G. y A.L. Strauss (1967), *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*, Chicago, Aldine.
- González-Montes, S. (1998), "La violencia doméstica y sus repercusiones en la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, Puebla)", en *Los silencios de la salud reproductiva: violencia, sexualidad y derechos reproductivos*, México, Asociación Mexicana de Población-Fundación John D. y Catherine T. MacArthur.

- Gordon, M. (2000), "Definitional Issues in Violence Against Women: Surveillance and Research From a Violence Research Perspectives", en *Violence Against Women*, vol. 6, núm. 7, pp. 747-783.
- Granados-Shiroma, M. y R.E. Madrigal (1998), "Salud reproductiva y violencia contra la mujer", en *Los silencios de la salud reproductiva: violencia, sexualidad y derechos reproductivos*, México, Asociación Mexicana de Población-Fundación John D. y Catherine T. Mac Arthur.
- Gutmann, M. C. (2000), *Ser hombre de verdad en la ciudad de México: ni macho ni mandilón*, México, El Colegio de México.
- Hearn, J. (1998), *The Violence of Men: How Men Talk About and How Agencies Respond to Men's Violence to Women*, Londres, Sage.
- Heise, L., M. Ellsberg y M. Gottemoeller (1999), "Violence Against Women", en *Population Reports*, series L, núm. 11, XXVII (4), Baltimore, John Hopkins University Press.
- _____ (1998), "Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework", en *Violence Against Women*, vol. 4, núm. 3, pp. 262-290.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2000), *Violencia Intrafamiliar: Encuesta 1999. Documento metodológico y resultados*, Aguascalientes, INEGI.
- _____, Instituto Nacional de las Mujeres, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (2004), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH): Tabulados Básicos*, Aguascalientes, INEGI.
- Instituto Nacional de Salud Pública/Secretaría de Salud (2003), *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVIM) 2003*, Mexico, INSP.
- Jewkes, R. (2002), "Intimate Partner Violence: Causes and Prevention", en *The Lancet*, núm. 359, pp. 1423-1429.
- Krug, E. G., Dahlberg, L. et al. (2002), *World Report on Violence and Health*, Ginebra, World Health Organisation (WHO).
- Kurst-Swanger, K. y J.L. Petcosky (2003), *Violence in the Home: Multi-disciplinary Perspectives*, Oxford, Oxford University Press.
- Levinson, D. (1989), *Violence in Cross Cultural Perspective*, Newbury Park, Sage.

- Malley-Morrison, K. y D. Hines (2003), *Family Violence in a Cultural Perspective: Defining, Understanding, and Combating Abuse*, Thousand Oaks, Sage.
- Montoya, O. (2001), *Swimming Upstream: Looking for Clues to Prevent Male Violence in Couple Relationships*, Managua, Fundación Puntos de Encuentro. <<http://www.brad.ac.uk/acad/dppc/gender/mandmweb/omontoyatext.html>> [Consultada en 2001].
- Njovana, E. y C. Watts (1996), "Gender Violence in Zimbabwe: A Need for a Collaborative Action", en *Reproductive Health Matters*, núm. 7, pp. 46-54.
- Ramírez, J. C. (2005), *Madeiras entreveradas: violencia, masculinidad y poder. Varones que ejercen violencia contra sus parejas*, México, Plaza y Valdés-Universidad de Guadalajara.
- _____ y G. Uribe (1993), "Mujer y violencia: un hecho cotidiano", en *Salud Pública de México*, vol. 35, núm. 2, pp. 148-160.
- Ramírez-Solórzano, M. A. (2002), *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*, México, Instituto Jalisciense de las Mujeres-Plaza y Valdés.
- Rivera-Rivera, L. et al. (2004), "Prevalence and Determinants of Male Partner Violence Against Mexican Women: A Population-Based Study", en *Salud Pública de México*, vol. 46, núm. 2, pp. 113-122.
- Romans, S. E., M.R. Poore y J.L. Martin (2000), "The Perpetrators of Domestic Violence", en *Medical Journal from Australia*, vol. 173, núm. 6, pp. 484-488.
- Scott, J. (1986), "Gender: A Useful Category of Historical Analysis", en *American Historical Review*, núm. 91, pp. 1053-1075.
- Straus, M.A., R.J. Gelles y S. Steinmetz (1980), *Behind Closed Doors: Violence in the American Family*, Nueva York, Anchor Press.
- Szasz, I. (1998), "Los hombres y la sexualidad: aportes de la perspectiva feminista y primeros acercamientos a su estudio en México", en Susana Lerner (ed.), *Varones, sexualidad y reproducción*, México, El Colegio de México-Sociedad Mexicana de Demografía (SOMEDE), pp. 127-152.
- United Nations Population Fund (1998), *Reproductive Health Effects of Gender-Based Violence: Policy and Programme Implications*, Nueva York, UNFPA, Programme Advisory Note núm. 6.

- Valdez, R. (2004), "Del silencio privado a las agendas públicas: el devenir de la lucha contra la violencia doméstica en México", en M. Torres (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, pp. 417-447.
- _____ y E. Shrader-Cox (1992), "Características y análisis de la violencia doméstica en México: el caso de una micro-región de Ciudad Nezahualcoyotl", en *Aun la luna a veces tiene miedo...*, México, Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica (CECOVID).
- Walby, S. (1990), *Theorizing Patriarchy*. Oxford, Blackwell.
- Watts, C. y C. Zimmerman (2002), "Violence Against Women: Global Scope and Magnitude", en *The Lancet*, vol. 359, núm. 9313, pp. 1232-1237.
- Weber, M. (1992), *Economía y sociedad*, México, FCE.
- Wolfgang, M.E. y F. Ferracuti (1967), *The Subculture of Violence: Towards an Integrated Theory in Criminology*, Londres, Tavistock.
- World Health Organisation (2001), *Putting Women's Safety First: Ethical and Safety Recommendations for Research on Domestic Violence Against Women*, Ginebra, WHO.
- _____ (1999), *Summary of International and Regional Human Rights Texts Relevant to the Prevention and Redress of Violence Against Women*, Ginebra, WHO.

Diferencias regionales en violencia doméstica en México: el rol de la estructura patriarcal

*Sonia M. Frías**

La distribución de los fenómenos sociales en el territorio de un país no es homogénea, y la violencia doméstica no es la excepción (Baron y Straus, 1988; Brownridge, 2002; Nisbett, 1993; Yllo y Straus, 1990). Un informe de la Secretaría de Salud (2003) sobre mujeres que acuden a centros sanitarios públicos muestra diferencias interestatales importantes en la prevalencia de la violencia de pareja. Quintana Roo es la entidad federativa con incidencia mayor y Aguascalientes, la menor, siendo la diferencia entre ambos estados de casi 23%. La mortalidad femenina a consecuencia de la violencia doméstica es igualmente heterogénea en México. Los estados con mayor mortalidad femenina son Baja California, Chihuahua, Oaxaca y Jalisco (Natera, Juárez y Tiburcio, 2004). Los datos que arroja la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (INEGI e INMUJERES, 2003), confirman la distribución desigual de la violencia en la república mexicana. Mientras que, por ejemplo, en Michoacán e Hidalgo, se reportan las mayores tasas de violencia física durante 2003, Nuevo León presenta la menor: 5%. El porcentaje de mujeres afectadas por otros tipos de violencia

* La autora expresa su agradecimiento a las fundaciones Andrew W. Mellon y Rockefeller por el financiamiento para llevar a cabo esta investigación como residente en el seminario permanente “Cultura y violencia”, en el CRIM, UNAM, en Cuernavaca. Expreso mi agradecimiento al director del seminario permanente, doctor Roberto Castro, y a mi mentor, Ronald J. Angel de la University of Texas at Austin por su guía, sugerencias, lectura cuidadosa y comentarios en el desarrollo de este estudio. A la doctora Irene Casique del CRIM, UNAM, así como a Thomas W. Pullum de la University of Texas at Austin por su apoyo metodológico y sugerencias. También agradezco a María Eugenia Fernández-Esquer de la University of Texas at Houston, y a Juan Manuel Contreras del Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como a otros(as) residentes y asistentes al seminario por sus sugerencias en los inicios de este manuscrito.

(sexual, emocional y psicológica) también varían considerablemente por entidad. Por ejemplo, las chiapanecas reportan la menor incidencia de maltrato psicológico¹ (21%) y violencia económica (16%), mientras que en Sonora reportan casi el doble (41 y 32% respectivamente). Las causas detrás de estas diferencias entre entidades federativas constituyen una pregunta de investigación relevante.

En Estados Unidos, se han analizado con detalle las explicaciones potenciales tras las diferencias regionales en violencia doméstica, suicidio y tipo de homicidio (Baron y Straus, 1988; DeWees y Parker, 2003; Grossman *et al.*, 2005; Vieraitis y Williams, 2002). En México, no obstante, el análisis de este fenómeno no ha ido más allá de la presentación de estadísticas descriptivas (Híjar, Rascón, Blanco y López, 1996). En el caso específico de la violencia de pareja contra la mujer, los informes de las dos mayores encuestas sobre violencia doméstica, la ENDIREH (INEGI, 2003) y la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM) (Oláiz, Rico y del Río, 2003) documentan la heterogeneidad, más no analizan las causas de ésta.

Este estudio analiza una de las causas potenciales de las diferencias estatales en la distribución de los distintos tipos de violencia (física, sexual, económica y emocional). La hipótesis central de este estudio es que la desigualdad estructural entre varones y mujeres en distintas esferas de la sociedad (económica, educativa, política y legal) genera un clima patriarcal o de desigualdad de género, lo que influye directa o indirectamente en las experiencias de violencia de pareja de las mujeres, y quizá sea una de las explicaciones de la distribución desigual de este fenómeno en México.

FEMINISMO, PATRIARCADO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Gran parte de la investigación que analiza fenómenos sociales vinculados con el género argumenta que las normas sociales y la ideología vinculada con los roles de género y la equidad influyen el comporta-

¹ Los términos *maltrato psicológico* y *abuso/violencia emocional* se utilizan indistintamente. A pesar de las diferencias, ambos tipos de violencia están frecuentemente interrelacionados.

miento de los individuos, más allá de las características de éstos. En el modelo ecológico desarrollado por Heise (1998), este contexto social recibe el nombre de macrosistema. El fenómeno de la violencia de pareja se ha analizado, por un lado, desde una perspectiva micro, centrada en el individuo y, por el otro, desde un enfoque macro, centrado en la estructura social.

La perspectiva micro ha sido objeto de mayor atención. El individuo o la relación es la unidad de análisis, quizás porque durante mucho tiempo la violencia contra las mujeres se consideró como un asunto privado (Dobash y Dobash, 1979) que ocurría *puertas adentro* (Gelles, 2000; Straus, Gelles y Steinmetz, 1980). En cambio, la influencia de los factores socioestructurales en la violencia de pareja ha sido prácticamente ignorada en la investigación social, exceptuando las contribuciones del feminismo (Yllo, 1984). La relación entre estas dos perspectivas teóricas, centradas en dos niveles de análisis distintos, por un lado, el individuo o la familia y, por el otro la estructura social, no está exenta de conflicto; en parte debido a las diferencias metodológicas de aproximación a la problemática (Straus, 1990). Mientras que la perspectiva micro está más próxima a métodos de investigación cuantitativos, la macro lo está de los cualitativos. Durante mucho tiempo, la perspectiva feminista ha tachado las técnicas cuantitativas de patriarcales y ha criticado el enfoque micro por ignorar la influencia de la estructura social sobre un fenómeno individual, como la violencia de pareja (Dobash y Dobash, 1988). Sin embargo, algunos estudios enmarcados dentro del feminismo radical han usado una aproximación cuantitativa (Mooney, 2000; Yllo, 1988).

Las teorías socioestructurales sostienen que hay dinámicas superiores al individuo, en el macrosistema, vinculadas con la violencia de pareja. Intelectuales y académicos adscritos a las tres corrientes identificadas del feminismo han intentado desarrollar conexiones teóricas entre la naturaleza patriarcal de la sociedad y la victimización de la mujer (Mooney, 2000). Es decir, la estructura social patriarcal (nivel macro) influye sobre el fenómeno de la violencia de pareja contra la mujer (nivel micro). El patriarcado es la organización sistemática de la supremacía del varón y la subordinación de la mujer; es un sistema en el que los primeros oprimen a las segundas por mecanismos directos o indirectos.

Los hombres ejercen distintos niveles de poder y control para mantener su situación de privilegio social, y las mujeres colaboran y resisten de formas distintas (Hondagneu Sotelo, 1994). El uso de la fuerza física contra una mujer es una “de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación patriarcal”, además de ser una forma en que la mujer es oprimida, subordinada y controlada (Dobash y Dobash, 1979: iv). Cualquier incidente de abuso, por leve que sea, tiene el propósito de recordar a la mujer que el hombre no sólo tiene el control, sino que éste no puede ni debe cuestionarse (Calveiro, 1999).

Dentro del feminismo, se han identificado tres corrientes principales: feminismo liberal, marxista y radical (Jaggar, 1983; Mooney, 2000). Las feministas liberales, también denominadas feministas *egalitarias* o reformistas, consideran que el patriarcado es la causa principal de la violencia contra la mujer. Sostienen que la desigualdad entre hombres y mujeres genera una cultura que tolera la violencia contra la mujer (Dobash y Dobash, 1979; Fox, 1988). Esta corriente lucha por la igualdad civil y política entre géneros y promueve reformas políticas en distintas áreas, como la economía, la educación, la política, con el objetivo de mejorar el estatus de la mujer en la sociedad, pero dentro del orden establecido. Sostienen que a medida que el estatus social de la mujer sea similar al del varón, la situación de dominación y subordinación cambiará y, por ende, también la violencia (Dobash y Dobash, 1992).

El social-feminismo o feminismo marxista es la segunda corriente. Sostiene que la situación de la mujer en la sociedad es consecuencia del contexto socioeconómico, el cual ha de cambiar para que la situación de subordinación de la mujer se modifique. El debate inicial sobre las razones tras la subordinación de la mujer se centró alrededor del trabajo doméstico y en la necesidad de considerarlo como actividad productiva. El concepto de patriarcado como explicación de la subordinación surge hasta después (Mooney, 2000). En ese momento, para algunos, el patriarcado y el capitalismo eran dos sistemas distintos de subordinación de la mujer (Hartmann, 1976); mientras que, para otros, eran dos sistemas interconectados que contribuían a la opresión de éstas (Young, 1981). Para el social-feminismo, la mejora de la situación de la mujer y la erradicación de la violencia están asociadas con cambios en la esfera

económica (capitalismo) y con transformaciones ideológicas (estructura familiar convencional).

Por último, el tercer grupo ha recibido el nombre de feminismo radical. Sostiene que el patriarcado es la forma más fundamental de dominación y que éste precede al capitalismo. Afirma que la dominación patriarcal está asociada con la apropiación de la sexualidad y del cuerpo de la mujer por parte del varón y con el ejercicio de la violencia contra las mujeres (Mooney, 2000). La sexualidad es un elemento central para entender la subordinación de la mujer: los varones dominan a las mujeres por medio de su sexualidad (MacKinnon, 1979; 1989). Las amenazas de violencia o la propia violencia tienen la función de mantener la supremacía masculina y la inferioridad de la mujer (Bograd, 1988). Para el feminismo radical, la familia y la institución de la heterosexualidad, derivada de la concepción de la familia tradicional, son las claves para entender la subordinación de la mujer (Radford y Stanko, 1991).

DESIGUALDAD ESTRUCTURAL DE GÉNERO Y VIOLENCIA: LA PERSPECTIVA DEL FEMINISMO LIBERAL

La sección anterior enmarca teóricamente la investigación que examina las diferencias regionales de violencia de pareja contra las mujeres en México, la cual adoptará la perspectiva del feminismo. Debido a que no se han producido los cambios sistémicos que conducirían a la igualdad entre varones y mujeres que proponen el social-feminismo y el feminismo radical (sistema de producción, estructura familiar tradicional y sexualidad) o que los cambios son incipientes, con frecuencia difíciles de cuantificar, o a la ausencia de datos confiables y representativos, este estudio realiza un análisis empírico de las propuestas del feminismo liberal. Aquí se examina cómo se conceptualiza la violencia contra la mujer y cuál es su relación con el patriarcado, y para lo cual se centra en el trabajo de Dobash y Dobash (1977; 1979).

Salvo algunas excepciones, a lo largo de la historia, las mujeres han ocupado una posición secundaria respecto de los varones. Aunque no se ha alcanzado un consenso sobre la naturaleza del patriarcado o *dominación masculina*, como fenómeno social y cultural (Bourdieu,

1998; Segal, 1993), el patriarcado se ha apoyado históricamente en las estructuras legales, políticas, económicas e ideológicas, incluyendo la religión. Estas estructuras, directa o indirectamente, refuerzan y mantienen la ideología patriarcal que sostiene que el varón tiene autoridad sobre la mujer. Asimismo, contribuyen a la aceptación del uso de la fuerza contra las mujeres por parte del varón.

El patriarcado consta de dos elementos: estructura e ideología. El primero se manifiesta en la organización jerárquica de género de las instituciones y relaciones sociales. Éstas determinan que algunos individuos (hombres) ocupen posiciones de liderazgo y poder, mientras que otros (mujeres) estén relegados a posiciones secundarias. El acceso a estas posiciones de privilegio no se basa en los logros individuales, sino en formas institucionalizadas de privilegio. La estructura del patriarcado atribuye poder a quienes ocupan posiciones de liderazgo para determinar quién ocupará esas mismas posiciones en el futuro. El patriarcado se perpetúa cuando se garantiza que las mujeres no dispongan de medios legítimos para cambiar o dirigir las instituciones que definen y mantienen su propia subordinación. Al excluirlas de posiciones de poder fuera de la familia, se logra que ellas no tengan medios para cambiar su estatus secundario en la sociedad.

El segundo aspecto del patriarcado, el ideológico, está vinculado con la aceptación de la desigualdad entre varones y mujeres. La ideología patriarcal es una fuente de legitimación de la estructura patriarcal, y hace que resistirse al sistema patriarcal se vea como algo inmoral y desviado. De esta forma, la socialización en la aceptación del orden patriarcal permite que las desigualdades de género persistan a lo largo del tiempo y permanezcan sin ser cuestionadas.

La estructura patriarcal es jerárquica, pues en la esfera legal, política, económica e ideológica, las mujeres están subordinadas. El hecho de que ellas no ocupen posiciones de poder en estas áreas, perpetúa su desigualdad formal y hace que la ideología patriarcal no se cuestione. Es decir, como la mujer no tiene el mismo acceso que los hombres a posiciones influyentes en las instituciones sociales, resulta complicado, si no es que imposible, cambiar la ideología que la relega a una posición secundaria. Al mismo tiempo, esta ideología impide que las mujeres alcancen posiciones de poder en la estructura social. De esta forma, los

dos componentes del patriarcado (ideología y estructura) se retroalimentan para redundar en la desigualdad entre ambos géneros.

De acuerdo con el feminismo liberal, la organización social que privilegia al varón puede erosionarse cuando las mujeres alcancen posiciones de poder previamente vetadas para ellas. De lo contrario, su subordinación está asegurada. Paralelamente, ha de ocurrir un cambio ideológico. Sin embargo, no queda demasiado claro si los cambios ideológicos irán seguidos de los estructurales; si han de ocurrir primero los estructurales para que se produzcan los cambios ideológicos, o si ambos ocurrirán simultáneamente.

PATRIARCADO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: EVIDENCIA EMPÍRICA

A pesar de la riqueza teórica de la perspectiva feminista, existen pocos análisis empíricos sobre los factores que vinculan patriarcado y desigualdad con la violencia de pareja (Yllo y Straus, 1984; 1990). El feminismo sostiene que el sistema patriarcal afecta a un fenómeno de carácter individual como la violencia contra las mujeres, pero no descalifica otras explicaciones sociopsicológicas o socioculturales (Bograd, 1988). Hasta el momento, desafortunadamente, no existen estudios publicados que analicen conjuntamente varias explicaciones bajo un mismo modelo, ni que examinen cómo el nivel de patriarcado afecta la distribución regional de violencia de pareja, salvo los realizados en Estados Unidos.

Kersti Yllo (1980; 1984) es la primera en vincular las perspectivas micro y macro analizando el caso de Estados Unidos. Examina cómo la relación entre el poder marital (medido como quién tiene la última palabra en las decisiones del hogar) y la violencia doméstica están vinculadas con el nivel de desigualdad de género en distintos estados. La medida patriarcal consiste en un índice que mide el estatus de la mujer, en comparación con el del hombre en distintas esferas de la sociedad: económica, política, educativa y legal.² Los resultados indican que la

² Yllo (1984) creó esta medida de igualdad de género que Sugarman y Straus (1988) usan posteriormente para construir su Índice de Igualdad de Género.

desigualdad de género estructural afecta la relación entre poder marital y violencia.

Posteriormente, Yllo y Straus (1984; 1990) analizaron el efecto de la estructura e ideología patriarcal sobre la violencia doméstica en 36 estados de la Unión Americana. Su medida de ideología patriarcal consiste en estimar cuán extendida está la creencia de que el marido debe dominar la toma de decisiones en el hogar. Encontraron que los estados con mayor prevalencia de violencia doméstica tienden a estar dominados por una ideología más patriarcal. Respecto de la estructura (nivel de igualdad en la esfera económica, educativa, política y legal), encontraron una relación no lineal: la incidencia de la violencia tiende a ser menor en los estados con niveles intermedios de igualdad de género que donde hay muy alta y muy baja igualdad de género. Estos resultados refutan los postulados del feminismo liberal, el cual sostiene que, a medida que la igualdad entre varones y mujeres aumenta en la estructura social, la violencia disminuye. Los autores argumentan que los altos niveles de violencia en estados con altos niveles de igualdad son resultado de una reacción violenta por parte de los varones, en un intento por recuperar su poder (Yllo, 1984, 1988; Yllo y Straus, 1984). La hipótesis de la represalia violenta de los varones (o *backlash*) propone que, a medida que las mujeres ganan poder en las distintas esferas (política, educativa y legal), la violencia contra las mujeres aumenta por el afán de los varones de controlar los logros de las mujeres y a ellas mismas.

Cuando la ideología y estructura patriarcal se analizan en el mismo modelo, encuentran que las normas patriarcales dentro de la familia no están asociadas con la violencia doméstica en los estados con desigualdad estructural de género. Encuentran, no obstante, que la violencia doméstica es más común en contextos en los cuales coexiste un nivel de igualdad de género alto, con normas familiares que potencian la subordinación de la mujer. Los autores sostienen que el conflicto deriva de la inconsistencia entre la posición de la mujer en la sociedad y los intentos de los varones por mantener la estructura tradicional de poder en el seno de la familia (Yllo y Straus, 1990).

Straus (1994) examina de manera similar el efecto de la estructura patriarcal sobre la violencia de pareja, teniendo en cuenta otros factores estructurales no vinculados con el género, como la desigualdad

económica, el aislamiento y el grado de fragmentación social en los estados. Encuentra que el abuso contra la mujer disminuye, a medida que aumenta la igualdad de género. Asimismo, halla que el nivel de desorganización social está vinculado con niveles mayores de abuso contra la mujer; mientras que la desigualdad económica no lo está. Estos resultados parecen contradecir las investigaciones previas de Yllo (1980) e Yllo y Straus (1984; 1990), aunque quizá se deba a la introducción de controles en el modelo.

Además de la violencia contra las mujeres, se ha analizado también la relación entre la desigualdad de género y prevalencia de homicidios y violaciones en diversos estudios de ámbito internacional (Austin y Kim, 2000; Yodanis, 2004) y en Estados Unidos (Vieraitis y Williams, 2002). Los resultados sobre la relación entre violencia y desigualdad estructural son contradictorios: unos apoyan la hipótesis de que el aumento de la igualdad estructural se vincula con una reducción de la violencia; mientras que otros obtienen resultados opuestos.

La investigación de Yllo y Straus, antes examinada, ha sido criticada en el polémico artículo de Dutton (1994) sobre patriarcado y violencia contra las mujeres. Él argumenta que la investigación que utiliza el concepto feminista de patriarcado cae en la falacia ecológica. Sostiene que las causas de violencia contra las mujeres se explican mejor por factores psicológicos que por el nivel de patriarcado. Hay dos cuestiones que deben mencionarse en defensa de Yllo y Straus, ya que no usan el concepto de patriarcado estructural para explicar un fenómeno de índole individual (violencia). Al contrario, por un lado, analizan, empíricamente, si la teoría feminista liberal explica la distribución heterogénea de la violencia. Por el otro, ni ellos ni el feminismo liberal sostienen que la única razón para explicar la violencia contra las mujeres está en el patriarcado, y que ésta no coexiste con otros factores de carácter individual o social (Bograd, 1988). De hecho, el concepto de patriarcado tiene en cuenta el contexto global en el que los individuos y las acciones están inmersas (Yllo, 1988). Aunque la crítica de Dutton sobre la falacia ecológica en el caso del componente ideológico del patriarcado parece apropiada, otras deben ser cuestionadas.

Castro y Riquer (2003; 2004) hacen una crítica similar de cómo en México y en otros países de América Latina el análisis de la relación

entre patriarcado y violencia se reduce a factores individuales. Argumentan que ignorar la influencia de la estructura social que envuelve a los individuos y reducir a factores individuales un fenómeno estructural (estatal o regional) resulta en una falacia metodológica. Esta crítica es asimismo válida para otros estudios centrados en Estados Unidos y Canadá (Brownridge, 2002; Smith, 1990).

Con base en los trabajos revisados, la representatividad y generalización de los resultados de Yllo y Straus no se han cuestionado previamente. Sin embargo, el análisis de la heterogeneidad de la violencia en los estados se centra en muestras estatales no representativas. Se han utilizado dos fuentes de datos: la Encuesta Nacional de Violencia de Familia, realizada en 1976, y la encuesta homónima realizada en 1985 (Gelles, 2000). Se trata de encuestas no representativas a nivel estatal, por lo cual la extrapolación de los datos de una encuesta así, para hablar de diferencias en la distribución de la violencia, constituye un error metodológico grave.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Este estudio analiza si el nivel de patriarcado en las distintas esferas de la sociedad (económica, educativa, política y legal) afecta el nivel general de violencia en cada entidad federativa y la prevalencia de los distintos tipos de violencia. Esta pregunta de investigación se basa en la idea de que hombres y mujeres tienen un estatus distinto en la sociedad. La hipótesis central es que el estatus de las mujeres como grupo, comparado con el de los varones en diferentes esferas de la sociedad es el resultado de distintos climas patriarcales, los cuales se materializan en el grado de (des)igualdad entre géneros en estas esferas. Se supone que estos climas patriarcales o niveles de desigualdad estructural están asociados con distinta prevalencia de violencia contra las mujeres. El nivel de desigualdad estructural es un reflejo del clima patriarcal y, como se explicará en seguida, se mide a partir del Índice de Igualdad de Género en los Estados de México (GEIMS, por sus siglas en inglés). De acuerdo con la teoría feminista liberal, se espera que haya una mayor incidencia de la violencia en los estados más patriarcales o con mayor

desigualdad entre varones y mujeres. Asimismo, se prevé una menor incidencia de la violencia en los estados donde el estatus de la mujer sea más similar al del varón.

El estado o entidad federativa constituye una unidad válida de análisis. El argumento de Straus (1994: 10) para Estados Unidos justifica, asimismo, el caso de México: “cada estado tiene características propias basadas en su historia, entorno y recursos, nivel de desarrollo económico, composición racial y étnica, así como muchos otros factores”. En sistemas políticos federales, como es el caso de México, los estados inician con frecuencia legislación y políticas públicas. Además, normalmente hay mayor cantidad de información disponible a nivel estatal que para otros niveles territoriales de análisis (Yllo, 1984).

DATOS

Este estudio utiliza dos fuentes de datos: por una parte, dos encuestas nacionales representativas realizadas en 2003, que constituyen las variables dependientes; por la otra, una base de datos compilada por la autora, a partir de la cual se construyó la variable independiente GEIMS. Las hipótesis se validaron con dos encuestas distintas.

La ENDIREH (INEGI-INMUJERES, 2003), es una encuesta nacional representativa de mujeres de 15 años y más, casadas, que cohabitan con su pareja. Además, es representativa de las once entidades federativas que autofinanciaron sus propias muestras estatales representativas: Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Yucatán y Zacatecas. La ENVIM (Secretaría de Salud-Instituto de Salud Pública, 2003), en cambio, es una encuesta representativa de mujeres que acuden a servicios públicos de salud en México (IMSS, ISSSTE, SSA) de quince años de edad y mayores. Esta encuesta es representativa y autoponderada para cada uno de los treinta y dos estados de México (Oláiz, Rico y del Río, 2003). Ambas encuestas cuentan con información extensa sobre las distintas formas de violencia (física, sexual, económica y emocional). Sin embargo, cada una tiene sus particularidades e instrumentos para

medir cada tipo de abuso, reduciéndose así la posibilidad de establecer comparaciones entre sí (Castro, Casique y Serrano, 2005).

La violencia es cualquier acto deliberado que resulta en un daño para la víctima; incluye agresión física, o amenazas de agresión física, abuso psicológico, emocional, sexual o amenaza de llevarlos a cabo, así como comportamientos negligentes o de abandono (Gelles, 2000). Esta definición incluye el abuso psicológico, físico y la violencia sexual, pero ignora la dimensión económica, al igual que la mayoría de la investigación sobre violencia de pareja (como excepción, en el caso de México, véase Castro y Riquer, 2004).³ Las variables dependientes son la prevalencia de cada uno de los tipos de violencia a nivel estatal. El análisis sólo incluye los estados con muestras representativas en el caso de la ENDIREH (11), y los 32 en la ENVIM. Hay un total de ocho variables dependientes (cuatro tipos de violencia en dos encuestas) que se describen a continuación. Se considera que una mujer ha sufrido violencia física, sexual o emocional si su pareja perpetró al menos uno de los actos enumerados en el cuadro 1 en contra de ella, en los últimos doce meses. Las variables dependientes se basan en modificaciones de la escala de violencia desarrollada por Straus (CTS, Straus 1979), uno de los instrumentos más utilizados en Estados Unidos y en otras partes del mundo (Yodanis, Hill, y Straus 1997). La escala de Straus, la CTS, y su revisión, CTS₂ (Straus *et al.*, 1996) han sido adaptados para su uso en México (Castro *et al.*, 2003; Castro, Peek Asa y Ruiz, 2003; Peek Asa *et al.*, 2002).

La segunda fuente de información es la base de datos estatal, compilada por la autora. Contiene numerosas variables para la construcción del GEIMS. La base de datos contiene 38 variables que miden la igualdad entre varones y mujeres en distintas esferas: económica (8), educativa (6), política (10) y legal (14).

³ Se realizó una búsqueda en la base de datos Cambridge Scientific Abstracts para identificar artículos académicos que contuvieran las palabras violencia económica y abuso económico (*economic violence* y *economic abuse*) en cualquier parte del texto, y sólo aparecieron tres artículos sobre violencia de pareja y abuso económico contra mujeres por parte de su pareja (CSA, búsqueda realizada el 11 de febrero de 2006).

EL ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ESTADOS DE MÉXICO (GEIMS)

El GEIMS intenta cuantificar el componente estructural del patriarcado, que se conceptualiza como la diferencia o *brecha* entre el estatus de varones y mujeres en distintas esferas de la sociedad (Yllo, 1984). Dobash y Dobash (1979) identifican estas esferas como la económica, educativa, política y legal en su trabajo *Violence against Wives: A Case Against the Patriarchy*.

El GEIMS es una adaptación al caso mexicano del gender equality index desarrollado por Sugarman y Straus (1988), quienes querían medir los logros de las mujeres en relación con los de los varones en Estados Unidos. Por *logros* se entiende el nivel que los miembros de un determinado género han alcanzado con posiciones valoradas en distintas esferas de la sociedad: recursos económicos, derechos tipificados en la legislación o poder político (Di Noia, 2002: 35). En el caso de México, se opta por añadir el ámbito educativo, tal y como lo hiciera Yllo (1980).

El objetivo del GEIMS es generar un coeficiente que permita comparar las 32 entidades federativas, según su nivel de igualdad estructural entre ambos géneros. Éste se expresa como un *ratio* de porcentajes, cuyos valores van desde cero hasta infinito (Frías, 2007). Un coeficiente de cien representa la perfecta igualdad entre hombres y mujeres. A medida que los valores se aproximan al cero, denotan menor igualdad; mientras que los cercanos a cien indican mayor igualdad. Aunque las variables incluidas en el índice matemáticamente pueden alcanzar valores superiores a cien, es teórica y prácticamente irrelevante, ya que las mujeres no han alcanzado la paridad en la mayoría de dimensiones sociales con prestigio. Este índice compara la brecha de género en las entidades federativas, mas no contempla la posición relativa interestatal de las mujeres en los distintos componentes del índice. Es decir, mide la brecha de género dentro del estado, sin considerar que, a pesar de la mayor o menor brecha de género, las mujeres estarían relativamente mejor en unos estados que en otros.

Una de las dificultades mayores al elaborar este tipo de índices es la relación problemática entre lo que teóricamente se incluirá y la dis-

ponibilidad de datos. Se seleccionaron 38 indicadores para valorar qué grado de igualdad han alcanzado las mujeres respecto de los hombres en distintos ámbitos prestigiosos de la vida social. En las áreas económica, educativa y política, la brecha de género expresa la posición alcanzada por las mujeres en un cierto estado, como un porcentaje de la posición ocupada por los hombres. En el caso de la igualdad en la esfera legal, en lugar de un coeficiente, cada variable indica la presencia o ausencia de legislación que garantiza determinados derechos a las mujeres, por ejemplo, cuotas de representación en cargos públicos; protege derechos previamente existentes, pero que han sido ignorados, (como el acoso sexual en el trabajo) o que otorga nuevos derechos (penalización de la violación entre cónyuges).

Los siguientes ejemplos ilustran el proceso tras la construcción del GEIMS. El tercer indicador económico es la *ratio* del porcentaje de mujeres empleadas como funcionarias públicas o directivas, relativo al porcentaje de varones en estas mismas posiciones (cuadro 2). Para facilitar la interpretación, se hace una transformación lineal al multiplicado por cien. En el caso de Aguascalientes, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo (INEGI y Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2004), 31.36% de todos los funcionarios, directivos y administradores son mujeres. Los varones ocupan 68.64% de estos puestos. Por lo tanto, el coeficiente que mide los logros de las mujeres en función de los varones en Aguascalientes es 45.68 $[(31.36 / 68.64) * 100]$. Esta cifra indica que las mujeres han alcanzado 46% de los puestos alcanzados por los varones. De forma similar, los logros de las mujeres como diputadas estatales en Chiapas es 11.1%. La *ratio* se calcula dividiendo el porcentaje de escaños ocupados por mujeres (10%) entre el porcentaje ocupado por varones (90%).

La elaboración del GEIMS sigue dos pasos: primero, calcular cada uno de los cuatro subíndices (económico, educativo, político y legal). Después, éstos se combinan en una única medida. Se establecen dos criterios para incluir una variable en cada dimensión. Tras la estandarización de la variable, primero, la correlación entre el indicador y el subíndice debe ser igual o mayor a .30 (Sugarman y Straus, 1988). El segundo requisito a cumplir conjuntamente con el anterior es que, al eliminar esa variable del índice, el coeficiente de consistencia interna

ÍTEMS INCLUIDOS EN CADA TIPO DE VIOLENCIA POR ENCUESTA

	<i>ENDIREH</i>	<i>ENVIM</i>
Física	1) La ha empujado o jalado el pelo. 2) La ha amarrado. 3) La ha pateado. 4) Le ha aventado algún objeto. 5) La ha golpeado con las manos o con algún objeto. 6) La ha tratado de ahorcar o asfixiar. 7) La ha agredido con cuchillo o navaja. 8) Le ha disparado con un arma.	1) Le ha empujado a propósito? 2) Le ha sacudido, zarandeado o jaloneado? 3) Le ha torcido el brazo? 4) Le ha pegado con la mano o con el puño? 5) Le ha pateado? 6) Le ha golpeado con algún palo o cinturón o algún objeto doméstico? 7) Le ha quemado con cigarro u otra sustancia? 8) Le ha tratado de ahorcar o asfixiar? 9) Le ha agredido con alguna navaja, cuchillo o machete? le ha disparado con una pistola o rifle?
Sexual	1) Le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera. 2) Le ha obligado a hacer actos sexuales que a usted no le parecen. 3) Ha usado fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales.	1) Le ha exigido tener relaciones sexuales. 2) Le ha amenazado con irse con otras mujeres si no accede a tener relaciones sexuales con él. 3) Ha usado fuerza física para tener relaciones sexuales.
Emocional ¹	1) La ha avergonzado, menospreciado, le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres. 2) Ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar. 3) La ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla. 4) Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones.	1) Le ha rebajado o menospreciado. 2) La menosprecia o humilla frente a otras personas. 3) Le ha insultado. 4) Se ha puesto celoso o ha sospechado de sus amistades. 5) Le ha dicho cosas como que sea usted poco atractiva o fea. 6) Se ha puesto a golpear o patear la pared o algún mueble.

¹ El abuso emocional incluye amenazas y acciones (Tolman, 1989). Investigaciones previas con muestras de México han usado todos estos ítems para identificar el abuso psicológico (Castro *et al.*, 2003).

CUADRO I (CONTINUACIÓN)
ÍTEMES INCLUIDOS EN CADA TIPO DE VIOLENCIA POR ENCUESTA

	<i>ENDIREH</i>	<i>ENVIM</i>
	5) La ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten. 6) Teniendo tiempo para ayudar, le ha dejado a usted todas las tareas del hogar y la atención de los hijos. 7) Le ha dicho que usted lo engaña. 8) Le ha hecho sentir miedo. 9) Ha hecho que los hijos o parientes se pongan en contra de usted. 10) La ignora, no la toma en cuenta o no le brinda cariño. 11) La ha amenazado con alguna arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle). 12) La ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños.	7) Le ha destruido alguna de sus cosas. 8) Le ha amenazado con golpearle. 9) Le ha amenazado con alguna navaja, cuchillo o machete. 10) Le ha amenazado con alguna pistola o rifle. 11) Le ha hecho sentir miedo de él. 12) Le ha amenazado con matarla o matarse él o a los niños.
Económica	1) Le ha reclamado cómo gasta usted el dinero. 2) Aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa. 3) Le ha amenazado que no le va a dar gasto o no le da. 4) Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa. 5) Se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, animales, etc.) 6) Le ha prohibido trabajar o estudiar.	1) La ha controlado con no darle dinero o quitándoselo. 2) Le ha quitado o ha hecho uso de sus pertenencias en contra de su voluntad?

alpha de Cronbach aumentará (Nunnally, 1978). Si un indicador tiene una correlación menor a .30, pero su exclusión del índice no aumenta la alpha de Cronbach, éste no se elimina.

El coeficiente final que mide el grado de igualdad en cada una de las esferas es una combinación de las variables. Utilizando la misma metodología empleada en el cálculo de índices anteriores, se calcula la media aritmética (Austin y Kim, 2000; Harvey, Blakely y Tepperman, 1990; Sugarman y Straus, 1988; Yllo, 1984). En la primera fase de la creación de este índice, asumiendo que no había razón teórica por la que cada variable tuviera el mismo peso en cada dimensión de igualdad de género (Dijkstra, 2002) y siguiendo la metodología propuesta por Casique (2004), se llevó a cabo un análisis factorial sin rotación de las variables y se ponderó la contribución de cada una de éstas a cada subíndice, dependiendo de la proporción de la varianza explicada por cada factor (no se muestra el análisis). En cada una de las dimensiones, la correlación entre cada uno de los subíndices ponderado y sin ponderar era mayor a .98. Lo mismo pasó con el índice final. En consecuencia, por motivos de simplicidad, cada uno de los subíndices es la media aritmética de las variables incluidas en esa dimensión. Asimismo, el GEIMS es la media aritmética de las cuatro dimensiones.

Subíndice de igualdad económica (GEIMS_EC)

Las mujeres han acortado mucha de la distancia que las separaba de los hombres mediante el empleo remunerado (Beauvoir, 1952). Las mujeres han estado tradicionalmente relegadas al hogar y privadas de una participación plena en la economía formal, debido a factores situacionales, como la maternidad y la crianza de los hijos, así como la desigualdad de recursos, por ejemplo, el menor nivel educativo (Psacharopoulos y Tzannatos, 1993). La forma más asequible y factible de poder ha sido el económico, el cual ha contribuido a mejorar su posición en la sociedad (Blumberg, 1984), además de poner en marcha cambios políticos, culturales y económicos que han reducido las desigualdades de género (Cotter, Hermesen y Vanneman, 2001).

Para medir la posición de la mujer a nivel estatal en la esfera económica, se recolectan ocho indicadores. El cuadro 2 ordena los 32

estados, de acuerdo con la igualdad de género lograda en cada dimensión: 1. participación en el mercado laboral; 2. ocupación en el mercado laboral; 3. servidores públicos y directivos; 4. técnicos y profesionistas; 5. empleadores; 6. retribución media por hora trabajada; 7. derecho a prestaciones de salud derivadas del empleo; 8. ingreso medio de los hogares cuyos jefes ganan más de diez salarios mínimos. La explicación detallada de cada variable, así como su vinculación con el resto, se encuentra en la tesis doctoral de la autora (Frías, 2007) y en dos artículos metodológicos sobre la construcción de índices de género en México en preparación.

Para facilitar la comprensión de éste y los siguientes cuadros, centramos la atención en la primera variable, *participación en el mercado laboral* (EC_1). Muestra que las mujeres están subrepresentadas en el mercado laboral. La brecha de género oscila entre 63% en Chiapas (100-36.6) y 34% en el Distrito Federal. Cabe recordar que los coeficientes cercanos a cien representan una mayor igualdad de género; mientras que, conforme éstos se aproximan a cero, denotan una mayor desigualdad. La brecha de género es notable en la mayoría de variables económicas. En promedio, por cada 100 empleadores varones, sólo hay 17 mujeres. La diferencia es aún mayor en los hogares cuyo jefe gana más de 10 salarios mínimos, donde en promedio sólo 7% están encabezados por mujeres. Estados como Chiapas, Tabasco o Nuevo León tienden a mostrar los mayores niveles de desigualdad de género. En cambio, en el Distrito Federal o Morelos, la brecha de género es menor.

El primer paso para crear el subíndice económico consiste en realizar un análisis de consistencia interna, cuyas correlaciones se presentan en el cuadro 3. Tras las correlaciones, la primera columna muestra todas las variables usadas en el análisis y la segunda incluye las variables seleccionadas para la construcción del componente económico del GEIMS. En la segunda columna, se observa que todas las variables económicas menos EC_6 (retribución media por hora trabajada) tienen una correlación positiva con el resto (α de Cronbach = .67). La exclusión de esta variable incrementa la consistencia interna a .79. Una de las razones potenciales para la exclusión de esta variable se vincula con el sistema productivo de los estados más desfavorecidos. Las actividades ganaderas y agrícolas, en las que los hombres tienden

a estar más representados, están mal pagadas. Además, el trabajo de las mujeres suele concentrarse en ciertas áreas y cultivos con mejores retribuciones (Pedrero, 2003; Barrón, 1997, citado en Rendón, 2003). Como se mencionó antes, la medida final de la brecha de género en el ámbito económico es la media entre las siete variables. Los coeficientes para cada estado se presentan en el cuadro 9.

Subíndice de igualdad educativa (GEIMS_ED)

La esfera educativa es la segunda área donde se calcula la desigualdad entre géneros. El mayor acceso a la educación se ha vinculado con una mayor participación en el mercado laboral, mejores condiciones de empleo y mayor acceso a posiciones de representación pública (Darcy, 1987; Gaddie y Bullock, 1995; Pedrero Nieto, 2003). El acceso de las mujeres a la educación y, sobre todo, a la educación superior, se ha incrementado progresivamente desde los años setenta (Cuétara, 2001; Fuentes y Montes, 2004; Rendón, 2003). Aunque no hay prácticamente diferencias de género entre varones y mujeres menores de 25 años respecto de la media de años de escolaridad (Parker y Pederzini, 2000) la brecha de género persiste en las generaciones con mayor edad.

Tradicionalmente, la brecha de género en el ámbito educativo se ha calculado a partir del número de años de educación, pero Behrman y Knowles (1999) señalan la conveniencia de utilizar varios indicadores: se seleccionan seis, que miden la brecha de género en el ámbito educativo: 1. promedio de años de educación; 2. alfabetización; 3. estudios universitarios de licenciatura o equivalentes; 4. estudios de posgrado (maestría y doctorado); 5. representación de mujeres en áreas de educación superior, tradicionalmente consideradas masculinas, como ingeniería, agricultura y ciencias naturales; y 6. investigadores adscritos al SNI. En el cuadro 4 se ordenan los estados para cada uno de los indicadores.

Las mujeres distan mucho de haber alcanzado la igualdad con los varones en la esfera educativa. Aunque la brecha de género es muy reducida en los indicadores que muestran alfabetismo y promedio de años de estudio, las mujeres están infrarrepresentadas en los niveles más altos del sistema educativo, especialmente en áreas tradicionalmente

dominadas por los varones, o como investigadoras profesionales. Los estados sureños con mayor porcentaje de población indígena (Oaxaca, Chiapas y Guerrero), tienden a mostrar diferencias de género notables. Por ejemplo, en el caso de la alfabetización, sólo en los estados norteros de Sonora y Sinaloa hay paridad, lo que contrasta con la situación de Chiapas, donde, por cada cien varones alfabetizados, hay 85 mujeres. Por el contrario, los datos para Chihuahua, el Distrito Federal y Nayarit reflejan niveles de igualdad de género mayores.

El cálculo del componente educativo del GEIMS sigue la misma metodología que el anterior. El análisis de consistencia interna y sus correlaciones se muestran en el cuadro 5. De las seis variables originales, sólo se incluyen cinco. La que mide la brecha de género en posiciones de investigación, no está asociada con el resto de variables. Su exclusión resulta en un incremento de la consistencia interna del subíndice educativo (α de Cronbach = .79). Las explicaciones potenciales están vinculadas con la movilidad geográfica de los investigadores, con la creación de centros de investigación resultado de las políticas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y con los planes de descentralización (Vessuri, 1997). El subíndice educativo se computa calculando la media aritmética y se muestra en el cuadro 9.

Subíndice de igualdad política (GEIMS_PO)

El porcentaje de mujeres que ocupan cargos públicos refleja otra dimensión del grado de avance de ellas hacia la igualdad de género. Su desigual acceso a posiciones de liderazgo, se vincula con el bajo estatus de las mujeres en otras esferas de la sociedad, como la económica o la educativa (Moore y Shackman, 1996; Oakes y Almquist, 1993; Reynolds, 1999). Una de las consecuencias de la mayor representación de las mujeres en las estructuras de decisión es el mayor número de leyes y políticas públicas encaminadas a abordar temas vinculados con la mujer y su posición social (Jones, 1997; Rodríguez, 2003). Estas medidas tienen, en consecuencia, la potencialidad de reducir la desigualdad de género en otras esferas.

La brecha de género en la esfera política se mide a partir de diez indicadores que contemplan la representación de las mujeres en los tres

CUADRO 2
ESTADOS ORDENADOS SEGÚN INDICADORES DE IGUALDAD ECONÓMICA

	<i>Mercado laboral</i>		<i>Ocupados</i>		<i>Servidores públicos y directivos</i>		<i>Técnicos y profesionistas</i>		<i>Empleadores</i>		<i>Retribución media por hora trabajada</i>		<i>Asistencia sanitaria derivada del empleo</i>		<i>Jefatura de hogares no pobres</i>	
<u>Orden</u>	<u>Estado</u>	<u>EC_1</u>	<u>Estado</u>	<u>EC_2</u>	<u>Estado</u>	<u>EC_3</u>	<u>Estado</u>	<u>EC_4</u>	<u>Estado</u>	<u>EC_5</u>	<u>Estado</u>	<u>EC_6</u>	<u>Estado</u>	<u>EC_7</u>	<u>Estado</u>	<u>EC_8</u>
1	DF	65.7	DF	66.6	MOR	49.7	ZAC	82.0	OAX	25.8	CHIS	118.0	DF	74.6	DF	12.5
2	MOR	63.7	MOR	63.5	NAY	48.6	DUR	78.6	SLP	25.1	OAX	111.4	GRO	68.9	QROO	10.6
3	PUE	63.5	PUE	63.2	DF	47.0	NAY	78.0	QROO	21.8	GRO	106.1	MOR	67.8	GRO	10.5
4	QRO	62.1	QRO	62.0	COL	47.0	SLP	77.1	BC	21.4	TAB	104.6	AGS	62.2	OAX	10.0
5	HGO	62.0	JAL	61.8	ZAC	46.3	MOR	75.8	MEX	21.3	YUC	101.2	CHI	61.9	VER	8.3
6	JAL	61.5	HGO	61.3	SLP	46.2	AGS	75.7	COAH	20.7	QROO	100.9	BC	61.6	MOR	8.2
7	SON	61.4	COL	61.1	AGS	45.7	HGO	75.4	NAY	20.2	SLP	100.6	QRO	61.5	BCS	8.0
8	COL	61.3	SON	60.8	TLAX	45.5	TLAX	71.3	COL	20.1	CAMP	100.5	JAL	60.1	NAY	7.5
9	AGS	58.5	AGS	59.0	MICH	45.3	BCS	69.6	QRO	20.1	AGS	100.5	PUE	59.4	PUE	7.5
10	OAX	58.3	OAX	58.3	HGO	44.9	COL	69.5	SIN	20.0	TLAX	99.4	HGO	59.0	BC	7.5
11	GTO	57.9	GTO	57.9	JAL	44.7	SIN	68.0	YUC	19.2	ZAC	98.2	TAMP	58.3	HGO	7.2
12	SIN	57.7	SIN	57.4	VER	44.4	JAL	67.6	VER	18.9	VER	98.1	COL	57.6	CHIS	7.1
13	MICH	56.5	MICH	56.8	BC	44.4	MICH	67.4	BCS	18.9	DUR	97.8	OAX	57.5	CHI	7.0
14	YUC	55.6	YUC	55.2	GRO	44.4	OAX	67.2	SON	18.4	BCS	97.4	SON	57.4	YUC	6.8
15	NAY	54.0	GRO	53.6	GTO	43.8	COAH	66.5	MOR	17.6	NAY	96.3	NAY	56.9	JAL	6.7
16	QROO	53.7	NAY	53.4	CHI	43.2	GTO	66.4	TAMP	17.0	PUE	95.8	SLP	56.7	QRO	6.5
17	MEX	53.7	QROO	53.3	DUR	43.1	QRO	65.1	CAMP	16.9	MEX	94.8	TLAX	56.7	MEX	6.4
18	GRO	53.5	TAMP	52.7	PUE	42.8	DF	64.9	GRO	16.7	DF	93.7	MICH	56.2	COL	6.4
19	TAMP	53.2	MEX	52.6	QROO	42.6	PUE	64.3	DF	16.7	COAH	91.0	YUC	56.2	ZAC	6.3
20	NL	52.5	NL	52.3	SON	42.5	VER	63.1	HGO	15.4	HGO	90.7	GTO	55.9	DUR	6.3

	<i>Mercado laboral</i>		<i>Ocupados</i>		<i>Servidores públicos y directivos</i>		<i>Técnicos y profesionistas</i>		<i>Empleadores</i>		<i>Retribución media por hora trabajada</i>		<i>Asistencia sanitaria derivada del empleo</i>		<i>Jefatura de hogares no pobres</i>	
Orden	Estado	EC 1	Estado	EC 2	Estado	EC 3	Estado	EC 4	Estado	EC 5	Estado	EC 6	Estado	EC 7	Estado	EC 8
21	CAMP	52.5	SLP	51.7	BCS	42.4	SON	63.1	JAL	15.0	MICH	88.6	ZAC	54.5	TLAX	6.2
22	SLP	51.8	CAMP	51.7	SIN	42.1	GRO	60.7	AGS	14.5	TAMP	87.4	BCS	54.3	MICH	6.2
23	TLAX	51.0	TLAX	50.0	QRO	41.6	TAMP	59.8	GTO	14.2	SIN	87.1	MEX	54.2	TAMP	6.1
24	VER	49.9	VER	49.7	TAMP	41.5	MEX	59.3	NL	13.5	CHI	85.8	SIN	54.0	SON	6.1
25	BC	49.9	BC	49.7	COAH	41.1	BC	58.3	TLAX	12.9	NL	85.3	DUR	53.8	TAB	6.0
26	BCS	49.7	BCS	49.6	OAX	41.0	NL	58.3	PUE	12.8	QRO	84.9	CAMP	52.6	SIN	5.9
27	COAH	48.4	COAH	47.7	MEX	38.1	CAMP	56.3	CHI	12.7	MOR	83.0	VER	52.5	SLP	5.8
28	DUR	45.3	ZAC	44.6	YUC	38.0	YUC	55.4	DUR	12.7	SON	82.0	CHIS	50.2	CAMP	5.8
29	ZAC	45.0	DUR	44.4	CAMP	37.9	CHI	54.5	CHIS	11.8	COL	81.3	COAH	49.6	AGS	5.6
30	CHI	43.8	CHI	43.7	TAB	37.6	TAB	52.3	TAB	11.5	GTO	81.0	QROO	49.5	GTO	5.3
31	TAB	42.2	TAB	42.1	NL	36.6	CHIS	47.8	MICH	10.1	BC	79.4	TAB	49.1	COAH	4.9
32	CHIS	36.6	CHIS	36.2	CHIS	32.9	QROO	44.0	ZAC	9.8	JAL	78.4	NL	49.1	NL	4.4
	Media	54.1		53.9		42.9		65.1		17.0		93.8		57.2		7.1
	STD	6.9		7.1		3.7		9.1		4.1		9.6		5.8		1.8

Fuentes: EC_1: proporción de mujeres de 12 años y más que están en el mercado laboral (con independencia de si están empleadas o no) relativa a la proporción de varones (ENE, 2004). EC_2: proporción de mujeres de 12 años y más que están en el mercado laboral y están empleadas relativa a la proporción de varones (ENE, 2004). EC_3: proporción de mujeres empleadas como servidores públicos y directivos (incluye supervisores y directivos en puestos de administración) relativa a la proporción de varones en estas mismas ocupaciones (ENE, 2004). EC_4: proporción de mujeres empleadas en ocupaciones profesionales y técnicas relativa a la proporción de varones en estas mismas ocupaciones. EC_5: porcentaje de mujeres propietarias de un negocio que proporciona empleo a terceras personas relativo al porcentaje de varones propietarios de un negocio (ENE, 2004). EC_6: salario promedio por hora de las mujeres (12 años y más) relativo al salario promedio de los varones por hora (INEGI, 2000). EC_7: porcentaje de mujeres que reciben beneficios de salud (en instituciones públicas o privadas) como resultado de su empleo relativo al porcentaje de varones que reciben beneficios de salud (INEGI, 2000). EC_8: porcentaje de hogares con jefatura de hogar femenina cuyo jefe gana más de diez salarios mínimos relativo al porcentaje de hogares con jefatura masculina (INEGI, 2000).

CUADRO 3
ANÁLISIS DE CONSISTENCIA INTERNA DEL SUBÍNDICE ECONÓMICO DEL GEIMS

<i>Indicadores de igualdad económica</i>		<i>Correlaciones</i>								<i>Todos los indicadores (estandarizados)</i>	<i>Variables seleccionadas (estandarizadas)</i>
		EC_1	EC_2	EC_3	EC_4	EC_5	EC_6	EC_7	r	Alfa si ítem es eliminado	Alfa si ítem es eliminado
EC_1	Mercado laboral	--							.63	.58	.73
EC_2	Ocupados	.99***	--						.64	.58	.74
EC_3	Servidores públicos y directivos	.46**	.47**	--					.58	.59	.65
EC_4	Técnicos y profesionistas	.29	.28	.69***	--				.28	.66	.32
EC_5	Empleadores	.28	.27	.09	-.02	--			.22	.67	.21
EC_6	Retribución media por hora trabajada	-.47**	-.47**	-.38**	-.18	-.01	--		-.31	.79	--
EC_7	Asistencia sanitaria derivada del empleo	.56***	.58***	.58***	.26	.04	-.24	--	.62	.58	.66
EC_8	Jefatura de hogares no pobres	.24	.25	.26	-.17	.26	.31*	.54**	.43	.63	.33
									Cronbach Alpha		
									.67		.79

*** p< .001; ** p< .05; * p< .01

poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) en los distintos niveles de gobierno: presidentes municipales, regidores, síndicos, diputados estatales, diputados federales en distritos uninominales, jueces federales en órganos colegiados, jueces federales unitarios o de distrito, magistrados de los tribunales superiores de cada estado, secretarios de Estado, y funcionarios federales en las entidades federativas. El diseño político heterogéneo de México implica que no haya datos para algunas de las variables. Éste es el caso, por ejemplo, la ausencia de municipios en el Distrito Federal, o la inexistencia de regidores o síndicos en Oaxaca, regida por el sistema de usos y costumbres (Dalton, 2003). Para solucionar el problema, se imputó la media (Groves *et al.*, 2004), pero en lugar de utilizar la media de la variable como método de imputación, se introdujo el valor resultante de calcular la media de las variables para las cuales había información disponible para un determinado caso.

En el cuadro 6 se ordenan los estados de acuerdo con estas variables. Los indicadores de la esfera política muestran una mayor brecha de género, al compararse con las otras dos dimensiones analizadas. Por ejemplo, la media de la primera variable muestra que por cada cien municipios gobernados por varones, sólo cinco lo están por mujeres. Estos municipios están concentrados en dos tercios de los estados, pues en diez estados no hay ninguna presidenta municipal. A medida que el nivel de gobierno y el nivel de prestigio y poder del cargo aumenta, la brecha de género tiende a ser mayor (Gadsden Carrasco, 2003; Moncrief y Thompson, 1992). En el Poder Judicial parece ser donde las mujeres tienen mayores oportunidades después del Poder Legislativo, lo que coincide con investigaciones previas (Rodríguez, 2003). No obstante, las mujeres están más lejos de alcanzar la paridad en la esfera política que en cualquiera de las otras dimensiones, quizás porque tradicionalmente la política se ha considerado un área reservada al varón.

El cálculo del subíndice político sigue la misma metodología que los dos anteriores. El cuadro 7 presenta el análisis de consistencia interna y las correlaciones entre las variables. Los resultados muestran que todas las variables, excepto la de diputados federales en circunscripciones uninominales (PO_5) y funcionarios federales (PO_10), tienen una correlación mayor a .30 con el índice, el cual tiene una consistencia interna de .77. Las razones para la exclusión están en que la nominación

de los funcionarios estatales corresponde al gobierno federal y los estados tienen poca o ninguna influencia. Por otro lado, la proporción de mujeres en distritos uninominales en el Legislativo Federal puede estar influida por el número de distritos, que varía por estado (Beckwith, 1992). Al eliminar estas dos variables, el coeficiente de consistencia interna aumenta a .81.

Subíndice de igualdad legal (GEIMS_LE)

La presencia o ausencia de la protección de los derechos de la mujer en la legislación y la forma en que lo hace, refleja el estatus formal de éstas en una sociedad. En México, la ley aún no garantiza la igualdad entre varones y mujeres (Torres, 2004). En los últimos años, la legislación ha cambiado gradualmente de la situación de algunos estados, como Aguascalientes y Chiapas, a finales de los años noventa, donde las mujeres debían contar con el consentimiento escrito de su cónyuge para trabajar, y siempre y que no hubiera interferencia del trabajo con las obligaciones domésticas (Guillé, 2002; Hernández, 2004). A pesar de los avances, los cambios no han sido homogéneos. En general, la legislación todavía no otorga los mismos derechos a mujeres y hombres, dando lugar a una situación en la que la desigualdad de género se mantiene y se reproduce mediante la legislación o con su ausencia (MacKinnon, 1989). La existencia de leyes que favorecen o protegen los derechos de las mujeres, se ha vinculado con mayor representación de las mujeres en órganos legislativos, lo cual parece relacionarse con su avance educativo y económico (Oakes y Almquist, 1993; Reynolds, 1999; Togeby, 1994).

Para la construcción del subíndice del estatus legal de la mujer, se utilizan catorce indicadores que miden la presencia o ausencia de legislación que garantiza derechos a las mujeres, o que protege derechos previamente establecidos en el ámbito de la salud reproductiva, matrimonio y violencia en el seno de la familia: aborto, acoso sexual, representación política, abigeato, existencia de legislación sobre violencia intrafamiliar, la tipificación de ésta en los códigos civil y penal, criminalización de la violación entre cónyuges, que el juez tenga la facultad de ordenar al agresor el abandono del hogar (como medida protectora para

CUADRO 4
ESTADOS ORDENADOS SEGÚN INDICADORES DE IGUALDAD EDUCATIVA

Orden	<i>Años de educación (promedio)</i>		<i>Alfabetismo</i>		<i>Licenciatura</i>		<i>Posgrado</i>		<i>Ingeniería, agricultura y ciencias naturales</i>		<i>Investigadores</i>	
	Estado	ED_1	Estado	ED_2	Estado	ED_3	Estado	ED_4	Estado	ED_5	Estado	ED_6
1	NAY	101.4	SIN	101.1	NAY	92.5	BC	71.4	PUE	38.0	JAL	54.8
2	CHI	100.0	NAY	100.6	TLAX	86.1	NAY	65.2	DF	37.6	DF	54.6
3	DUR	100.0	SON	100.5	CHI	83.8	TAMP	64.2	MOR	37.1	QROO	52.2
4	SIN	100.0	COL	100.2	SLP	83.5	VER	59.3	SLP	36.3	MOR	50.0
5	SON	100.0	DUR	100.2	TAMP	83.5	QROO	59.3	TAMP	35.5	SON	47.6
6	ZAC	98.5	ZAC	100.1	SIN	83.2	TLAX	58.4	TLAX	34.8	CAMP	45.5
7	BCS	97.6	CHI	99.8	BC	83.0	PUE	58.1	HGO	34.4	HGO	45.5
8	BC	97.6	COAH	99.8	VER	82.8	DF	57.8	NL	34.2	CHIS	43.3
9	COL	97.4	JAL	99.6	GRO	82.1	CHI	56.0	BC	34.1	VER	42.9
10	SLP	97.1	BCS	99.5	COAH	81.6	JAL	55.9	AGS	33.6	MEX	40.7
11	MICH	96.8	AGS	99.4	SON	80.5	MOR	55.9	QRO	33.4	BCS	39.6
12	COAH	96.5	BC	99.4	PUE	80.2	MEX	55.8	GRO	32.5	COL	38.8
13	TAMP	96.3	MICH	99.4	MOR	79.1	DUR	54.7	CHI	32.5	TLAX	38.5
14	MOR	96.2	NL	99.3	HGO	79.0	GRO	54.6	DUR	32.3	ZAC	36.7
15	JAL	96.1	TAMP	99.1	DUR	76.9	HGO	54.3	MEX	32.0	NAY	36.4
16	AGS	95.1	GTO	98.3	ZAC	76.7	SIN	54.0	VER	31.8	NL	35.6
17	NL	94.5	SLP	98.1	QROO	76.1	NL	53.4	SON	31.5	PUE	34.5
18	GTO	93.9	DF	97.9	JAL	76.0	QRO	52.4	GTO	31.1	DUR	34.5
19	TLAX	93.7	MOR	97.5	AGS	76.0	SLP	51.9	JAL	30.9	QRO	34.5
20	HGO	92.8	QROO	97.4	NL	75.5	COAH	51.8	COAH	30.9	CHI	34.2
21	VER	92.5	YUC	96.7	COL	75.5	BCS	51.7	BCS	30.5	YUC	34.0
22	DF	92.0	CAMP	96.7	YUC	75.0	GTO	51.2	OAX	28.6	OAX	32.3
23	CAMP	91.8	QRO	96.6	GTO	74.6	CAMP	50.4	QROO	28.5	TAB	28.9
24	MEX	91.7	TLAX	96.5	CAMP	74.6	OAX	50.4	YUC	28.3	MICH	27.8
25	QROO	91.4	TAB	96.3	QRO	74.5	MICH	50.1	SIN	27.8	SLP	25.2
26	QRO	91.1	MEX	96.3	BCS	74.3	YUC	49.6	MICH	27.5	BC	23.3
27	TAB	90.7	VER	94.9	OAX	73.6	AGS	47.6	ZAC	27.5	TAMP	22.6
28	GRO	90.6	HGO	94.7	MEX	72.6	SON	47.2	NAY	27.1	GTO	20.0
29	YUC	90.3	PUE	93.8	MICH	72.6	TAB	47.0	CAMP	26.4	SIN	20.0
30	PUE	90.1	GRO	93.1	DF	72.2	ZAC	47.0	COL	26.2	AGS	15.6
31	OAX	85.2	OAX	89.8	TAB	71.4	CHIS	42.6	TAB	25.3	COAH	14.3
32	CHIS	83.1	CHIS	88.7	CHIS	64.8	COL	41.3	CHIS	25.2	GRO	10.0
Media		94.8		97.8		78.4		54.2		31.5		35.6
STD		4.3		3.0		5.4		6.3		3.7		11.7

Notas: ED_1: promedio de años de educación de las mujeres de 15 años o más relativo al promedio de años de educación de los varones. ED_2: porcentaje de la población alfabetizada de 15 años o más que son mujeres relativo al porcentaje de población alfabetizada de varones. ED_3: porcentaje de la población de 15 años o más con estudios de licenciatura que son mujeres relativo al porcentaje que son hombres. ED_4: porcentaje de la población de 15 años o más que tienen estudios de posgrado (maestría y doctorado) que son mujeres, relativo al porcentaje de hombres. ED_5: porcentaje de la población de 15 años o más con educación superior en las áreas de ingeniería, ciencias agrícolas y ciencias naturales que son mujeres relativo al porcentaje que son varones. ED_6: porcentaje de miembros del SNI que son mujeres relativo al porcentaje que son varones.

Fuentes: de ED_1 a ED_5: INEGI (2000); ED_6: CONACYT (2005).

ANÁLISIS DE CONSISTENCIA INTERNA DEL SUBÍNDICE EDUCATIVO DEL GEIMS

Nota: *** $p < .001$; ** $p < .05$; * $p < .01$.

la víctima), existencia de refugios financiados con fondos públicos para víctimas de violencia, diferencias de edad para contraer matrimonio, tiempo de espera para contraer matrimonio tras un divorcio, reconocimiento del trabajo doméstico como actividad productiva y que genera derechos en caso de divorcio y pensiones para la mujer en el caso de divorcio de mutuo acuerdo.

Como se observa en el cuadro 8, la igualdad entre varones y mujeres está lejos de alcanzarse. Éste no es el caso del Distrito Federal, donde, al menos formalmente, varones y mujeres son iguales ante la ley. En cambio, Aguascalientes es el estado donde las mujeres reciben menor protección legal. No obstante, no garantiza su aplicación, tal y como ha argumentado en el caso de la violencia intrafamiliar (Torres, 2004). El subcomponente legal del GEIMS se calcula como la media del número de preceptos legales que garantizan o protegen los derechos de las mujeres, y dividiéndolo entre catorce (número total de variables). En consecuencia, un estado que cuente con los catorce preceptos legales que garantizan o protejan los derechos de las mujeres, como en el Distrito Federal, tendrá un coeficiente de 100 ($[14/14] * (100)$), indicando la inexistencia de desigualdad. En cambio, un estado donde sólo se han aprobado cinco de las catorce leyes, como en Jalisco, Guanajuato o Veracruz, tiene un coeficiente de 35.7 ($(5/14 * 100)$), reflejando que las mujeres han alcanzado 37% de igualdad con los varones en la esfera legal.

GEIMS: el índice de igualdad de género en los estados mexicanos

El cuadro 9 ordena los estados según su nivel de igualdad, además presenta el coeficiente para cada una de las cuatro dimensiones. Se observa que hay entidades federativas muy bien posicionadas en al menos tres de las cuatro dimensiones; por ejemplo, Distrito Federal, Chihuahua, Sonora y Nayarit. En Chiapas, Tlaxcala, Aguascalientes y Nuevo León siguen el patrón inverso. La esfera en que las mujeres han alcanzado mayor igualdad, es en la educativa. La brecha, no obstante, es de 35.2%, La mayor disparidad está en el ámbito político, donde las mujeres apenas han logrado ocupar 26.5% de los puestos ocupados por los varones.

CUADRO 6

ESTADOS ORDENADOS SEGÚN INDICADORES DE IGUALDAD POLÍTICA

		<i>Presidentes municipales</i>	<i>Regidores</i>		<i>Síndicos</i>		<i>Diputados estatales</i>		<i>Diputados federales (uninominales)</i>		<i>Jueces federales en órganos colegiados</i>		<i>Jueces federales de distrito y de órganos unitarios</i>		<i>Magistrados tribunales estatales</i>		<i>Secretarios de estado</i>		<i>Altos funcionarios federales</i>	
Orden	Estado	PO_1	Estado	PO_2	Estado	PO_3	Estado	PO_4	Estado	PO_5	Estado	PO_6	Estado	PO_7	Estado	PO_8	Estado	PO_9	Estado	PO_10
1	DF ^(a)	45.5	CAMP	110.5	COL	66.7	QROO	53.4	QROO	100.0	DF	55.8	CAMP	200.0	CAMP	100.0	DF	140.0	CHIS	75.0
2	CAMP	22.2	TAMP	92.0	YUC ^(c)	66.7	DF	46.7	TLAX	75.0	YUC	50.0	YUC	200.0	YUC	100.0	COAH	50.0	CHI	75.0
3	TLAX	9.1	ZAC	76.2	DF ^(a)	64.8	CAMP	45.8	BCS	50.0	CAMP	50.0	SLP	150.0	DF	84.8	YUC	37.5	NAY	75.0
4	MEX	8.8	CHI	75.7	SLP	61.1	BCS	40.1	SON	44.4	BCS	50.0	GRO	100.0	AGS	75.0	CHIS	33.3	SLP	75.0
5	VER	6.6	COAH	66.3	OAX ^(b)	25.2	NL	35.5	OAX	41.7	PUE	35.0	CHI	80.0	QRO	75.0	MICH	33.3	DF ^(d)	64.8
6	NL	6.3	SON	65.5	JAL	22.8	TAB	30.7	AGS	40.0	CHIS	28.6	MEX	60.0	GTO	66.7	OAX	33.3	BCS	40.0
7	QRO	5.9	DF ^(a)	64.8	AGS	22.2	PUE	28.2	DF	39.0	SON	25.0	DF	56.1	QROO	60.0	MEX	30.8	CAMP	40.0
8	SIN	5.9	NAY	56.7	TAB	21.4	YUC	25.0	PUE	38.5	TAMP	20.0	DUR	50.0	CHIS	50.0	COL	28.6	COAH	40.0
9	SLP	5.5	SIN	53.3	PUE	20.6	COAH	25.0	TAB	37.5	HGO	20.0	NAY	50.0	SLP	50.0	DUR	25.0	MICH	40.0
10	NAY	5.3	SLP	52.6	DUR	18.2	GRO	24.4	NL	35.7	CHI	20.0	PUE	50.0	NL	47.1	QROO	25.0	MOR	40.0
11	JAL	5.1	YUC	50.1	NAY	17.6	JAL	24.1	MEX	32.6	BC	20.0	VER	50.0	MOR	44.4	VER	25.0	NL	40.0
12	HGO	5.0	NL	49.7	QROO	14.3	GTO	24.1	YUC	30.0	VER	15.4	SIN	42.9	MEX	42.9	NL	20.0	TAMP	40.0
13	TAMP	4.9	AGS	49.2	MOR	13.8	SLP	22.7	GRO	28.6	ZAC	12.5	BC	36.4	COAH	40.0	BCS	16.7	TLAX	40.0
14	CHI	4.7	TAB	47.1	MEX	13.6	HGO	20.8	MOR	25.0	OAX	12.5	OAX	33.3	TAB	38.5	GRO	16.7	AGS	16.7
15	YUC	3.9	COL	45.3	QRO	12.5	OAX	20.0	BC	22.2	AGS	12.5	QRO	33.3	COL	30.0	NAY	16.7	BC	16.7
16	ZAC	3.6	PUE	44.6	SON	12.5	NAY	20.0	ZAC	22.2	MEX	10.0	QROO	33.3	HGO	30.0	AGS	14.3	COL	16.7
17	CHIS	3.5	GTO	43.2	HGO	12.0	COL	19.0	CHI	18.2	GRO	9.1	MOR	20.0	ZAC	30.0	MOR	14.3	DUR	16.7
18	MICH	2.7	JAL	43.0	COAH	11.8	BC	19.0	QRO	16.7	COAH	9.1	GTO	16.7	OAX	27.8	ZAC	14.3	GTO	16.7
19	GRO	2.7	MOR	42.1	ZAC	11.5	VER	18.5	GTO	15.8	JAL	5.9	MICH	12.5	GRO	26.7	TAB	11.1	GRO	16.7
20	PUE	1.9	QRO	41.5	CAMP	10.0	SIN	17.6	DUR	14.3	COL	5.9	SON	11.1	PUE	26.7	TAMP	11.1	HGO	16.7

CUADRO 6 (CONTINUACIÓN)

		<i>Presidentes municipales</i>		<i>Regidores</i>		<i>Síndicos</i>		<i>Diputados estatales</i>		<i>Diputados federales (uninominales)</i>		<i>Jueces federales en órganos colegiados</i>		<i>Jueces federales de distrito y de órganos unitarios</i>		<i>Magistrados tribunales estatales</i>		<i>Secretarios de Estado</i>		<i>Altos funcionarios federales</i>	
Orden	Estado	PO_1	Estado	PO_2	Estado	PO_3	Estado	PO_4	Estado	PO_5	Estado	PO_6	Estado	PO_7	Estado	PO_8	Estado	PO_9	Estado	PO_10	
21	SON	1.4	VER	41.1	VER	9.8	MICH	17.6	HGO	10.0	TLAX	0.0	TAMP	10.0	BCS	25.0	HGO	10.0	JAL	16.7	
22	OAX	1.1	BC	38.2	NL	8.5	MEX	17.2	SLP	10.0	TAB	0.0	COL	5.6	CHI	25.0	QRO	10.0	MEX	16.7	
23	AGS	0.0	MICH	36.7	CHI	8.1	ZAC	15.3	VER	10.0	SLP	0.0	JAL	5.6	TLAX	25.0	CAMP	9.1	OAX	16.7	
24	BC	0.0	MEX	32.4	MICH	7.6	SON	14.8	COAH	9.1	SIN	0.0	AGS	0	SIN	22.2	CHI	8.3	PUE	16.7	
25	BCS	0.0	HGO	31.2	CHIS	7.2	TLAX	14.3	CHIS	7.1	QROO	0.0	BCS	0.0	DUR	20.0	JAL	7.7	SON	16.7	
26	COAH	0.0	BCS	30.0	TLAX	7.1	QRO	13.6	SIN	7.1	QRO	0.0	COAH	0.0	MICH	20.0	SLP	7.1	TAB	16.7	
27	COL	0.0	GRO	29.7	SIN	5.9	DUR	13.6	MICH	5.0	NL	0.0	CHIS	0.0	BC	18.2	BC	0.0	QRO	0.0	
28	DUR	0.0	QROO	29.2	GRO	5.3	AGS	12.4	CAMP	0.0	NAY	0.0	HGO	0.0	NAY	16.7	GTO	0.0	QROO	0.0	
29	GTO	0.0	TLAX	25.8	TAMP	4.9	MOR	11.1	COL	0.0	MOR	0.0	NL	0.0	VER	15.8	PUE	0.0	SIN	0.0	
30	MOR	0.0	OAX ^(b)	25.2	GTO	4.5	CHIS	11.1	JAL	0.0	MICH	0.0	TAB	0.0	SON	12.5	SIN	0.0	VER	0.0	
31	QROO	0.0	DUR	23.9	BC	0.0	TAMP	10.4	NAY	0.0	GTO	0.0	TLAX	0.0	TAMP	11.1	SON	0.0	YUC	0.0	
32	TAB	0.0	CHIS	20.4	BCS	0.0	CHI	10.0	TAMP	0.0	DUR	0.0	ZAC	0.0	JAL	7.4	TLAX	0.0	ZAC	0.0	
	Media	5.0		47.9		18.4		22.6		23.6		14.6		40.8		39.9		22.6		28.2	
	STD	8.5		20.3		18.9		11.1		27.1		17.1		53.9		25.2		26.1		23.9	

Notas: en los casos donde no existen datos dada la heterogénea organización política de las entidades federativas en México, los coeficientes se imputan calculando la media del resto de variables políticas (para las cuales existe información) para cada entidad federativa.

a) El Distrito Federal no tiene municipios. El coeficiente para la variable *presidentes municipales* corresponde a los jefes delegacionales. Los coeficientes para las variables *regidores* y *síndicos* están imputados. b) En Oaxaca la mayoría de comunidades indígenas siguen el sistema de *usos y costumbres* para la elección de sus líderes comunitarios y municipales. Los datos no están imputados. c) Datos no disponibles en el (SNIM). El dato está imputado. d) Dada la naturaleza federal de México y estando el gobierno federal ubicado en el Distrito Federal, el gobierno federal no tiene representantes. El coeficiente está imputado.

Fuentes: POL_1: porcentaje de presidentes municipales que son mujeres relativo al porcentaje de varones (SNIM, 2005). POL_2: porcentaje de regidores que son mujeres relativo al porcentaje de varones (SNIM, 2005). POL_3: porcentaje de síndicos que son mujeres relativo al porcentaje de varones (SNIM 2005). POL_4: porcentaje de diputados estatales que son mujeres relativo al porcentaje de varones (cálculo del autor, 2005). POL_5: porcentaje de diputados federales en distritos uninominales que son mujeres relativo al porcentaje de varones (INEGI, 2005). POL_6: porcentaje de jueces federales en órganos colegiados que son mujeres, relativo al porcentaje de varones (Consejo de la Judicatura Federal, 2005). POL_7: porcentaje de jueces federales en juzgados de distrito u órganos uninominales que son mujeres, relativo al porcentaje de varones (Consejo de la Judicatura Federal, 2005). POL_8: porcentaje de magistrados en tribunales estatales que son mujeres relativo al porcentaje de varones (cálculo del autor). POL_9: porcentaje de secretarios de estado y procuradores de justicia que son mujeres relativo al porcentaje de varones (Directorio Electrónico de Funcionarios Estatales, Secretaría de Gobernación, 2005). POL_10: porcentaje de representantes del gobierno federal en los estados que son mujeres relativo al porcentaje que son varones (SNIM, 2005).

Los logros en la esfera económica y legal son similares, 57 y 58% respectivamente, lo cual implica que las mujeres están un poco más allá de la mitad del camino para alcanzar la igualdad. Las desviaciones estándar muestran que las entidades federativas son relativamente homogéneas en términos de igualdad económica y educativa, pero heterogéneas en las dimensiones política y legal.

Antes de contar la media aritmética entre los cuatro subíndices, se calcula la correlación entre las cuatro dimensiones. Se presenta en el cuadro 10 y muestra únicamente dos relaciones significativas: primero, la reducción de la brecha de género en el ámbito económico, que está asociado con la legislación que protege y otorga derechos a las mujeres ($r = .40, p < .05$). Esta asociación positiva y significativa ha sido informada con anterioridad por Welch y Gottheil (1978). Otros, sin embargo, no han encontrado asociación alguna entre la brecha de género en participación en el mercado laboral y la existencia de legislación favorable a las mujeres (Caiazza, 2004). También se observa una correlación, aunque no muy fuerte, entre la igualdad de género en las esferas económica y educativa ($r = .29, p < .10$). Es decir, hay cierta tendencia a encontrar que en estados donde la brecha de género en el ámbito económico aumenta, ésta también se acrecenta en el ámbito educativo. No obstante, el tamaño del coeficiente y de la correlación es pequeño.

El índice final GEIMS, presentado en el cuadro 11, no revela un patrón geográfico de desigualdad de género en la estructura social. Los estados del norte, sur y centro se dispersan en distintas posiciones del escalafón. Como media, las mujeres no han alcanzado ni siquiera la mitad de las posiciones que han logrado los hombres (43.87%). Aunque el Distrito Federal es la entidad federativa donde las mujeres han alcanzado el nivel de igualdad mayor (71%), es un caso atípico comparado con el resto de entidades, sobre todo si consideramos que la distancia que separa el Distrito Federal de Yucatán (segunda entidad con menor brecha de género) es de 18.11 puntos porcentuales. Esta distancia es casi la misma que la que separa al segundo estado más equitativo (Yucatán) con el más desigual, Chiapas (34.77). Esta situación contrasta con la de Estados Unidos donde los estados no son tan homogéneos en términos de igualdad estructural, y la diferencia entre el estado con mayor y menor brecha de género es de 39.5% (Di Noia, 2002). No obstante, esta

CUADRO 7

ANÁLISIS DE CONSISTENCIA INTERNA DEL SUBÍNDICE POLÍTICO DEL GEIMS

Indicadores de igualdad política		Correlaciones										Todos los indicadores (estandarizados)	Variables seleccionadas (estandarizadas)
		PO_1	PO_2	PO_3	PO_4	PO_5	PO_6	PO_7	PO_8	PO_9	r	Alfa si ítem es eliminado	r Alfa si ítem es eliminado
PO_1	Presidentes municipales	--									.68	.72	.70
PO_2	Regidores	.42*	--								.30	.77	.35
PO_3	Síndicos	.39*	.10	--							.47	.75	.48
PO_4	Diputados estatales	.43*	.14	.20	--						.52	.74	.47
PO_5	Diputados federales (uninomales).	-.13	-.32†	.05	.47*	--					.06	.80	--
PO_6	Jueces federales de órganos colegiados	.50*	.35†	.25	.38*	.24	--				.59	.73	.57
PO_7	Jueces federales de distrito y de órganos unitarios	.31†	.33†	.39*	.25	.06	.40*	--			.47	.75	.49
PO_8	Magistrados tribunales estatales	.43*	.26	.40*	.41*	.07	.38*	.52*	--		.56	.74	.60
PO_9	Secretarios de Estado	.66***	.07	.51*	.38*	.08	.33†	.08	.31†	--	.54	.74	.50
PO_10	Altos funcionarios federales	.36*	.23	.13	.01	-.19	.17	.09	.05	.36*	.22	.78	--
Cronbach alpha												.77	.81

Nota: *** p<.001; ** p<.05; * p<.01.

diferencia es mayor a la que reportaron Sugarman y Straus (1988) más de una década antes.

Quizá sorprenda que los estados de Yucatán, Puebla, Oaxaca, San Luis Potosí o Guerrero, tengan una brecha de género pequeña, pues son estados pobres. Debe recordarse que el objetivo del GEIMS no es medir la desigualdad interestatal, sino cuantificar la brecha de género en cada estado. Aunque la situación de las mujeres en Puebla o Yucatán sea comparativamente distinta a la de las mujeres del Distrito Federal, la brecha de género que separa a los varones de las mujeres en estos estados es más similar a la de la capital del país, que a la de Chiapas, otro estado con alto nivel de pobreza.

LA RELACIÓN ENTRE IGUALDAD ESTRUCTURAL DE GÉNERO Y VIOLENCIA

Para determinar si existe relación entre el nivel de igualdad estructural de género y la prevalencia de la violencia contra las mujeres, se utilizaron dos encuestas. Los porcentajes de mujeres afectadas por cada tipo de violencia en cada entidad federativa se presentan en el cuadro 12. Los niveles de violencia reportados por las mujeres difieren por encuesta, debido a la distinta composición de la muestra, la metodología, el contexto y cómo se formularon las preguntas. Para el objeto de esta investigación, que ambas encuestas tengan distinto nivel de representatividad no es un problema. Siendo igualmente representativas de toda (ENDIREH) o de parte de la población de un estado (ENVIM) cabe esperar, de acuerdo con los postulados del feminismo liberal, que el nivel de los distintos tipos de violencia sea menor en estados con mayor igualdad estructural.

Los cuatro tipos de violencia no son independientes. A nivel estatal, altos niveles de un tipo de violencia se asocian con altos niveles de otras formas de violencia. En el cuadro 13 se presentan las correlaciones entre los cuatro tipos de violencia por encuesta. En la ENDIREH hay una correlación importante entre abuso psicológico y económico ($r = .81, p < .05$). En la ENVIM, la correlación más importante es entre abuso físico y económico, seguido de violencia física y sexual. No es

CUADRO 8

ESTADOS QUE HAN APROBADO LEGISLACIÓN QUE PROTEGE

DERECHOS PREEXISTENTES DE LAS MUJERES O LOS OTORGA Y PROTEGE

<i>Legislación</i>	<i>Estados</i>
Aborto (LE_1)	BCS, COAH, COL, DF, MEX, MOR, OAX, PUE, QROO, VER, YUC.
Acoso sexual (LE_2)	BC, COL, CHIS, CHI, DF, GRO, HGO, JAL, MEX, MOR, NL, QRO, SIN, SON, TAB, YUC, ZAC.
Representación política (LE_3)	CAMP, COAH ^a , COL, CHIS ^a , CHI, DF, DUR, GRO, MEX, MICH, OAX, PUE, QRO ^a , SLP, SIN ^a , SON, TAB ^a , ZAC ^a .
NO Abigeato no tiene mayor pena que crímenes y ofensas contra la mujer (LE_4)	COAH, COL, DF, GRO, HGO, JAL, NAY, NL, SIN, SON, TLAX, YUC, ZAC
Violencia intrafamiliar (LE_5)	BC, BCS, CAMP, COAH, COL, CHIS, DF, DUR, GTO, GRO, JAL, MEX, MICH, MOR, NAY, OAX, PUE, QRO, QROO, SLP, SIN, SON, TAB, TAMP, TLAX, VER, YUC, ZAC.
Violencia intrafamiliar tipificada en el Código Penal (LE_6)	AGS, BC, COAH, CHIS, CHI, DF, DUR, GTO, GRO, HGO, JAL, MEX, MICH, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, SLP, SIN, SON, TAB, TAMP, VER, YUC, ZAC.
Violación entre cónyuges (LE_7)	BCS, COAH, CHI, DF, DUR, GTO, HGO, OAX, QRO, SLP, TAMP, YUC, VER
Violencia intrafamiliar tipificada en Código Civil como causal de divorcio (LE_8)	AGS, BC, BCS, COAH, COL, CHI, DF, DUR, MEX, MICH, MOR NL, OAX, PUE, QROO, SLP, SIN, SON, TAMP, TLAX, VER.
Abandono del hogar del agresor (LE_9)	DF, HGO, MEX, OAX, PUE, QROO, SON, TAMP.
Existencia de refugios gubernamentales (LE_10)	BC, DF, GTO, MOR, OAX, QRO, SIN, TAB.
<i>NO</i> Diferencia de edad para contraer matrimonio (LE_11)	DF, GRO, HGO, JAL, PUE
<i>NO</i> Diferencia en el tiempo de espera para volver a contraer matrimonio después del divorcio (LE_12)	CAMP, DF, GRO, HGO, MEX, OAX
Reconocimiento del trabajo doméstico (LE_13)	DF, GTO, HGO, OAX, PUE, SLP, SON, TAB, ZAC
Pensión en caso de divorcio por mutuo acuerdo (LE_14)	DF, CHIS, GHI, GRO, OAX, PUE, QRO,

Notas: LE_1: estados donde el aborto no se considera un crimen en los casos de riesgo de muerte para la madre, imprudencia o negligencia, malformación genética del feto (GIRE, 2005, *El aborto en los códigos penales de las entidades federativas*). LE_2: existencia de leyes que protegen contra el acoso sexual (INMUJERES, 2004. *Las mexicanas y el trabajo III: hostigamiento sexual*). LE_3: existencia de cuotas o medidas de discriminación positiva que garantizan un mínimo de representación política a las mujeres en la constitución política estatal o leyes electorales (Duarte, 2002. *Legislar con perspectiva de género*). LE_4: el abigeato no tiene una penalidad mayor que abusos y ofensas contra mujeres (Duarte, 2002). LE_5: existencia de legislación sobre violencia intrafamiliar o violencia contra muje-

fácil desagregar el abuso emocional de otros tipos de violencia, por ser complicado que éstos ocurran sin maltrato psicológico, incluso el abuso no psicológico tendría consecuencias psicológicas y al revés (Crowell y Burgess, 1996; De Keseredy e Hinch, 1991).

El siguiente paso es examinar si la(s) variable(s) dependientes: prevalencia de violencia física, sexual, económica y emocional, se asocian con la variable independiente. Para ello, primero se presentan en el cuadro 14 las correlaciones del GEIMS y cada uno de los subíndices con las variables dependientes. Los coeficientes para la ENDIREH muestran que la brecha de género en el ámbito económico está asociada significativamente con niveles mayores de violencia sexual ($r = .54, p < .10$), emocional ($r = .60, p < .10$) y económica ($r = .76, p < .05$). Asimismo, mayor igualdad en el ámbito educativo entre varones y mujeres se relaciona con niveles de violencia psicológica mayores ($r = .59, p < .10$) y económica ($r = .68, p < .05$). En el caso de la ENVIM, existe una correlación positiva entre el nivel de igualdad política y la violencia física ($r = .34, p < .10$), sexual ($r = .33, p < .10$), y la violencia económica o patrimonial ($r = .46, p < .05$).

Basándonos en los datos analizados, se diría que la relación lineal propuesta por las teorías feministas liberales no parece corresponder al caso de México, pues no se ha encontrado evidencia de la relación entre el GEIMS y las cuatro formas de violencia tipificadas en la ENDIREH. En el caso de la ENVIM, se llegaría a la misma conclusión, pues sólo se observa una correlación positiva, aunque pequeña ($r = .35, p < .10$) entre la igualdad estructural entre varones y mujeres, y la violencia económica entre las que acuden a servicios de salud públicos.

res (INMUJERES, 2005). LE_6: la violencia intrafamiliar está tipificada como delito en el Código Penal (INMUJERES, 2005). LE_7: la violación entre cónyuges está tipificada como delito en el código penal (INMUJERES, 2005). LE_8: la violencia intrafamiliar está tipificada en el código civil y se considera causal de divorcio (INMUJERES, 2005). LE_9: el juez tiene la potestad de hacer abandonar el domicilio conyugal al agresor en casos de violencia intrafamiliar (Duarte, 2002). LE_10: existencia de refugios de titularidad pública para mujeres maltratadas (INMUJERES, 2005). LE_11: (no) existencia de normas que permiten que la mujer se pueda casar a una edad más temprana que el varón (Duarte, 2002). LE_12: (no) existencia de normas que permiten que el varón pueda contraer matrimonio después de un divorcio antes que la mujer (*ibid.*). LE_13: reconocimiento del trabajo doméstico realizado por las mujeres como contributivo a la economía doméstica (*ibid.*). LE_14: se reconocen el derecho de la mujer a recibir una pensión de su esposo en caso de divorcio de mutuo acuerdo (*ibid.*).

CUADRO 9
SUBÍNDICES DE IGUALDAD ORDENADOS POR BRECHA DE GÉNERO

Orden	<i>Igualdad económica</i>		<i>Igualdad educativa</i>		<i>Igualdad política</i>		<i>Igualdad legal</i>	
	Estado	GEIMS_EC	Estado	GEIMS_ED	Estado	GEIMS_PO	Estado	GEIMS_LE
1	DF	49.71	NAY	72.01	DF	71.47	DF	100
2	MOR	49.47	BC	70.37	CAMP	68.45	OAX	78.57
3	HGO	46.45	TAMP	68.69	YUC	66.65	PUE	64.29
4	COL	46.12	CHI	67.99	SLP	43.62	GRO	57.14
5	AGS	45.88	SIN	67.72	CHI	31.42	HGO	57.14
6	QRO	45.55	TLAX	67.02	QROO	28.47	MEX	57.14
7	NAY	45.53	DUR	66.40	GRO	27.85	SON	57.14
8	OAX	45.45	SLP	66.21	NAY	27.04	COAH	46.43
9	JAL	45.33	COAH	66.00	MEX	26.96	SIN	46.43
10	SLP	44.93	VER	65.96	PUE	25.86	CHI	42.86
11	PUE	44.78	MOR	65.80	COAH	25.27	COL	42.86
12	SON	44.23	SON	65.71	COL	25.13	MOR	42.86
13	GRO	44.05	JAL	65.59	QRO	23.98	SLP	42.86
14	SIN	43.59	QROO	64.89	OAX	23.19	YUC	42.86
15	GTO	43.06	BCS	64.69	AGS	23.19	QRO	39.29
16	MICH	42.65	NL	64.62	VER	22.78	TAB	39.29
17	TLAX	41.94	PUE	64.52	NL	20.87	ZAC	39.29
18	BC	41.81	ZAC	64.50	TAMP	20.55	BC	35.71
19	BCS	41.77	HGO	64.22	ZAC	20.44	DUR	35.71
20	TAMP	41.24	GRO	64.15	BCS	20.22	GTO	35.71
21	ZAC	41.20	DF	64.05	GTO	19.39	JAL	35.71
22	VER	40.98	MICH	63.83	CHIS	19.27	TAMP	35.71
23	YUC	40.93	GTO	63.69	DUR	18.84	VER	35.71
24	MEX	40.79	AGS	63.69	TAB	18.60	CHIS	32.14
25	DUR	40.59	MEX	63.33	SIN	18.47	MICH	28.57
26	COAH	39.38	QRO	62.98	MOR	18.21	NL	28.57
27	QROO	39.35	COL	62.93	SON	17.86	QROO	28.57
28	CAMP	39.10	CAMP	62.73	BC	16.48	BCS	28.57
29	CHI	38.12	YUC	62.39	MICH	16.31	CAMP	21.43
30	NL	38.10	TAB	61.14	HGO	16.12	NAY	21.43
31	TAB	34.40	OAX	59.86	JAL	15.19	TLAX	21.43
32	CHIS	31.81	CHIS	55.87	TLAX	10.17	AGS	14.28
	Media	42.45		64.80		26.51		41.74
	STD	3.85		2.97		15.08		17.29

CUADRO 10
CORRELACIONES ENTRE LAS CUATRO
DIMENSIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO

<i>Dimensiones de igualdad</i>	<i>Correlaciones</i>			
	GEIMS_EC	GEIMS_ED	GEIMS_PO	GEIMS_LEGAL
Económica	---			
Educativa	.29*	---		
Política	.09	-.15	---	
Legal	.40**	-.20	0.30	---

*** $p < .0001$; ** $p < .05$; * $p < .1$

HACIA UNA RELACIÓN NO LINEAL ENTRE IGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA

Debido a la ausencia de relación lineal entre la medida compuesta de igualdad de género (GEIMS) y los distintos niveles de violencia, se examina a continuación la posibilidad de una relación no lineal. La argumentación teórica se encuentra en la teoría de la represalia violenta (*backlash theory*). Ésta sostiene que, conforme las mujeres ganan poder en las distintas esferas (política, educativa, política y educacional), la violencia contra las mujeres aumentaría por el afán de los varones de controlar los logros de las mujeres y a estas mismas (Yllo, 1984; 1988; Yllo y Straus, 1984).

Para probar empíricamente esta teoría, los estados se agrupan en tres categorías, dependiendo del nivel de igualdad estructural: bajo, medio, alto. Se agrupan así debido a la homogeneidad entre los estados y porque, excepto el Distrito Federal, que sí se catalogaría como *muy alto*, no hay ninguna otra entidad federativa con niveles de igualdad similares a éste. El criterio en función del cual cada estado se asigna a cada categoría consiste en sustraer el valor del GEIMS menor del más elevado (excluyendo el Distrito Federal, ya que constituye un caso extremo) y se divide entre tres.

CUADRO 11
ESTADOS ORDENADOS SEGÚN NIVEL
DE IGUALDAD DE GÉNERO (GEIMS)

<i>Posición</i>	<i>Estado</i>	GEIMS	<i>Posición</i>	<i>Estado</i>	GEIMS
1	DF	71.31	17	TAMP	41.55
2	YUC	53.20	18	NAY	41.50
3	OAX	51.77	19	VER	41.36
4	PUE	49.86	20	ZAC	41.36
5	SLP	49.41	21	BC	41.10
6	GRO	48.30	22	GTO	40.46
7	CAMP	47.93	23	JAL	40.45
8	MEX	47.06	24	DUR	40.39
9	SON	46.23	25	QROO	40.32
10	HGO	45.98	26	BCS	38.81
11	CHI	45.10	27	TAB	38.36
12	COAH	44.39	28	NL	38.04
13	COL	44.26	29	MICH	37.84
14	MOR	44.08	30	AGS	36.76
15	SIN	44.05	31	TLAX	35.14
16	QRO	42.95	32	CHIS	34.77

El cuadro 15 muestra la media de la prevalencia por entidad federativa de los distintos tipos de violencia, según niveles de igualdad o patriarcado. El análisis de la ENDIREH apunta a una relación no lineal entre igualdad de género y violencia. En los estados con nivel de violencia intermedios (igualdad de género *media*), hay niveles de violencia mayores (física 8.49, sexual 7.67 y emocional 35.04%) que en estados con niveles de igualdad bajos (física 7.50, sexual 6.11 y emocional 26.07%) o altos (física 7.56, sexual 6.58 y emocional 33.44%). Estos resultados confirman la hipótesis de la teoría de la represalia violenta, pues en los estados donde hay un mayor diferencial entre el estatus del varón respecto al de la mujer, el predominio de la violencia parece ser menor. En el caso de la violencia económica, se observa lo contrario a lo que se esperaría bajo el supuesto del feminismo liberal, ya que la violencia económica aumenta conforme aumenta el nivel medio de igualdad.

A diferencia de los resultados de Yllo (1984; 1988) e Yllo y Straus (1984) en Estados Unidos la tendencia en el caso de la ENDIREH es de U invertida, tal y como se observa en la figura 1. Esto apoya parcialmente la teoría de la represalia violenta, ya que si bien es cierto que a medida que las sociedades se mueven hacia situaciones de mayor igualdad estructural, entre hombres y mujeres hay más violencia (estados con nivel *medio*), todo parece indicar que después de cierto punto, la tendencia empieza a revertirse (nivel *alto*). Es decir, aunque los varones en un primer momento recurren a la violencia para controlar los logros de las mujeres, después de ciertos cambios estructurales, que también implican, por ejemplo, el cambio de la legislación y mayor independencia de ellas, la violencia contra éstas empieza a disminuir. No obstante, el porcentaje medio de mujeres afectadas por la violencia de pareja continúa siendo más elevado que en el grupo de entidades federativas con niveles de igualdad bajos.

Aunque en los estados con grandes diferencias estructurales de género hay niveles de violencia económica y psicológica bajos, el reporte de violencia física y sexual es alto en comparación con los estados menos patriarcales, que presentan mayor predominio de abuso psicológico y emocional. Este hecho sugiere que en el grupo de los estados con mayor brecha de género, el varón ejerce mayor violencia física y sexual contra la mujer que de otro tipo.

En el caso de la ENVIM no se observan las diferencias a las que apunta la ENDIREH en el caso de la violencia física y sexual. No obstante, como en el caso de la segunda el porcentaje de mujeres afectadas por estos dos tipos de violencia parece ser menor en estados con mayor desigualdad de género (física 8.06, sexual 5.99%) que en entidades federativas con menor brecha de género (en estados con nivel medio, por ejemplo, el porcentaje promedio de violencia física es 9.73%, y la sexual 7.19%). En el caso de la violencia emocional y económica, no obstante, parece incrementarse en los estados donde las mujeres han alcanzado niveles medios y altos de igualdad, apoyando los postulados del feminismo liberal.

CUADRO 12
 PORCENTAJE DE MUJERES QUE REPORTAN HABER SUFRIDO VIOLENCIA
 DE PAREJA POR ENTIDAD FEDERATIVA Y ENCUESTA

<i>Encuesta</i>								
Estado	ENDIREH				ENVIM			
	Física	Sexual	Emocional	Económica	Física	Sexual	Emocional	Económica
AGS	.	.		.	4.2	2.4	8.6	2.4
BC	7.6	6.5	34.0	29.3	15.4	9.9	23.0	7.1
BCS	.	.		.	12.9	9.8	24.2	6.9
CAMP	.	.		.	13.8	10.0	23.8	7.1
COAH	7.6	6.6	35.1	26.3	16.5	9.0	24.6	8.2
COL	.	.		.	10.5	10.6	21.4	5.8
CHIS	7.4	6.0	21.0	15.8	8.3	6.0	19.6	3.5
<i>CHI</i>	<i>8.4</i>	<i>8.0</i>	<i>35.7</i>	<i>28.3</i>	<i>10.5</i>	<i>7.3</i>	<i>18.7</i>	<i>5.6</i>
DF	.	.		.	14.0	9.2	23.2	8.2
DUR	.	.		.	6.4	5.7	14.0	3.9
GTO	.	.		.	8.5	6.4	17.0	4.1
GRO	.	.		.	7.1	4.5	14.6	3.4
HGO	10.0	9.1	31.7	27.2	8.6	5.6	14.6	3.5
JAL	.	.		.	8.2	7.3	17.9	4.2
MEX	.	.		.	8.2	5.9	18.9	4.5
<i>MICH</i>	<i>10.1</i>	<i>8.3</i>	<i>36.3</i>	<i>30.1</i>	<i>11.0</i>	<i>9.5</i>	<i>23.7</i>	<i>6.2</i>
MOR	.	.		.	5.2	2.8	12.0	1.8
NAY	.	.		.	10.7	7.1	25.7	4.8
NL	5.0	4.1	20.9	18.1	8.8	6.2	16.0	5.1
OAX	.	.		.	9.3	8.6	26.2	5.9
PUE	.	.		.	7.8	6.2	25.9	4.0
QRO	.	.		.	10.1	7.2	18.7	4.3
QROO	9.4	6.6	34.1	28.0	18.5	11.6	28.7	9.5
<i>SLP</i>	.	.		.	<i>10.7</i>	<i>7.2</i>	<i>18.8</i>	<i>5.2</i>
SIN	.	.		.	12.4	10.1	20.3	5.7
SON	8.4	7.1	38.7	31.8	8.8	6.8	19.1	5.5
TAB	.	.		.	6.8	4.4	12.6	3.1
TAMP	.	.		.	6.9	5.6	13.4	3.5
TLAX	.	.		.	7.8	3.6	28.5	3.9
VER	.	.		.	8.1	5.6	14.3	4.1
YUC	6.7	6.1	28.2	25.4	10.1	7.9	23.7	7.0
<i>ZAC</i>	<i>8.1</i>	<i>8.9</i>	<i>39.6</i>	<i>28.3</i>	<i>4.7</i>	<i>3.4</i>	<i>13.9</i>	<i>2.9</i>
Media	8.1	7.0	32.3	26.2	9.7	7.0	19.6	5.0
STD	1.5	1.5	6.4	4.9	3.3	2.4	5.2	1.8

PATRIARCADO Y TEORÍA FEMINISTA LIBERAL:
HACIA UNA EXPLICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN
HETEROGÉNEA DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO

La violencia de pareja es un problema serio en México. La muestra nacional representativa de la ENDIREH muestra que 40% de las mujeres sufrieron algún tipo de abuso en el año 2003 (físico, sexual, emocional o económico). A causa de la estigmatización de la violencia, probablemente la prevalencia real sea mayor de la aquí reportada (Heckert y Gondolf, 2000). La distribución de la violencia es heterogénea, por lo cual esta investigación ha intentado explicar tales diferencias a partir de la teoría feminista liberal, la cual sostiene que a medida que el estatus de la mujer (como grupo) es más cercano al estatus del varón, la situación de dominación y subordinación de la mujer en esa sociedad se altera (Dobash y Dobash, 1992). El planteamiento de la presente investigación es novedoso, por ir más allá de las teorías micro o centradas en el individuo y por ser el primer estudio que analiza empíricamente, a partir de muestras representativas, si la perspectiva feminista liberal explica la distribución heterogénea de la violencia en un determinado país. Este estudio es pionero, ya que estudia un país en vías de desarrollo, y por adoptar una definición plural de violencia que incluye otras formas de agresión, además de la violencia física.

Las mujeres mexicanas están lejos de alcanzar la igualdad con los varones en la estructura social, pues como media, por entidad federativa han logrado un nivel de igualdad global de 43%. A pesar de los avances en la esfera y educativa, la desigualdad aún es grande en el ámbito económico y legal, y más aún en la dimensión política. Hay estados donde la brecha de género es pequeña en todas las esferas de la medida de patriarcado estructural; mientras que en otros la diferencia entre varones y mujeres es invariablemente alta. Si se excluye el Distrito Federal, las diferencias entre estados son pequeñas.

El Distrito Federal es la entidad federativa donde las mujeres han logrado mayor paridad. Este caso se entiende perfectamente a partir de investigaciones previas. Por un lado, es la entidad más desarrollada en términos de PIB por cápita (Muñiz *et al.*, 2004). El nivel de igualdad de género estructural se explica por la perspectiva de la modernización, que

sostiene que niveles de industrialización altos se asocian a reducciones en la desigualdad de género (Moore y Shackman, 1996). Algunos investigadores sostienen que, aunque las mujeres estén en desventaja con los varones durante las primeras fases del desarrollo económico de una zona o región, la situación de ellas mejora a medida que el desarrollo avanza (Young, Fort y Danner, 1990).

Por otro lado, la igualdad en las esferas política y legal en el Distrito Federal se vincularía a que la izquierda ha dominado la Asamblea Legislativa y el gobierno capitalino durante las legislaturas que tiene desde que se instauró (Lujambio, 2000). Hay diversos estudios que muestran que la ideología equitativa de los partidos de izquierda favorece la elección de mujeres a cargos de representación pública (Beckwith, 1992; Norris y Lovenduski, 1995). Además, más mujeres en cargos de representación política se asocian con políticas públicas y legislación que favorece los derechos e intereses de las mujeres

CUADRO 13
CORRELACIONES ENTRE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA POR ENCUESTA

	<i>ENDIREH</i>				<i>ENVIM</i>			
	Física	Sexual	Emocional	Económica	Física	Sexual	Emocional	Económica
Física	--				--			
Sexual	.81**	--			.88***	--		
Emocional	.60**	.72**	--		.71***	.68***	--	
Económica	.61**	.59*	.81**	--	.93***	.89***	.73***	--

*** $p < .0001$; ** $p < .05$; * $p < .1$

CUADRO 14
CORRELACIONES ENTRE LAS DIMENSIONES DEL GEIMS
Y LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA DE PAREJA POR ENCUESTA

	<i>ENDIREH</i>				<i>ENVIM</i>			
	Física	Sexual	Emocional	Económica	Física	Sexual	Emocional	Económica
GEIMS	.01	.18	.29	.43	.22	.26	.17	.35*
GEIMS_EC	.48	.54*	.60*	.76**	-.09	-.02	-.08	-.09
GEIMS_ED	.09	.16	.59*	.68**	.19	.04	.09	.10
GEIMS_POL	-.30	-.24	-.16	-.06	.34*	.33*	.21	.46**
GEIMS_LEGAL	.23	.43	.38	.40	.04	.13	.09	.14

* $p < .10$; ** $p < .05$; *** $p < .001$

(Jones, 1997; Rodríguez, 2003). Al menos, en el caso de la legislación en contra de la violencia intrafamiliar, el Distrito Federal es un referente en muchos estados. En las entrevistas de profundidad semiestructuradas realizadas con informantes clave en puestos vinculados con la violencia contra las mujeres, encontré que algunos legisladores(as), sobre todo en estados del centro de la república, mencionaban la necesidad de aprobar leyes contra la violencia intrafamiliar, ya que este tipo de legislación se había aprobado en el Distrito Federal.

En contra de lo que teorizan las feministas liberales, la relación entre violencia e igualdad no es lineal. El análisis de la ENDIREH revela una curva con una tenue forma de U invertida, en el caso de la violencia física, sexual y emocional. Esta relación no lineal sugiere que en los estados con nivel de patriarcado estructural alto —con gran desigualdad entre varones y mujeres— el predominio de la violencia de pareja contra la mujer tiende a ser menor que en los niveles medios o altos. Estos resultados ofrecen un apoyo parcial a la teoría de la represalia (o *backlash*) que prevé una reacción violenta de los varones, a medida que la desigualdad entre ellos y ellas disminuye, con el afán de controlar los logros de las mujeres y a ellas en sí. La tendencia que observamos en la ENDIREH es inversa a la señalada por Yllo y Straus (1984; 1990), quienes sostienen que los estados situados en los extremos del GEIMS tienen niveles de violencia mayores que los situados en el centro (en transición). Sin embargo, ellos no utilizan muestras estatales representativas ni reportan si esta diferencia es estadísticamente significativa o no.

En el caso de la ENVIM, aparece una relación lineal, pero inversa a la esperada bajo la hipótesis del feminismo liberal: en los estados con nivel bajo de igualdad estructural entre hombres y mujeres, hay menor violencia sexual, emocional y económica entre mujeres que reciben atención médica en centros públicos, que en los estados con nivel medio y alto. Esto confirma, asimismo, la teoría de la represalia violenta para este grupo de mujeres. Cabe recordar que la ENVIM sólo es representativa de las mujeres de quince años y más que asisten a servicios públicos de salud. En 2003, aproximadamente 40% de la población de México estaba afiliada al IMSS, 7% al ISSSTE, y un grupo residual a la SSA (Knaul y Frenk, 2005). Por lo tanto, a lo sumo representa 50% de las mujeres, si es que éstas acudieron a centros de salud. Estos resultados

CUADRO 15
PREVALENCIA DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA DE PAREJA CONTRA
LA MUJER EN LOS ESTADOS AGRUPADOS SEGÚN SUS NIVELES DE IGUALDAD

		ENDIREH				ENVIM			
<i>Nivel de</i>									
<i>Igualdad^a</i>	<i>Patriarcado</i>	<i>Física</i>	<i>Sexual</i>	<i>Emocional</i>	<i>Económica</i>	<i>Física</i>	<i>Sexual</i>	<i>Emocional</i>	<i>Económica</i>
Muy bajo	(Mayor)	7.50	6.11	26.07	21.33	8.06	5.99	18.26	4.27
Bajo		8.49	7.62	35.04	27.90	9.73	7.19	18.61	4.75
Medio	(Menor)	7.56	6.58	33.44	28.62	9.56	7.36	20.65	5.42

Notas: (a) Debido a que para todas las entidades federativas menos el Distrito Federal presentan niveles de igualdad inferiores al 54%, sería discutible catalogar de *altos* los niveles de igualdad.

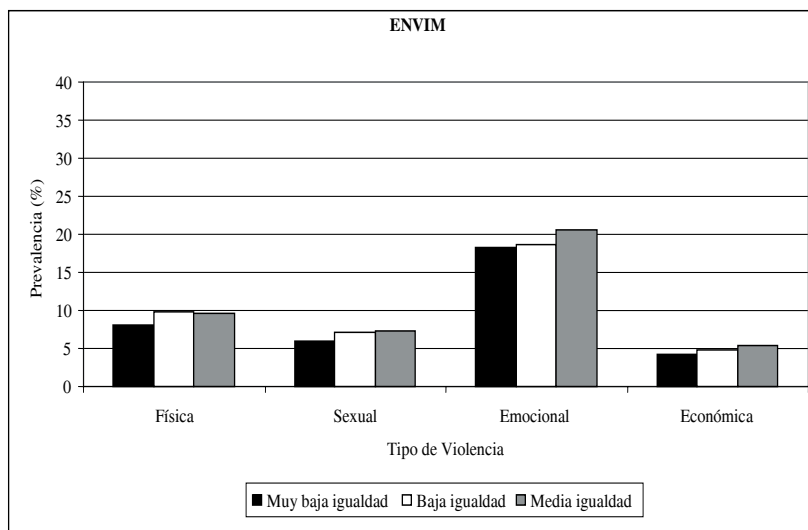
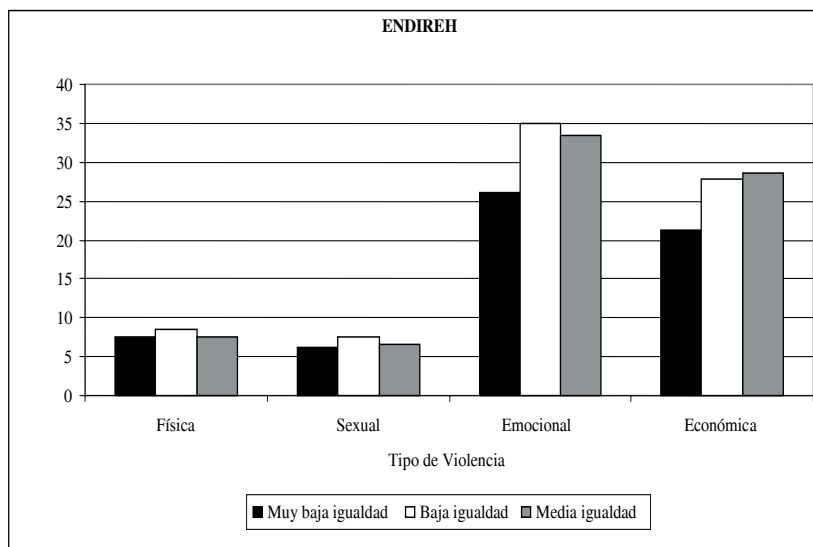
Los estados agrupados dentro de la categoría nivel de igualdad *muy bajo* (por debajo de 41%) incluyen Guanajuato, Jalisco, Durango, Quintana Roo, Baja California Sur, Tabasco, Nuevo León, Michoacán, Aguascalientes, Tlaxcala y Chihuahua. Aquellos catalogados de nivel de igualdad *bajo* (entre 41% y 46%) son Hidalgo, Chihuahua, Coahuila, Colima, Morelos, Sinaloa, Querétaro, Tamaulipas, Nayarit, Veracruz, Zacatecas y Baja California. Las entidades federativas con nivel de igualdad *medio* (más de 46%) son el Distrito Federal, Yucatán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Guerrero, Campeche, Estado de México y Sonora.

puestos en conjunción con los de la ENDIREH, abren la puerta para futuras investigaciones que estudien si los cambios en el nivel de igualdad estructural afectan las experiencias de violencia de pareja dependiendo del estatus socioeconómico de la mujer y cómo estos se producen.

Aún centrándose en poblaciones distintas, ambas encuestas coinciden en mostrar que en los estados con una brecha de género grande (baja igualdad), los niveles de violencia física y sexual son considerablemente altos, en comparación con la presencia de la violencia económica y psicológica. En estas entidades federativas, la violencia física campea sobre la económica y emocional. Incluso es posible que sus niveles sean mayores si consideramos que quizás los varones no necesitan ejercer violencia para mantener a las mujeres “bajo control”, o que éste se ejerza mediante uso de tácticas *no violentas* (Johnson y Leone, 2005).

En el grupo de estados con nivel *alto* de igualdad, disminuye la violencia, pero no desciende hasta el nivel de los estados más desiguales, ante lo cual surge el planteamiento de si verdaderamente los niveles de igualdad *altos* en México, son lo suficientemente “altos” como para rebatir la hipótesis del feminismo liberal. Exceptuando el Distrito Federal, en los estados más igualitarios las mujeres han logrado entre 50 y 60% de las posiciones de los varones, lo cual sería considerado estrictamente

FIGURA 1
PREVALENCIA DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN
LOS ESTADOS, AGRUPADOS SEGÚN NIVELES DE IGUALDAD POR ENCUESTA



como una situación de *verdadera* igualdad estructural o erosión del patriarcado. Es preciso que investigaciones futuras examinen si a medida que los estados avanzan más en la igualdad de género, los niveles de violencia de pareja contra las mujeres siguen disminuyendo, más allá del repunte producido por la represalia violenta, lo cual respaldaría la tesis feminista liberal.

Aunque, *formalmente*, los datos que arroja esta investigación rechazan la hipótesis del feminismo liberal, hay al menos tres razones por las que esta conclusión se interpretaría cautelosamente: primero, el número reducido de estados con muestra representativa en la ENDIREH y la falta de representatividad para toda la población de la ENVIM explicarían la falta de diferencias significativas, pues un número de casos reducido conduciría a resultados erróneos (Perry y Robertson, 2002). Desafortunadamente, la ENDIREH sólo es representativa de once estados. Algunos han mencionado recientemente el interés en replicar la ENDIREH en su territorio. Por lo tanto, existe la potencialidad de que los resultados de la presente investigación se reevalúen si existen más estados con datos representativos.

Segundo, a raíz de que en México muchos estados aún están en las etapas iniciales de una evolución hacia la igualdad de género, y que los estados son bastante homogéneos en términos de (des)igualdad de género, es probable que ésa sea una de las razones por las que no emergen diferencias significativas. Es preciso que se recaben datos longitudinales sobre violencia de pareja, además de que futuros estudios incorporen análisis de este tipo que permitan analizar si mayores niveles de igualdad estructural entre varones y mujeres se asocian con una reducción de los porcentajes de mujeres afectadas por la violencia de pareja.

El tercer motivo por el cual no se rechazarían contundentemente los postulados del feminismo liberal, deriva de las entrevistas con expertos tenidas durante la segunda mitad de 2005 por la autora (Frías, 2007). Se preguntó a informantes clave sobre la distribución de la violencia en México. Las respuestas fueron diversas. Algunas personas sostienen que está homogéneamente distribuida y que las diferencias regionales son el resultado de variaciones interestatales en los programas de concientización y prevención de violencia promovidos por los poderes públicos y la sociedad civil. Un segundo grupo de personas cree

que en los estados donde las mujeres tienen un mayor acceso a la educación y empleo, hay menor violencia. Un tercer grupo extiende la explicación anterior: mayor educación y empleo no sólo está vinculado con menor violencia, sino también con un mayor reporte de la misma. Las dos últimas categorías de respuesta respaldan la teoría feminista liberal. No obstante, ningún informante se pronunció sobre cómo evoluciona la violencia a medida que una sociedad se mueve hacia una situación de mayor equidad de género.

Una de las limitaciones de esta investigación deriva del uso de datos secundarios. No obstante, las encuestas de violencia en la familia o en los hogares, como la ENDIREH y la ENVIM, tienden a ser más confiables que las encuestas sobre victimización y criminalidad (Gelles, 2000; Mihalic y Elliott, 1997). Sería necesario incluir preguntas sobre deseabilidad social en las encuestas, ya que este fenómeno afecta el reporte de comportamientos socialmente sancionados (Straus, 2004). Es preciso examinar si este fenómeno se relaciona con la distribución heterogénea de la violencia de pareja en México.

La recopilación de indicadores de género para la construcción del GEIMS fue un reto por la dificultad para localizar la información o por la inexistencia de muchas variables desagregadas por género. A pesar de los esfuerzos del Inmujeres para que se generen datos estadísticos desde una perspectiva de género, muchas de las variables son inexistentes. Durante mucho tiempo, el género y la equidad en México se ignoraron tal y como lo evidencia la inexistencia de datos de representación política a nivel estatal y local por género. Éstos sólo existen para las dos últimas legislaturas, tal y como lo comunicaron el IFAI-Secretaría de Gobernación en entrevista con la autora.

En la agenda de investigación, queda pendiente explorar el componente ideológico del patriarcado y su interacción con la desigualdad estructural como factores explicativos de la violencia contra las mujeres. Hasta ahora, no existen datos representativos a nivel estatal que permitan construir una medida de ideología patriarcal con base estatal. No obstante, debe mencionarse que las actitudes y la ideología patriarcal parecen muy extendidas en México, tal y como lo muestra una encuesta de la SEDESOL (2004).

En estos momentos, se desarrolla la segunda parte de este estudio, que constituye un análisis de nivel múltiple de la hipótesis feminista liberal. Se ha construido un modelo que considera al individuo, la familia y la entidad federativa. Analiza cuál es el efecto del patriarcado estructural sobre la violencia, una vez que se controla por otros factores socioestructurales y características de ámbito estatal no vinculadas con el género (por ejemplo, nivel de desarrollo, religiosidad o población indígena del estado). Mientras tanto, y a la espera de obtener datos conclusivos sobre violencia e igualdad estructural, la igualdad de género debe continuar potenciándose y promoviéndose. Quizás no esté vinculada con la distribución de la violencia a nivel nacional, pero definitivamente, a nivel individual, el empleo y la educación se han asociado con un menor riesgo de sufrir violencia.

FUENTES

- Austin, Roy L. y Kim Young S. (2000), "A Cross-National Examination of the Relationship between Gender Equality y Official Rape Rates", en *International Journal of Offender Therapy y Comparative Criminology*, núm. 44, pp. 204-221.
- Baron, Larry y Murray A. Straus (1988), "Cultural y Economic Sources of Homicide in the United States", en *The Sociological Quarterly*, núm. 29, pp. 371-390.
- Beauvoir, Simone de (1952), *The Second Sex*, Nueva York, Knopf.
- Beckwith, Karen (1992), "Comparative Research and Electoral Systems: Lessons from France and Italy", en *Women y Politics*, núm. 12, pp. 1-33.
- Behrman, Jere R. y James C. Knowles (1999), "Household Income and Child Schooling in Vietnam", en *World Bank Economic Review*, vol. 13, núm. 2, pp. 211-256.
- Blumberg, Rae Lesser (1984), "A General Theory of Gender Stratification", en *Sociological Theory*, núm. 2, pp. 23-101.
- Bograd, Michele (1988), "Feminist Perspectives on Wife Abuse. An Introduction", en K. Yllo y M. Bograd (eds.), *Feminist Perspectives on Wife Abuse*, Newbury Park, Sage, pp. 11-26.

- Bourdieu, Pierre (1998), *Masculine Domination*, Stanford, Cal., Stanford University Press.
- Brownridge, Douglas A. (2002), "Cultural Variation in Male Partner Violence against Women", en *Violence Against Women*, núm. 8, pp. 87-115.
- Caiazza, Amy (2004), "Does Women's Representation in Elected Office Lead to Women-Friendly Policy? Analysis of State-Level Data", en *Women and Politics*, núm. 26, pp. 35-70.
- Calveiro, Pilar (1999), "Violencias domésticas", en *Metapolítica*, núm. 3, pp. 471-493.
- Casique, Irene (2004), "Índices de empoderamiento femenino y su relación con la violencia de género", en R. Castro, F. Riquer y M.E. Medina (ed.), *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la ENDIREH 2003*, México, INMUJERES, pp. 75-107.
- Castro, Roberto, Irene Casique y Olga Serrano (2005), "Violencia de pareja contra mujeres en México: en busca de datos consistentes", ponencia presentada en *XXV International Population Conference*, Tours, Francia.
- _____ y Florinda Riquer (2004), "Marco conceptual. Encuesta Nacional sobre Violencia Doméstica", en *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*, ENDIREH, México, INEGI.
- _____ et al. (2003), "Risks for Abuse against Pregnant Hispanic Women. Morelos, Mexico y Los Angeles County, California", en *American Journal of Preventive Medicine*, núm. 25, pp. 325-332.
- _____, Corinne Peek-Asa y Agustín Ruiz (2003), "Violence against Women in Mexico: A Study of Abuse Before y During Pregnancy", en *American Journal of Public Health*, núm. 93, pp. 1110-1116.
- Cotter, David A., Joan M. Hermsen y Reeve Vanneman (2001), "Women's Work and Working Women: The Demand for Female Labor", en *Gender and Society*, núm. 15, pp. 429-452.
- Crowell, Nancy A. y Ann W. Burgess (1996), *Understanding Violence against Women*, Washington, National Academy Press.

- Cuétara, Covadonga (2001), "Gender, Higher Education, and Social Development in Mexico", en *International Journal of Sociology and Social Policy*, núm. 21, pp. 143-159.
- Dalton, Margarita (2003), "Las Presidentas municipales en Oaxaca y los usos y costumbres", en D. Barrera Bassols y A. Massolo (eds.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Mexico, GIMTRAP-INMUJERES, pp. 237-280
- Darcy, Elizabeth (1987), *Women, Elections and Representation*, Nueva York, Longman.
- DeKeseredy, Walter S. y Ronald Hinch (1991), "Wife Abuse in Canada: The Current State of Sociological Knowledge", en *International Criminal Justice Review*, núm. 1, pp. 35-52.
- DeWees, Mari A. y Karen F. Parker (2003), "Women, Region and Types of Homicide", en *Homicide Studies*, núm. 7, pp. 368-393.
- Di Noia, Jennifer (2002), "Indicators of Gender Equality for American States y Regions: An Update", en *Social Indicators Research*, núm. 59, pp. 35-77.
- Dijkstra, A. Geske (2002), "Revisiting UNDP's GDI y GEM: Towards y Alternative", en *Social Indicators Research*, núm. 57, pp.301-338.
- Dobash, R. Emerson (1992), *Women, Violence and Social Change*, Nueva York, Routledge.
- _____ (1988), "Research as Social Action, The Struggle for Battered Women", en K. Yllo y M. Bograd, *Feminist Perspectives on Wife Abuse*, Newbury Park, Sage, pp. 51-74.
- _____ (1979), *Violence against Wives: A Case against the Patriarchy*, Nueva York, Free Press.
- Dobash, R. Emerson y Russell P. Dobash (1977), "Love, Honour and Obey: Institutional Ideologies and the Struggle for Battered Women", en *Contemporary Crisis*, núm. 1, pp. 403-515.
- Dutton, Donald G. (1994), "Patriarchy y Wife Assault: The Ecological Fallacy", en *Violence and Victims*, núm. 9, pp. 167-182.
- Fox, Bonnie J. (1988), "Conceptualizing «Patriarchy»", en *Canadian Review of Sociology and Antropology*, núm. 25, pp. 163-182.
- Frías, Sonia M. (2007), "Más allá del individuo: explicaciones individuales y estructurales de la violencia contra la mujer en México", tesis doctoral, University of Texas at Austin.

- Fuentes, Ricardo y Andrés Montes (2004), "Mexico and the Millennium Development Goals at the Subnational Level", en *Journal of Human Development*, núm. 5, pp. 97-120.
- Gaddie, Ronald K y Charles S. Bullock (1995), "Congressional Elections and the Year of the Woman: Structural and Elite Influences on Female Candidacies", en *Social Science Quarterly*, núm. 76, pp. 749-762.
- Gadsen Carrasco, Carlos (2003), "Democracia, gobiernos municipales y equidad en México", en D. Barrera Bassols y A. Massolo (ed.), *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, México, GIMTRAP-INMUJERES.
- Gelles, Richard J. (2000), "Estimating the Incidence and Prevalence of Violence Against Women", *Violence against Women*, núm. 6, pp. 784-804.
- Grossman, Susan F. *et al.* (2005), "Rural versus Urban Victims of Violence: The Interplay of Race and Region", *Journal of Family Violence*, núm. 20, pp. 71-81.
- Groves, Robert M. *et al.* (2004), *Survey Methodology*, Hoboken, John Wiley and Sons.
- Guillé-Tamayo, Margarita (2002), "Primer refugio para mujeres maltratadas en México", en INMUJERES, *Experiencias exitosas en la incorporación de la perspectiva de género*, México, INMUJERES, pp. 9-37.
- Hartmann, Heidi (1976), "Capitalism, Patriarchy and Job Segregation by Sex", en *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, núm.1, pp. 137-169.
- Harvey, Edward B., John Blakely H. and Lorne Tepperman (1990), "Toward an Index of Gender Equality", en *Social Indicators Research*, núm. 22, pp. 299-317.
- Heckert, Alex D. y Edward W. Gondolf (2000), "Predictors of Underreporting of Male Violence by Batterer Program Participants and Their Partners", en *Journal of Family Violence*, núm. 15, pp. 423-443.
- Heise, Lori L. (1998), "Violence against Women. An Integrated, Ecological Framework", en *Violence against Women*, núm. 4, pp. 262-290.
- Hernández-Castillo, Aída (2004), "El derecho positivo y la costumbre jurídica: las mujeres indígenas de Chiapas y sus luchas por el acceso a la justicia", en M. Torres-Falcón (ed.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, pp. 335-377.

- Híjar-Medina, Martha *et al.* (1996), "Los suicidios en México. Características sexuales y geográficas", en *Salud Mental*, núm. 19, pp.14-21.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette (1994), *Gendered Transitions: Mexican Experiences of Immigration*, Berkeley, Cal., University of California Press.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática-Instituto Nacional de las Mujeres (2003), *ENDIREH: Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*, México, INEGI.
- _____ y Secretaría de Trabajo y Previsión Social (2004), *Encuesta Nacional de Empleo*, Mexico, INEGI-STPS.
- Jaggar, Alison M. (1983), *Feminist Politics and Human Nature*, Totowa, Rowman y Allanheld.
- Johnson, Michael P. y Janel M. Leone (2005), "The Differential Effects of Intimate Terrorism y Situational Couple Violence. Findings from the National Violence against Women Survey", en *Journal of Family Issues*, núm. 26, pp. 322-349.
- Jones, Mark P. (1997), "Legislator Gender and Legislator Policy Priorities in the Argentine Chamber of Deputies and The United States House of Representatives", en *Policy Studies Journal*, núm. 25, pp. 613-629.
- Knaul, Felicia Marie y Julio Frenk (2005), "Health Insurance in Mexico: Achieving Universal Coverage Through Structural Reform", en *Health Affairs*, núm. 24, pp. 1467-1476.
- Lujambio, Alonso (2000), *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, Mexico, Océano.
- MacKinnon, Catharine A. (1989), *Toward a Feminist Theory of the State*, Cambridge, Harvard University Press.
- _____ (1979), *Sexual Harassment of Working Women: A Case of Sex Discrimination*, New Haven, Yale University Press.
- Mihalic, Sharon Wofford y Delbert Elliott (1997), "If Violence Is Domestic, Does It Really Count?", en *Journal of Family Violence*, núm. 12, pp. 293-311.
- Moncrief, Gary F. y Joel A. Thompson (1992), *Changing Patterns in State Legislative Careers*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.
- Mooney, Jayne (2000), *Gender, Violence y the Social Order*, Nueva York, Palgrave.

- Moore, Gwen y Gene Shackman (1996), "Gender and Authority: A Cross-National Study", en *Social Science Quarterly*, núm. 77, pp. 273-288.
- Muñiz Martelon, Patricia *et al.* (2004), *Panorama educativo de México. Indicadores del sistema educativo nacional 2004*, Mexico, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).
- Natera, Guillermina, Francisca Juárez y Marcela Tiburcio (2004), "Validez factorial de una escala de violencia hacia la pareja en una muestra nacional mexicana", en *Salud mental*, núm. 27, pp. 31-38.
- Nisbett, Richard E. (1993), "Violence and U.S. Regional Culture", en *American Psychologist*, núm. 48, pp. 441-449.
- Norris, Pippa y Joni Lovenduski (1995), *Political Recruitment: Gender, Race y Class in the British Parliament*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Nunnally, Jum C. (1978), *Psychometric Theory*, Nueva York, McGraw-Hill.
- Oakes, Ann y Elizabeth Almquist (1993), "Women in National Legislatures: A Cross-National Test of Macrostructural Gender Theories", en *Population Research and Policy Review*, núm. 12, pp. 71-81.
- Oláiz, Gustavo, Blanca Rico y Aurora del Río (2003), *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres*, México, INSP.
- Parker, Susan y Carla Pederzini (2000), "Gender Differences in Education in Mexico", vol. 2005, World Bank.
- Pedrero Nieto, Mercedes (2003), "Las condiciones de trabajo en los años noventa en México. Las mujeres y los hombres: ¿ganaron o perdieron?", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 65, pp. 733-761.
- Peek-Asa, Corinne *et al.* (2002), "Severity of Intimate Partner Abuse Indicators as Perceived by Women in Mexico and in the United States", en *Women and Health*, núm. 35, pp. 165-180.
- Perry, Robert L. y John D. Robertson (2002), *Comparative Analysis of Nations*, Boulder, Westview Press.
- Psacharopoulos, George y Zafiris Tzannatos (1993), "New World Perspectives on Population y Development", en *Journal of Population Economics*, núm. 6, pp. 293-315.

- Radford, Jill y Elizabeth A. Stanko (1991), "Violence against Women and Children: The Contradictions of Crime Control under Patriarchy", en K. Stenson y D. Cowell (eds.), *The Politics of Crime Control*, Londres, Sage, pp. 188-202.
- Rendón, Teresa (2003), "Empleo, segregación y salarios por género", en E. de la Garza y C. Salas (eds.), *Situación del trabajo en México*, México, Plaza y Valdés-IET, pp. 129-150.
- Reynolds, Andrew (1999), "Women in the Legislatures and Executives of the World: Knocking at the Highest Glass Ceiling", en *World Politics*, núm. 51, pp. 547-572.
- Rodríguez, Victoria E. (2003), *Women in Contemporary Mexican Politics*, Austin, University of Texas Press.
- Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública (2003), *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres*, México, SS-INSP.
- Segal, Marcia Texler (1993), "The Academic Confrontation with Patriarchy: Two Decades of Feminist Theory and Practice in Sociology and Related Disciplines", en *Race, Sex and Class*, núm. 1, pp. 95-108.
- Smith, Michael D. (1990), "Patriarchal Ideology and Wife Beating: A Test of Feminist Hypothesis", en *Violence and Victims*, núm. 5, pp. 257-273.
- Straus, Murray A. (2004), "Cross-Cultural Reliability and Validity of the Revised Conflict Tactics Scales: A Study of University Student Dating Couples in 17 Nations", en *Cross-Cultural Research*, núm. 38, pp. 407-432.
- _____, Sherry L. Hamby, Sue Boney-McCoy y David B. Sugarman (1996), "The Revised Conflict Tactics Scales (CTS2): Development y Preliminary Psychometric Data", en *Journal of Family Issues*, núm. 17, pp. 283-316.
- _____, (1994), "State-to-State Differences in Social Inequality and Social Bonds in Relation to Assaults on Wives in the United States", en *Journal of Comparative Family Studies*, núm. 25, pp. 7-24.
- Straus, Murray A. (1990), "The National Family Violence Surveys", en M. A. Straus y R.J. Gelles, *Physical Violence in American Families*, New Brunswick, Transaction, pp. 3-16

- _____, Richard J. Gelles y Susan K. Steinmetz (1980), *Behind Closed Doors: Violence in American Family*, Nueva York, Anchor Press.
- Sugarman, David B. y Murray A. Straus (1988), "Indicators of Gender Equality for American States and Regions", en *Social Indicators Research*, núm. 20, pp. 229-270.
- Togeby, Lise (1994), "Political Implications of Increasing Numbers of Women in the Labor Force", en *Comparative Political Studies*, núm. 27, pp. 211-240.
- Torres-Falcón, Marta (ed.) (2004), "Violencia contra las mujeres y derechos humanos", en *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México.
- Vessuri, Hebe M. C. (1997), "Investigación y desarrollo en la Universidad Latinoamericana", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 59, pp. 131-160.
- Vieraitis, Lynne M. y Marian R. Williams (2002), "Assessing the Impact of Gender Inequality on Female Homicide Victimization across U.S. Cities", en *Violence against Women*, núm. 8, pp. 35-63.
- Welch, Susan y Dianne Levitt Gottheil (1978), "Women and Public Policy: A Comparative Analysis", en *The Policy Studies Journal*, núm. 7, pp. 258-264.
- Yllo, Kersti (1990), "Patriarchy and Violence against Wives: the Impact of Structural and Normative Factors", en M.A. Straus y R.J. Gelles (ed.), *Physical Violence in American Families*, Nueva Brunswick, Transaction, pp. 383-399.
- _____, (1988), "Political and Methodological Debates in Wife Abuse Research", en K. Yllo y M. Bograd (eds.), *Feminist Perspectives on Wife Abuse*, Newbury Park, Sage, pp. 28-50.
- _____, (1984), "The Status of Women, Marital Equality, and Violence Against Wives", en *Journal of Family Issues*, núm. 5, pp. 307-320.
- _____, (1980), "The Status of Women and Wife-Beating in the U.S.: A Multi-Level Analysis", en *National Council of Family Relations*, Portland, Oregon.

- Yllo, Kersti y Murray A. Straus (1984), "The Impact of Structural Inequality y Sexist Family Norms on Rates of Wife-Beating", en *Journal of International y Comparative Welfare*, núm. 1, pp. 16-29.
- Yodanis, Carrie L. (2004), "Gender Inequality, Violence against Women, and Fear: A Cross-National Test of Feminist Theory of Violence against Women", en *Journal of Interpersonal Violence*, núm. 19, pp. 655-675.
- _____, K. Hill y Murray A. Straus (1997), *Tabular Summary of Methodological Characteristics of Research Using the Conflict Tactics Scales*, Durham, Family Research Laboratory/University of New Hampshire.
- Young, Gay, Lucia Fort y Mona Danner (1990), "Gender Inequality and Economic Development: Cross-National Indicators of the Situation of Women Relative to Men", en *American Sociological Association*.
- Young, Iris (1981), "Beyond the Unhappy Marriage: A Critique of the Dual Systems Theory", en L. Sargent (ed.), *Women and Revolution: A Discussion of the Unhappy Marriage of Marxism and Feminism*, Boston, South End Press, pp. 43-70.

II

Procesos culturales y violencia de género

El chisme y la violencia de género. En búsqueda de vínculos

*Verónica Vázquez García**

INTRODUCCIÓN

El chisme ha sido estudiado por múltiples ciencias, entre otras por la antropología, psicología, sociología, historia, lingüística y filosofía. También está presente en biografías y publicaciones sobre celebridades, por ejemplo, revistas de circulación semanal. El rango de temas sobre los que se puede chismear es “virtualmente infinito” (Litman y Pezzo, 2005), lo cual lo convierte en un fenómeno dispar, conceptualmente complejo y resistente a ser adoptado por un solo paradigma (Waddington, 2005). A pesar de tales dificultades, o tal vez precisamente gracias a éstas, el chisme es para el famoso antropólogo Max Gluckman uno de “los fenómenos sociales y culturales más importantes que tenemos que analizar” (1963: 307 [Excepto donde se señale, las traducciones son mías.]). Ghosh (1996) señala que el(la) antropólogo(a) es, de hecho, alguien que escucha el chisme y un chismoso en sí mismo, lo cual se refleja en la palabra griega utilizada para definir la profesión, que se traduce al inglés como *scandalmonger* y al español como “murmurador” o “propagador de escándalos”. Por su parte, Paul Bloom (2004) sostiene que estudiar el chisme es particularmente interesante para la psicología, porque a través de este se exponen “al desnudo” importantes aspectos de la vida social.

El presente capítulo tiene dos objetivos principales: primero, analizar las distintas formas en que las ciencias sociales han estudiado el chisme y demostrar su relevancia para el análisis feminista; segundo, a partir de estudios de caso sobre distintos temas (sexualidad, migración,

* Profesora-investigadora titular en el Colegio de Posgraduados.

participación femenina en proyectos productivos y política, entre otros) nos proponemos establecer vínculos entre el chisme y la violencia de género, con el fin de contribuir a la discusión sobre las diversas formas de control que rigen la vida cotidiana de las mujeres.

El trabajo está dividido en tres apartados: en el primero revisamos los enfoques y unidades de análisis utilizados para estudiar el chisme, así como el debate que ha guiado la discusión sobre su papel en la sociedad. El segundo apartado estudia la asociación entre las mujeres y el acto de chismear, y establece la relevancia del tema para la investigación feminista. El tercero y último explora, a partir de estudios de caso, cuatro vínculos entre el chisme y la violencia de género: 1. el chisme como una forma de agresión social o relacional; 2. el chisme reflejado en el temor a actuar debido a lo que se puede decir sobre una persona; 3. el chisme como mecanismo de contraempoderamiento que impone límites a las aspiraciones de autonomía e independencia de las mujeres; y 4. el chisme como justificante de la violencia.

EL CHISME COMO OBJETO DE ESTUDIO

El chisme puede definirse como “plática evaluadora sobre personas ausentes” (Goldsmith, 1989-1990: 164). Ferry (en Ghosh, 1996: 254) añade más elementos al afirmar que el chisme es

comunicación informal y privada entre una persona y un grupo pequeño y selecto, sobre la conducta de personas ausentes o eventos. El chisme florece cuando los hechos son inciertos, se desconocen públicamente o son difíciles de descubrir. En general, contiene elementos de evaluación o interpretación del evento o la persona, los cuales pueden estar implícitos o darse por sobreentendidos.

Para Guendouzi (2001), el chisme puede clasificarse en dos tipos: inofensivo y malicioso. Este último ofrece la oportunidad de debatir los méritos de otra persona en relación con el propio estatus. En cambio, Tholander (2003) sugiere que el chisme es una actividad subordinada, en el sentido de que es realizada cuando una dominante no exige toda

la atención de las personas. Por ejemplo, alumnos y alumnas de una escuela chismean cuando se les pide trabajar en equipo, siendo el chisme la actividad subordinada al trabajo, pero que compite con la dominante. En este sentido, el chisme ocurre de manera espontánea e imprevista, es decir, no siempre es una actividad planeada. Otras características del chisme que destacan se refieren a eventos en la vida de una persona que no se encuentra presente; tiene un carácter ilícito y confidencial (por lo cual se chismea en voz baja) y se refiere a personas conocidas por los o las hablantes.

Los estudios sobre el chisme han sido realizados con grupos que conviven entre sí por razones diversas: empleados del mismo centro de trabajo o gremio (Ribeiro y Blakeley, 1995; Kurland y Pelled, 2000; Houmanfar y Johnson, 2003; Waddington 2005), estudiantes de la misma escuela (Tholander, 2003), ancianos(as) de la misma casa-hogar (Usita, 1993), o personas pertenecientes a la misma etnia, género o edad. Dependiendo del grupo social del que se trate, se estudiará, por ejemplo, el impacto del chisme en las relaciones laborales, la sexualidad de los y las jóvenes, o la vida cotidiana de la casa-hogar. Cuando los estudios se enfocan en personas pertenecientes a la misma etnia, género o edad, los temas a estudiar serán la función del chisme para cohesionar al grupo, delimitar normas de comportamiento internas, o las formas específicas en que se establecen códigos de comunicación a través del chisme.

La mayor parte de los estudios sobre el chisme en los lugares de trabajo, ven en éste un elemento destructivo que hay que mitigar porque roba tiempo, hace daño a la moral y lastima a la gente (Anderson, 1995; Blase, 2002). En general, se hacen sugerencias como anticiparse al mismo a través de boletines informativos, dando un buen ejemplo y educando a otras personas sobre el daño que el chisme puede ocasionar (Anderson, 1995; Ribeiro y Blakeley, 1995). Para Rosnow (1988), los chismes se dan en un ambiente de ansiedad, incertidumbre general y credulidad, y es necesario cambiar este ambiente para reducirlos. Por su parte, Kurland y Pelled (2000) desarrollan un modelo para entender los beneficios para la persona que chismea y sugieren medidas para reducirlos.

Estudios realizados en escuelas también identifican al chisme como una amenaza contra el profesionalismo del profesorado y el bien-

estar del estudiantado, y recomiendan como estrategia para reducirlo confrontar a la persona que chisme (Copeland y Bruno, 2001; Mullin Rindler, 2003). Kimball (1998) describe un programa realizado en una escuela donde cada grupo recibió una clase de 30 a 60 minutos a la semana sobre tolerancia y respeto a la dignidad humana a través de videos, expresión artística y discusión grupal. La autora encuentra una disminución en los reportes a causa de chismes y utilización de nombres ofensivos, pero reconoce que se sigue manifestando la necesidad de buscar formas de mitigar el chisme, el cual es visto como un “comportamiento negativo”.

Los trabajos de corte histórico han retomado el chisme (expresado en documentos) para entender la organización social y el ejercicio del poder en épocas determinadas. Por ejemplo, el estudio de Hames (2003) sobre las chicheras (mujeres que venden cerveza de maíz) en Sucre, Bolivia, a finales del siglo XIX y principios del XX, señala que en las chicherías circula la información sobre personas de distintos rangos sociales, lo cual pone a las chicheras en una posición de liderazgo social que se manifiesta en su participación en múltiples casos legales y las relaciones que sostienen con distintos sectores de la sociedad. Por su parte, Marks (2000) describe el poder de la Iglesia baptista en el norte canadiense del siglo XIX, analizando la forma en que ésta disciplinaba a quienes diseminaban rumores en su contra. Alternativamente, el chisme también ha sido considerado como un mecanismo que permite la supervivencia de culturas subalternas como la minera de Minas Gerais en el Brasil del siglo XVIII que se expresaba y manifestaba a través de “murmuraciones” o chismes (Ramos, 2000).

Estudios sobre épocas más recientes, como los de Ruud (1996) y Ali (1982), muestran que en países como India y Malasia el chisme y el rumor cumplen un papel de mediador y corrector entre la sociedad y el Estado, ya que difunden información sobre la insatisfacción con el comportamiento de algunos(as) políticos(as) o ciertos actos gubernamentales. Para Ali, el chisme y el rumor constituyen actos de resistencia popular producidos por el descontento, que tienen un carácter regional y esporádico. Trabajos como el de Mumby (2005) también ubican al chisme como un tipo de comportamiento que resiste los “mecanismos de control de las organizaciones”, mientras que en las casas de té de China

se chisme sobre el comportamiento de los ricos, como una forma de protestar en contra de las desigualdades sociales (Wang, 2000). El chisme, entendido desde este punto de vista, es potencialmente peligroso, a tal grado que el régimen nazi incluso creó una ley contra el “chisme malicioso” en contra del Estado, que se castigaba con la cárcel (Joshi, 2002). Esta visión del chisme como una forma de resistencia frente al poder, se deriva del trabajo de James Scott (1985), quien comenta que la gente subordinada maneja un amplio repertorio de estrategias de resistencia que se expresan con mensajes anónimos y ambivalentes a través de la cultura popular. Para este autor (citado en Wang, 2000: 414), el chisme es “una especie de voz democrática” mediante la cual se expresan opiniones o desacuerdos, al mismo tiempo que se minimizan “los riesgos de ser identificado y castigado”.

Autores como Hall (1993a; 1993b), Baumeister *et al.* (2004) y Wert y Salovey (2004) enfatizan el aprendizaje de normas sociales a través del chisme, ya que consiste en narrativas que describen las consecuencias que otra persona enfrenta al no haber respetado dichas normas. En este sentido, el chisme sirve para aprender de las desavenencias ajenas y desalentar a las personas para actuar de cierta manera, por lo que es un elemento necesario para el buen funcionamiento de la sociedad (Wert y Salovey, 2004). Para Archer y Coyne (2005), el chisme es una forma de agresión indirecta utilizada cuando los costos de una agresión directa son demasiado altos, cuya finalidad es la de excluir o afectar el estatus social de otra persona. De manera similar, Bleek (1976) sostiene que el chisme se lanza contra alguien que no puede ser atacado de otra manera, por lo que ser objeto de éste es un indicador de importancia social. En Ghana, los jóvenes chismean sobre los ancianos mientras que en las islas Fidji sucede lo contrario: los ancianos, lo hacen de los jóvenes (Arno citado en Goldsmith, 1989-1990). Asimismo, los chismes se transmiten al interior de grupos socialmente definidos, por ejemplo, entre ancianos, de tal forma que una mujer que intente chismear con sus parientes masculinos quizá no tenga el impacto deseado (Besnier, 1989).

Estudiar el chisme ayuda a comprender los canales de expresión que una sociedad utiliza para hablar de temas difíciles; por ejemplo, estudios sobre la propagación del sida en algunas regiones de África,

indican que mientras que el fenómeno se mantiene en secreto y oculto, a través del chisme se construyen moralejas sobre el comportamiento sexual de la gente (Stadler, 2003a). Estas historias reproducen estereotipos de género ya que se piensa que los hombres con sida son unos “incorregibles mujeriegos” y las mujeres que se acuestan con ellos se interesan sólo por su dinero, y su muerte es bien merecida (Stadler, 2003b).

Otra línea de investigación se centra más en la composición del discurso. Brenneis (1984: 488) sostiene que “el chisme es sobre algo y algo en sí mismo”, lo cual motiva a estudiarlo como “texto” metafórico, irónico, oblicuo y con doble sentido, que permite expresarse críticamente, pero evitando la confrontación directa con los más poderosos. Por su parte, Besnier (1989) analiza los componentes lingüísticos utilizados al chismear que permiten que la comunicación entre dos personas fluya con las menos trabas posibles, lo cual fortalece los vínculos mutuos y reafirma sus identidades sociales.

ENTRE LA ESTRUCTURA Y LA AGENCIA: EL DEBATE

Como se observa, el chisme ha sido visto de múltiples formas, dependiendo del enfoque y universo de análisis adoptado. Chismear puede ser un acto dañino que hay que mitigar, un simple intercambio de información, una forma de obtener capital social, de fortalecer los vínculos e identidades sociales de las personas, o de mediar la relación entre dos entes sociales, como la sociedad y el Estado; puede ser una forma de ejercer poder o de resistirse ante éste.

Estas múltiples visiones se reflejan en el debate sobre la naturaleza del chisme, en el que es posible encontrar dos posturas encontradas: por un lado, Gluckman (1963; 1968) sostiene que el chisme tiene la función de delimitar la membresía de determinado grupo social y mantener sus valores y normas de comportamiento, fortaleciendo así su unidad como grupo. Por el otro, Paine (1967: 281) afirma que quien chisme es la persona y no el grupo, “sobre sus propias aspiraciones y las de otros, y sólo indirectamente sobre los valores de la comunidad”, por lo que el chisme es un instrumento para proteger intereses personales.

Siguiendo esta visión, McAndrew y Milenkovic (2002) señalan que la gente se inclina más a chismear sobre personas de su misma edad y género. La información dañina sobre no aliados y positiva sobre aliados es la más probable de ser comentada, lo cual lleva a los autores a pensar que, efectivamente, el chisme es una estrategia para fortalecer el estatus y los intereses personales.

Ambas posturas ubican al chisme (entendido como objeto de estudio) entre “dos viejos caballos de guerra: la psicología o la sociología, el individuo o el grupo” (Wilson, 1974: 93), es decir, se recrea el antiguo debate sobre la estructura y la agencia que pretende dilucidar qué pesa más para que ocurran las cosas: las estructuras sociales que rigen el comportamiento de las personas o la voluntad de éstas para rebasarlas. Aplicando este debate al caso concreto del chisme, se encuentran, por un lado, quienes sostienen que, al chismear, las personas fortalecen las reglas de comportamiento de la sociedad en la que viven, siendo así el chisme un instrumento para reproducir la estructura social. Por otro lado, la segunda postura ve en la persona la capacidad para avanzar en el cumplimiento de sus propios intereses al hablar bien o mal de los demás, abriendo así la posibilidad de modificar dicha estructura.

Algunos autores le dan vuelta al debate, señalando que ambas posiciones son posibles: que algunos individuos protejan sus intereses chismeando no contradice el hecho de que, a través del chisme, se transmitan y fortalezcan normas sociales. Ya hemos dicho que, para Brenneis (1984) y Besnier (1989), en el chisme se establecen complicidades entre hablantes y oyentes, las cuales contribuyen a fortalecer la unidad de un grupo y las identidades de sus integrantes. Para Percival (2000), las personas aceptan algunas normas de comportamiento y resisten otras con el fin de salvaguardar su reputación e identidad social y proteger, al mismo tiempo, su integridad personal, mientras que Iacovetta (1999) ve en el chisme tanto un mecanismo de control sobre las personas, como un recurso para resistirlo.

Otros autores enfatizan la relación entre las personas y el contenido del chisme para responder qué papel cumple éste. Para Turner y colaboradores (2003), la opinión sobre una persona cercana no resulta afectada por lo que ésta dice de uno, sea bueno o malo, mientras que la opinión de una persona menos conocida sí varía en función de lo que

diga de nosotros(as). Si señala algo bueno, le tendremos más confianza y aprecio y viceversa. Guendouzi (2001) señala que cuando el chisme es inofensivo, sirve para reforzar lazos sociales, pero cuando es malicioso sirve para establecer comparaciones y obtener capital social y simbólico por parte del o la hablante; es decir, en el acto de chismear interviene, en gran medida, el contexto y el contenido, por lo que no es posible ubicarse del lado de la estructura o de la agencia sin estudiar ambos elementos detenidamente.

EL CHISME Y EL ANÁLISIS DE GÉNERO

Hasta aquí hemos revisado las distintas visiones del chisme y el debate teórico sobre el papel que cumple en la sociedad. Ahora conviene preguntarse, ¿qué vínculo tiene el chisme con las relaciones de género? Una respuesta obvia es la asociación generalizada entre las mujeres y el acto de chismear. En el Diccionario Abreviado de Oxford (citado en Gluckman, 1968: 33), el chisme se define como (*idle talk*) “conversación ociosa, vacía” a cargo de una persona, “mujer en la mayoría de los casos”. El Diccionario de la Real Academia Española (2000) no asocia a las mujeres con el chisme al definirlo como “noticia verdadera o falsa, o comentario con que generalmente se pretende indisponer a unas personas con otras o se murmura de alguna,” pero el Diccionario del Español Actual, dirigido por Seco *et al.* (1999:1014-1015) da varios ejemplos para ilustrar el uso del lenguaje en el caso de quienes chismean son siempre mujeres:

- Chismoso(a): “Si fracasaba con su nuevo proyecto, le aguardaba toda una vida tras el mostrador soportando clientes estúpidas, clientes chismosas”.
- Chismero(a): “Habrá venido por lo de la herencia —continuó la mujer, enterada y chismera—. Como se le murió la tía el mes pasado y no hay más heredero que él”.
- Chismorrero(a): “En una mesa la Marquesonaza, Amanda... y La Fastos encandilaban a Horacio, chismorreras, adulonas y culebreantes”.

- Chismografía: “Chismografía más barata que la que recogen los archivos del Santo Oficio en los últimos tiempos no puede imaginarla la comadre más enredadora”.
- Chismorreos: “Anguilucha se divierte con el chismorreos de las mozas”.

Algunas autoras encuentran en la identificación del chisme con las mujeres una visión peyorativa (De Stefano, 1977; Brown citado en Mardill y Goldmeier, 2003) producto de la cultura patriarcal que establece que las mujeres deben sonreír mucho, hablar poco, mantenerse siempre serenas y no usar jerga idiomática o malas palabras (Kramer, 1975). Trabajos más recientes han reivindicado el chisme como un género de comunicación típicamente femenino, a través del cual las mujeres intercambian conocimientos y experiencias en eventos que les conciernen, por ejemplo, el embarazo y el parto (Watkins y Danzi, 1995), despliegan aptitudes de liderazgo (Hall, 1993a, 1993b) y construyen redes de solidaridad mutua (Leaper y Holliday, 1995; Ghosh, 1996) para enfrentar la pobreza y la violencia masculina (Tebbutt, 1995). En palabras de Marcela Lagarde (1987: 31), “el chisme es una lengua franca y como tal, es un sello de identidad entre las mujeres: contar chismes permite a cada una ser aceptada en el mundo sectario de las otras”.

El chisme sobre las mujeres, en voz tanto de hombres como de mujeres, transmite papeles tradicionales de género y ataca a las que no viven de acuerdo con éstos. Por ejemplo, las vendedoras de mercados de África son vistas como sexualmente laxas y propensas a gastar su dinero comiendo y tomando con hombres extraños, pero ellas se defienden enfatizando sus obligaciones para con sus hijos(as) para justificar sus actividades comerciales (Pietila, 1999). En Suecia, las mujeres provenientes de Medio Oriente resaltan la importancia de tener una “buena reputación” y expresan, a través del chisme, una “feminidad dividida” que ubica a “la virgen” y a “la puta” como categorías opuestas que, en conjunción con el concepto del honor masculino, rigen el comportamiento de las mujeres (Elden, 2001). En palabras de Lagarde (1987: 33), a través del chisme “las mujeres se enseñan a ser mujeres, con las pruebas irrefutables de los hechos, con lo acaecido en sus vidas, usándose a sí mismas a manera de ilustración de lo que para ellas es universal”.

Los pocos estudios sobre el chisme entre hombres también señalan el papel que éste juega en reproducir papeles tradicionales de género, en este caso masculinidades hegemónicas. Johnson (1994) señala que las conversaciones sobre fútbol, que por su estructura pueden ser consideradas como una forma de chisme, tienen la característica de excluir a las mujeres, contribuir a la construcción de identidades masculinas y reproducir papeles tradicionales de género. Coates (citado en Tholander, 2003) describe cómo al narrar y escuchar un pleito laboral, algunos hombres se alinean con imágenes dominantes en los medios de comunicación (Rambo o Terminator), y cómo aquellos que expresan preocupaciones poco masculinas son ridiculizados por sus escuchas. Evaldsson (citado en *ibid.*, 2003) también identifica el chisme como una forma de control entre niños de siete a diez años, entre los que muestran algún signo de “debilidad emocional”, son ridiculizados por el resto.

Estos ejemplos muestran la forma en que el chisme, en boca tanto de mujeres como de hombres, reproduce estereotipos de género y funciona como control sobre las que quieren traspasar las normas que rigen su comportamiento. Pero aún queda sin respuesta la siguiente pregunta: ¿qué vínculo tiene el chisme con la violencia de género?

EL CHISME Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género se define como

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública, como en la privada (Naciones Unidas, 1993).

Tiene sus orígenes en la desigualdad existente entre hombres y mujeres, es decir,

en cómo se construyen los modelos de masculinidad y feminidad y las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que implican la subordinación de estas últimas (Torres, 2004: 17).

Se constituye como un fenómeno histórico y dinámico a partir y dentro de relaciones sociales dadas (Freyermuth, 2004).

Por la manera en que se inflinge, la violencia puede ser física, sexual, económica, psicológica o emocional. La primera “consiste en agresiones que se dirigen básicamente al cuerpo de la mujer, y que repercuten en daño, o intento de daño, permanente o temporal, de parte del agresor sobre el cuerpo de ella”; mientras que la segunda “se refiere a toda forma de coerción que se ejerce sobre la mujer, con el fin de tener relaciones sexuales con ella”. En la tercera, los hombres ejercen control sobre los recursos económicos del hogar y de la mujer y en la cuarta agreden a la psique femenina mediante “insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, etc.” (Castro, 2004: 81). Éste es el tipo de violencia más común, pero también más difícil de reconocer (Torres, 2004; Cervantes *et al.*, 2004) y para algunas mujeres, la que más lastima y por más tiempo. La razón es que la mayoría de las heridas hechas al cuerpo suelen sanar, mientras el daño al respeto propio y a la habilidad de relacionarse con otras personas afecta cada aspecto de la vida (de Keseredy, 2000). Cabe recordar, sin embargo, que esta clasificación sólo obedece a criterios metodológicos, ya que las distintas formas de violencia no son mutuamente excluyentes y suelen presentarse acompañadas. Por ejemplo, la violación trae consigo humillaciones (Castro, 2004). En este sentido, especialistas han optado por usar el término de continuum para iluminar el carácter multidimensional de la violencia y las distintas formas en las que se manifiesta (de Keseredy, 2000; Castro, 2004).

La relación entre el chisme y la violencia de género puede darse de varias formas: 1. el chisme como “agresión social o relacional” que las mujeres tienden a resentir más y según ciertos estudiosos(as), utilizar más en contra de otro(as); 2. el temor al chisme (no necesariamente a lo que se dice, sino a lo que se puede decir) puede conllevar situaciones de violencia; 3. el chisme como un mecanismo de contraempoderamiento que impone límites a las aspiraciones de las mujeres; y 4. el chisme como justificante de la violencia de género, que puede ir desde la psico-

lógica hasta el homicidio. A continuación revisamos cada una de estas formas.

El chisme como agresión social o relacional

Un grupo que ha recibido particular atención en el estudio del chisme es el de los(las) adolescentes (*teenagers*), ya que en esta época de la vida se hacen amistades muy cercanas que son importantes para el desarrollo de habilidades sociales, dichas amistades son fuente fundamental de apoyo para resolver problemas, a través de las cuales se desarrolla una cultura de aceptación y conformidad con normas sociales (Adler *et al.* citados en James y Owens, 2005). En el caso de las adolescentes, durante este periodo de la vida aprenden a sobrevivir en la cultura patriarcal, caracterizada por la dependencia económica, la inequidad de género y la violencia. Las adolescentes aprenden en sus grupos de pares (*peer groups*) el comportamiento adecuado de las mujeres (van Roosmalen, 2000).

Los y las adolescentes ven en el chisme una forma de violencia psicológica destinada a dañar la reputación de alguien, un sentimiento expresado con más frecuencia en el caso de las mujeres que de los hombres, debido a la doble moral que rige la sexualidad femenina (la Voie *et al.*, 2000).¹ Un estudio realizado en México sobre los procesos de cortejo entre campesinos y campesinas identifica al chisme como mecanismo de control o “herramienta muy efectiva para mantener un orden sexual” (Rodríguez y de Keijzer, 2002: 108). Las mujeres pueden perder su prestigio a causa del chisme, mientras que “el prestigio de los hombres no descansa tanto en su comportamiento sexual, sino en su capacidad para responder económicamente si pasa algo” (en caso de embarazo) (Rodríguez y de Keijzer, 2002: 109). Esto se explica por lo que Amuchástegui (2001: 358) llama “el carácter sagrado de la virginidad de las mujeres”, en la que “el acto sexual con una virgen [representa]

¹ Paquette y Underwood (1999) coinciden en señalar que las mujeres resienten el chisme más que los hombres. Ernst (2003) sugiere que la falta de representatividad de las mujeres en posiciones de liderazgo en medios científicos y de negocios se atribuye, entre otras causas, a que su comportamiento está sujeto al escrutinio por parte de sus colegas, lo cual les impide moverse exitosamente en un medio dominado por los hombres.

para ella mancha y vergüenza”. Aunque algunos(as) jóvenes manifiestan en su discurso nociones más modernas de libertad sexual, parece que lo hacen sólo “como información racional y no necesariamente como significados que influyen en sus prácticas... lo cual sugiere, tal vez, que los significados católicos de la sexualidad están hondamente arraigados, y hace que su transformación sea un proceso histórico difícil y prolongado que trasciende la vida del individuo” (Amuchástegui, 2001: 362).

Pero, ¿quién propala los chismes que afectan el prestigio de las mujeres? Algunos autores (Evaldsson en Tholander, 2003) sugieren que los hombres chismean igual que las mujeres mientras que otros (Bjorkqvist *et al.*, en La Voie *et al.*, 2000; James y Owens, 2005) indican que las mujeres lo hacen más frecuentemente porque los papeles tradicionales de género promueven en los hombres la dominación y agresión directa, comportamiento socialmente no permitido en ellas. En palabras de Lagarde (1987: 30), “la mujer es la primera en hacer chismes con y contra sus enemigas y sus aliadas: con lo que se evidencia tanto su confianza de amigas como la enemistad social de las mujeres”. El chisme lo utilizan las mujeres para atacar a otras más poderosas (Bleek, 1976), o que quieren escapar de la norma (Tebbutt, 1995). La paradoja es, entonces, que el chisme “surge de y perpetúa las restricciones que se imponen a los roles femeninos”, al mismo tiempo que da a algunas mujeres “la tranquilidad de validarlos” (Jones, citado en Percival, 2000: 317). Guendouzi (2001) explica este comportamiento poco solidario argumentando que, a través de sus conversaciones, las mujeres adquieren capital simbólico mediante el manejo de imágenes de feminidad socialmente aceptables, las cuales reproducen la ideología hegemónica de género. Dicho capital incrementa su popularidad y las redes sociales, en detrimento de otras mujeres. En este caso, la violencia psicológica de género la utilizan unas mujeres en contra de otras.

Viviendo con violencia por el temor al qué dirán

El miedo a ser objeto del chisme tiene consecuencias de violencia en la vida de las adolescentes. Algunas se sienten presionadas a tener novio, acceden a tener relaciones sexuales y no hablan del abuso sexual cometido contra ellas para no sentirse fuera de su grupo de pares. Otras

razones importantes para no hablar del tema son el sentimiento de humillación y vergüenza que producen la violencia y el miedo al novio, que en ocasiones las amenaza y chantajea para que no hablen sobre lo que les pasa (Wood *et al.* en La Voie *et al.*, 2000; van Roosmalen, 2000). Al comportarse así, las adolescentes adoptan “supuestos patriarcales basados en la noción de que los hombres son todo, que las mujeres sin hombres no son nada, que los hombres pueden pedir lo que quieran y que las mujeres se definen por el deseo que le inspiran a los hombres” (van Roosmalen, 2000: 211). Meekers *et al.* (2001) describen las dificultades que adolescentes de ambos sexos enfrentan para obtener condones, dificultades que se incrementan en el caso de las mujeres por temor al chisme.

El temor a hablar de la violencia afecta no sólo a mujeres jóvenes, sino también a las adultas. Un estudio realizado en Grecia (Chatzifotiou y Dobash, 2001: 1044) indica que las mujeres golpeadas tardan en buscar ayuda por varias razones, entre las que se encuentran pensar que su pareja cambiará, el sentimiento de humillación y vergüenza, el valor asignado a la familia y el temor a “llevar su vida privada al ámbito público donde se convertiría en chisme”. En países del hemisferio norte (Estados Unidos, Canadá, Europa) las mujeres provenientes del sur viven la violencia doméstica en condiciones muy particulares, porque se encuentran aisladas, no hablan la lengua del país receptor y, en ocasiones, no tienen papeles para vivir ahí, tampoco ingresos propios (Menjívar y Salcido, 2002). Las mujeres de India, particularmente las pertenecientes a la clase media que viven en Canadá, no hablan de violencia doméstica para evitar ser estigmatizadas a través del chisme, pues, al hacerlo, se arriesgan a perder el apoyo de su comunidad en un país ajeno (Shirwadkar, 2004). Tampoco es probable que se divorcien, porque el estigma caerá no sólo sobre ellas, sino sobre sus padres, hermanas solteras e hijas (Goel, 2005).

EL CHISME COMO UN MECANISMO DE CONTRAEMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

El empoderamiento se define como un proceso mediante el cual las personas sin poder obtienen una mayor medida de control sobre recursos y procesos de decisión. Se distinguen tres ámbitos de empoderamiento: el personal (autopercepción individual, confianza y capacidades); el de las relaciones cercanas (negociar e influir en la calidad de una relación con la pareja y parientes cercanos) y el colectivo (en el que las personas trascienden como grupo a nivel institucional y político). El empoderamiento como proceso individual y colectivo reta las estructuras de subordinación de las mujeres (la familia, el sistema de clase) para transformar las relaciones de género y buscar una situación en la que mujeres y hombres tengan el mismo poder en la sociedad (Pérez Nasser, 2001).

Por otra, los mecanismos de contraempoderamiento son dispositivos que “funcionan de manera sistemática para minar los esfuerzos de autonomía, independencia y control de la vida de las mujeres”. Por ejemplo, la devaluación constante de una mujer hace que frustre sus aspiraciones, perpetuando así la desigualdad de poder en la que vive y contribuyendo a que sufra violencia (Castro, 2004: 260). Pero, al formar parte de un “largo proceso de sometimiento y control”, estos mecanismos son también una forma de violencia (Castro, 2004: 320).

Aunque el término de mecanismo de contraempoderamiento no ha sido utilizado para analizar el impacto del chisme en la vida de las mujeres, algunos estudios se leerían desde esta perspectiva. Por ejemplo, Malkin (2004) relata el caso de una joven mexicana que después de vivir varios años en Estados Unidos, visitó su comunidad y empezó a salir a los bailes con sus primas. Su cuñado le informó a su novio, radiacado en Los Ángeles, sobre esto y, después de una discusión telefónica con él, la chica decidió volver a Estados Unidos, dejar su empleo, empezar a vivir con su novio y embarazarse. La autora identificó a la chica como una transgresora de las normas de género (envía remesas, construyó una casa, se viste de otra manera) que, sin embargo, no desvanece la etiqueta de “puta” que le asignaron en su pueblo, volviendo así a buscar su respetabilidad a través del sometimiento. Estudios sobre otras comunidades migrantes reportan situaciones similares. Las jóvenes de origen paquistaní

que residen en el Reino Unido describen a su gente como “chismosos malvados” y a su medio como “asfixiante y claustrofóbico”. El chisme impone restricciones sobre la libertad de movimiento de las mujeres, quienes, por esta misma razón, tienen poca vida social y se dedican a “chismear para pasar el tiempo” (Campbell y McLean, 2003: 258).

Estudios sobre mujeres rurales organizadas también han identificado al chisme como uno de los obstáculos para tener éxito de sus proyectos. Stephen (2005) enfoca su análisis en las cooperativas de tejedoras en Latinoamérica y señala que los beneficios que ellas han tenido con su trabajo son varios, por ejemplo, participación en la política local, regional y, a veces, estatal; adquisición de nuevas habilidades, desarrollo de liderazgo, control sobre el proceso productivo y distributivo y, en ocasiones, mejores ingresos; mayor conocimiento sobre los mercados de productos alternativos; salir del confinamiento de sus casas y establecer redes de solidaridad con otras personas. En la medida en que estos logros contribuyen a que las mujeres sean más autónomas e independientes, se dan también mecanismos para minarlos, entre los que se encuentran “el chisme feroz”, la violencia doméstica y, en el caso de una presidenta de cooperativa en Chiapas, el asesinato. Según Nash (en Stephen, 2005), la creciente autonomía de la cooperativa que dirigía y su conducta sexual (tenía varios amantes) la pusieron más allá de los límites de protección dada a las mujeres. Cualesquiera que sea la explicación de su muerte, el hecho es que la participación de las mujeres en este tipo de colectivos plantea un reto a los papeles tradicionales de género, por lo que algunos hombres las acusan de buscar “amoríos secretos” en ellos (Stephen, 2005).

Dos estudios sobre las microfinanzas y el empoderamiento de las mujeres (Hidalgo, 2002; Zapata *et al.*, 2003) señalan que las cajas de ahorro han aportado a las mujeres beneficios similares a los arriba señalados: se congratulan no sólo por tener recursos económicos disponibles cuando los necesitan, sino también por salir de sus casas, organizarse y compartir problemas. Pero, igual que en el caso de las cooperativas de tejedoras, el chisme y las “críticas de personas externas al grupo” son “factores inhibidores del empoderamiento” o, en palabras de Castro (2004), mecanismos de contraempoderamiento. Zapata *et al.* (2003: 342) indican que “muchas mujeres desisten de ingresar a los grupos

de ahorro debido al desprestigio que provocan las críticas”. Las socias son catalogadas como “viejas chismosas” (Zapata *et al.*, 2003:323;374) o como mujeres que andan “poniéndole los cuernos al marido” (Hidalgo, 2002: 189). Las críticas incluso pueden llegar a interferir con el crecimiento de los grupos, es decir, con la posibilidad de beneficiar a más mujeres. Las que sí entran a estos tienen que invertir “un mayor esfuerzo personal para tratar de sobrellevar la atmósfera tensa que las rodea cuando vecinos, vecinas y otras personas las critican” (Hidalgo, 2002: 188). Los chismes surgen cuando “una mujer inicia un proceso de diferenciación, cuando se desmarca de la imagen y de la práctica de la feminidad en la que se nos ha educado” (Orbach y Eichenbaum en Hidalgo, 2002: 215). En pocas palabras, se chismea sobre las mujeres que intentan ser diferentes.

Los y las promotoras indígenas de Chiapas y Oaxaca que escriben el libro *La perspectiva de género desde la cosmovisión indígena* también han identificado el chisme como uno de los obstáculos en su trabajo. Escriben Méndez *et al.* (2003: 18) que “si una mujer sale a participar fuera de su comunidad, empiezan los chismes y más cuando salen con un compañero”. En este caso, los chismes están en boca de las mujeres: “las mujeres son criticadas por las mismas mujeres”, lo cual es atribuido al papel de “acusadoras” que algunas asumen por el deseo de “sentirse seguras y aceptadas” y de “estar dentro de las costumbres y reglas de las comunidades”. También entre los hombres “hay envidias y chismes”, pero “se notan menos” porque son interpretados de otra manera: “Entre los hombres, si hay enojo contra alguna persona de la organización, se acepta como una cualidad de defensa o seriedad, o si se habla mal de otra persona, se dice que se está “mal informando”, pero en el caso de la mujer se dice que es chismosa y envidiosa” (Méndez *et al.* 2003: 43-44). Debido al daño que han experimentado en sus proyectos y la doble moral que se maneja, Méndez *et al.* (2003: 35) resaltan la importancia de estudiar el chisme en forma más detenida:

otro elemento de estudio futuro será el porqué de las envidias y los chismes; los problemas de neurosis, frustración, miedos, odios, etc. como base de los comportamientos destructivos tanto de hombres como de mujeres, con diferentes expresiones en las organizaciones y en las comunidades.

Las mujeres que participan en actividades políticas enfrentan problemas similares: son castigadas mediante la imposición de un estigma, el de mujer “pública”, que pone en duda no sólo su integridad como persona, sino que constituye también una afrenta dirigida hacia el marido o compañero, puesto que es él quien recibe los ataques más frecuentes por no ser “suficientemente hombre” para controlar a su mujer (Oehmichen, 2000). Barrera (2003: 60) señala que los chismes son “formas de control social y violencia sobre las mujeres transgresoras del papel socialmente asignado y de los espacios “legítimos” que le corresponden”. Son, además, “una constante” entre las mujeres que participan en gobiernos locales u organizaciones políticas y sus parejas reaccionarían violentamente frente a ellos. Sam (2002: 77) llega a conclusiones similares al señalar que, según las mujeres que participan en la vida política de diversos ayuntamientos de Tlaxcala, “el principal problema que han enfrentado en el marco de su actividad política ha sido la crítica de su propia comunidad a la labor que desempeñan, seguida por la falta de apoyo de las mismas mujeres”.

EL CHISME COMO JUSTIFICANTE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Según varios autores,² los principales temas del chisme son las relaciones entre mujeres y hombres, pero son pocos los que establecen una relación entre el chisme y los pleitos comunitarios. Haviland (1977) sí lo hace al enlistar los principales temas de chisme y las causas de conflicto legal entre los tzotziles de Zinacantán, Chiapas. Entre los primeros están, en

² Arno (citado en Goldsmith, 1989-1990: 175) [Traducción propia] indica que en las islas Fidji, el chisme concierne “acciones prohibidas” que van desde “eventos relativamente triviales de conflicto y comportamiento atípico [deviant]” hasta “serias perturbaciones en la relación de derecho/obligación del grupo,” entre las cuales se encuentra la violación. Las conversaciones que no involucran “acciones prohibidas tales como las aventuras sexuales o las fechorías de los miembros de la comunidad son consideradas como sin condimento”. En un barrio obrero de Puerto Alegre, Brasil, las relaciones de parientes y vecinos son “particularmente favoritas” para chismear (Fonseca, 2001). Por su parte, Rodríguez y de Keijzer (2003: 109) señalan que “la sexualidad en general, y la sexualidad en el cortejo, son temas principales de los chismes, que podemos decir fueron nuestras principales fuentes de información”.

orden de importancia: 1. alcoholismo; 2. divorcio; 3. relaciones sexuales ilícitas, incesto, fornicación; 4. cárcel; 5. riqueza, pobreza; 6. peleas familiares; 7. cortejo; 8. adulterio; 9. peleas, golpes; 10. robos. Por su parte, las principales causas de conflicto legal son: 1. brujería; 2. agresión; 3. peleas familiares; 4. peleas matrimoniales; y 5. disputas de cortejo. El autor establece un paralelismo “entre lo que los(as) zinantecos chismean y sobre lo que pelean... El chisme antecede a la demanda ante el juzgado; los chismosos pueden saber de una disputa y de sus causas antes de que se convierta en un conflicto público” (Haviland, 1977: 90). Lamentablemente, el autor no indica si estos pleitos conllevan violencia en contra de las mujeres, pero es posible pensar que así sea, dada la estrecha relación entre chismes sobre las relaciones entre mujeres y hombres, así como los pleitos del mismo tipo en el juzgado.

Algunos estudios sobre violencia en contra de las mujeres mencionan que las acusaciones de infidelidad son una forma de violencia. González (2004: 165) habla de varias formas de maltrato contra mujeres nahuas de Cuetzalan, Puebla, entre las que menciona “las continuas acusaciones de infidelidad del marido”, el “descuido” o “desobligación” y los “golpes correctivos”. Las causas del maltrato “son los celos del marido, el consumo de alcohol y que tengan otras mujeres” (González, 2004: 167). Por su parte, Pérez Robledo (2004: 62) habla de hombres que “celan a sus esposas diciendo que tienen otro “querido” o se meten con otro hombre”, lo cual es considerado una forma de violencia psicológica. Pero estas mismas sospechas pueden conducir a otras formas de maltrato, en cuyo caso se supone que la violencia es justificada ya que la mujer es depositaria del honor masculino (Vallejo, 2004). Las mujeres también pueden ser golpeadas por hablar sobre su esposo con otras mujeres (Freyermuth, 2004).

En algunos casos, las sospechas se basan en lo que el hombre escuchó sobre su esposa, es decir, en chismes. Vallejo (2004: 397) cita el testimonio de un ex agente que exige a un esposo agraviado evidencias de haber visto a su mujer con otro hombre, en lugar de basar sus acusaciones en “comentarios al respecto”. Van Vleet (2003) relata el caso de un hombre que, borracho, golpea a su mujer debido a que otro, también borracho, le pregunta reiteradas veces dónde se encontraba ella —había ido a visitar a sus hijos(as) a la ciudad—, insinuando que andaba con

otro hombre. La mujer atribuye la violencia de su marido a “los chismes y la envidia”, ya que tres de sus hijos están estudiando en la universidad, lo cual es poco usual en esta comunidad andino-boliviana. Esta opinión es socialmente compartida, pues el juez que dos días después visita la comunidad para arreglar el asunto, le pide al hombre que instiga la violencia (haciendo preguntas sobre el paradero de la mujer) que pida una disculpa pública. El asunto se cierra con un escrito que dice que cualquier persona que chismee sobre otra, independientemente de si está borracha o no, tendrá que pagar una multa de mil pesos bolivianos (aproximadamente 250 dólares). Un caso similar que condujo a la muerte de la mujer es el relatado por Adinkrah (1999). Se trata de un hombre de las islas Fidji que regresó de Australia (donde se encontraba realizando sus estudios), al escuchar el chisme de que su mujer le era infiel. A pesar de que ella le dijo en reiteradas ocasiones que las acusaciones eran falsas, el hombre terminó matándola tres meses después de su regreso.

Resaltan cuatro puntos en el análisis de estos casos: primero, los chismes sobre el comportamiento femenino que llegan a oídos de los maridos conducen a constantes acusaciones de parte de éstos. Dichas acusaciones son una forma de etiquetar y estigmatizar a las mujeres y constituyen sólo una parte de los diversos actos de violencia que los hombres ejercen en contra de ellas.

Segundo, las acusaciones sobre infidelidad afectan diferenciadamente a hombres y mujeres. Vallejo (2004) relata el caso de una mujer golpeada por celos, con acusaciones de infidelidad tanto de parte del hombre, como de la mujer. La autora demuestra que cuando se comprueba la infidelidad de la mujer, la violencia contra ella es justificada, mientras que el adulterio masculino se considera irrelevante. En Zinacantán, cuando un hombre comete adulterio, no se juzga porque está siguiendo sus “impulsos naturales”; mientras que la mujer que lo hace, es llevada al juzgado (Haviland, 1977). Esto habla, de nuevo, de la doble moral que rige la sexualidad femenina, en comparación con la masculina, producto de la cultura patriarcal que objetiviza el cuerpo de las mujeres.

Tercero, en el caso de Bolivia, la persona que pregunta a un hombre sobre el paradero de su mujer y lo hace dudar de ella es, precisamen-

te, otro hombre. En su estudio sobre una comunidad nahua del estado de Puebla, México, Fagetti (2001: 272) relata procesos similares. La autora señala que la cantina, lugar frecuentado sólo por hombres, es “el espacio del chisme, las calumnias y la intriga, donde se tejen amistades y surgen las enemistades, donde algunos se aprovechan para cobrar antiguas deudas”. Ahí “el tema preferido, que generalmente sale a relucir en las reuniones donde hay cerveza y aguardiente, es la supuesta traición de la esposa, el tema más candente para un hombre” (Fagetti, 2001: 297). En muchos casos, el resultado de tales conversaciones es la violencia psicológica o física. La mayoría de las mujeres de esta comunidad han sido víctimas de celos de parte de sus maridos, a quienes “el temor a la traición no les permite discernir, no les da la posibilidad de entender y ver cómo está actuando su propia esposa. Los celos son irracionales e incontrolables y generalmente las crisis terminan en pleito y violentamente” (Fagetti, 2001: 292). Tanto el caso de Bolivia, como éste muestran que los hombres desempeñan un papel activo en la diseminación de chismes, muchos de los cuales conducen a acusaciones (violencia psicológica) y a golpes (violencia física), a pesar de que los estudios sobre el tema son aún muy escasos.

Cuarto, la migración masculina exagera las dudas sobre el comportamiento femenino y da nuevas dimensiones al fenómeno del chisme, que se convierte en un fuerte mecanismo de control entre las dos fronteras. La masculinidad hegemónica de los migrantes queda en entredicho en Estados Unidos, donde los hombres ocupan una posición subordinada en los lugares de trabajo y deben realizar tareas domésticas (Malkin, 2004). Las mujeres que se quedan son vigiladas por sus suegros y otros parientes del marido, y los chismes refuerzan o resanan su desconfianza (Fagetti, 2001; Marroni, 2004). El chisme se convierte en un instrumento de chantaje para que la mujer “se comporte”; si alguna “mala conducta” llega a oídos de su marido, los castigos pueden ser regaños por teléfono, suspensión de remesas o abandono abierto (Córdova, en prensa). Según Marroni (2004: 198), la sospecha de infidelidad femenina en un contexto migratorio “casi siempre desemboca en violencia hacia la mujer”.

Las acusaciones sobre el comportamiento de las mujeres pueden conducir, dentro de ciertos contextos, al feminicidio. Esto no significa

que haya una relación directa entre el chisme y el asesinato de mujeres; más bien, éste forma parte de un complejo proceso de estigmatización femenina de consecuencias fatales. Por ejemplo, Adinkrah (2004) muestra que las creencias sobre la brujería en Ghana están marcadas por una ideología patriarcal, clasista y en contra de la tercera edad. Las brujas son más débiles y propensas a portar la sustancia que da origen a la brujería; son las más pobres y con menor educación; son viudas y mayores de edad. Son acusadas de enfermedades, accidentes, divorcios, falta de empleo, alcoholismo, esterilidad, impotencia y muerte de otras personas. Las acusaciones siempre se basan en chismes, rumores y sospechas que provocan el abandono de sus parientes (una forma de violencia económica) y conducen hasta la muerte: entre 1995 y 2001, en un periódico nacional, se reportaron trece homicidios a causa de brujería, lo cual es muy probable que no represente el número real de las muertes, mucho menos de los ataques que no concluyen en homicidio. Los homicidas son parientes cercanos y, en su mayoría, hombres. Algunas mujeres escapan de las acusaciones, al punto de que a finales de los años noventa se refugiaban en el norte del país entre cinco mil y ocho mil “brujas” que no querían volver a sus lugares de origen por miedo a ser humilladas y asesinadas; hay noticias de la existencia de este “campo de brujas” desde el siglo XVIII. Ghana no es el único país donde se presenta esta situación: los homicidios femeninos a causa de acusaciones de brujería son aun más frecuentes en Sudáfrica y el Congo.

Los trabajos realizados por Arin (2001) y Sever y Yurdakul (2001) sobre los feminicidios en nombre del honor, también muestran hasta dónde pueden llegar las acusaciones en una sociedad patriarcal. “Si una joven es desobediente o si se chisme que tiene un amante, su familia probablemente decida que ya no pueden vivir en la comunidad hasta que la maten y el honor familiar se restablezca. Los hombres de su familia se reunirán para decidir su destino. Si éste es la muerte, la tarea de matarla será dada al hermano o primo menor de cualquier lado de la familia. Es preferible que el joven sea menor a lo establecido por la ley” (Arin, 2001: 823). Las mujeres asesinadas también son, en su mayoría, jóvenes (Sever y Yurdakul, 2001). Los motivos para matarlas son extremadamente amorfos: presunciones de “actos sexuales o sensuales,” acusaciones o rumores (Pervizat citado en Sever y Yurdakul, 2001). Los

hombres que deciden dar muerte a una joven rara vez son juzgados y el que las recibe, son sentencias bajas por su corta edad, si es que el juicio se ejecuta (Arin, 2001). Según Pervizat (en Sever y Yurdakul, 2001), en Turquía hay casi veinte crímenes de ese tipo reportados al año; entre 25 y 30 en Jordania, Egipto y Aman, y entre 200 y 300 en Paquistán. Puesto que se trata de un crimen difícil de identificar, es probable que los números sean incluso mayores (Sever y Yurdakul, 2001). También se han dado casos entre comunidades de migrantes que viven en Holanda y el Reino Unido, en cuyo caso se recurre a la cultura para reducir (con poco éxito) la sentencia del homicida (Arin, 2001).

La matanza de brujas y los crímenes de honor aquí descritos tienen varias cosas en común: primero, son perpetrados por hombres en contra de mujeres, en el caso de Ghana, de mayor edad, y en Turquía, jóvenes. Segundo, estos hombres son parientes de la mujer asesinada y cuentan con el apoyo de la familia y de la comunidad para perpetrar el crimen. Tercero, se basan en acusaciones elaboradas a partir del comportamiento femenino, circunstancias en las que ellas son las responsables de las desgracias o del honor de la familia, nunca del comportamiento masculino. Cuarto, probar estas acusaciones es irrelevante (y quizás imposible) porque lo que en realidad importa es la enorme presión que la norma ejerce sobre las mujeres y sus familias. En este sentido, la posibilidad de instigar acusaciones y construir alegatos en contra de las mujeres que llegarían al homicidio es, para Sever y Yurdakul (2001: 964), una de las manifestaciones más extremas en el “continuum de patrones patriarcales de violencia en contra de las mujeres” o, en palabras de Caputi (citado en Adinkrah, 1999: 1295), una forma de “terrorismo patriarcal”. De nuevo, esto no quiere decir que el chisme produzca la muerte de las mujeres; es, sin embargo, una parte importante de la ideología patriarcal que la justifica.

CONCLUSIONES

La literatura sobre el chisme es vasta, con, al menos, medio siglo de existencia, aunque en México el tema se ha estudiado muy poco, debido, probablemente, a la preponderancia de los enfoques de orden macrosocial (análisis de la economía, del Estado). Sin embargo, resulta curioso que diversas etnografías revelan que el chisme está presente en diversos aspectos de la vida de hombres y mujeres; por ejemplo, en las prácticas de cortejo, la sexualidad, la participación femenina en proyectos productivos y organizaciones políticas, la migración y la violencia doméstica, entre otros. En estos trabajos, el chisme se ve como un mecanismo de control, una forma de violencia psicológica o generador de violencia física, pero se analiza tangencial y escasamente. Primero, nos propusimos dar a conocer las distintas formas en que lo han estudiado las ciencias sociales, así como su relevancia para el análisis feminista; segundo, quisimos explorar los vínculos entre el chisme y la violencia de género, a partir de trabajos realizados en distintas partes del mundo (incluyendo México), para traer a cuento el tema de los márgenes al centro y proponer caminos para su estudio, particularmente en nuestro país. ¿Cuáles son estos caminos? Esta pregunta se responde en varios niveles, en función de los cuatro vínculos entre el chisme y la violencia de género descritos a lo largo del artículo. Respecto del grupo de adolescentes entre quienes el chisme actúa como agresión social o relacional, falta mucho por investigar al respecto. Si el chisme daña el prestigio de las mujeres, ¿cuál es su impacto en su autoestima y redes sociales?, ¿de qué manera se autorregulan las mujeres para evitar que se hable sobre ellas?, ¿qué efecto tiene esto en su desarrollo como personas?, ¿qué pasa con identidades masculinas subordinadas por su preferencia sexual o identidad étnica?, ¿por qué las mujeres pueden convertirse en enemigas de sus amigas al chismear sobre ellas?, ¿pueden los hombres pasar por un proceso similar? Estos son algunos de los temas que pueden explorarse al investigar más a fondo al chisme en grupos de adolescentes.

El segundo vínculo entre el chisme y la violencia de género se refiere no tanto a lo que se dice sobre las mujeres, sino más bien al temor a lo que se diría sobre ellas, lo cual hace que acepten situaciones de violencia, con tal de no perder el apoyo de amigas(os) o familiares. Esto es

común entre adolescentes que se relacionan en grupos de pares y entre mujeres adultas con distintos grados de vulnerabilidad, por ejemplo, las que viven en un país ajeno. Resulta particularmente relevante estudiar los silencios de las mujeres, ahora que cada vez más mexicanas migran a Estados Unidos en condiciones verdaderamente difíciles. Pero el temor al qué dirán surge en cualquier medio, ya que la violencia de género es todavía un fenómeno poco punible, hablar de él es de mal gusto, la mujer que lo haga se arriesga a ser estigmatizada y perder credibilidad frente a los suyos. Así, uno de los factores que conviene analizar al estudiar la violencia es el tremendo peso experimentado por las mujeres para no hablar de sus vivencias, o, dicho en otras palabras, el miedo a ser objeto de chisme.

Tercero, el chisme también funciona como un mecanismo de contraempoderamiento de mujeres que se han organizado en proyectos colectivos o participan en la política, a tal grado que los beneficios de dichos proyectos no son compartidos, o que son pocas las dispuestas a pagar los costos por su participación. Los estudios aquí revisados destacan el papel del chisme como un obstáculo para la verdadera democratización y la equidad de género, pero no lo analizan sistemáticamente, por lo que es necesario, de nuevo, llevarlo al campo del debate y discutirlo con las mismas mujeres que lo reportan como un problema serio en sus vidas.

Cuarto y último, cuando se convierte en acusaciones, el chisme actúa como justificante de la violencia de género, que llega a ser letal. El artículo narra casos de violencia doméstica, en los que las acusaciones de infidelidad provenientes del marido son una forma de violencia psicológica y una causante de violencia física. En el contexto migratorio que caracteriza a muchas comunidades rurales del país, las mujeres cuyos maridos parten son vigiladas por sus propios parientes y el chisme transnacional es el mecanismo a través del cual se controla su comportamiento. En el caso de las acusaciones de brujería y comportamiento ilícito surgidas en África (las primeras) y países del Medio Oriente (las segundas) la violencia es, en la mayoría de los casos, letal. Comprobar las acusaciones es irrelevante, pues lo relevante es el peso de la cultura patriarcal que ve en las ancianas de África seres desechables y, en las jóvenes de Medio Oriente, objetos depositarios del honor masculino,

de igual modo desechables, en caso de que éste se cuestione. Aún así, el primer eslabón de la cadena que conduce a su muerte (las sospechas, chismes y rumores), queda poco aclarado en los estudios aquí revisados. ¿Cómo se construyen esas sospechas?, ¿quién inicia el chisme?, ¿por qué es socialmente aceptado lo que se diga anónimamente de una mujer? La falta de respuestas concluyentes a estas preguntas evidencian la importancia de los estudios sobre el peso de las normas de género y el papel que desempeña el chisme para reproducirlas en contextos culturales específicos.

FUENTES

- Adinkrah, Mensah (2004), "Witchcraft Accusations and Female Homicide Victimization in Contemporary Ghana", en *Violence Against Women*, vol. 10, núm. 4, pp. 325-356.
- _____ (1999), "Uxoricide in Fiji. The Sociocultural Context of Husband-Wife Killings", en *Violence Against Women*, vol. 5, núm. 11, pp. 1294-1320.
- Ali, S. H. (1982), "Peasants in Malaysia: Problems, Movements and Resistance", en *Akademika*, núm. 20-21, pp. 99-113.
- Amuchástegui, Ana (2001), *Virginidad e iniciación sexual en México. Experiencias y significados*, México, EDAMEX-Population Council.
- Anderson, Bill (1995), "The Dirt on Gossip", en *Executive Educator*, vol. 17, núm. 1, pp. 14-18.
- Archer, J. y S.M. Coyne (2005), "An Integrated Review of Indirect, Relational and Social Aggression", en *Personality and Social Psychology Review*, vol. 9, núm. 3, pp. 212-230.
- Arin, Canan (2001), "Femicide in the Name of Honor in Turkey", en *Violence Against Women*, vol. 7, núm. 7, pp. 821-825.
- Barrera, Dalia (2003), "Transgresiones, control social y violencia hacia las mujeres en el ámbito rural", en *GénEros*, vol. 11, núm. 31, pp. 54-60.
- Baumeister, Roy F., Liqing Zhang y Kathleen D. Vohs (2004), "Gossip as Cultural Learning", en *Review of General Psychology*, vol. 8, núm. 2, pp. 111-121.

- Besnier, Niko (1989), "Information Withholding as a Manipulative and Collusive Strategy in Nukulaelae Gossip", en *Language in Society*, vol. 18, núm. 3, pp. 315-341.
- Blase, Joseph (2002), "The Dark Side of Leadership: Teacher Perspectives of Principal Mistreatment", en *Educational Administration Quarterly*, vol. 38, núm. 5, pp. 671-729.
- Bleek, Wolf (1976). "Witchcraft, Gossip and Death: A Social Drama", en *Man*, vol. 2, núm. 4, pp. 526-541.
- Bloom, Paul (2004), "Postscript to the Special Issue on Gossip", en *Review of General Psychology*, vol. 8, núm. 2, pp. 138-140.
- Brenneis, Donald (1984), "Grop and Gossip in Bhatgaon: Style and Substance in Fiji Indian Conversation", en *American Ethnologist*, vol. 11, núm. 3, pp. 487-506.
- Campbell, Catherine y Carl McLean (2003), "Social Capital, Local Community Participation and the Construction of Pakistani Identities in England: Implications for Health Inequalities Policies", en *Journal of Health Psychology*, vol. 8, núm. 2, pp. 247-262.
- Castro, Roberto (2004), *Violencia contra mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos*, México, CRIM/UNAM.
- Cervantes, C. et al. (2004), "Frecuencia y dimensiones de la violencia emocional contra la mujer por parte del compañero íntimo", en Marta Torres Falcón (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, pp. 239-267.
- Copeland, Margaret Leitch y Holly Elissa Bruno (2001), "Countering Center Gossip. Guidelines for Implementing an Anti-Gossip Policy", en *Child Care Information Exchange*, núm. 138, pp. 22-26.
- Córdova, Rosío (en prensa), "Vicisitudes de la intimidad: familia y relaciones de género en un contexto de migración acelerada en una comunidad rural de Veracruz", en Rosío Córdova et al. (coord.), *In God We Trust: del campo mexicano al sueño americano*, México, CONACYT-Universidad Veracruzana.
- Chatzifotiou, Sevaste y Rebecca Dovash (2001), "Seeking Informal Support. Marital Violence against Women in Greece", en *Violence against Women*, vol. 7, núm. 9, pp. 1024-1050.
- Elden, A. (2001), "If She Is Alive, People Wants to See More and More'. Gossip, Divided Femaleness and Honor among Swedish

- Women from the Middle East”, en *Sociologisk Forskning*, vol. 38, núm. 3-4, pp. 115-147.
- Ernst, S. (2003), “From Blame Gossip to Praise Gossip? Gender, Leadership and Organizational Change”, en *European Journal of Women's Studies*, vol. 10, núm. 3, pp. 277-299.
- Fagetti Spedicato, Antonella (2001), “Mujeres anómalas. Los constreñimientos del cuerpo femenino. Cuerpo, sexualidad y ciclo vital de las mujeres en un pueblo campesino”, tesis de doctorado, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 440 p.
- Fonseca, Claudia (2001), “Philanderers, Cuckolds and Wily Women. A Reexamination of Gender Relations in a Brazilian Working-Class Neighborhood”, en *Men and Masculinities*, vol. 3, núm. 3, pp. 261-277.
- Freyermuth Enciso, Graciela (2004), “La violencia de género como factor de riesgo en la maternidad”, en Marta Torres Falcón (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, pp. 83-110.
- Ghosh, Anjan (1996), “Symbolic Speech: Towards an Anthropology of Gossip”, en *Journal of the Indian Anthropological Society*, vol. 31, núm. 3, pp. 251-256.
- Gluckman, Max (1968), “Psychological, Sociological and Anthropological Explanations of Witchcraft and Gossip: A Clarification”, en *Man*, vol. 3, núm. 1, pp. 20-34.
- Gluckman, Max (1963), “Gossip and Scandal”, en *Current Anthropology*, vol. 4, núm. 3, pp. 307-316.
- Goel, Rashmi (2005), “Sita's Trousseau. Restorative Justice, Domestic Violence and South Asian Culture”, en *Violence Against Women*, vol. 11, núm. 5, pp. 639-665.
- Goldsmith, Daena (1989/1990), “Gossip from the Native's Point of View: A Comparative Analysis”, en *Research on Language and Social Interaction*, vol. 23, pp. 163-193.
- González Montes, Soledad (2004), “La violencia conyugal y la salud de las mujeres desde la perspectiva de la medicina tradicional en una zona indígena”, en Marta Torres Falcón (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, pp. 153-194.

- Guendouzi, Jackie (2001), "You'll Think We're Always Bitching': The Functions of Cooperativity and Competition in Women's Gossip", en *Discourse Studies*, vol. 3, núm. 1, pp. 29-51.
- Hall, Joan Kelly (1993a), "<<Oye oye lo que ustedes no saben>>. Creativity, Social Power and Politics in the Oral Practice of Chismeando", en *Journal of Linguistic Anthropology*, vol. 3, núm. 1, pp. 75-98.
- _____ (1993b), "Tengo una bomba'. The Paralinguistic and Linguistic Conventions of the Oral Practice of Chismeando", en *Research on Language and Social Interaction*, vol. 26, núm. 1, pp. 55-83.
- Hames, G. (2003), "Maize-beer, Gossip and Slander: Female Tavern Proprietors and Urban, Ethnic Cultural Elaboration in Bolivia, 1870-1930", en *Journal of Social History*, vol. 37, núm. 2, pp. 351-+.
- Haviland, John (1977), *Gossip, Reputation and Knowledge in Zinacantan*, Chicago, The Chicago University Press.
- Hidalgo Celarié, Nidia (2002), *Género, empoderamiento y microfinanzas. Un estudio de caso en el norte de México*, México, INMUJERES.
- Houmanfar, R. y R. Johnson (2003), "Organizational Implications of Gossip and Rumor", en *Journal of Organizational Behavior Management*, vol. 23, núm. 2-3, pp. 117-138.
- Iacovetta, F. (1999), "Gossip, Contest and Power in the Making of Suburban Bad Girls: Toronto, 1945-60", en *Canadian Historical Review*, vol. 80, núm. 4, pp. 585-623.
- James, Vanessa H. y Laurence D. Owens (2005), "'They Turned Around like I Wasn't There'. An Analysis of Teenage Girls' Letters about their Peer Conflicts", en *School Psychology International*, vol. 26, núm. 1, pp. 71-88.
- Johnson, S. (1994), "A Game of Two Halves. On Men, Football and Gossip", en *Journal of Gender Studies*, vol. 3, núm. 2, pp. 145-154.
- Joshi, Vandana (2002). "The 'Private' Became 'Public': Wives as Denouncers in the Third Reich", en *Journal of Contemporary History*, vol. 37, núm. 3, pp. 419-435.
- Keseredy, Walter S. de (2000), "Current Controversies on Defining Nonlethal Violence against Women in Intimate Heterosexual Relationships", en *Violence against Women*, vol. 6, núm. 7, pp. 728-746.

- Kimball, Kathleen A. (1998), *Reducing Negative Behaviors of Elementary School Students through a Program which Honors Values Discussions, the Arts, and Satisfies Children's Basic Needs*, ERIC Data Base, Reference # ED426816 (Dissertations/Theses-Practicum Papers).
- Kramer, Cheris (1975), *Excessive Loquacity: Women's Speech as Represented in American Etiquette Books*, ERIC Data Base, Reference # ED116247 (Speeches/Meeting Papers).
- Kurland, N.B. y L.H. Pelled (2000), "Passing the Word: Toward a Model of Gossip and Power in the Workplace", en *Academy of Management Review*, vol. 25, núm. 2, pp. 428-438.
- Lagarde, Marcela (1987), "El chisme", en *FEM*, vol. 11, núm. 53, pp. 28-33.
- La Voie, Francine, Line Robitaille y Martine Hébert (2000), "Teen Dating Relationships and Aggression. An Exploratory Study", en *Violence Against Women*, vol. 6, núm. 1, pp. 6-36.
- Leaper, C. y H. Holliday (1995), "Gossip in Same-Gender and Cross-Gender Friends Conversations", en *Personal Relationships*, vol. 2, núm. 3, pp. 237-246.
- Litman, J.A. y M.V. Pezzo (2005), "Individual Differences in Attitudes towards Gossip", en *Personalities and Individual Differences*, vol. 38, núm. 4, pp. 963-980.
- Madill Anna y Rebecca Goldmeier (2003), "East Enders. Texts of Female Desire and of Community", en *International Journal of Cultural Studies*, vol. 6, núm. 4, pp. 471-494.
- Malkin, Victoria (2004), "We Go to Get Ahead'. Gender and Status in Two Mexican Migrant Communities", en *Latin American Perspectives*, vol. 31, núm. 5, pp. 75-94.
- Marks, L. (2000), "Mailing, Tattling and General Rumor: Gossip, Gender and Church Regulation in Upper Canada", en *Canadian Historical Review*, vol. 81, núm. 3, pp. 380-402.
- Marroni, María da Gloria (2004), "Violencia de género y experiencias migratorias. La percepción de los migrantes y sus familiares en las comunidades rurales de origen", en Marta Torres Falcón (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, pp. 195-236.

- McAndrew, F.T. y M.A. Milenkovic (2002), "Of Tabloids and Family Secrets: The Evolutionary Psychology of Gossip", en *Journal of Applied Social Psychology*, vol. 32, núm. 5, pp. 1064-1082.
- Meekers, D., G. Ahmed y M. T. Molatlhegi (2001), "Understanding Constraints to Adolescent Condom Procurement: The Case of Urban Botswana", en *AIDS Care*, vol. 13, núm. 3, pp. 297-302.
- Méndez Lorenzo, Elvira *et al.* (2003), *Perspectiva de género desde la cosmovisión indígena*, México, Pan para el Mundo-Xilótl.
- Menjívar, Cecilia y Olivia Salcido (2002), "Immigrant Women and Domestic Violence. Common Experiences in Different Countries", en *Gender and Society*, vol. 16, núm. 6, pp. 898-920.
- Mullin-Rindler, Nancy (2003), "Relational Aggression: A Different Kind of Bullying", en *Principal*, vol. 82, núm. 5, pp. 60-61.
- Mumby, Dennis K. (2005), "Theorizing Resistance in Organization Studies. A Dialectical Approach", en *Management Communication Quarterly*, vol. 19, núm. 1, pp. 19-44.
- Naciones Unidas (1993), *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, Nueva York, ONU.
- Oehmichen, Cristina (2000), "Relaciones de etnia y género: una aproximación a la multidimensionalidad de los procesos identitarios", en *Alteridades*, vol. 10, núm. 19, pp. 89-98.
- Paine, Robert (1967), "What Is Gossip About? An Alternative Hypothesis", en *Man*, vol. 2, pp. 278-285.
- Paquette, Julie A. y Marion K. Underwood (1999), "Gender Differences in Young Adolescents' Experiences of Peer Victimization: Social and Physical Aggression", en *Merrill-Palmer Quarterly*, vol. 45, núm. 2, pp. 242-266.
- Percival, J. (2000), "Gossip in Sheltered Housing: Its Cultural Importance and Social Implications", en *Ageing and Society*, núm. 20, pp. 303-325.
- Pérez Nasser, Elia (2001), "El proceso de empoderamiento de mujeres indígenas organizadas desde una perspectiva de género", en *Estudios Agrarios*, núm. 17, pp. 125-169.
- Pérez Robledo, Flor María (2004), "Pegar "de balde"/pegar "con razón". Aproximación etnográfica a las prácticas violentas hacia mujeres en comunidades tojolabales", en Teresa Fernández de Juan (coord.),

- Violencia contra la mujer en México*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, pp. 51-68.
- Pietilä, Tuulikki (1999), "Gossip, Markets and Gender. The Dialogical Construction of Morality in Kilimanjaro", en *Suomen Antropologi*, vol. 24, núm. 2, pp. 35-39.
- Ramos, D. (2000), "Gossip, Scandal and Popular Culture in Golden Age Brazil", en *Journal of Social History*, vol. 33, núm. 4, pp. 887-+.
- Real Academia Española (2000), *Diccionario de la lengua española*, 21ª ed., 2 vols., Madrid, Espasa Calpe.
- Ribeiro, V.E. y J.A. Blakeley (1995), "The Proactive Management of Rumor and Gossip", en *Journal of Nursing Administration*, vol. 25, núm. 6, pp. 43-50.
- Rodríguez, Gabriela y Benno de Keijzer (2002), *La noche se hizo para los hombres. Sexualidad en los procesos de cortejo entre jóvenes campesinas y campesinos*, México, EDAMEX-Population Council.
- Roosmalen, Erica van (2000), "Forces of Patriarchy. Adolescent Experiences of Sexuality and Conceptions of Relationships", en *Youth and Society*, vol. 32, núm. 2, pp. 202-227.
- Rosnow, Ralph L. (1988), "Rumor as Communication: A Contextualist Approach", en *Journal of Communication*, vol. 38, núm. 1, pp. 12-28.
- Ruud, A. E. (1996). "State and Society Interaction without a 'Civil Society' or a 'Public Sphere'? Some Suggestions from Rural India", en *Forum for Development Studies*, núm. 2, pp. 259-285.
- Sam Bautista, María Magdalena (2002), *Mujer y gobierno municipal. Factores que ayudan o dificultan la participación femenina en los ayuntamientos de Tlaxcala, 1999-2001*, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Scott, James (1985), *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Heaven, Yale University Press.
- Seco, Manuel, Olimpia Andrés y Gabino Ramos (1999), *Diccionario del español actual*, 2 vols., Madrid, Santillana.
- Sever, Aysan y Gökçeçişek Yurdakul (2001), "Culture of Honor, Culture of Change. A Feminist Analysis of Honor Killings in Rural Turkey", en *Violence Against Women*, vol. 7, núm. 9, pp. 904-998.

- Shirwadkar, Swati (2004). "Canadian Domestic Violence Policy and Indian Immigrant Women", en *Violence Against Women*, vol. 10, núm. 8, pp. 860-879.
- Stadler, J.J. (2003a), "The Young, the Rich and the Beautiful: Secrecy, Suspicion and Discourses of AIDS in the South African Lowveld", en *African Journal of AIDS Research*, vol. 2, núm. 2, pp. 127-139.
- _____ (2003b), "Rumor, Gossip and Blame: Implications for HIV/AIDS Prevention in the South African Lowveld", en *AIDS Education and Prevention*, vol. 15, núm. 4, pp. 357-368.
- Stefano, Johanna S. de (1977), *Sex Differences in Language: A Cross-National Perspective with Emphasis on English*, ERIC Data Base, Reference # ED159705 (Speeches/Meeting Papers), 11 pp.
- Stephen, Lynn (2005), "Women's Weaving Cooperatives in Oaxaca. An Indigenous Response to Liberalism", en *Critique of Anthropology*, vol. 25, núm. 3, pp. 253-278.
- Tebbutt, Melanie (1995), *Women's Talk? A Social History of 'Gossip' in Working-Class Neighborhoods, 1880-1960*, Scholar, Bookfield, Vt..
- Tholander, Michael (2003), "Pupils' Gossip as Remedial Action", en *Discourse Studies*, vol. 5, núm. 1, pp. 101-129.
- Torres Falcón, Marta (2004), "Introducción", en Marta Torres Falcón (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, pp. 11-40.
- Turner, M.M. et al. (2003), "Relational Ruin or Social Glue? The Joint Effect of Relationship Type and Gossip Valence on Liking, Trust and Expertise", en *Communication Monographs*, vol. 70, núm. 2, pp. 129-141.
- Usita, P. (2003), "Problems in Old Age Relationships: Within-Group Gossip in an Asian Immigrant Community", en *Gerontologist*, núm. 43, pp. 385-385.
- Vallejo Real, Ivette Rossana (2004), "Usos y escenificaciones de la legalidad ante litigios de violencia hacia la mujer macehual en Cuetzalan, Puebla", en Marta Torres Falcón (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, pp. 379-414.

- Vleet, Krista van (2003), "Partial Theories. On Gossip, Envy and Ethnography in the Andes", en *Ethnography*, vol. 4, núm. 4, pp. 491-519.
- Waddington, K. (2005), "Using Diaries to Explore the Characteristics of Work-Related Gossip: Methodological Considerations from Exploratory Multi-Method Research", en *Journal of Occupational and Organizational Psychology*, núm. 78, pp. 221-236.
- Wang, Di (2000). "The Idle and the Busy. Teahouses and Public Life in Early Twentieth-Century Chengdu", en *Journal of Urban History*, vol. 26, núm. 4, pp. 411-437.
- Watkins, S.C. y Danzi A.D. (1995), "Women's Gossip and Social Change. Childbirth and Fertility-Control among Italian and Jewish Women in the United States, 1920-1940", en *Gender and Society*, vol. 9, núm. 4, pp. 469-490.
- Wert, Sarah R. y Peter Salovey (2004), "A Social Comparison Account of Gossip", en *Review of General Psychology*, vol. 8, núm. 10, pp. 122-137.
- Wilson, Peter J. (1974), "Filcher of Good Names: An Enquiry into the Anthropology of Gossip", en *Man*, vol. 9, núm. 1, pp. 93-102.
- Zapata Martelo, Emma *et al.* (1993), *Microfinanciamiento y empoderamiento de mujeres rurales. Las cajas de ahorro y crédito en México*, México, Plaza y Valdés-Colegio de Posgraduados.

Violencia en el trabajo. La cultura de la dominación de género

*Mercedes Zúñiga Elizalde**

INTRODUCCIÓN

En este texto se analizan algunas de las diferentes expresiones de la dominación de género en el trabajo.¹ El espacio laboral experimenta cambios significativos en el contexto de los procesos de globalización y reestructuración productiva. Nuevos principios de producción y organización del trabajo se amalgaman con viejas y nuevas formas de uso de la mano de obra de hombres y mujeres, generando efectos diversos y diferenciados entre los sujetos que trabajan.

La incorporación creciente de las mujeres en actividades remuneradas es un elemento fundamental de estas recomposiciones.² Los cambios tecnológicos y la globalización económica posibilitaron un

* Profesora investigadora de El Colegio de Sonora.

¹ En concordancia con Erika Apfelbaum (2000: 44-49), aquí entendemos por dominación toda relación entre dos grupos o dos colectivos de individuos sustentada en una disimetría estructural, que es su efecto y su garantía de existencia, y que impone obligaciones, sujeciones y servidumbre a quienes la sufren. En esta relación de subordinación, una de las partes se coloca como representante de la totalidad y depositario único de los valores y de las normas sociales impuestas como universales. Desde esta óptica, se concibe la dominación de género, instituida como violencia simbólica, de acuerdo con Bourdieu (2000), la cual se reproduce y mantiene a través de dispositivos (dimensión simbólica) inscritos en el cuerpo, naturalizados para volverse invisibles ante los ojos de quienes la sufren.

² Para Abril y Romero (2005: 7), la globalización, junto con “las nuevas tecnologías, la flexibilidad del proceso productivo y la incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado han sido señalados como los factores claves y determinantes de la profunda transformación que sufre el trabajo y las organizaciones relacionadas con él en la era de la información”.

incremento de las oportunidades de empleo para las mujeres. Empero, en un contexto de flexibilidad laboral, los puestos creados han sido fundamentalmente precarios y susceptibles de desaparecer en cualquier momento. Los avances en el campo de la educación no han mejorado sustancialmente las condiciones de ejercicio de las ocupaciones de las mujeres. Se ha visto crecer su participación en trabajos calificados, pero no en los ligados a los de mayor jerarquía. Ésta es la característica más notoria del crecimiento del empleo femenino en los años recientes (Walby, 1998; Hirata, 2006; Lautier, 2006).

Uno de los resultados de este proceso es la exacerbación de las desigualdades y los antagonismos sociales entre hombres y mujeres y entre las mujeres. El incremento numérico de su participación no ha disuelto los procesos culturales que sustentan las desigualdades entre los sexos; por el contrario, nuevas diferenciaciones parecen acentuarlas (Maruani, 2000). Desde los estudios de género, particularmente del feminismo, toman cuerpo diversas investigaciones para descubrir ese universo, en el que se entrecruzan múltiples expresiones de la sujeción de las mujeres (Abramo y Todaro, 1988; Hirata y Le Doaré, 1998; Oliveira y Ariza, 1997; Zúñiga, 1999).

La cultura del trabajo, como forma de pensamiento colectivo, de valores, representaciones y significados, pone en marcha un complejo sistema de dominación que se inscribe en los cuerpos sexuados para construir y reconstruir las figuras de lo masculino y lo femenino, así como de los espacios a los que pueden acceder hombres y mujeres. Este pensamiento determinará la dinámica en la que los géneros se interrelacionan, de tal manera que las diversas situaciones vividas en el trabajo se interiorizarán como parte de la cotidianeidad de las relaciones laborales del lugar, volviéndose privativas de ese espacio y percibiéndose, por tanto, como naturales e ineludibles.

Este proceso de naturalización tiende a ocultar las desigualdades de género, particularmente las que son invisibles, porque no tienen un nombre que las denomine y les dé existencia social, pública y reconocida, aun cuando sean reales porque se viven y dejan huellas imborrables en las trabajadoras. Son variadas situaciones, difíciles de percibir, incluso por las propias trabajadoras que las padecen, que sólo adquieren significado cuando se analizan en la particularidad de cada lugar de trabajo,

ahí donde se gestan y se expresan en su singularidad, en las formas cotidianas en las que se establecen las relaciones de poder en cada espacio laboral. Son vivencias, conformadas por una gran variedad de conductas, hechos, situaciones, acontecimientos, procedimientos, formas de comunicación y maneras de situarse físicamente en el espacio, que causan en las mujeres inseguridad, molestia, desagrado y sufrimiento.

Desde distintos enfoques, la realidad de las mujeres en el trabajo se explica como discriminación, que provoca exclusiones, entre éstas la segregación laboral. Sin embargo, a la luz de las transformaciones del mercado laboral y de las consecuencias que provoca, cabe preguntarse si el concepto de discriminación puede expresar plenamente toda la variedad de experiencias vividas por las mujeres, si este concepto revela y contiene el conjunto de situaciones que enfrentan hoy las trabajadoras, si a través de éste es posible comprender lo que está pasando con las mujeres en el espacio laboral o habría que buscar otras categorías para develar esa realidad aún no dicha a cabalidad.³

Por ello el interés de este trabajo es nombrar como *violencia* las experiencias de las mujeres en el trabajo, que resultan de su dominación de género, violencia que comporta características particulares respecto de las que son producto de otras relaciones de opresión y explotación, como las de clase, etnia y otros factores de diferenciación (edad, nacionalidad, estatura, color de piel, peso, apariencia física, preferencia sexual, condición de salud) que provocan desigualdades diversas que, en el caso de las mujeres, se combinan y superponen a las de género para acentuar su condición como sujeto dominado. Aquí, esta amalgama de desigualdades, como la discriminación y la segregación, se retoma como *violencia*, *violencia simbólica* porque se integra a la subjetividad de hombres y mujeres como principios “de visión y de división sexuantes” (Bourdieu,

³ Las nociones de discriminación y segregación laboral designan algunas de las expresiones de la violencia, pero no abarcan la diversidad de situaciones que viven las mujeres en el trabajo, pues sólo muestran fragmentos de su dominación de género. Discriminación y segregación laboral pueden ser conceptos valiosos para analizar algunos aspectos de la realidad laboral de las trabajadoras; sin embargo, cada vez más se tiende a reducir su significado, en un contexto en el que lo político desaparece del ámbito del trabajo para dar paso exclusivamente al peso de lo económico. En ese sentido, se suele considerar que son acontecimientos que el desarrollo de las sociedades irá desapareciendo poco a poco, haciendo invisibles con ello las desigualdades que provocan.

2000: 25) y de *género*, porque se erige a partir y a través del cuerpo de la mujer para construir esa realidad sexualada.⁴

Recurrir al concepto de *violencia* para nombrar, describir y analizar la situación que viven las mujeres en el trabajo en México resulta problemático, sin duda, pero abre una perspectiva de análisis que revela de manera más palmaria las relaciones de dominación y sometimiento entre hombres y mujeres, precisamente porque este concepto nos ubica en el ámbito de lo político y en las relaciones de poder que se tejen dentro del mercado laboral, en las relaciones que posibilitan la subordinación de género.

La noción de violencia permite abordar las desigualdades entre hombres y mujeres en la esfera laboral porque apunta hacia el sustrato de la diferencia sexual y conlleva una carga de denuncia y búsqueda de transformación que prácticamente se encuentra extinta en el de discriminación. El concepto de violencia permite captar más clara y contundentemente las formas de ejercicio del poder, y porta, además, un valor performativo que impulsaría la acción colectiva de las mujeres, circunstancia necesaria para traspasar la condición de víctima en la que se le ha recluido. Al momento de caracterizar como violencia múltiples y diversos actos, situaciones o ambientes laborales, podemos atribuirles un *valor*, político y moral, y proceder a una acción.

Para adentrarse al complejo y diverso escenario de lo laboral, se recurre al concepto de violencia con el propósito de *comprender* la realidad oculta de las mujeres en el trabajo y las expresiones que este fenómeno comunica. Este intento reviste serias dificultades, por lo cual aquí sólo se intenta hacer un acercamiento al problema, reflexionar sobre su complejidad e intentar desentrañar algunas de sus zonas oscuras. Los resultados de este propósito, por tanto, serán limitados y factibles de otras y más profundas interpretaciones.

⁴ El concepto de violencia comporta un carácter inasible y polimorfo. Existen dificultades para definirla porque toca un amplio abanico de realidades sociales muy heterogéneas. En una sociedad, lo mismos hechos no son comprendidos ni juzgados de la misma manera. Como atentado físico, la violencia es fácilmente identificable, no así cuando se trata de violación a las normas legales, mucho menos cuando se pretende reconocer el peso de la subjetividad en la manera en la cual la violencia es resentida, vivida, observada, representada, deseada o sufrida por los individuos, grupos y sociedades. En este trabajo la violencia se concibe como uno de los vehículos más fuertes para la reproducción de las relaciones de dominación entre hombres y mujeres.

Como bien señala Freyssenet (2002: 5), “la inaccesibilidad de la verdad nos proporciona una única certeza: la de equivocarnos siempre”. En este sentido, la intención de utilizar el concepto de violencia es aproximarse a una representación un poco más esclarecedora de la situación que las trabajadoras viven en México. Esto plantea muchos riesgos e incertidumbres, como la utilización de todo concepto que trata de hacer más inteligible cualquier problemática social.

FLEXIBILIDAD LABORAL Y DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Para comprender cómo se estructuran actualmente las desigualdades en el ámbito laboral, es necesario recurrir al concepto de flexibilidad. Éste no tiene un significado único, como bien señalan Bouzas y de la Garza (1998); por el contrario, se le asocia a una diversidad de situaciones acerca del trabajo: tecnología reprogramable, nuevas formas concretas de organización del trabajo, nuevo tipo de relaciones entre capital y trabajo y entre los géneros, usos elásticos de la fuerza de trabajo, desregulación, precarización y pérdida de seguridad en el empleo, crecimiento del desempleo, debilitamiento de los sindicatos, transformación de los sistemas de seguridad social, de la contratación colectiva, de las remuneraciones y de las leyes laborales (Bouzas y de la Garza, 1998; de la Garza, 2000; Hirata y Le Doaré, 1998; Kovács, 2000; Novick, 2000).

La flexibilidad se presenta en cualquier espacio, todo puede ser flexibilizado: un departamento o una empresa, una rama productiva o todo un sistema de relaciones industriales. Funciona en varias escalas, puede ser formal o informal, reglamentada en leyes o a través de prácticas culturales integradas a la cotidianidad de un lugar de trabajo. Sus contenidos varían, de acuerdo a las relaciones que se instauren entre los sujetos que intervienen, a las políticas de los gobiernos y a la cultura laboral que se establezca. La flexibilidad se extiende a los horarios, a los puestos, al tipo de ocupaciones y a las tareas, y se combina con exigencias de mayor involucramiento y compromiso de las y los trabajadores hacia los objetivos de los empleadores y sus empresas. Las relaciones laborales también se flexibilizan y precarizan, especialmente para las mujeres. De ahí que ellas resulten ganadoras sólo en apariencia.

No es una noción nueva, retoma viejos fundamentos de autoritarismo y rigidez, los actualiza y conjunta con formas más dúctiles en el proceso de obtención de acuerdos. La flexibilidad se adapta a todas las necesidades y contextos, polarizando a su paso las economías, nacionales y regionales, los géneros, las generaciones y las clases sociales, singularizándose, particularmente en países como México, por la intensificación del trabajo y extensión del trabajo y empleo precario, sobre todo el informal (Bouzas y de la Garza, 1998; de la Garza, 2000; Hirata y Le Doaré, 1998; Kovács, 2000; Novick, 2000).

La flexibilidad regula de nuevo viejas formas atípicas de empleo: a domicilio, a tiempo parcial, por temporada, a destajo, por honorarios, por contrato a duración determinada, itinerante, eventual, discontinua, informal, subcontratada, sin paga. Son formas inestables de empleo que no sólo diversifican las condiciones de trabajo, sino también las relaciones que ahí construyen. Son producto de la intensificación de la competitividad de la economía global y de la búsqueda sin cesar del incremento en la productividad del trabajo.

Son modalidades de empleo femenino, modelos que por su fragilidad colindan con la inactividad. En éstos las mujeres han sido precursoras. En el contexto de la flexibilidad laboral, las trabajadoras constituyen el “eslabón más débil” y la evolución de su trabajo prefigura el que posiblemente tendrá el trabajo masculino en un futuro (Lautier, 2006: 63). Este tipo de empleos se presenta en algunos países como posibilidades de conciliar vida familiar y laboral. Son empleos con niveles de ingreso muy bajos, sin posibilidades de mejora y con una gran flexibilidad en el horario de la jornada. Estas formas precarias aparecen a lo largo de la vida laboral de las mujeres, afectando su calidad de vida. La tendencia de la inserción de las mujeres en las ocupaciones precarias ha feminizado la pobreza, situación que desde hace más de veinte años representa una realidad constatada por las instancias internacionales (Meulders, 2000; Hirata y Le Doaré, 1998).

Los procesos de reestructuración productiva no se presentan de manera uniforme, sino diferenciados. Abramo (1997: 59-60) los analiza como transiciones que segmentan la fuerza de trabajo y la estructura industrial para vincularlas de otro modo, donde se entrecruza lo moderno con lo precario y lo formal con lo informal, tanto de la economía, como

del mercado de trabajo. Al respecto, señala que: “En muchos casos son las empresas más modernas, más exitosas, más integradas al mercado internacional las que tienen tras de sí una cadena de subcontratación que llega hasta el trabajo a domicilio”. En esta cadena, las mujeres se encuentran en los eslabones más bajos, en los trabajos más precarios, incluso en los sectores económicos más desarrollados.

Novick (2000) también encuentra que los procesos de transformación productiva y organizacional presentan signos claros de segmentación de la fuerza de trabajo, que refuerzan las diferenciaciones ya existentes. La división sexual del trabajo dentro y fuera del mercado laboral soportaría, de manera preferente, a un colectivo de trabajadores varones en las ocupaciones y puestos mejor situados, con todo y la segmentación que existe entre sí. En tanto, las trabajadoras se ubicarían en actividades y lugares de trabajo periféricos, poco ligadas a los sectores más modernizados, concentradas en actividades de escaso contenido técnico y en funciones y tareas repetitivas, básicamente de apoyo.

Por ello, para Hirata y Le Doaré (1998) las transformaciones en el trabajo plantean una paradoja: por un lado, la implicación del sujeto en el proceso de trabajo y, por el otro, el desarrollo de formas flexibles de trabajo, la precarización del empleo y el crecimiento del desempleo. Estos cambios no suprimen la diversidad y heterogeneidad de las situaciones del trabajo, del empleo y de las formas de inserción de hombres y mujeres; por el contrario, las acrecienta, como se observa en el perfil predominante de la fuerza de trabajo: la mano de obra formal y de base es fundamentalmente masculina; en la informal, sobresale la femenina (de la Garza, 2000; García, Blanco y Pacheco, 2000).

Al analizar la composición de la mano de obra, observamos que las mujeres se concentran en actividades de baja productividad, de supervivencia. En el sector servicios es donde se crean principalmente las nuevas ocupaciones, en unidades pequeñas, proporcionando empleos de mala calidad, con salarios bajos y pocas o nulas prestaciones. El deterioro de las condiciones de trabajo ha sido general, sin embargo, las ocupaciones femeninas son las más dinámicas y las que registran una mayor precarización (Rendón y Salas, 2000; Oliveira y Ariza, 1997).

Para entender el comportamiento de la mano de obra masculina y femenina, es menester recurrir a las pautas que crean esas parcelacio-

nes del trabajo, precisamente porque, como argumenta Pries (2000), la división del trabajo, “de las funciones y posiciones productivas y reproductivas, siempre e ineludiblemente incluye elementos de poder y de dominación”, ya sea para adquirir las competencias y conocimientos laborales, ya para acceder a un empleo, ocupación, puesto de trabajo o remuneración determinada. Estas normas y prácticas de inclusión y exclusión tienen para el autor “una fuerte estructuración por género que, a su vez, está articulada con la división social y de trabajo entre hombres y mujeres en el nivel más general de las sociedades” (Pries, 2000: 519).

Las transformaciones experimentadas en el mundo del trabajo posibilitan el incremento cuantitativo de las mujeres en la actividad laboral, pero principalmente en los segmentos menos valorados (Notz, 2006). En este proceso, las desigualdades no cambian, la diferenciación de género se reproduce simbólica y materialmente dentro de los lugares de trabajo. Lo que se modifica son los mecanismos a través de los cuales se practican y mantienen esas desigualdades (Hola y Todaro, 1992).

En ese sentido, la flexibilidad del trabajo se presentará como un fenómeno sexuado, con repercusiones diferentes para hombres y mujeres, de acuerdo con la articulación de las relaciones de poder entre los sexos que en cada país y lugar de trabajo logren darse (Walby, 2000; Fagan, O'Reilly y Rubery, 2000; Oliveira y Ariza, 2000). Con la flexibilidad, como bien lo observan Abril y Romero (2005), no se transforma la masculinidad tradicional, por el contrario, se mantiene y profundiza la exclusión social de las mujeres. Ésta es para Oliveira y Ariza (1997 y 2000) la situación predominante frente a las tendencias generales que sobresalen: segregación de la estructura ocupacional, en cuanto al tipo de ocupación, a la duración de la jornada y al nivel de ingresos, además de la discriminación salarial. Abramo y Todaro (1998), así como Oliveira y Ariza (1997) encuentran una conexión muy clara entre precariedad laboral y actividades femeninas, entre la desigualdad de género y la exclusión social en el trabajo.

Estas conexiones son posibles porque las desigualdades en el ámbito laboral continúan alimentándose de la división sexual del trabajo. Baudelot (2000) señala que el reparto de las tareas domésticas en la familia no se ha modificado desde hace más de treinta años, por lo que la mujer sigue siendo la principal responsable del cuidado de los hijos,

los quehaceres domésticos y la atención y cuidado de otras personas, como los adultos mayores. Esta falta de democracia sobre las responsabilidades familiares repercute para Abramo (1997) en la inserción de hombres y mujeres en el mundo laboral y posibilita que se mantengan las políticas excluyentes de los empleadores respecto de las mujeres (Abramo y Todaro, 1998).

La flexibilidad que caracteriza prácticamente todo espacio laboral, la practican sobre todo las mujeres para articular su mundo laboral y el mundo doméstico y familiar. Para responder a las restricciones que esa articulación les impone, las trabajadoras flexibilizan su tiempo, intereses y deseos. Condiciones que sólo a ellas se les plantea, porque el trabajo se organiza bajo el supuesto de que los hombres son los únicos disponibles cien por ciento para el trabajo extradoméstico.

La complejidad de esta situación se profundiza cuando se observa que la fragmentación de los espacios laborales no se limita a asignar a hombres y mujeres a actividades, ocupaciones y tipos de puestos determinados, pues las desigualdades de género trascienden la segregación y discriminación; no sólo se incluye o se excluye a uno y otro sexo de determinados ámbitos o retribuciones. El género, como elemento constitutivo de la estructura y las prácticas de las organizaciones laborales, se integra al conjunto de las relaciones propias de los mercados de trabajo, entrecruzándose con otras formas de diferenciación para construir formas particulares de sujeción, precisamente porque las relaciones de poder entre los géneros, como lo concibe Foucault (2000a: 114) respecto de cualquier relación de poder, “no están en posición de exterioridad respecto de otros tipos de relaciones (procesos económicos, relaciones de conocimiento, relaciones sexuales), sino que son inmanentes; constituyen los efectos inmediatos de las particiones, desigualdades y desequilibrios que se producen y, recíprocamente, son las condiciones internas de tales diferenciaciones”. Este proceso se expresa en distintos planos, de manera múltiple, móvil y variada, se integra a la organización del trabajo y a las relaciones laborales, determinando las experiencias y el modo de concebir y vivir el mundo de hombres y mujeres.

Para adentrarse en los posicionamientos de los géneros en el trabajo, no basta, pues, con analizar las prácticas en materia de empleo y condiciones de ejercicio, de capacitación, movilidad horizontal y ver-

tical y asignación de puestos y tareas, sino que es necesario escudriñar en cada lugar de trabajo y visibilizar las relaciones sociales de sexo que ahí se establecen, las relaciones de poder más inmediatas, las más específicas, las que actúan para edificar y sostener las distintas sujeciones, los comportamientos y actitudes particulares de hombres y mujeres afirmadas en la cotidianidad del trabajo, las exigencias que a cada quien se le demandan como si fueran competencias laborales. Se trata de desentrañar los aparatos disciplinarios que operan sobre los géneros, los procedimientos y técnicas minuciosas que en el espacio laboral se despliegan “de una manera más flexible y más fina” para sostener la dominación; se trata de dilucidar la “microfísica del poder que los aparatos y las instituciones ponen en juego” (Foucault, 2000a: 33). Lo que importa es analizar cómo se ejercen las relaciones de poder entre los sexos.⁵

LA CULTURA DEL TRABAJO Y LA DOMINACIÓN DE GÉNERO

Tal y como se presenta empíricamente, la flexibilidad laboral no cambia las desigualdades entre los sexos, tan sólo modifica los procesos y mecanismos por medio de los cuales se manifiestan y reproducen. La implicación de los sujetos en el trabajo y el compromiso con los objetivos de las empresas e instituciones que las nuevas formas de producción y organización imponen, transforman las modalidades de la dominación por formas más subjetivas, sutiles y persuasivas. Son formas de sumisión de la subjetividad que resultan más sólidas que las medidas coercitivas, pues son los sujetos que trabajan quienes se las imponen, imprimiéndoselas en el cuerpo.⁶

⁵ El poder, según Foucault (1992), es algo que no está fijo, sino que circula, funciona en cadena, se ejercita a través de una organización reticular y se inviste a través de múltiples prácticas de dominación y resistencia.

⁶ Para Foucault (2000b: 206), este sometimiento de quien se sabe “sometido a un campo de visibilidad”, reproduce “por su cuenta las coacciones del poder, las hace jugar espontáneamente sobre sí mismo; inscribe en sí mismo las relaciones de poder en la cual juega simultáneamente ambos papeles; se convierte en el principio de su propio sometimiento”. Para Foucault (1992: 182) no pueden existir relaciones de poder sin formas de resistencia, y éstas son “más reales y más eficaces cuando se forman allí mismo donde se ejercen las relaciones de poder”. Las trabajadoras no son seres inermes. Su resistencia frente a la violencia se expresa en prácticas de distinta índole, ya sea a través de acciones claramente disidentes, o por medio de estrategias apenas reconocibles.

Este “encauzamiento de la conducta” no se presenta de igual manera en hombres y mujeres, entre ellos también actúan aparatos disciplinarios, relaciones de poder que operan según el “principio de localización elemental o de la división de zonas. A cada individuo su lugar”. Ése sería el poder disciplinario de la dominación de género, el que “separa, analiza, diferencia” a hombres y mujeres (Foucault, 2000a: 146 y 175).⁷

Estas desigualdades de poder entre los sexos modelan el trabajo y las relaciones de trabajo y posibilitan la violencia. Son elaboraciones culturales, materiales y simbólicas, representaciones y significados que impregnan la manera en la que cada quien construye su comprensión de la estructura sexuada del trabajo y de las perspectivas que ofrece (Hirata y Le Doaré, 1998). Es la cultura laboral⁸ la que posibilita que se disputen y construyan los significados de género en torno al trabajo.

Mucho falta aún por reflexionar en torno las culturas de género en el trabajo, particularmente en cuanto a los procesos de reproducción de las desigualdades dentro de los lugares de trabajo, sobre las costumbres, valores, prácticas en intenciones y deseos de hombres y mujeres que las hacen posible, así como de la trascendencia de esas representaciones en el imaginario de los sujetos implicados (Hola y Todaro, 1992; Wajcman, 2003).

Históricamente, se han dado transformaciones importantes en las situaciones de trabajo, pero la relación subjetiva de hombres y mujeres con esas situaciones no se ha estudiado mas que recientemente, y de manera todavía limitada. Es necesario profundizar en ella, a fin de desentrañar los resortes de esa relación, de la violencia de los procesos

⁷ Esta forma de poder se ejerce, según Foucault (2000b: 231), “sobre la vida cotidiana inmediata que clasifica a los individuos en categorías, los designa por su propia individualidad, los ata a su propia identidad, les impone una ley de verdad que deben reconocer en ellos”. Es una disciplina que “fabrica” sujetos, es “la técnica específica de un poder que se da a los individuos, a la vez como objetivos y como instrumentos de su ejercicio” (Foucault, 2000a: 175).

⁸ Por cultura laboral Palenzuela (1995: 13) entiende una constelación de “conocimientos teórico-prácticos, comportamientos, percepciones, actitudes y valores que los individuos adquieren y construyen a partir de su inserción en los procesos de trabajo o de la interiorización de la ideología sobre el trabajo, todo lo cual modula su interacción social más allá de su práctica laboral concreta y orienta su específica cosmovisión como miembros de un colectivo determinado”.

intersubjetivos desencadenados por la organización y las situaciones de trabajo, de los detalles de la dinámica interna de cada espacio laboral que envuelve a hombres y mujeres en una relación que trasciende el lugar de trabajo, precisamente porque, como lo plantea Dejours (1998: 70), “la relación subjetiva con el trabajo hace crecer sus tentáculos mucho más allá del espacio del taller, la oficina o la empresa, y coloniza en profundidad el espacio fuera del trabajo”.

Diversas expresiones de la desigualdad de género permanecen invisibles para la mayoría de los sujetos que trabajan. La tolerancia a la violencia es construida y socialmente diferenciada, pues sus efectos son subjetivos y expresión de singularidades humanas. El análisis de la violencia es inseparable del estudio de sus representaciones, puesto que hay diferencias entre el decir y el hacer de la violencia. Ésta se reconoce sobre todo por las reprobaciones sociales que suscita. Esta situación nos revela la violencia simbólica que domina el espacio laboral, difusa, difícil de definir, invisible, pero existente, que se teje y sostiene en las relaciones de subordinación entre los géneros.

La violencia de género en el trabajo

La violencia, según Vincent (2001: 159), constituye un elemento esencial de la sociabilidad de las sociedades contemporáneas. Frente a la flexibilidad y sus efectos consecuentes, el mundo laboral se vuelve un lugar incierto, donde cada vez más se violan los derechos y se ataca la dignidad de las personas. Esta violencia tiene muchas caras, no excluye las agresiones físicas, aunque su existencia pudiera parecer inconcebible en la era de la información. Las agresiones verbales suelen ser más cotidianas: insultos, amenazas, gritos. Un maltrato que pervierte las relaciones de trabajo y el ambiente laboral.

El despido, la amenaza de despido o simplemente el sentimiento de incertidumbre respecto de la estabilidad en el empleo, son formas habituales de violencia en nuestros tiempos, al igual que la presión mental para responder a las nuevas exigencias que se demandan, sobre todo en lo que compete a las capacidades de adaptación y a los aspectos relacionales. La implicación de todo el ser es lo que se exige invertir

para proseguir en una carrera laboral, no importa cuál sea ésta (Debout y Larose, 2003).

Las transformaciones en el medio laboral no sólo están conectadas a la violencia, sino que ésta es producto de aquéllas, pues los cambios afectan el contenido y la organización de la producción. Estos hechos, en apariencia evidentes, identificados materialmente, no son considerados como violencia, precisamente porque ésta es definida y comprendida en función de valores, a partir de puntos de vista y de criterios subjetivos (Michaud, 1986). En efecto, entre “más la violencia es practicada, más ella tiene oportunidad de ser ocultada detrás de discursos y de ideologías que la vuelven presentable o la justifican incondicionalmente” (Michaud, 1986: 124).

En el mundo del trabajo, como espacio ordenado y jerarquizado, se desarrolla la violencia a partir de relaciones laborales de subordinación, de desequilibrios cada vez más pronunciados entre capital y trabajo, así como entre los géneros. Esta violencia es particularmente más insidiosa cuanto menos perceptible es frente a otras formas de violencia, puesto que las diferentes violencias se interiorizan y pasan a ser percibidas como propias de cualquier espacio laboral (Vincent, 2001). La violencia afecta a hombres y mujeres, pero no de la misma manera. Uno y otro sexo están posicionados de forma diferente, tanto en el mercado de trabajo como en la sociedad toda. A partir de esa manera de situarse en el mundo van a vivir y sentir sus experiencias laborales.

En los trabajadores, la violencia se manifiesta fundamentalmente como explotación. En las trabajadoras esa explotación no se limita a su relación capital-trabajo, sino que se extiende a la que se lleva a cabo cuando se les responsabiliza de la crianza de los(las) hijos(as), el cuidado a personas y el trabajo doméstico, entre otras actividades relativas a la reproducción humana. Este condicionamiento define la opresión de género de las mujeres, se imprime en su cuerpo al incorporarse al trabajo remunerado y determina la manera en que se establecen las condiciones de su explotación. La dominación de las mujeres en el trabajo se construye por esa urdimbre de relaciones por las que circula el poder, anudando diversas sujeciones: explotación, opresión, exclusión, sometimiento, que confieren a su presencia en el campo laboral características muy particulares y diferentes a las que viven los varones.

La mujer es objeto de discriminación, se reconoce por lo menos en ciertos espacios, pero no se visibiliza la violencia de la que es objeto. Aun así, se vive de manera regular y “se manifiesta en los comportamientos, en la manera de relacionarse, en el habla [...], en una serie de conductas de tipo individual que se realiza socialmente”, advierte Imbert. Son “actuaciones dispersas integradas a las vivencias de todos los días, es decir, reproducidas como componentes de una cultura general” y constituyen “un universo de violencia cuyos soportes son variados” (Imbert, 1992: 161).

Para Velásquez (2003: 29), la violencia contra las mujeres “abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia”. Puede ser institucionalizada o personal, manifiesta o pasiva, encubierta o abiertamente excluyente; comprende una amplia gama de prácticas e implica una sistemática exclusión de las mujeres del acceso a derechos humanos de toda naturaleza. Forma parte del aprendizaje de la virilidad y como tal puede ser legitimada socialmente, privando a las mujeres de ir y venir a su libre arbitrio, de su sentimiento de seguridad, de su confianza en sí mismas, de su gusto por la vida y de sus aptitudes a establecer relaciones, entre éstas las laborales (Cattanéo e Hirata, 2000). Este “poder hipnótico” de la dominación, como la llama Virginia Woolf (1999: 34), es posible porque, como señala Bourdieu, “las apariencias biológicas y los efectos indudablemente reales que han producido, en los cuerpos y en las mentes, un prolongado trabajo colectivo de socialización de lo biológico y de biologización de lo social se conjugan para invertir la relación entre las causas y los efectos y hacer aparecer una construcción social naturalizada (los “géneros” en cuanto hábitos sexuales)” (2000: 13-14).

El acceso diferente de hombres y mujeres a los recursos y al poder económico con los que cuenta una sociedad, crea las condiciones del sometimiento individual y colectivo de las trabajadoras, colocándolas en una situación permanente de desventaja frente al hombre en distintos aspectos. Las desigualdades de género en el ámbito laboral son un problema que rebasa todas las fronteras nacionales, y explica el confinamiento laboral de las mujeres en empleos y ocupaciones precarias. La

legitimidad que se le da al empleo desvalorizado en todos los sentidos, nos habla de una precarización estructural del trabajo de las mujeres.⁹

La Asociación Europea contra la Violencia hacia las Mujeres en el Trabajo señala que el “sexo de las mujeres es la razón mayor de la depreciación de su trabajo” y su salario está más definido por su sexo que por las tareas que realiza (1990: 39). Para Guiho Bailly (2000) la violencia contra las mujeres comienza con el dominio sobre su cuerpo: a la “violencia primaria del trabajo (de lo prescrito a lo proscrito: quedarse en su lugar, no poder sentarse, no tener sed, deseos de orinar, no hablar) ya subjetivante, se agrega la violencia de un gesto desencajado, una mirada sin encuentro”.

Cada lugar de trabajo establece el estilo de dominio sobre el cuerpo femenino: puede expresarse como violencia ligada a la apariencia física de las mujeres, burlas y humillaciones en razón de su cuerpo. También como exigencias de presentación y cuidado del cuerpo, que no se le pide a sus colegas varones requerimientos de vestimenta, accesorios y maquillaje que deben costear de su salario, invertir en la presentación del cuerpo para mantener un empleo. Puede darse, igualmente, una versión contraria, la negación de la feminidad: arreglo personal reducido al mínimo (maquillaje, peinado, uso de accesorios), prohibición de usar faldas o vestimenta sugerente que resalte, o muestre, el cuerpo femenino, como el uso de sandalias o zapatos descubiertos y ropa escotada, entallada o de tirantes. Nada que enturbie el ambiente laboral, ni que distraiga a los trabajadores del único propósito por el que están trabajando: producir con calidad y eficiencia.

Decir cuerpo femenino es igual que sexualidad, ese cuerpo-prisión, en el que, para Basaglia (1987), las mujeres están encerradas. Cuando sirve a la productividad de las empresas, la feminidad del cuerpo se resalta, se aprovechan los “atributos naturales” de las mujeres, así como las habilidades comunicativas atribuidas al género, pero sin considerarlas competencias laborales que debieran retribuirles económicamente. En servicios, financieros o de atención personalizada a clientes, suelen ser requeridas estas atribuciones. En otros casos, particularmente en la in-

⁹ El Instituto de Investigaciones sobre las Sociedades Contemporáneas en Francia (IRESCO, por sus siglas en francés) ha resumido en un excelente libro, titulado *Précarisation sociale, travail et santé*, bajo la dirección de Béatrice Appay y Annie Thébaud Mony (1997), el debate sobre este tema.

dustria, se busca borrar la corporalidad de los sujetos que trabajan frente a los imperativos de productividad y eficiencia de las empresas. Aquí no es que se pretenda idear un trabajador andrógino y asexuado, sino más bien ocultar la presencia del cuerpo femenino.¹⁰

No es raro encontrar aún en diversos centros de trabajo formas de control directo del cuerpo de las mujeres: vigilancia sobre sus periodos menstruales y sus prácticas sexuales; prohibición de ir a los sanitarios sin que medie autorización; registro del cuerpo, ropas y pertenencias al entrar o salir del lugar de trabajo. Desde el momento de la contratación muchas mujeres son sometidas a una vigilancia corporal constante, se les exige que su vida privada sea del conocimiento de los empleadores, sus estados de ánimo y emociones son señaladas con un dedo acusador, se restringe su libertad de movimiento y la interacción con los otros; el cambio de estado civil puede definir su carrera laboral, al igual que un embarazo acabar con su empleo.

En determinados espacios, la presencia física de las mujeres se considera perturbadora, en un departamento o área de predominio masculino; se impide su existencia creando ambientes laborales violentos, donde se menoscaba todo su saber hacer. Estas prácticas también se dan en lugares mixtos, en ocupaciones bien situadas, donde hombres y mujeres contienden por mejores posiciones y salarios. Pueden ser formas sutiles de desvalorización, de cuestionamiento de su quehacer laboral, de sus comportamientos y formas de relacionarse con colegas, subalternos o superiores, pero por su constancia van quebrantando la seguridad de las mujeres en sus capacidades y conocimientos como trabajadoras. Tal vez sean agresiones verbales, prohibiciones de hablar, de desplazarse, humillaciones e intimidación permanente. Las mujeres no sólo viven hostigamiento sexual, también son receptoras frecuentes de lo que ha venido en llamarse hostigamiento moral que, como señala Irigoyen (2001: 19), es una “violencia en pequeñas dosis, que no se advierte y que, sin embargo, es muy destructiva”.¹¹

¹⁰ Acker señala que la historia de las organizaciones modernas, incluido el mercado laboral, introduce, entre otros, procesos como “la eliminación de la sexualidad, en aras de los intereses de la organización y la exclusión conceptual del cuerpo como un todo viviente y concreto” (2000: 133).

¹¹ Irigoyen (2001: 19) define el acoso moral en el trabajo como “toda conducta abusiva (gesto, palabra, comportamiento, actitud...) que atenta, por su repetición o

En el espacio empírico, los sucesos que contienen violencia sólo pueden ser nombrados como tales si se les delimita claramente, como la violación o el hostigamiento sexual. Sin embargo, en el mundo del trabajo existen muchos acontecimientos o circunstancias que no tienen nombre y pueden ser considerados como violencia. Las leyes acotan la violencia ubicua, nombran los hechos que la representan para tipificarla como delito. En este caso, estaría la violencia doméstica hacia las mujeres o el hostigamiento sexual, expresiones que durante mucho tiempo fueron, o son todavía en algunos países, consideradas como normales, pero que hoy son comprendidas como violencia de acuerdo con normas en vigor. Con todo, por contradictorio que parezca y a pesar de sus consecuencias perdurables, estas expresiones cotidianas de violencia, al igual que el despido por embarazo o la exigencia de exámenes de ingravidez para ingresar o permanecer en el empleo, son formas más visibles de violencia hacia las mujeres.

A pesar de la creciente participación de las mujeres, la esfera laboral continúa siendo territorio masculino, donde los hombres se desplazan con libertad, sin obstáculos que les coarten sus movimientos. Como espacio físico, el trabajo es un lugar vital de existencia y como espacio simbólico es un sitio para la construcción de subjetividades masculinas. Desde estos parámetros se crean y reproducen los usos y las costumbres de la interacción social dentro de cada lugar de trabajo: comunicación verbal y corporal masculinizada que desfavorecen la presencia y reconocimiento de las mujeres como trabajadoras.

La dominación de género prescinde de cualquier justificación, se impone como neutra la visión androcéntrica, sin necesidad de discursos que la legitimen; ahí radica la opresión de las mujeres, en la legitimidad que guarda su dominación, justamente porque la división sexual del trabajo naturaliza la presencia masculina en la esfera laboral y ratifica simbólicamente su dominio (Bourdieu, 2000). Para él las posiciones sociales están sexuadas cuando los hombres, al defender sus puestos contra la feminización, intentan proteger “su idea más profunda de sí mismos en cuanto que hombres, sobre todo en el caso de categorías

sistematización, contra la dignidad o la integridad psíquica o física de una persona, poniendo en peligro su empleo o degradando el ambiente de trabajo”. Al respecto, también se puede consultar Irigoyen, 1998.

sociales como los trabajadores manuales o de profesiones como las militares que deben una gran parte [...] de su valor, incluso ante sus propios ojos, a su imagen de virilidad” (*ibid.*, 2000: 119).

Esta realidad estructura los mercados y la organización del trabajo. Los espacios donde se insertan las mujeres las posicionan en relaciones permanentes de subordinación e inestabilidad: empleos renovables, puestos sedentarios, aislados, remunerados según rendimiento, movilidad limitada, sobrevigilancia, trabajos repetitivos desprovistos de responsabilidad. Muchos de ellos encuentran una analogía con el trabajo doméstico. Son las mujeres quienes se sienten más amenazadas por el despido.

Las características de las ocupaciones donde trabajan mayoritariamente las mujeres y las condiciones desventajosas en las que se insertan, pueden estar generando una vivencia laboral no exenta de sufrimiento. Como sujeto laboral, las mujeres son consideradas intercambiables, su identidad como trabajadoras es constantemente puesta en entredicho y se les escatima el reconocimiento. Estos elementos, para Dessors y Moliner (1998), pueden intervenir como detonadores de sufrimiento en el trabajo. Guiho Bailly señala que quienes se ocupan en los empleos inestables, como el temporal, no terminan de prepararse para responder a las exigencias de la ocupación cuando ya tienen que arreglar su próxima salida. Son empleos donde se vive permanentemente en la confrontación con lo nuevo, con “lo desconocido, sin esperanzas de integración a un equipo, de disponer de tiempo suficiente para familiarizarse con las herramientas, los locales, la gente, conocer la historia, los ‘secretos’, darle sentido a la tarea prescrita en una obra común”, lo que trae aparejado afectaciones a la salud (Guiho Bailly, 1998: 97).

Otro aspecto singular de la experiencia laboral de las mujeres se relaciona con la retribución esperada por su trabajo. Para Dejours (1998: 71) esta retribución es de naturaleza simbólica: es el reconocimiento, y en el ámbito del trabajo “se ofrece de manera profundamente desigual a los hombres y a las mujeres”, tanto en lo que tiene que ver con la valorización de las ocupaciones de las mujeres, como con el salario o estímulo vía el ascenso o la capacitación. Ruiz (1994: 44) plantea que en el espacio laboral los individuos afrontan “su ser sujeto frente a los otros”, pues es un lugar donde se juega el reconocimiento. Para los tra-

bajadores hombres, este valor lo esperan de sus superiores varones, pues ellos representan a *los otros*. En el caso de las trabajadoras, *los otros* son todos, compañeros y superiores varones.

En la lucha de las mujeres por el reconocimiento, la primera barrera a vencer es su propio cuerpo, pues para Basaglia (1987) su presencia se vincula a su ser mujer, a su función natural. Por ello es tan importante develar el lado oculto de la violencia de género en el trabajo, nombrar los malestares, humillaciones, inseguridades, sufrimientos, nombrarlos para que tengan existencia social y puedan ser enfrentados. La violencia es la forma más amplia de manifestación de la dominación, pero en la experiencia cotidiana sólo se identifica de manera fragmentada. Para descubrirla en todos sus actos y situaciones, mediante los cuales se explota, excluye y somete, hay que introducirse al terreno de la subjetividad y a los entramados donde los sujetos, hombres y mujeres, perciben su realidad y la reconstruyen, a fin de adentrarnos en el cómo de la violencia.

FUENTES

- Abramo, Laís (1997), "Cambio tecnológico en la empresa: ¿igualdad de oportunidades para la mujer?", en Sonia Yáñez, Rosalba Todaro (ed.), *Sobre mujeres y globalización*, Centro de Estudios de la Mujer, Santiago de Chile.
- _____ y Rosalba Todaro (1988), "Género y Trabajo en las decisiones empresariales", *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, São Paulo, año 4, núm. 7.
- Abril Morales, Paco y Alfonso Romero Díaz (2005), "Masculinidades y trabajo. Las empresas con políticas de género y sus consecuencias sobre la masculinidad", *Revista Sociología del Trabajo*, Madrid, núm. 55, Siglo XXI de España.
- Acker, Joan (2000), "Jerarquías, trabajos y cuerpos: una teoría sobre las organizaciones dotadas de género", en Marysa Navarro y Catharine R. Stimpson (comp.), *Cambios sociales, económicos y culturales*, Buenos Aires, FCE.

- Apfelbaum, Erika (2000), "Domination", en Helena Hirata, Françoise Laborie, Hélène Le Doaré y Danièle Senotier, *Dictionnaire critique du féminisme*, París, PUF.
- Appay, Béatrice (1997), "Précarisation sociale et restructurations productives", en Béatrice Appay y Annie Thébaud-Mony, *Précarisation sociale, travail et santé*, París, IRESO.
- Association européenne contre les violences faites aux femmes au travail (AVFT) (1990), *De l'abus de pouvoir sexuel. Le harcèlement sexuel au travail*, París/Montreal, La Découverte/Le Boreal.
- Basaglia, Franca (1987), *Mujer, locura y sociedad*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla (La mitad del mundo).
- Baudelot, Christian (2000), "Conclusión: nada está cerrado...", en Margaret Maruani, Chantal Rogerat y Teresa Torns (dir.), *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado laboral*, Barcelona, Icaria/Antrazyt.
- Bouzas, Alfonso y Enrique de la Garza (1998), *Flexibilidad del trabajo y contratación colectiva en México*, México, Instituto de Investigaciones Económicas-Cambio XXI.
- Bourdieu, Pierre (2000), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Cattaneo, Natalie y Helena Hirata (2000), en Helena Hirata, Françoise Laborie, Hélène Le Doaré, Daniele Senotier (coords.), *Dictionnaire critique du féminisme*, París, PUF.
- Debout, Michel y Christian Larose (2003), *Violences au travail*, París, Les Editions de l'Atelier.
- Dejours, Christophe (1998), "De la psicopatología a la psicodinámica del trabajo", en Dominique Dessors y Marie-Pierre Guiho-Bailly (comp.), *Organización del trabajo y salud. De la psicopatología a la psicodinámica del trabajo*, Buenos Aires, Asociación Trabajo y Sociedad-Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (CONICET)-Lumen Humanitas.
- Dessors, Dominique y Pascale Moliner (1998), "La psicodinámica del trabajo", en *Organización del trabajo y salud. De la psicopatología a la psicodinámica del trabajo*, Buenos Aires, Asociación Trabajo y Sociedad-Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo CONICET-Lumen (Humanitas).

- Fagan, Colette, Jacqueline O'Reilly y Jill Rubery (2000), "El trabajo a tiempo parcial en los Países Bajos, Alemania y el Reino Unido: ¿Un nuevo contrato social entre los sexos?", en Margaret Maruani, Chantal Rogerat y Teresa Torns (dir.), *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado laboral*, Barcelona, Icaria/Antrazyt.
- Foucault, Michel (2000a), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI.
- _____ (2000b), *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*, México, Siglo XXI.
- _____ (1992), *Microfísica del poder*, Madrid, Ediciones de La Piqueta.
- Freyssenet, Michel (2002), "La forma más sencilla de equivocarse en ciencias sociales", *Revista Sociología del Trabajo*, Madrid, núm. 46, Siglo XXI de España.
- García, Brígida, Mercedes Blanco y Edith Pacheco (2000), "Género y trabajo extradoméstico", en Brígida García (coord.), *Mujer, género y población en México*, México, El Colegio de México-SOMEDE.
- Gargallo, Francesca (2000), *Tan derechas y tan humanas. Manual ético divagante de los derechos humanos de las mujeres*, México, Academia Mexicana de Derechos Humanos.
- Garza, Enrique de la (2000). "La flexibilidad del trabajo en América Latina", en Enrique de la Garza, *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, México, El Colegio de México-FLACSO-UAM-FCE.
- Guiho-Bailly, Marie-Pierre (2000), "Paroles de femmes: de la violence à la honte", en Ève Semat, Association santé et médecine du travail, *Femmes au travail, violences vécues*, París, Mutualité Française, Syros.
- _____ (1998), "El cuerpo drogado", en Dominique Dessors y Marie-Pierre Guiho-Bailly (comp.), *Organización del trabajo y salud. De la psicopatología a la psicodinámica del trabajo*, Buenos Aires, Asociación Trabajo y Sociedad, Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (CONICET), Lumen Humanitas.

- Hirata, Helena (2006), "Perspectiva internacional sobre las relaciones laborales y de género, Género en el trabajo sindical: experiencias y retos", Grupo de Proyecto de Política de desarrollo, División de Cooperación Internacional al Desarrollo, Fundación Friedrich-Ebert, Digitale Bibliothek, <<http://library.fes.de/fulltext/iez/01108toc.htm>>, [consultado el 18.03.06].
- Hirata, Helena y Hélène Le Doaré (1998), "Le paradoxes de la mondialisation", *Le paradoxes de la mondialisation*, París, L'Harmattan (Cahiers du Gediss 21).
- Hola, Eugenia y Rosalía Todaro (1992), *Los mecanismos del poder. Hombres y mujeres en la empresa moderna*, Santiago de Chile, Centro de Estudios de la Mujer.
- Imbert, Gerard (1992), *Los escenarios de la violencia*, Barcelona, Icaria.
- Irigoyen, Marie-France (1998), *Le harcèlement moral. La violence perverse au quotidien*, París, Syros.
- Irigoyen, Marie-France (2001), *El acoso moral en el trabajo*, Barcelona, Paidós.
- Kovács, Ilona (2005), "El empleo flexible en Portugal: Algunos resultados de un proyecto de investigación", *Revista Sociología del Trabajo*, núm. 54, Madrid, Siglo XXI de España.
- Lautier, Bruno (2006), "Mondialisation, travail et genre: une dialectique qui s'épuise", en Jules Falquet, Helena Hirata y Bruno Lautier (coords.), *Travail et mondialisation. Confrontations Nord/sur*, París, L'Harmattan (Cahiers du genre, 40).
- Maruani, Margaret (2000), "Introducción", en Margaret Maruani, Chantal Rogerat, Teresa Torns (dir.), *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado laboral*, Barcelona, Icaria-Antrazyt.
- Meulders, Danièle (2000), "La flexibilidad en Europa", en Margaret Maruani, Chantal Rogerat, Teresa Torns (dir.), *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado laboral*, Barcelona, Icaria-Antrazyt.
- Michaud, Yves (1986), *La violence*, París, PUF.
- Notz, Gisela (2006), "Género en el trabajo sindical. Globalización o la feminización del trabajo", Género en el trabajo sindical: experiencias y retos, Grupo de Proyecto de Política de Desarrollo, División

- de Cooperación Internacional al Desarrollo, Fundación Friedrich-Ebert, Digitale Bibliothek, <<http://library.fes.de/fulltext/iez/01108toc.htm>> [consultado el 18.03.06].
- Novick, Martha (2000), "La transformación de la organización del trabajo", en Enrique De la Garza, *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, México, El Colegio de México-FLACSO-UAM-FCE.
- Oliveira, Orlandina de y Marina Ariza (2000), "Trabajo femenino en América Latina: un recuento de los principales enfoques analíticos", en Enrique De la Garza, *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, México, El Colegio de México-FLACSO-UAM-FCE.
- _____ (1997), "División sexual del trabajo y exclusión social", *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, São Paulo, año 3, núm. 5.
- Palenzuela, Pablo (1995), "Las culturas del trabajo: una aproximación antropológica", revista *Sociología del Trabajo*, Madrid, núm. 24, Siglo XXI de España Editores.
- Pries, Ludger (2000), "Teoría sociológica del mercado de trabajo", en Enrique De la Garza, *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, México, El Colegio de México-FLACSO-UAM-FCE.
- Rendón, Teresa y Carlos Salas (2000), "El cambio en la estructura de la fuerza de trabajo en América Latina", en Enrique de la Garza, *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, México, El Colegio de México-FLACSO-UAM-FCE.
- Ruiz Velasco, María Eugenia (1994), "Subjetividad y trabajo en el mundo actual", *Tramas*, México, núm. 17, UAM-X.
- Velásquez, Susana (2003), *Violencias cotidianas, violencias de género. Escuchar, comprender, ayudar*, Buenos Aires, Paidós.
- Vincent, Jean-Marie (2001), "La dislocación social", en *Veredas*, año 2, núm. 3, UAM-X.
- Wajcman, Judy (2003), "Le genre au travail", en Jacqueline Laufer, Catherine Marry y Margaret Maruani, *Le travail du genre*, París, Recherches, La Découverte, Mage.
- Walby, Silvia (2000), "Figuras emblemáticas del empleo flexible", en Margaret Maruani, Chantal Rogerat y Teresa Torns (dir.), *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado laboral*, Barcelona, Icaria-Antrazyt.

Woolf, Virginia (1999), *Tres guineas*, Madrid, Lumen.

Zúñiga Elizalde, Mercedes (1999), *Cambio tecnológico y configuraciones del trabajo de las mujeres. Un estudio de caso de una empresa de arneses para automóviles*, México, El Colegio de Sonora (Cuadernos Cuarto Creciente, 3).

El cine posterior al TLCAN y violencia de género: resignificaciones culturales de la transición mexicana[§]

*Ana Forcinito**

En un acercamiento a la teoría de la globalización desde una perspectiva de género, J. K. Gibson-Graham proponen ver la narratividad de los procesos globalizadores través de la metáfora de la violación (Gibson-Graham, 1996: 125).¹ Para ello se detienen a reflexionar las frecuentes referencias a “penetraciones” de “mercados vírgenes”, así como a una narrativa que “normaliza un acto de penetración no recíproca” (Gibson-Graham, 1996: 125). Me interesa comenzar con esta crítica no sólo de la globalización, sino también de su narratividad para poner sobre la mesa de discusión la centralidad del género y, en particular, de la violencia de género en las transiciones económicas, políticas y culturales de América Latina y su pasaje a la “globalidad”. El argumento de Gibson-Graham llama de inmediato a una revisión de las teorías de la globalización desde la crítica de la violencia de género, pero, sobre todo, implica una reelaboración de las relaciones transnacionales a través de nuevos lazos neocoloniales y, por lo tanto, implica un nuevo pasaje por las reelaboraciones de género de la colonización y sus brutales prácticas.

[§] Me refiero aquí al proceso de transición política que concierne al la victoria del PAN en 2000 y al fin de la historia monopartidista de la política mexicana y, al mismo tiempo, a la transición económica a partir del TLCAN.

* University of Minnesota.

¹ Dice en Gibson-Graham: “The globalization script normalizes an act of non-reciprocal penetration. Capitalist social and economic relations are scripted as penetrating “other” social and economic relations but not viceversa. [...] After the experience of penetration-by commodification, market incorporation, proletarianization, MNC invasion-something is lost, never to be regained. All forms of noncapitalism become damaged, violated, fallen, subordinated to capitalism” (Gibson-Graham, 1996: 125).

Al mismo tiempo, un argumento como el de Gibson-Graham nos pone en contacto con la necesidad de revisar la narrativa de la globalización desde su anverso, es decir, no considerarla únicamente como un proceso unidireccional, sino también a través de las respuestas locales a su aplicación. No es posible considerar esas narrativas y prácticas de penetración como los únicos aspectos de un proceso con diferentes localidades y agentes. Los desafíos a estas narrativas deben verse como partes integrales de ese proceso. Dentro del contexto específicamente mexicano, el acercamiento de género de las recientes representaciones documentales de las desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, por parte de Lourdes Portillo (*Señorita extraviada*), Cristina Michaus (*Desierto de esperanza*) y Alejandra Sánchez Orozco (*Ni una más*) dan cuenta no sólo de prácticas violentas en el contexto de la globalización en la frontera, sino además de las prácticas contrahegemónicas de organizaciones de mujeres que proponen revisar el aparato simbólico legal, jurídico y cultural mexicano, y su impune relación con nuevas formas de violencia de género. Estos nuevos crímenes van acompañados por una serie de movimientos y organizaciones de mujeres que intentan denunciar y contrarrestar estas nuevas formas de violencia y que hacen uso también del paisaje global para evidenciar sus demandas. Organizaciones como Casa amiga, Voces sin eco, Justicia para nuestras hijas, Nuestras hijas de regreso a casa, representan no sólo las desapariciones de mujeres jóvenes en la frontera dentro del nuevo paisaje económico mexicano, sino también el poder de gestión de las mujeres en su lucha contra la violencia de género. La mención de estos documentales dirigidos por mujeres (no únicamente de las organizaciones de mujeres mencionadas que servirían como ejemplo más que suficiente a mi propuesta de revisar los procesos de globalización desde su reverso), tiene que ver con mi intento de enfatizar no sólo la participación de mujeres a nivel organizacional, sino las inscripciones de mujeres en la cultura visual, espacio en el que me propongo revisar las representaciones de la violencia de género en el cine reciente, que acompaña tanto el proceso de globalización mexicano, como el llamado proceso de transición política concerniente al fin de la historia monopartidista que caracterizó la vida política mexicana desde comienzos del siglo XX.

Aquí me propongo discutir las representaciones cinemáticas de la transición de México en el contexto del TLCAN y de los procesos políticos que condujeron a la victoria del PAN en 2000, a través de dos filmes representativos: *Amores perros* de Alejandro González Iñárritu (2000) y *Entre Pancho Villa y una mujer desnuda* de Sabina Berman e Isabelle Tardán (1995). El argumento central de mi propuesta recae en la rearticulación que la transición política y económica mexicana elabora respecto de la violencia, en general y de la violencia de género en particular, así como del crucial papel del cine de la década de los noventa en la representación cultural de tal rearticulación. Para ello es necesario revisar el complejo proceso de globalización mexicano, acompañado de su transición política, desde una perspectiva de género y, sobre todo, haciendo referencia al efecto de este nuevo diseño de papeles y atributos de género en las relaciones violentas.

GÉNERO Y TRANSICIÓN POLÍTICA

Si bien la transición democrática mexicana comienza a producirse a partir de los años ochenta con la victoria de partidos de la oposición en comicios municipales, los cuales comienzan a poner en cuestionamiento la hegemonía del PRI (Beer, 2002: 150), es la victoria electoral de Vicente Fox en julio del 2000, que marcó un hito no sólo en relación con el proceso democrático que cortó de tajo con la dirección que el PRI detentó durante más de setenta años, asimismo, una reelaboración acerca de la redemocratización dentro del campo cultural. Los acercamientos al proceso de democratización mexicano enfatizan la presencia de diferentes agentes. Por ejemplo, la versión de la sociedad política propuesta por Caroline Beer da cuenta de la participación de los partidos en la negociación de reformas institucionales que terminan en la elección de un congreso dominado por la oposición en 1997 (Beer, 2002: 160). Otros acercamientos, como el de Patricia Price, enfatizan la participación de la sociedad civil en la redefinición de la democracia (sus desafíos y tensiones) dentro de la inmersión mexicana en el neoliberalismo. El levantamiento de Chiapas, en enero de 1994, el mismo día en que entró en vigencia el TLCAN sirvió para poner en tela de juicio la representati-

vidad de las instituciones políticas en el proceso de transición mexicano (Price, 1999: 42). Si Chiapas sirvió para localizar a una sociedad civil que quedó fuera de los procesos de representación parlamentarios y que, por lo tanto, demandaba su inclusión en la práctica democrática, Juárez muy bien representaría la otra localidad (uso “localidad” como contracara integrante de la globalidad) de una democratización cuestionada con sistemática violencia de género contra las mujeres (ejercida no sólo por criminales, sino por todo un aparato jurídico que respalda la impunidad de esos crímenes).

Las desapariciones y asesinatos en Ciudad Juárez desde 1993, representan otra de las fisuras de un proceso en el que la violencia contra ellas pervive con una impunidad alarmante. No es de extrañar, sin embargo, que la transición mexicana estuviera acompañada de impunidad y que, a la vez, sea uno de sus (indeseables) rasgos característicos, así como el eje central de las luchas de la sociedad civil por incluir a los derechos humanos dentro de la definición misma de la democracia.

Así como se ha sugerido que la presencia de Chiapas pone en relieve la participación de la sociedad civil (y no la política) en la redefinición de la democracia (Gilberth y Otero, 2001: 7), también es posible pensar que los movimientos originados en Ciudad Juárez y que intentan dar visibilidad a crímenes impunes contra las mujeres que cuestionan la estructura patriarcal y violenta propia de la cultura mexicana y, sobre todo, el choque que representa una globalización que propicia la marginalización femenina subalterna en el horizonte democrático. Estas formas de marginalización conciernen a las deplorables condiciones de trabajo o a los atributos físicos requeridos para trabajar en las maquiladoras (deben ser jóvenes y cuidar la apariencia física), o a la falta de derechos de las trabajadoras (que, por ejemplo, al quedar embarazadas son despedidas), y también a la presencia incontestable (e impune, por otra parte) del acoso sexual y de la violencia de género. En su acercamiento a los crímenes de Ciudad Juárez, Jessica Livingston sugiere una conexión entre la violencia de género en el lugar de trabajo y las desapariciones de jóvenes trabajadoras, al dar cuenta que el sistema judicial mexicano brinda pocos recursos a las víctimas de violencia de género, especialmente doméstica (Livingston, 2004: 66-7). En 2001, en el estado de Chihuahua, la violencia doméstica adquirió su representación jurídica

al ser entendida como delito (Livingston, 2004: 66). La dificultad que experimentan las mujeres para denunciar la violencia y ser representadas (y protegidas) por el aparato jurídico, da cuenta de una invisibilidad que propicia, acompaña y protege las diversas formas de violencia de género en Ciudad Juárez.

Este intento de representatividad de la violencia del género dentro de las redes jurídicas y de la trama de la ley va acompañada de una labor que apela a las culturas visuales, como medio de análisis de la violencia en Ciudad Juárez y de difusión de los crímenes. Como es sabido, 1994 fue el año en que la violencia contra la mujer se integró a las violaciones de los derechos humanos. En 1995, la plataforma de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas de Beijing dio cuenta de la prioridad del estudio de la violencia de género y de las búsquedas de métodos de prevención. Tanto a nivel global, como local, la violencia contra las mujeres ocupa un lugar central en la agenda feminista, sobre todo en los acercamientos que intentan analizar las relaciones causa-efecto dentro del nuevo mapa de las relaciones económicas, laborales y sociales. En cuanto a las maquiladoras y su efecto en la significación del género, Livingston sugiere: “Las maquiladoras son la extensión nacional y patriarcal de los Estados Unidos en México; en esos espacios la masculinidad mexicana es considerada inferior a la estadounidense” (Livingston, 2004: 69).

El acercamiento de Livingston intenta dar cuenta de las marcas de género en la nueva trama de significaciones del trabajo y subraya el proceso de feminización producido en las maquiladoras, con una fuerza laboral predominantemente femenina que obliga a los hombres que trabajan en aquéllas a trabajar entre mujeres. Por una parte, como se ha señalado en varias oportunidades (y como discutiré más adelante), el trabajo de las mujeres en el nuevo paisaje económico afecta la relación de los géneros. Por otra parte, dice Livingston, se produce otro espacio de violencia simbólica contra la supuesta estabilidad del signo masculino en la maquiladora: los hombres que trabajan se sienten en una fuerza laboral feminizada y en una posición doblemente inferior a la de los supervisores, puesto que quedan fuera del círculo de sexualización y objetivización femenina que acompaña el acoso sexual en el ámbito laboral. Al mismo tiempo, el ingreso masivo de las mujeres a puestos

de trabajo repercute también negativamente en las preconcepciones de género, en especial en relación con los papeles domésticos. Si las mujeres trabajan más que los hombres, entonces se genera una ansiedad que supone que los hombres deberán trabajar más en trabajos domésticos y esto, enfatiza Livingston, afecta aún más las nociones tradicionales de la masculinidad (Livingston, 2004: 70-1). Los tiempos de transición económica, por lo tanto, rearticulan las relaciones de los géneros, sus funciones y atributos, por eso mismo generan modelos inestables de masculinidad y feminidad (incluso exponen la inestabilidad de los modelos anteriores). La ansiedad producida por esta inestabilidad recicla la imagen de la mujer, lo femenino como peligro, como amenaza, suscita la emergencia de nuevas formas de violencia. En uno de los ensayos más conocidos de *Mujer que sabe latín*, “La mujer y su imagen”, Rosario Castellanos se refiere justamente a una batalla entre los sexos en la que la dominación masculina es irrefutable, pero incompleta y que, a causa de esa imperfección, surge la significación de lo femenino como peligroso (y desestabilizante) acompañado por las prácticas violentas:

Pero el triunfo, para ser absoluto, requería la abolición de su contrario. Como esa exigencia no ocurre, el vencedor —que posa su planta sobre la cerviz del enemigo derribado— siente, en cada latido, una amenaza; en cada gesto, una inminencia de fuga; en cada ademán, una tentativa de sublevación [...].

Y el miedo engendra nuevos delirios monstruosos [...].

El temor engendra, a un tiempo, actos propiciatorios hacia los que los suscita y *violencia en su contra* (Castellanos, 1984: 10. El subrayado es mío).

La globalización produce nuevos paisajes en los atributos del género y en la posibilidad de su *performance*, en el sentido butleriano. Cuando Butler problematiza la categoría género como construcción cultural, propone entenderla como una puesta en escena para enfatizar al género no como atributo, sino como hacer y sobre todo, como una práctica de repetición. Esa repetición de las normas regulatorias de la sexualidad constituyen para Butler el aspecto central del género a través de un doblez: su rígida regulación y la posibilidad de su transformación.

Como en el caso de Castellanos, Butler habla de una inestabilidad en la puesta en escena del género, una inestabilidad que genera ansiedad y posibilidad de subversión. Agregamos también que las normas que reglamentan el género no son fijas, sino que se transforman según el marco de prácticas sociales, económicas y de sus significaciones culturales. En el caso mexicano, el proceso de globalización va acompañado de una transición política que suma transformaciones simbólicas a las reglamentaciones de la feminidad y la masculinidad, a través del eje de la “democratización” y su efecto en la cultura. Esta transformación puede notarse en el llamado cine posterior al TLCAN y tiene que ver con los cambios que suscita en el campo visual el aparato cinemático de los años noventa y la primera década del nuevo milenio.

EL CINE POSTERIOR AL TLCAN

Las limitaciones del financiamiento gubernamental (a través de IMCINE) durante la última década, ha traído como consecuencia el incremento de las producciones de nuevas formas de financiamiento, ya sea en producciones independientes y en coproducciones y, al mismo tiempo, la emergencia de un cine menos sujeto a la censura. La democratización de la cultura visual concierne, en primer lugar, al fin del papel del Estado como eje de control de los significados y por lo tanto, a la explosión de significaciones múltiples, sobre todo de las que se tenían como prohibidas dentro del contexto del financiamiento y la censura de IMCINE. En su acercamiento al nuevo fenómeno cinematográfico mexicano, Judith Costello remite a los filmes *Todo el poder* (1999) y *La ley de Herodes* (1999) como producciones que exploran la corrupción política y que dan cuenta del desvanecimiento de la censura que acompaña el fin de los subsidios del instituto de cine mexicano. Sin embargo, esa deseada merma en la censura de la industria cultural es también, sugiere Costello, un fenómeno posterior al TLCAN, acompañado de la discursividad neoliberal del libre mercado a través de la cual el apoyo se corta con la justificación de las nuevas políticas económicas (Costello, 2005: 32). Así, se plantea una paradoja: la de un cine regulado y controlado por la censura estatal o el desmantelamiento de un aparato cultural,

cuyo funcionamiento dependía del financiamiento estatal (Costello, 2005: 33). El argumento de Costello y su sospecha del nuevo modelo neoliberal que afecta la industria cinematográfica mexicana, da cuenta de una actitud cautelosa (y sospechosa) respecto del proceso de transición mexicano mismo (el tránsito del PRI al PAN), al que se refiere como un cambio en la elite que gobierna México (desde la dictadura de una elite autonombrada socialista, a una nueva dictadura de otra elite que se alinea con los intereses del Partido Republicano de Estados Unidos (*ibid.*: 34)).²

En este contexto político, económico y cultural, México se integra a lo que se ha dado en llamar el nuevo “nuevo cine” latinoamericano, el que surge hacia fines del milenio, ya sea en su faceta comercial o independiente, que tomó la violencia como su esencia representacional. Desde *La virgen de los sicarios* (Colombia, 2000), *Ciudad de Dios* (Brasil, 2002) o *Amores perros* (México, 2000) se observa la representación de la violencia social como aspecto central del entramado de los mecanismos de marginalización, silenciamiento y opresión. Aun cuando esta violencia no se caracterice como específicamente de género, tampoco es posible verla sólo como una violencia sin marca. Por ello me propongo acercarme en esta parte a *Amores perros* desde una perspectiva que considere las representaciones de la violencia contra las mujeres. En este filme, González Iñárritu pone en escena la conflictividad social como choque, como se evidencia en las primeras escenas. Al mismo tiempo, explora la violencia, como sugiere Alejandro Solomianski, como “única forma de producción del dinero [...]: los robos de Ramiro, hermano mayor de Octavio, los de Luis Miranda Solares Garfías, a su medio hermano Gustavo Garfías, el desarmado de autos robados, las apuestas en las peleas de perros y, muy evidentemente, los asesinatos de “El Chivo” (Solomianski, 2006: 25). Y es justamente a través de este personaje medular (El Chivo, un ex guerrillero, convertido en matón a sueldo),

² Creo que su argumento debe ser citado in extenso: “The PAN, in its efforts to distinguish itself from the PRI, hopes to ‘modernize’ the Mexican economy by reducing state subsidies and opening the market. The dictatorship of the political party and socioeconomic class that have ruled Mexico since 1910 revolution, has not changed with the election of Fox. In place of wealthy, white men who fancy themselves socialists, Mexico is now under a party dictatorship of wealthy, white men who fancy themselves akin to Republicans in the United States” (Costello, 2005: 33-34).

que el filme pone en escena una reflexión acerca de la masculinidad, la violencia y la (im)potencia para ejercitar la paternidad.³ Si bien pareciera que su personaje no elabora la temática del género, la insistencia en el deseo de El Chivo de poder ejercer su paternidad desde un modelo adecuado y así recuperar a su hija perdida (Maru), da cuenta de la conexión estrecha entre los atributos de la masculinidad violenta y la impotencia para ejercer el rol paterno. En un interesante acercamiento, Rolando Romero propone ver al cine mexicano posterior al TLCAN como un cine que elabora el tema de la castración de la masculinidad. Uno de sus puntos de partida es una escena de *Crónica de un desayuno* (dirigida por Benjamín Cann, basado en una obra de teatro de Jesús González Dávila) y la escena de castración de un travesti. A partir de esta escena, Romero retoma a Laura Mulvey y al placer visual del cine, sobre todo en torno a la imagen de la castración (Romero, 2004: 112). Considerar al espectador y su placer visual respecto de la violencia (la castración puede verse como un modo paradigmático de violencia, o al menos de representación femenina a través de la violencia) es un aspecto crucial del quehacer cinematográfico y de su papel central en los procesos de socialización e ideologización de sus espectadores. Si la violencia de género se considera como un aspecto clave en la representación visual del nuevo “nuevo cine” y esa violencia se considera dentro de la economía del placer visual, la nueva producción cinematográfica da cuenta de grandes desafíos para el espectador, puesto que se distribuyen binariamente los atributos del espectador en sujeto violento o víctima de la violencia. Al mismo tiempo, si las películas no proporcionan un espacio de distanciamiento del espectador (en el cual éste/ésta toma conciencia de que está mirando), la economía del placer da cuenta de un refuerzo de la violencia representada a través de un proceso de identificación no interrumpido.

Las representaciones de género del nuevo “nuevo cine” no se separan de los procesos políticos y económicos que afectan las realidades nacionales (y las de sus industrias culturales). En el caso mexicano, la

³ Solomianski también sostiene que la ausencia paterna autorizada (la de El Chivo como padre ausente, la de los padres ausentes de Valeria, Ramiro y Octavio (a lo que se puede agregar la muerte de Ramiro, que también es padre), va acompañada de la “presencia de una autoridad corrupta para la que el único valor es el dinero” (Solomianski, 2006: 26, nota 7).

victoria del PAN sobre el monopartidismo del PRI implica, para Romero, repensar los efectos de esta transformación en el inconsciente político y tomar en consideración la corrupción del PRI para mirar de nuevo el legado ideológico a través de la figura del padre.⁴ La castración como símbolo del despojo sirve para repensar a los mexicanos a través de la cultura, en la que el falo simbolizó el poder político (desde la Colonia y la dominación española, hasta la representación de la masculinidad de la Revolución mexicana y luego del largo mandato del PRI [Romero, 2004: 122]). La castración representaría, entonces, para Romero (y aquí cita a Benjamín Cann, el director de *Crónica de un desayuno*) “lo que nos ha pasado a los mexicanos a través de esta cultura de mentira, de transa, de engaño, pues nos han cortado la virilidad” (Romero, 2004: 123). La virilidad, asociada al proyecto político masculino, es, de algún modo, inherente a la historia del cine latinoamericano, donde las representaciones alegóricas familiares sirvieron para dar cuenta de los imaginarios nacionales y donde, por lo tanto, lo privado y público, lo doméstico y lo político, siempre se entrecruzan. En su famoso *Cinema of Solitude* Charles Ramírez Berg se refiere a la problemática (no alcanzada) cohesión mexicana luego de la Revolución, que termina con la dictadura de Porfirio Díaz. Haciendo referencia a los aportes de Carlos Fuentes, Samuel Ramos y Octavio Paz, se centra en el concepto de “mexicanidad”, para afirmar, de nuevo, la infructuosa búsqueda de identidad y, al mismo tiempo, el inquebrantable deseo de articularla. Ya desde la época de oro como en el nuevo cine, la industria cultural mexicana acompaña esta crisis identitaria y este intento de representación cinemática de la “mexicanidad”, incluso a través de un cine como el de los años cuarenta y cincuenta, que se entiende a través de la imitación del de Hollywood. Más tarde, con la presidencia de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), el gobierno impulsó la reestructuración de la industria del cine a través del modelo de subvención estatal, dando origen así a la etapa mexicana del “nuevo cine” de la década de los setenta (Ramírez Berg, 1992: 6). Para éste, es justamente la crisis en la identificación de lo masculino

⁴ Romero da como ejemplo a Jorge Fons (*El callejón de los milagros*), Alejandro González Iñárritu (*Amores perros* y *21 gramos*), Carlos Carreras (*El crimen del padre Amaro*). También hay una exploración más directa en *Su alteza serenísima* de Felipe Cazals y *La ley de Herodes* de Luis Estrada.

con el Estado lo que caracteriza el cine posterior a 1968, una crisis que no sólo afecta el significado de la “mexicanidad” sino también de la masculinidad (*ibid.*, 1992: 211). Aunque él trabaja con una época anterior a la propuesta en este estudio, no puedo omitir la relación que su texto propone entre las crisis representadas en las transiciones políticas también pasan por la puesta en crisis de un modelo de masculinidad.

Al hacer referencia específica al cine mexicano posterior a los noventa, es decir al cine latinoamericano conocido como nuevo “nuevo cine”, Emily Hind propone, para el caso mexicano, el nombre de cine posterior al TLCAN, para hacer hincapié en el pasaje a la globalidad que caracteriza este nuevo cine.⁵ La transición del cine mexicano representa, a través de la violencia, las transformaciones inherentes al proceso de globalización, como una parte integral de él. Hind propone leer al cine posterior al TLCAN como una elaboración de la alianza de México con Estados Unidos que genera una cierta ansiedad respecto de lo europeo (concebido desde los procesos de independencia decimonónicos como modelo cultural). Para Hind, la incorporación de personajes españoles en el cine reciente mexicano da cuenta, justamente, de la expulsión de Europa, considerada en el paisaje posterior al TLCAN como una presencia “peligrosa”. Uno de los aspectos más esclarecedores que sugiere Hind tiene que ver justamente con la representación de ese peligro que, según la economía sexual del placer visual cinemático, concierne a la sexualización transgresora de lo europeo. Basta pensar en Valeria (*Amores perros*) y Luisa (*Y tu mamá también*) para entender esta trasgresión sexual y una representación que usa la violencia contra el cuerpo de la mujer para representar la transición político-económica de México: ambos personajes femeninos se representan a través de una corporalidad brutalizada (la gangrena y el cáncer). Al mismo tiempo, Hind propone ver un contraste entre lo europeo y lo mexicano: mientras lo primero se representa a través de la exclusión (y el fracaso en la integración) lo segundo se da como un principio de cohesión (Hind, 2004: 101). Hind reconoce, sin embargo, que se trata de una cohesión altamente conflictiva que representa a México desde diferentes clases

⁵ Juan Carlos Vargas usa el nombre de cine posindustrial. Vease “Mexican Post-industrial Cinema (1990-2002)” *El ojo que piensa*, en <http://www.eloquepiensa.udg.mx/ingles/revis_03/secciones/codex/artic_02.html#top>.

sociales (y sus choques violentos). Hind no se centra en la desintegración, sino en el hecho de que todos los personajes se quedan en México, y “no renuncian a la ciudadanía” (Hind, 2004: 101).⁶ Sin embargo, esta supuesta integración está pensada, en todo, caso, como una integración desintegrada (las historias de sujetos sociales diferentes que sólo logran articularse a través de la violenta imagen del choque).⁷ Lo que me interesa destacar de este acercamiento es la necesidad de revisar las relaciones del cine como aparato y sus representaciones de la globalidad, sobre todo en lo que atañe a las relaciones México-Europa y México-Estados Unidos-Canadá y a la cuestión de una problemática (y dudosa) cohesión, no entendida como consenso (en su vertiente neoliberal), sino como conflicto, como choque y como violencia.

Las relaciones de género se plasman y entienden en *Amores perros* como relaciones violentas: todos los personajes femeninos sufren o propician esa violencia: Susana, sometida a la violencia doméstica de su esposo y al intento de violación de quien se supone quería “salvarla” de esa violencia; Valeria, sometida a la violencia de la discursividad neoliberal, en la que la imagen de la mujer publicitaria y su corporalidad perfecta produce una imagen de la mujer como objeto y atenta contra la subjetividad femenina y su ingreso al poder de gestión; las respectivas madres de Susana y Ramiro que, desde una pasividad lindante con el abandono (la primera) y con una ostentación de las normas patriarcales dentro del espacio doméstico (la segunda), desdibujan, en primer lugar, la representación tradicional de la maternidad y, en segundo, la desvinculación de la mujer con la violencia para plantear la problemática cuestión de la complicidad femenina en la violencia de género; Maru, que debe lidiar con el abandono de su padre, pero además con sus entradas no permitidas en su departamento (El Chivo allana su casa sin permiso y le roba un álbum con sus memorias fotográficas —las de Maru— para reemplazarlas por sus fantasías —las de El Chivo—). Esta irrupción violenta, aunque bienintencionada, da cuenta de las formas obvias y

⁶ Hind analiza cuatro películas: *Sexo, pudor y lágrimas*, *Amores perros*, *Y tu mamá también* y *El crimen del padre Amaro*.

⁷ Y además, deberíamos agregar la exclusión que se produce, como sugiere Solomianski, del “segmento de los excluidos por completo, las masas “étnicamente aborígenes que componen la mayoría de los cinturones de pobreza y marginación de la ciudad de México” (Solomianski, 2006: 20, nota 5).

sutiles de la violencia de género (Maru no tiene voz en el filme y la paternidad de El Chivo se despliega a través de su hija como fantasía). Si, como sugiere Romero, El Chivo reelabora el tema del falo ausente en la redemocratización mexicana, y como sugería antes, esta representación va acompañada del proceso de globalización y sus nuevas normativas y expectativas, conviene revisar, entonces, las formas particulares en que los procesos de globalización afectan las representaciones de los géneros y los paisajes culturales de sus atributos y papeles. Creo pertinente volver a mencionar la representación de la maternidad (no sólo de la paternidad) en *Amores perros*, donde dos de los tres modelos maternos que se exploran parecen dar cuenta de una ruptura del mito de la maternidad y, al mismo tiempo, del proceso de masculinización (potente o impotente) que tiene lugar al representarse a estas madres sin la figura paterna.

El efecto de la política neoliberal de la globalización en la vida de las mujeres, especialmente de las clases más bajas, ha sido ampliamente debatido. Contrariamente a lo que muchas veces se predecía desde las ciencias sociales, la salida de las mujeres al mercado laboral de la globalización (y esto es en el contexto de la flexibilización laboral, la predilección de la mano de obra femenina en las maquilas, y el incremento del desempleo masculino) produjo una nueva tensión de género que condujo a “desestabilizar las relaciones varón-mujer en muchas comunidades” (Franco, 2002: 221). La entrada masiva de las mujeres a trabajos mal remunerados, especialmente en las maquilas, pero también en la economía informal, da cuenta del proceso de des-domesticación de lo femenino (que de ninguna manera implica la dilución de la mujer de su responsabilidad doméstica y no remunerada sino, por el contrario, la superposición de papeles domésticos y productivos). Este proceso está acompañado de la expansión del desempleo masculino y con un incremento de la violencia doméstica (Price, 1999: 41). La globalización produce una doble narrativa respecto del género: por una parte, la promesa del incremento del empleo femenino y más oportunidades para las mujeres y, por la otra, el incremento de la explotación y la opresión (Robinson, 1999: 57). La disminución del empleo masculino y el aumento de las mujeres en trabajos remunerados no resultan, sin embargo, en un “empoderamiento” femenino (como parece prometer la narrativa esperanzada de la globalización), sino en un deterioro en

la vida de las mujeres.⁸ El cuerpo femenino ocupa de nuevo un lugar central en una nueva transición, ahora como “foco de la ansiedad, la impotencia y la furia”, que acompaña el cambio de papeles en el diseño doméstico y que proviene del desplazamiento del papel tradicional del hombre como proveedor, y que tiene como efecto actitudes de control y violencia (Price, 1999: 43).

Amores perros se centra, sin embargo, en un cuerpo femenino de clase media y con un ostensible (aunque perecedero) privilegio social. El armado de la violencia de la mirada cinemática se condensa en la imagen de la pierna engangrenada de Valeria, con la cual se echan por tierra las promesas de una utopía neoliberal, transformada en infierno, justamente a través de un proceso de subjetivación femenino, que parece hacer su pasaje exclusivo por la corporalidad publicitaria festejada en el mercado. Claro que la pierna engangrenada de Valeria no sería una imagen tan central de la violencia social si no existiera, primero, la imagen de Valeria como afiche publicitario. ¿Es el cuerpo de Valeria la metáfora para representar a la burguesía mexicana en su pasaje a la globalidad y sus potenciales efectos devastadores?⁹ Y con esto quiero cuestionar acerca de la representación alegórica del cine latinoamericano: ¿pode-

⁸ Véase el trabajo de Lourdes Benería y Shelley Feldman (eds.), *Unequal Burden: Economic Crisis, Persistent Poverty, and Women's Work* (Boulder: Westview Press, 1992). Véase también los artículos de Robinson y Price de las fuentes al final.

⁹ Creo relevante destacar que no es solamente el cuerpo femenino el violentado en este filme: así como vemos la pierna engangrenada de Valeria, también vemos el cuerpo muerto de Ramiro y, sobre todo, vemos el cuerpo de los perros heridos, ensangrentados, muertos. Es la corporalidad vejada, mutilada y violentada la que sigue apuntando a la marginalidad. O bien es posible pensar que estas otras instancias de violencia corporal disuelven la centralidad del asalto al cuerpo femenino (desde los golpes en Susana a la gangrena en Valeria). O bien podemos pensar que hay un proceso de feminización de lo masculino a través del uso de las imágenes corporales como marca ya no sexuada, sino de género que apunta a señalar a través del cuerpo a los espacios subalternados (“perros” o “no humanos”) contra los cuales arremete la transición neoliberal mexicana. Sin embargo, es importante marcar la diferencia dentro de esta extensión de la corporalidad al dominio masculino: el orden corporal femenino está siempre ligado a la marca sexual y a las tramas del poder patriarcal con la dominación femenina alrededor de su sexualidad (por supuesto que mediada por una trama de significaciones: la maternidad, como prueba contundente del resultado de las regulaciones de la sexualidad o la imagen de la mujer mercancía, como espacio de acceso a nuevas formas de poder para las mujeres (y me refiero aquí a la paradójica representación de Valeria como mujer independiente y mujer sometida al designio del deseo heterosexual masculino) dentro del paisaje neoliberal.

mos considerar el cuerpo de Valeria como alegoría nacional? Pienso, al formular esta pregunta, en Fredric Jameson y en su propuesta de entender todas las producciones culturales latinoamericanas como alegorías nacionales. ¿Qué sucede con las representaciones violentas, cuando son absorbidas en tales significaciones? Tanto el cine latinoamericano, como su literatura, pueden leerse e interpretarse en las alegorías nacionales que proponen, muchas veces a través de la representación del cuerpo femenino. Éstas hacen posible pensar que las rearticulaciones del género pasan, muchas veces, por reformulaciones del cuerpo-mujer y la violencia ejercida en su contra. ¿Podemos seguir manteniendo, desde una posición feminista, un acercamiento alegórico a la violencia de género? ¿O debería plantearse la tarea de repensar la historia del cine latinoamericano a través del inevitable pasaje por la violencia contra las mujeres? Pensemos solamente en uno de los ejemplos fundacionales del cine de la época de oro mexicano: *María Candelaria* (1943) de Emilio Fernández y la centralidad de la violencia contra su personaje femenino. La violencia de género no se puede considerar únicamente en su vertiente alegórica, porque esto produciría un doble desplazamiento de la mujer: primero hacia la transparencia de una alegoría que no la considera un sujeto histórico y luego hacia un espacio invisible, en el que la violencia ejercida contra ella gozaría una normalizada impunidad.¹⁰

Hacia el final del filme *Entre Pancho Villa y una mujer desnuda* de Berman y Tardán hay una escena de violencia doméstica en la que el personaje central masculino (Adrián) golpea a la protagonista femenina (Gina), auxiliado por la legendaria figura de Pancho Villa que, casi como una presencia fantasmal, sobrevive en el presente a través de su doble relación con la mexicanidad y la masculinidad. Regresaré a esta escena más adelante, pero quería usar una toma de este final como punto de partida: se trata de la imagen de la protagonista femenina, con un tiro en la frente, como resultado de esta escena violenta. La imagen nos muestra a Gina con la espalda apoyada en la pared (en la bañera) descendiendo lentamente luego del impacto. Se trata de una toma corta, aunque no tan corta (dura once segundos) y es evidente el propósito del filme de hacer visible la violencia contra las mujeres. A pesar de que la escena cuenta sólo como uno de los posibles finales (que luego se reescribe a través del segundo final, en el que la protagonista sobrevive)

sugiere, claramente, que es esa imagen de la mujer asesinada en una relación violenta la que el filme quiere denunciar y, a la vez, reescribir. Se trata de poner en evidencia no sólo la violencia contra las mujeres, sino también su invisibilidad. Creo relevante, por lo tanto, formular la pregunta acerca del papel de la cultura y, en especial, de la visual, en la invisibilización o la visualización de la violencia de género y en su normalización o su cuestionamiento.

UNA PERSPECTIVA FEMINISTA: BERMAN Y TARDÁN

A partir de estas consideraciones, quiero revisar la labor cinemática de Sabina Berman e Isabelle Tardán en *Entre Pancho Villa y una mujer desnuda*, puesto que intenta hacer visible no sólo la violencia contra las mujeres como tema central, sino también los mecanismos de subjetivación femenina que conducen a la erótica celebración del hombre violento como modelo de masculinidad mexicana. El cine de mujeres en México ha sido considerado por la crítica como un factor crucial en el resurgimiento del cine mexicano (Costello, 2005: 37). Directoras como Marisa Sistach, María Novaro, Busi Cortés, Dana Rotberg y Guita Schyfetr desarrollaron estrategias no sólo para producir su trabajo fílmico, sino además para dar cuenta de la cambiante situación de las mujeres en México, cambios que no sólo se relacionan con las transformaciones políticas, económicas o sociales, sino también con el impacto del feminismo como herramienta interpretativa de la realidad. A pesar de no haber constituido una escuela, una línea o un grupo feminista, estas directoras dan cuenta de la pluralidad de miradas y preocupaciones cinemáticas, en especial en su aporte al sentido (o los sentidos) de la identidad mexicana en tiempos de transición desde una perspectiva de género. Según Elissa J. Rashkin:

Mientras las viejas seguridades colapsaban y ese constructo llamado México enfrentaba innumerables cambios epistemológicos y materiales, las mujeres cineastas ofrecían reflexiones críticas sobre el pasado y el presente nacional e imaginativas visiones de su futuro potencial (Rashkin, 2000: 237).

Estas nuevas visiones buscan “despertar al espectador-ciudadano en una nueva conciencia para soñar una nueva nación” (Rashkin, 2000: 237). Desde una perspectiva feminista, la famosa pieza teatral de Sabina Berman *Entre Villa y una mujer desnuda* de 1993, como la película de Berman e Isabelle Tardán (1995), *Entre Pancho Villa y una mujer desnuda*, apuntan a revisar el imaginario nacional del pasado y del presente para plantear su anclaje en la violencia de género. La cinta pone sobre la mesa la problemática de la representación e interpretación. ¿Cómo se representa a Pancho Villa en la cultura mexicana de los noventa? ¿Como se usa su mito en el contexto de un México neoliberal, con su propia producción de memorias (mostradas en este caso como memorias de política sexual, no sólo de un proceso revolucionario)? En su acercamiento a la pieza teatral, Stuart Day sostiene que la crítica de Berman apunta al modo en que el mito de Villa es entramado no para promover un cambio social, sino como parte de un proceso hegemónico que da por tierra esa transformación (Day, 1999: 6).

El filme narra la historia de la relación erótica y sexual entre Gina (una mujer desnuda que, por otra parte, es una exitosa mujer de negocios) y Adrián, su amante “a lo Pancho Villa” (además profesor e historiador) justamente en el momento en que Gina toma la decisión de demandar una relación más comprometida. Frente a la negativa de su amante, Gina comienza una relación con un hombre más joven. Es ése el momento en que la crisis se manifiesta a través del empecinado (y fallido) intento de Adrián (ahora auxiliado por la legendaria figura de Villa) por recuperar a su amante perdida. Tomando como punto de partida la dinámica del deseo de Gina con respecto a su amante Adrián, y a Pancho Villa, como modelo de masculinidad, David William Foster propone que el deseo de Gina de volver a la memoria villista es un producto de su insatisfacción frente a la masculinidad actual (representada por Adrián). Para Foster, hay una crítica de la masculinidad moderna representada por Adrián (o una insatisfacción frente a ésta) que lleva a Gina a añorar la masculinidad premoderna, a través de la figura de Pancho Villa (Foster, 2002: 147). Esta superposición (México contemporáneo y México de 1910, moderno y premoderno) apunta a una hibridez cultural con referencias a los comienzos y fines del siglo XX, en la reconfiguración mexicana que se da a partir de 1994, para marcar las

contradicciones de una mujer “moderna” y su inconsciente tradicional: el de la “hipermasculinidad” de la Revolución mexicana (Foster, 2002: 145). Lo que quiero destacar de este acercamiento (que atribuye la centralidad de Villa al deseo de Gina) es la participación del personaje femenino en la configuración de los “sexos” y las relaciones violentas. Es su propia insatisfacción pero, sobre todo, es su propio deseo el que la hace buscar la erótica de la masculinidad y que, por lo tanto, la entrapa en su propia relación con la violencia.

Por su parte, Rolando Romero hace una relación entre la discursividad fálica del PRI y la representación del poder como abuso (su relación con la conquista y la dominación). La reelaboración del feminismo concierne, según esta interpretación, a esta versión del falo (recordemos que para Romero el pasaje a la globalización y también el proceso de transición política mexicana están relacionados justamente con la ausencia del falo como significante primordial, no sólo de las relaciones violentas de género, sino también de la dominación, el autoritarismo y la corrupción). En la versión teatral, Berman elabora la “disfunción” del falo más abiertamente (hay una escena que hace referencia explícitamente a un episodio de impotencia de Adrián), pero incluso en la versión cinematográfica queda claro que hay una crisis profunda de la masculinidad villista (representada a través de los numerosos puñales clavados en su espalda). Esa crisis es considerada por Romero como un síntoma del proceso democrático: recordemos, además, las alusiones textuales a la redemocratización (Romero, 2004: 123): “Ahora necesitamos métodos menos violentos, más democráticos” o “la revolución de Villa no fue la revolución de las mujeres” (*Entre Pancho Villa y una mujer desnuda*, citado en Romero, 2004: 123). La redemocratización está pensada, entonces, en el filme de Berman y Tardán, como un proceso inherente a las relaciones de género y a una revisión de las memorias fundacionales de la nación mexicana, desde una perspectiva femenina. Y uso aquí femenina, siguiendo la tradición inaugurada en América Latina por Nelly Richard (también repensando la relación del género en las transiciones democráticas), donde lo femenino no es sólo la marca de los atributos tradicionalmente asignados por el patriarcado, sino una marca de desacato y desestructuración respecto de la lógica dominante en el proceso de subjetivación (Richard, 1994: 132). Lo

femenino, entonces, funciona como principio desestructurante de los marcos de definición y contención de la identidad mexicana y su firma masculinista y violenta.

Sin embargo, ubicada precisamente en crisis transicional que marca la firma del TLCAN, la elaboración de la violencia que marca las memorias políticas (en un sentido amplio y, por ende, con la necesaria incorporación del género), va acompañada de la emergencia de nuevas culturas (globalizadas y fronterizas) que dan cuenta de otro tipo de violencia que el filme no necesariamente cuestiona, o si lo hace es a través de Adrián, el personaje masculino que no sólo se pone en evidencia como poseedor de una masculinidad obsoleta, sino que también se propone como el intelectual que ha perdido su potencia interpretativa (deslumbrado por el machismo villista y revolucionario) y su posibilidad de intervención política. Por otra parte, Gina, el personaje femenino central, es dueña de una maquiladora y, por lo tanto, se pone en evidencia su participación no sólo en el nuevo México globalizado, además en las nuevas tramas del género de las cuales no debemos excluir las nuevas formas de violencia contra las mujeres. Este aspecto está más desdibujado en la versión cinematográfica que en la obra teatral, y abre otra serie de interrogantes, a través de la posición de Gina como personaje “independiente” que representa una compleja y ambigua postura feminista, marcada por su privilegio de clase. Sin embargo, las suturas de su discurso liberador dejan al descubierto grietas a través de las cuales la crítica que propone Berman enfatiza las yuxtaposiciones de dos discursos (uno patriarcal y otro, supuestamente, feminista). La posicionalidad de Gina se inserta entre una tradición patriarcal y nacional, en la que participa, pero a la que también se enfrenta (representada por Villa-Adrián) y al mismo tiempo en la nueva configuración globalizada de México (representado por un modelo masculino más feminizado —el de Ismael— pero además por la maquiladora como espacio de independencia femenina). Hay que recordar que la película se filma después de 1994, año del inicio del TLCAN. Berman y Tardán plantean, en este caso, las tensiones que surgen de un intento de superponer lo histórico al presente (esto es más evidente en la obra de teatro a nivel textual, pero, como discutiré más adelante, la película lo elabora con el divorcio de la mirada de la cámara y la de Gina). Estas tensiones no se resuelven, pero

son productivas de significaciones: por una parte, se trata de un ejercicio de memoria interpretativa, mediante una figura legendaria dentro del imaginario de la Revolución mexicana (contrapuesto, claramente como está, la figura de Pancho Villa a la de Plutarco Elías Calles), una figura que cohabita al lado de Adrián, el intelectual que llora el fracaso (la inexistencia) de una revolución mexicana en los sesenta y que no puede dar respuesta a un presente cambiante.

Esta falta de respuesta se elabora varias veces en la puesta en escena de una masculinidad en crisis, que en el filme tiene lugar por medio de las dos masculinidades representadas: la “machista” de Villa y Adrián, y otra más femenina —o feminista— que surge como fingimiento en Adrián, aunque ayuda a poner en tela de juicio la “naturalidad” de la otra masculinidad —es decir, la dominante—. Ambas masculinidades entienden como *performance*, en el sentido que le da Judith Butler y, por lo tanto, a través del fingimiento (es decir, no como identidades estables, sino como repeticiones imperfectas de normativas culturales que rigen el sexo). La masculinidad villista es un modelo irrepetible, no por su perfección, sino por su tono mítico. Al mismo tiempo, ese modelo se ha enraizado en la cultura mexicana y la parodia propuesta por Berman permite un distanciamiento que le posibilita al espectador (como ciudadano) poner en cuestionamiento (desde una lejanía crítica y humorística), los mitos culturales y su articulación sexual.

Por otra parte, la feminización de Adrián nunca llega a realizarse. También se limita casi a una parodia de feminización: lo vemos cocinando con sus hijas e intentando cambiar, igualmente lo vemos aceptar públicamente los alcances del movimiento feminista. Sin embargo, sabemos que esas apropiaciones de nuevos modelos de masculinidad más “femenina” tienen un objetivo sexual muy claro: reconquistar a su amante perdida. De hecho, cuando la sabe perdida, la violencia se instala entre ambos. La escena final da cuenta del fracaso de una articulación “aceptable”. Claro que ésa no es la única trama amorosa o sexual, y vemos a Gina con un amante joven (Ismael) en una nueva versión de la masculinidad que se integra, además, a lo que Adrián rechaza: la maquiladora y el México globalizado que esta nueva versión representa. En esa otra trama superpuesta sabemos que Gina representa una versión

del feminismo neoliberal que acompaña y se alía con las transformaciones de la globalización y el México posterior al TLCAN.

Jacqueline Bixler también propone, como Rolando Romero, una lectura de Adrián como una alegorización del proyecto político del PRI, pero esta vez enfatiza la pretensión “de haber cambiado y progresado cuando, en verdad, no habían cambiado para nada” (Day, 1999: 18). Gina, mientras tanto, puede ser pensada a través de sus relaciones con lo que Adrián llama “el vendaval neoliberal”: de hecho, el fracaso de la relación de Gina y Adrián lleva, al menos en la pieza teatral, a poner en marcha la maquiladora. Creo muy pertinente la observación de Day cuando sostiene que Berman expone el conflicto, pero no lo resuelve: pues ambos personajes pueden caracterizarse como llenos de las contradicciones que habitan a México en los noventa: los modelos económicos estatales o neoliberales (Day, 1999: 20). A diferencia de la pieza teatral, la cinta no propone una fuerte dicotomía entre pasado y futuro, probablemente porque la versión cinematográfica deja de lado las escenas finales de la obra dramática, cuando Gina se va y Andrea (su socia, que es además la nieta de Plutarco Elías Calles) ocupa su apartamento. En lugar de esta reflexión acerca del desplazamiento de la escena de Gina y su nueva historia (que no se representa aunque sí se menciona), la cinta se centra en el silencioso final violento y en las últimas escenas que condensan la violencia, la muerte de Gina como un posible final y el silencio (cómplice dentro de los acercamientos a la violencia de género en perpetuar los crímenes contra las mujeres y la impunidad de sus agresores) como otro de sus finales, tal vez el que se propone como definitivo.

Las rearticulaciones de la violencia de género y, más específicamente de la violencia contra las mujeres, dan cuenta de las tensiones irresueltas del discurso de la globalización y de su inserción problemática a las realidades y significaciones nacionales. Gina puede ser entendida como paradigma de la mujer posmoderna y posfeminista del México globalizado y neoliberal, y al mismo tiempo resulta un paradigma de la inconformidad frente a la impotencia que ese modelo implica en las relaciones de género. Pero su atracción hacia la masculinidad representada por Villa no sólo da cuenta de esa inconformidad, sino también de la permanencia (y vigencia) de ese modelo masculino violento en

la trama cultural, corporal y sexual del México de los años noventa. A pesar de que el filme se estructura como una parodia de esa figura masculina (y violenta) su presencia y su superposición dan cuenta de que el quiebre que representa toda parodia va acompañado de una innegable continuidad. El filme, como dije antes, no representa una ruptura: deja un final abierto donde lo textual se contrapone con lo visual. La obra teatral, sugerí previamente, sugiere una ruptura y un “nuevo comienzo” para Gina, que alegoriza, claro está, la transformación económica mexicana. En la cinta, en cambio, las últimas tomas sugieren un encierro, una situación sin salida, y hacen más hincapié en la dificultad de desmontar relaciones violentas y sobre todo un inconsciente que erotiza esa violencia.

El cine como significativo imaginario, propone Christian Metz, está entrelazado, por una parte, con los procesos de identificación y de constitución de las subjetividades sociales, y por otra parte, con los procesos de legitimación o deslegitimación de esas subjetividades. En los contextos de consolidación democrática que acompañan las transiciones a la globalización, la problemática de la identificación y, por lo tanto, del espectador, pone en escena nuestra propia posicionalidad, desde la cual mirar/narrar/interpretar las imágenes visuales y los textos que las acompañan. Que el filme de Berman y Tardán es una exploración acerca del sentido mismo de la democracia no queda duda, justamente a partir del cuestionamiento de las pautas culturales, no sólo patriarcales, sino, sobre todo, autoritarias y violentas que entran en conflicto con el significado de la democratización.

Pero lo que me interesa exponer es, sobre todo, la representación cinematográfica de esa reflexión acerca de la violencia y que distingue a este film de otros films de los noventa en México y que tiene que ver con la representación de lo visual y del lugar que tiene la mujer dentro de la economía visual. Hago una breve referencia a Laura Mulvey y su polémico y fundacional ensayo acerca de la mirada y los debates y reescrituras posteriores que su ensayo detona. La propuesta de Mulvey concierne a la economía del placer de la mirada, desde una perspectiva psicoanalítica. Mulvey repiensa el doble y simultáneo proceso de objetivización femenina y enfatiza la marca sexuada y patriarcal que domina el placer de la mirada cinematográfica (Mulvey, 1989: 14). A través del cine,

se produce la reducción del sujeto femenino a la imagen y la afirmación del sujeto masculino como mirada. Al poner en juego el placer de la mirada y el proceso de identificación que se produce entre el espectador varón y la cámara (como “la mirada” o *gaze*), Mulvey da cuenta del inconsciente patriarcal que determina la activa participación erótica del espectador (masculino) como *voyeur*. Asimismo, el filme (como parte del aparato ideológico patriarcal) refuerza la posición del sujeto varón como sujeto dominante a través de los procesos de identificación del espectador y de significación del texto fílmico. Puede decirse, tomando como punto de partida a Mulvey, que el inconsciente patriarcal y político también entran en juego en relación con la violencia y con el placer de la mirada en la violencia contra la mujer, proceso que exagera la objetivación femenina a través de su corporalidad vulnerable.

A partir de estas consideraciones, quiero reflexionar en el lugar de las mujeres dentro de las relaciones del mirar que se establecen en la pantalla, sobre todo en cuanto al papel de las mujeres como agentes de una cultura contra la violencia, y en cuanto a la posibilidad de detectar los aspectos determinantes del desmantelamiento de los procesos de normalización cultural de violencia de género. *Entre Pancho Villa y una mujer desnuda* es un filme altamente intertextual que juega con otros referentes respecto de la violencia de género, por ejemplo, las representaciones positivas del agresor (como amante celoso o posesivo, pero amoroso) tan comunes en gran parte de la historia del cine latinoamericano y la criminalización de las víctimas femeninas en sus representaciones cinemáticas. En este contexto, y como discutiré con las escenas que abren y cierran la película, la reapropiación femenina/feminista de la mirada (cámara, personaje, espectador, director) está anclada en una dislocación de los textos de legitimación, normalización o invisibilidad de la agresión, el abuso y los crímenes contra las mujeres.

En la escena inicial, Gina mira un *clip* sobre Villa y, por lo tanto, el espectador ve a Gina mirar, es decir, es sujeto de la mirada frente a la pantalla. Sin embargo, el carácter fálico del objeto de la mirada (Pancho Villa), nos pone en contacto con el doble aspecto de la subjetividad: Gina es sujeto en la medida en que no es objeto, pero no es dueña de la mirada, sino que está inserta (y dominada) por la trama patriarcal de la sexualidad y el placer sexual (heterosexual). Como sugiere Foster, el

espectador también percibe el poder fálico de la imagen de Villa que afirma su masculinidad en una entrada (irrupción) casi violenta en la visión del espectador y la de Gina: “Fálico en su enérgica masculinidad, fálico en el símbolo de su caballo vigoroso [...] y fálico en energética entrada en la visión del espectador, que en primera instancia es Gina misma” (Foster, 2002: 145).

Cuando E. Ann Kaplan entra en el debate sobre la posibilidad de la existencia de una espectadora femenina, da cuenta, justamente, de esta paradoja: la mujer que se apropia de la mirada, pero sólo parcialmente, porque la mirada fuerte (*gaze*) sigue siendo masculina (Kaplan, 1993: 25-29). Pese a que Gina entra al régimen visual como una espectadora escindida (entre lo femenino y lo masculino, entre el adueñarse de su placer sexual frente a la figura de Villa y someterse al régimen patriarcal del deseo), el filme reflexiona acerca del proceso de sexualización que produce la pantalla. Gina está completamente sexualizada como espectadora: la historia y la sexualidad se entrecruzan en una mirada que le pertenece y no al mismo tiempo. Paradójicamente, el *clip* es parte de un proyecto de trabajo de Adrián (su libro sobre Villa) y, por lo tanto, su mirada sexualizada subvierte la historia como disciplina, la sexualiza y la revierte. Pero esa sexualización de la historia se hace a través de parámetros patriarcales y violentos: Gina tiene una experiencia orgásmica como espectadora, porque Villa representa “El” modelo de masculinidad. A pesar de que a través del orgasmo de Gina la película afirma, contundentemente, el placer visual de la espectadora mujer, el modelo masculino representado hace referencia no sólo a su carácter fálico, también a su carácter violento (en este sentido, afirma no sólo la sumisión de Gina a los parámetros del patriarcado, sino la entrada de la violencia en la economía del deseo femenino).

La otra imagen en la que me quiero centrar es la de Gina en la bañera, con un tiro en la frente: imagen que condensa la violencia contra la mujer. Después de haberla perdido, Adrián se da cuenta de que no puede recuperarla y, a instancias de Pancho Villa, le dispara. Adrián abre la puerta del baño y encuentra a Gina con un tiro en la frente. Inmediatamente tenemos el otro final alternativo: no hubo disparo y cuando Adrián abre la puerta del baño, Gina está sentada en silencio, ilesa.

A pesar de esta otra resolución del filme, el primer final no es necesariamente sorprendente: elabora desde su comienzo la entrada de la mujer al régimen de la violencia doméstica y su régimen erótico: ya una escena anterior mostraba a Villa matando a una mujer. Pero esta violencia del imaginario mexicano, casi como mito fundacional, no está “normalizada” a lo largo de la cinta, más bien representada a través del distanciamiento paródico. Cuando llegan las escenas finales, esa parodia se diluye a causa de la imagen de Gina asesinada y en la suposición de una Gina, a salvo pero encerrada y acorralada por una violencia de la que, en definitiva, no se ha escapado (aunque se haya salvado de su peor efecto). Esta situación sin salida va acompañada en el filme por un largo silencio, mediante el cual la parodia de la violencia villista se da por tierra al plantearse como la tragedia íntima y cotidiana que acompaña la socialización (y la sexualización) femeninas. El silencio, como síntoma de la impunidad de las relaciones violentas, pone fin a esta reflexión sobre la persistencia de la violencia en las representaciones culturales y en las prácticas cotidianas.

Entre Pancho Villa y una mujer desnuda cuestiona la mirada femenina a través de una dislocación: la mirada de Gina y la de la cámara. Mientras ella persiste en su mirada tradicional (aspecto enfatizado especialmente en las escenas iniciales, cuando vemos a Gina “mirar” a Pancho Villa con una mirada erótica) la cámara cuestiona esa posesión de la mirada (luego vemos a otros espectadores del *clip* mirarla sorprendidos y a Gina en la necesidad de dar explicaciones acerca de su acto de ver). A través de esta narración de la mirada comprendemos que la erotización de Villa no es subversiva, sino que sigue los parámetros tradicionales y que, en definitiva como propone Kaplan, el hecho de que la mujer mire no garantiza la posesión de la mirada, que sigue siendo masculina. Lo que me interesa destacar es que esta ruptura con la mirada de Gina (la de los otros espectadores del *clip* y la conciencia que esto trae de la mirada de la cámara y de la del espectador) pone sobre la mesa la ambigüedad de la mirada en la mujer (como si fuera posible esencializarla): una mirada masculina y femenina a la vez. Masculina, como sugiere de Laurentis al discutir la cuestión de la mirada fuerte, porque la mujer que mira adquiere poder (es sujeto del mirar, aunque sea uno colonizado, después de todo, la subjetividad tiene ese doble

valor) y femenina (porque es justamente a través de ese mirar que la mujer se ata a los mitos de feminidad cultural dominantes) (de Laurentis, 1984: 143). A través de esa otra mirada, la de la cámara, el filme cuestiona la mirada de Gina y plantea sus contradicciones. Es también esa otra mirada la que decide reescribir el final y superponer la imagen de Gina con un tiro en la frente el otro final alternativo, el de Gina y Adrián, en silencio, en el baño que, a pesar de sus connotaciones negativas (encierro, silencio, violencia), deja abierta la posibilidad de volver a reescribir ese final.

CONCLUSIONES

El cine ha servido para “naturalizar” la objetivización de la mujer, como planteó Mulvey en los años setenta. También ha “normalizado” la violencia cometida en su contra. Como se dijo antes, el cine de la época de oro mexicana no es ajeno a esta tradición, más bien desempeña un papel fundamental: la clasificación de lo femenino en ángel y demonio, no sólo resulta en una visión maniquea de la feminidad, también genera los mitos fundacionales del género a través de la criminalización de las mujeres que se alejan del modelo aceptable y que, en el nombre de esa criminalidad, son castigadas en la diégesis (muerte, golpe, herida). Este cine fundacional de la cinematografía mexicana sigue siendo un factor crucial en la definición de la identidad mexicana. Sugiere García Canclini que tanto espectadores como especialistas “valoran más positivamente el cine producido en México en los años cuarenta y cincuenta, que en las últimas décadas, y asignan al de mediados de siglo un fuerte papel en la formación afectiva de los mexicanos” (García Canclini, 1995: 368).

Queda abierta, sin embargo, la pregunta acerca del rol de las mujeres (como sujetos históricos y no como entidades transparentes) dentro de estas representaciones, así como el de la violencia de género, mas no desde una perspectiva alegórica, sino desde una perspectiva histórica. Es decir, si el género se concibe sólo a nivel alegórico, ¿cómo hablar entonces de la violencia contra las mujeres representadas en el cine? Creo muy pertinente que en este proceso de transición política

mexicana, una cinta como la de Berman reflexiona, desde el feminismo, en las demandas respecto de una consolidación democrática que no puede llevarse a cabo sin un pasaje por la violencia, no sólo como mito fundacional de México o América Latina, sino como realidad cotidiana protegida por la impunidad de una cultura cuyo inconsciente político venera la violencia de género.

De vuelta a la discusión sobre la narratividad de la globalización y sus metáforas de violencia contra las mujeres (según la propuesta de Gibson-Graham) es relevante señalar los puntos en común de esta narratividad con la de la colonización. Después de todo, la violencia contra la mujer se recicla, se cambia de escenario, pero persiste en ser una violencia significativa de otras relaciones de poder. En este contexto de la globalización como práctica (no como sólo como narrativa), los atributos y roles del género se someten a una transición inestable y a una redefinición. En ésta, como discutimos en el caso de *Amores perros*, se evidencian las nuevas formas de violencia generadas en la transición económica y política, no sólo de México, sino de la trama de significaciones que definen la identidad mexicana como una identidad sexual(izada). Al mismo tiempo, como al parecer esclarece Ciudad Juárez, las localidades representativas de los procesos de transformación económica y social se articulan también acerca de (ya no metafóricamente) acciones criminales contra las mujeres, que, como dije antes, representan en el derecho internacional una violación a los derechos humanos.

Desde la vertiente documentalista, *Juárez: desierto de esperanza* (2001), *Señorita extraviada* (2001) y *La batalla de las cruces* (2005) apelan a la dinámica testimonial y su narrativa de urgencia para dar cuenta del feminicidio en Ciudad Juárez. Me parece sumamente relevante que el filme de Berman haga referencia a esa localidad: un filme sobre la violencia que apunta a la localidad, que condensa la violencia contra las mujeres en tiempos de globalización. Estos documentales ponen en escena un proceso de investigación, y con ello el poder de las mujeres no sólo como narradoras, sino como investigadoras. Ciudad Juárez puede, entonces, entenderse como la fisura no resuelta de lo que se ha denominado el proceso de redemocratización en México. Su representación visual afirma el desmantelamiento del silencio y (como también en la

cinta de Berman y Tardán) el uso del cine como herramienta de lucha, es decir, una vuelta al nuevo cine latinoamericano de los años sesenta, aun cuando se pasa de las revoluciones en la estética sesentista, a los derechos humanos de las mujeres en los noventa. La violencia de género no debe considerarse sólo en su dimensión doméstica, sino también en la pública: tanto la película de Berman y Tardán, como los documentales sobre Ciudad Juárez apuntan a una problemática de género desligada de otros procesos sociopolíticos y económicos, asimismo, como sugirió Joan Scott en su pionero acercamiento al género como categoría de análisis, debe considerarse el género (y claro está que puede agregarse especialmente a la violencia de género) como un espacio esencial donde se articulan las relaciones de poder. Revisar la violencia de género, exponerla y analizarla en su trama de significaciones, como propone *Entre Pancho Villa y una mujer desnuda*, concierne, entonces, a una revisión de las relaciones de poder y, en definitiva, a un intento de rearticular el significado de la práctica democrática a través de la inclusión de los derechos fundamentales, en este caso de las mujeres.

La representación de la violencia de género escapa, en mi opinión, a las conclusiones, puesto que requiere una permanente y constante rearticulación de las demandas y prácticas que intentan dar cuenta de la falta de representatividad de las mujeres respecto de las instituciones políticas y estatales. Lo que sí me interesa destacar, como conclusión, es la agencia cultural y política de las mujeres como subjetividades sociales que luchan, en última instancia, por integrarse a una trama social que las excluye, margina, silencia y maltrata. Así como sugerí antes la necesidad de revisar los acercamientos a las redemocratizaciones, desde una perspectiva de género, también considero necesario revisar, en la historia más reciente del cine latinoamericano, las representaciones de la violencia como representaciones sexuadas que reciclan, reelaboran y, a veces, rearticulan relaciones violentas entre hombres y mujeres, en las cuales el cuerpo mujer (como bien puede pensarse en el caso de Ciudad Juárez) no puede ya entenderse sólo como una alegoría *significacional*, sino como un espacio en el que, sistemáticamente, se produce un silencioso (aunque no invisible) genocidio contra las mujeres.

FUENTES

- Acuña, Lila y Verónica Riquelme (1986), *La violencia contra la mujer*. Chile, Centro de Estudios de la Mujer.
- Alegría de la Colina, Margarita *et al.* (ed.) (1995), *Nuevas ideas, viejas creencias: la cultura mexicana hacia el siglo XXI*. Mexico, UAM.
- Baudry, Jean Louis (1974), "Ideological Effects of the Basic Cinematographic Apparatus", en *Film Quarterly*, vol. 28, núm. 2, pp. 39-47.
- Beer, Carolina (2002), "Institutional Change in Mexico: Politics after One-Party Rule", en *Latin American Research Review*, vol. 37, núm. 3, pp. 149-62.
- Berman, Sabina e Isabel Tardán (dirs.) (1995), *Entre Pancho Villa y una mujer desnuda*.
- Burton, Julianne (ed.) (1990), *The Social Documentary in Latin America*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- Camacho Zambrano, Gloria (1996), *Mujeres fragmentadas: identidad y violencia de género*, Quito, CEPLAES.
- Caravaca, Alidia y Laura Guzmán (1994), *Violencia de género, derechos humanos y democratización: perspectiva de las mujeres*, San José, PNUD.
- Cárcamo, Isabel y Cecilia Moltedo (ed.) (1991), *Mujer y violencia doméstica*, Santiago, Instituto de la Mujer.
- Castellanos, Rosario (1984), *Mujer que sabe latín*, México, FCE.
- Cook, Rebeca (ed.) (1994), *Human Rights of Women: National and International Perspectives*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press.
- Carson, Diane, Linda Dittmar y Janice R. Welsch (eds.) (1994), *Multiple Voices in Feminist Film Criticism*, Mineápolis, University of Minnesota Press.
- Costello, Judith (2005), "Politics and Popularity: The Current Mexican Cinema", en *Review: Literature and Arts of the Americas*, vol 38, núm. 1, pp. 31-38.
- Day, Stuart (1999), "Berman's Pancho Villa versus Neoliberal Desires", en *Latin American Theater Review*, vol. 33, pp. 5-23.

- Doane, Mary Ann (1990), "Film and the Masquerade: Theorizing the Female Spectator", en Erens, Patricia, *Issues in Feminist Film Criticism*, Bloomington, Indiana University Press, pp. 41-57.
- Donelan, Carol (1993), *The Politics of Gender in the New Latin American Cinema*, Morgantown, West Virginia University.
- Erens, Patricia (1990), *Issues in Feminist Film Criticism*, Bloomington, Indiana University Press.
- Fernández de Juan, Teresa (2004), *Violencia contra la mujer en México*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Fitzpatrick, Joan (1994), "The Use of International Human Rights to Combat Violence Against Women", en Rebeca Cook (ed.), *Human Rights of Women: National and International Perspectives*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, pp. 532-570.
- Foster, David William (2002), *Mexico City in Contemporary Mexican Cinema*, Austin, University of Texas Press.
- Franco, Jean (2002), *Decline and Fall of the Lettered City: Latin America and the Cold War*, Cambridge, Harvard University Press.
- Freeman, Carla (2001), "Is Local: Global as Feminine? Masculine? Rethinking the Gender of Globalization", en *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 26, núm. 4, pp. 1007-37.
- García Canclini, Néstor (1995), "Creencias nacionales e ideas de globalización: cine y video en el imaginario mexicano", en Margarita Alegría de la Colina (ed.) (1995), *Nuevas ideas, viejas creencias: la cultura mexicana hacia el siglo XXI*. Mexico, UAM, pp. 365-382.
- Gibson-Graham, J.K. (1996), *The End of Capitalism (as We Know it): A Feminist Critique of Political Economy*, Cambridge, Blackwell Publishers.
- Gilberth, Chris y Gerardo Otero (2001), "Democratization in Mexico: The Zapatista Uprising and Civil Society", en *Latin American Perspectives*, vol 28, pp. 7-29.
- González Iñárritu, Alejandro (dir.) (2000), *Amores perros*.
- Hind, Emily (2004), "Post-NAFTA Mexican Cinema, 1998-2002", en *Studies in Latin American Popular Culture*, vol. 23, pp.96-111.
- Jameson, Fredric (1986), "Third World Literature in the Era of Multinational Capitalism", en *Social Text*, vol. 15, pp.65-88

- Kaplan, E. Ann (1997), *Looking for the Other: Feminism, Film and Imperial Gaze*, Nueva York, Routledge.
- _____ (1993), *Women and Film: Both Sides of the Camera*, Nueva York, Methuen.
- King, John (2000), *Magical Reels: A History of Cinema in Latin America*, Londres, Verso.
- Lauretis, Teresa de (1994), "Rethinking Women's Cinema: Aesthetics and Feminist Theory", en Dittmar Carson y Welsch, *op.cit.*, pp. 140-61.
- _____ (1987), *Technologies of Gender: Essays on Theory, Film and Fiction*, Bloomington, Indiana University Press.
- _____ (1984), *Alice Doesn't*, Bloomington, Indiana University Press.
- Livingston, Jessica (2004), "Murder in Juárez: Gender, Sexual Violence, and the Global Assembly Line", en *Frontiers*, vol.25, núm. 1, pp. 59-76.
- Michaus, Cristina (dir.) (2001), *Juárez, desierto de esperanza*.
- Metz, Christian (1986), "The Imaginary Signifier", en Philip Rosen, *Narrative, Apparatus, Ideology: A Film Theory Reader*, Nueva York, Columbia University Press, pp. 244-78.
- Mulvey, Laura (1989), *Visual and Other Pleasures*, Bloomington, Indiana University Press.
- Poblete, Juan (2004), "New National Cinemas in a Transnational Age", en *Discourse*, vol. 26, pp.214-34.
- Portillo, Lourdes (dir.) (2001), *Señorita extraviada*.
- Price, Patricia (1999), "Bodies, Faith and Inner Landscapes: Rethinking Change from the Very Local", en *Latin American Perspectives*, vol. 26, núm. 3, pp. 37-59.
- Ramírez Berg, Charles (1992), *Cinema of Solitude: A critical Study of Mexican Film, 1967-1983*, Austin, University of Texas Press.
- Rashkim, Elissa (2000), *Women Filmmakers in Mexico: The Country of Which We Dream*, Austin, University of Texas Press.
- Richard, Nelly (1994), "Tiene sexo la escritura", en *Debate Feminista*, vol. 9, pp. 127-139.

- Robinson, William. I (1999), "Latin America in the Age of Inequality: Confronting a New 'Utopia'", en *Internacional Studies Review*, vol. 1, núm. 3, pp. 41-67.
- Romero, Rolando (2004), "Legens of the Fall: Phallocentrism and Democracy in Mexico", en *Discourse*, vol. 26, pp.111-126.
- Rosen, Philip (1986), *Narrative, Apparatus, Ideology: A Film Theory Reader*, Nueva York, Columbia UP.
- Solomianski, Alejandro (2006), "Significado estructural, historia y tercer mundo en *Amores perros*", en *A Contracorriente*, vol. 3, núm. 3, pp. 17-36.

III

Hacia la construcción
de salidas: relaciones de género
y empoderamiento femenino

El complejo vínculo entre empoderamiento de la mujer y violencia de género

*Irene Casique**

INTRODUCCIÓN

La violencia hacia las mujeres es un fenómeno que surge de y se ve reforzado por las normas y valores de género que colocan a la mujer en una posición subordinada respecto del hombre (García Moreno, 1999). La violencia marital contra la mujer es posible debido a las desigualdades de poder que se establecen entre hombres y mujeres. Es ampliamente reconocido que la violencia hacia las mujeres es fundamentalmente el resultado de inequidades de género, más que el producto de cualquier otro factor individual y social. Por lo tanto, tiene sentido esperar que la violencia hacia las mujeres tenga mayor prevalencia en las sociedades en que los roles de género están estrictamente definidos, particularmente entre las parejas en las cuales exclusivamente el hombre controla el ingreso y los procesos de toma de decisiones en el hogar (Shane y Ellsberg, 2002). En este sentido, la violencia marital contra la mujer es violencia de género, pero la violencia de pareja contra el hombre no responde a razones de género.

Por otra parte, el empoderamiento de las mujeres se entiende como el proceso —y el resultado de éste— de desafío y cambio de dichas inequidades de género y de las desigualdades en la distribución de poder asociadas a aquéllas. El empoderamiento, por definición, debe proporcionar acceso y control de los recursos necesarios y poder, de tal manera que las mujeres tomen decisiones informadas y adquieran control

* Investigadora del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/

sobre sus propias vidas (Kishor, 2000). Por tanto, es razonable esperar que las mujeres más empoderadas estén en una mejor posición que las mujeres con menor empoderamiento para rechazar y evitar la violencia hacia ellas. De hecho, diversas dimensiones del empoderamiento femenino, como la libertad de movimiento, el poder de decisión, la educación formal, la participación en luchas colectivas y la generación de ingresos han sido formulados como elementos que protegen a las mujeres de la violencia doméstica (Ghuman, 2001; Schuler *et al.*, 1996). Sin embargo, existen otros estudios que aportan evidencias de que el empoderamiento de la mujer va acompañado de una escalada de violencia hacia ésta en el hogar (Schuler *et al.*, 1996 y 1998; Blumberg, 1999; Ghuman, 2001; Sen y Batliwala, 2000; Mason y Smith, 2003). Por ejemplo, en algunos casos se han encontrado evidencias de un exacerbamiento de la violencia de pareja contra la mujer, cuando ellas generan su propio ingreso o cuando desafían la autoridad de sus esposos y las inequidades de género (Schuler *et al.*, 1998; Sen y Batliwala, 2000; Blumberg, 1999; Ghuman, 2001).

La variabilidad y discrepancias respecto de los planteamientos y hallazgos que se han hecho en torno a la relación entre empoderamiento de las mujeres y violencia de pareja contra la mujer, obedecería a múltiples factores, como diferencias de contextos, diferencias en las medidas disponibles sobre empoderamiento de las mujeres o respecto de la extensión del empoderamiento de las mujeres, como proceso social en cada sociedad. Adicionalmente, creemos que la multidimensionalidad del empoderamiento de las mujeres —los múltiples elementos que forman parte de dicho proceso y el hecho de que una mujer tenga un alto nivel de empoderamiento en uno de tales elementos, por ejemplo, su libertad de movimiento, pero al mismo tiempo un bajo nivel en otro, como poco poder de decisión— es un aspecto que, sin duda, contribuye a la complejidad de los vínculos que se establecen entre los procesos de empoderamiento y la prevalencia de violencia de pareja contra la mujer. Finalmente, la diversidad de conductas asociadas a la violencia contra la mujer es otro elemento que debe considerarse para establecer las características de dicha relación.

En este sentido, planteamos como hipótesis de trabajo que el sentido de las vinculaciones entre empoderamiento de la mujer y violencia

de pareja contra la mujer difieren, en función del elemento específico de empoderamiento que se analice y del tipo de violencia particular de que se trate. También planteamos, aunque no es una hipótesis sometible a comprobación en el contexto de este trabajo, que la relación particular entre un par específico de elementos de empoderamiento y de violencia resulte afectada también por el nivel de aceptabilidad de ese aspecto de empoderamiento de la mujer en el contexto social específico.

Es necesario tomar en cuenta que la relación entre empoderamiento de la mujer y violencia de género sería bidireccional, con ambos procesos afectándose e influyéndose mutuamente. En realidad, el uso de información transversal, en un solo momento del tiempo, no nos permite establecer relaciones de causalidad entre ambos procesos. Por tanto, en este trabajo nuestro interés se centra sólo en las asociaciones que surgen entre el proceso de empoderamiento de la mujer mexicana y el riesgo de ella de experimentar violencia en la pareja, intentando así discernir el carácter protector del empoderamiento femenino frente a la violencia.

Con base en estas consideraciones, en este trabajo intentamos contribuir al conocimiento sobre los vínculos entre empoderamiento de las mujeres y la violencia de género, distinguiendo para ello en el análisis dos diferentes dimensiones del empoderamiento (autonomía y poder de decisión) y analizando sus relaciones con cuatro tipos particulares de violencia hacia la mujer: emocional, económica, física y sexual, asumiendo que entre cada par particular de elementos se establecería una relación diferenciada y específica.

El objetivo principal de este trabajo es analizar las relaciones entre el empoderamiento de las mujeres y el riesgo de ser víctimas de violencia de sus parejas en el hogar. Como parte de esta tarea se examina, en primer lugar, las relaciones que se establecen entre la ideología de género y el empoderamiento de las mujeres. Entendiendo que éste, en buena medida, está condicionado socialmente, influido por las ideologías y normativas sociales, particularmente por el sistema de estratificación de géneros prevaleciente (Mason y Smith, 2003), resulta interesante examinar la ideología de género de las mujeres (tal y como nos la permite construir la ENDIREH, 2003) y revisar las vinculaciones de ésta con sus niveles de autonomía y de poder de decisión en el hogar (lamentable-

mente no contamos con información de la ideología de géneros de sus compañeros, o con indicadores de este aspecto en niveles más agregados, como la colectividad).

Posteriormente, se analiza el papel de la ideología de género, del poder de decisión de las mujeres y de la autonomía de las mujeres sobre el riesgo de las mujeres de ser víctimas de alguno de los cuatro tipos de violencia identificados: emocional, económica, física o sexual.

MARCO TEÓRICO Y ANTECEDENTES

¿Que se postula, desde los diversos planteamientos teóricos y las evidencias empíricas, respecto de la relación entre empoderamiento de las mujeres y violencia de pareja contra la mujer?

En primer lugar, están las teorías feministas que entienden la violencia contra la mujer como una forma de coerción masculina sobre las mujeres y ubican como causal de la violencia hacia las mujeres la dominación masculina de los sistemas patriarcales (Yllo, 1993; Dobash y Dobash, 1979). Desde estas teorías, prevalecería una postura “optimista” en cuanto a la relación entre empoderamiento de la mujer y violencia, en tanto que el empoderamiento de la mujer presupone un proceso de cambio en las relaciones patriarcales, de tal manera que el papel preponderante del hombre sobre la mujer desaparece, con lo cual la coerción (y la violencia) del hombre sobre la mujer dejaría de existir (Batliwala, 1994, citada en Magar, 2003; Morrison, Ellsberg y Bott, 2004). Se plantea así que una mayor igualdad en cuanto a poder de decisión entre los cónyuges conlleva una reducción en el abuso hacia la mujer (Sa, 2004).

Por otra parte, desde la teoría de inconsistencia de estatus, enmarcada en las teorías sobre violencia familiar, se afirma que los miembros de la pareja que se ven amenazados por una ausencia de recursos, o porque perciben una inconsistencia entre su estatus en la pareja y las normas sociales, son más propensos a emplear la violencia. Desde esta perspectiva, el poder de decisión es parte de los recursos de cada miembro en la pareja, y los cambios en la distribución tradicional del poder de decisión del hombre (al tener la mujer un mayor poder de de-

cisión y dejar de ser absoluto el poder de decisión del hombre) pueden interpretarlos los hombres como una amenaza a su estatus, ante la cual reaccionarían con violencia (Yick, 2001; Anderson, 1997). Es decir, el empoderamiento de la mujer en un contexto patriarcal introduciría situaciones de inconsistencia entre la nueva relación de poder hombre-mujer en la pareja y las normas sociales prevalentes, lo que llevaría a situaciones conflictivas y al uso de violencia por parte del hombre, como medio de preservar el control.

Los hallazgos empíricos existentes parecen, a su vez, proveer evidencias para ambas posturas teóricas, sin proporcionar aún demasiada claridad respecto de la naturaleza de la relación entre empoderamiento y violencia de género. Algunos estudios revelan que la violencia conyugal contra la mujer tiende a disminuir a medida que las mujeres contribuyen con el ingreso del hogar, o cuando ellas alcanzan ciertos niveles educativos o cuando participan en ciertas redes sociales (Kabeer, 1998; Rao, 1997; Hussain *et al.*, 1998; Koenig, 2003; Sa, 2004). Sin embargo, otros estudios sugieren que la violencia contra la mujer aumenta cuando las mujeres desafían la autoridad de sus esposos y las inequidades de género (Schuler *et al.*, 1996; Blumberg, 1999; Ghuman, 2001). Schuler *et al.* (1998), Sen y Batliwala (2000) y Mason y Smith (2003) han encontrado una escalada en la violencia de género cuando las mujeres generan su propio ingreso. De manera similar, diversos estudios han detectado un incremento en la violencia de las mujeres que acceden a créditos (Goetz y Sen Gupta, 1996). Al parecer, dichas situaciones las interpretan muchos hombres como amenazas a su autoridad y a su posición relativa dentro del hogar, ante las cuales responden con violencia (Blumberg, 1999).

En este trabajo nos proponemos examinar los factores asociados a la violencia de pareja contra las mujeres en México, al tiempo que examinaremos las evidencias empíricas que sustentarían a cada uno de estos dos enfoques teóricos, en un intento por determinar cuál de dichas explicaciones daría mejor cuenta de las vinculaciones que se establecen entre el empoderamiento de las mujeres y la violencia contra ellas en el hogar en nuestro país.

DATOS Y MÉTODOS

Los datos empleados provienen de la ENDIREH (2003), realizada por INMUJERES, la cual recoge información sobre violencia en los hogares. Esta encuesta es representativa a nivel nacional y para 11 estados; estuvo dirigida a mujeres de 15 años y más, casadas o que vivieran en pareja, con un total de 34 184 mujeres encuestadas. Para los fines de este trabajo, limitamos el análisis a mujeres entre 15 y 49 años de edad, lo que representa una submuestra de 23 513 mujeres.

Para la revisión de las conexiones entre ideología de género y empoderamiento de la mujer se emplearon tres índices estimados: el índice de ideología de género, basado en las respuestas a ocho preguntas: *a)* una buena esposa debe obedecer a su marido en todo lo que el ordene; *b)* una mujer puede escoger sus amistades, aunque a su esposo no le guste; *c)* si el sueldo del esposo alcanza, la mujer es libre de decidir si quiere trabajar; *d)* el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia; *e)* una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero; *f)* es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera; *g)* la responsabilidad de los hijos e hijas debe compartirse si los dos trabajan; *h)* el marido tiene el derecho de pegarle a la mujer cuando ésta no cumple con sus obligaciones. A cada una de estas afirmaciones, la mujer puede responder “sí”, “no” o “depende”. Asignamos un valor de uno (1) a las respuestas que refuerzan una actitud de subordinación de las mujeres respecto de sus esposos, un valor de dos (2) cuando la respuesta es “depende” y un valor de tres (3) a las respuestas que reflejan un rechazo de la mujer a la subordinación de las mujeres frente a los hombres.

Es importante acotar que este conjunto de preguntas planteadas en la ENDIREH, con la intención de identificar la opinión de las mujeres respecto de los roles masculinos y femeninos, constituye en realidad una aproximación bastante limitada a lo que aquí denominamos como ideología de roles de género. Si bien estas preguntas nos permiten, de alguna manera, distinguir entre mujeres más o menos conformes con los roles tradicionales para hombres y mujeres y las inequidades que éstos resguardan, no son ciertamente el instrumento que idealmente se concebiría para examinar ideologías. Al ser un número reducido de

preguntas, muchos aspectos relevantes de la ideología de género (como otras capacidades y derechos inherentes a hombres y mujeres) no se recogen en estas preguntas. Por otra parte, las preguntas planteadas no están exentas de ambigüedades en sus planteamientos y, por tanto, en lo que miden. Por ejemplo, la pregunta acerca del derecho de la mujer a decidir si trabaja o no, condiciona dicho derecho a la circunstancia de que el sueldo del marido alcance (presuponiendo, quizás, que el derecho a trabajar de la mujer casada está atado a la (in)suficiencia del ingreso laboral del compañero); también la pregunta sobre si la responsabilidad de los hijos debe ser compartida entre hombre y mujer, se condiciona al hecho de que ambos trabajen (asumiendo tácitamente que si sólo el hombre trabaja, esa responsabilidad no tiene que ser compartida). En síntesis, recurrimos a estas preguntas para construir un indicador de ideología de roles de género, en el afán de examinar la poca información disponible al respecto, pero asumimos las limitaciones inherentes a un indicador construido con base en preguntas bastante limitadas, y tomamos distancia de éstas y de la propuesta de medir correctamente a través de las mismas la ideología de género de las mujeres.

Las ambigüedades de algunas de las preguntas sobre las que hemos reflexionado se reflejan en los resultados del análisis para determinar la consistencia interna de este grupo de preguntas. A través de análisis factorial, se determinó que, si bien el conjunto de preguntas se representa mediante un solo factor, dos de los ítems considerados guardan baja correlación con el mismo (preguntas d y g), por lo cual se excluyeron del cálculo del índice. De esta manera, el índice que se obtiene al sumar los valores de las seis preguntas restantes tiene un rango de valores entre 0 y 18; aumentos en su valor representan posturas de mayor rechazo a la subordinación de las mujeres. El estadístico de alpha de Cronbach que corresponde a este índice es de 0.66, indicando una consistencia interna apenas aceptable (se espera que sea al menos mayor a 0.60 para afirmar que hay consistencia).

El segundo es un índice de poder de decisión de la mujer, basado en once preguntas incluidas en la encuesta sobre “quien decide” *a)* cómo se gasta o economiza el dinero de este hogar; *b)* qué se compra para la comida, *c)* sobre los permisos a los hijos(as); *d)* sobre la educación de los hijos(as); *e)* si se sale de paseo y a donde; *f)* qué hacer cuando los hijos

se enferman; *g*) compra de muebles; *h*) cambiarse o mudarse de casa o ciudad; *i*) si se usan anticonceptivos; *j*) quién debe usar los métodos anticonceptivos; *k*) cuántos hijos tener. Las posibles respuestas consideradas fueron: “esposo”, “ambos”, o “ella”, recodificadas como 0, 1 y 2, respectivamente, asignando así un mayor poder de decisión en la medida en que la mujer participa más claramente de la toma de decisiones. Mediante el análisis factorial se estableció que estas once preguntas representan cuatro diferentes factores o dimensiones del poder de decisión de los miembros de la pareja, ponderados según el porcentaje de varianza que cada uno explica, y agrupados en un índice estandarizado, cuyos valores van de 0 a 1. La consistencia interna de este índice es aceptable, aunque no muy alta, con un valor de alfa de Cronbach de 0.77.

Finalmente, un tercer índice fue estimado: el índice de autonomía de las mujeres, empleando información proveniente de cinco preguntas acerca de si la mujer pide permiso al esposo para realizar ciertas actividades: *a*) si usted trabaja o quisiera trabajar por un pago o remuneración; *b*) si tiene que ir de compras; *c*) si tiene o quiere visitar a sus parientes; *d*) si tiene o quiere visitar a sus amistades y *e*) si quiere ir a fiestas o al cine o a dar la vuelta. Las respuestas posibles eran: “no lo hace o va con él”, “pide permiso”, “avisa” y “no tiene que hacer nada”, a los cuales asignamos los códigos 0, 1, 2 y 3, respectivamente, indicando un nivel creciente de autonomía de la mujer. Mediante análisis factorial, se determinó que estas cinco preguntas reflejan un único factor, pero al mismo tiempo se detectó una baja correlación entre el ítem que representa “autonomía para trabajar” con el resto del conjunto, lo cual sugiere la conveniencia de excluir esta pregunta del índice general. Aunque la excluimos, de todas maneras la incorporamos en el análisis de regresión, como variable de control, pues en análisis previos confirmamos la gran relevancia de este elemento. El índice resultante de la adición de las restantes cuatro preguntas tiene un rango de valores de 0 a 12, y su consistencia interna también es aceptable, con un alfa de Cronbach de 0.76.

RELACIÓN ENTRE ÍNDICE DE PODER DE DECISIÓN, ÍNDICE DE AUTONOMÍA E ÍNDICE DE IDEOLOGÍA DE ROLES DE GÉNERO

En la primera parte del análisis, exploramos las relaciones entre el índice de ideología de género y las dos dimensiones de empoderamiento de la mujer disponibles: su poder de decisión y su autonomía.¹ Para ello empleamos análisis de varianza y regresiones bivariadas.

En primer lugar, nos interesa ver cómo varía el valor del índice de roles de género, a medida que las mujeres tienen mayores niveles de autonomía y mayores niveles de poder de decisión. Para ello distinguimos, primero, tres niveles o categorías en el índice de poder de decisión de la mujer, correspondientes a niveles bajos, medios y altos. Mediante el análisis de varianza, estimamos el valor promedio del índice de roles de género para las mujeres representadas en los tres niveles de poder de decisión y revisamos si esas diferencias son significativas o no. Los resultados (cuadro 1) nos indican que el valor medio del índice de roles de género se incrementa a medida que las mujeres tienen mayor nivel de poder de decisión: 13.53, 15.50 y 16.11, son los valores promedio correspondientes a un bajo, medio y alto nivel de poder de decisión. Dichas diferencias en el valor medio del índice de roles de género son significativas, según lo indican los resultados de la prueba de Bonferroni, que compara por pares las tres medias (cuadro 1). Es decir, mayores niveles de poder de decisión de las mujeres, se corresponden con una actitud de mayor rechazo a la subordinación de la mujer frente al hombre.

En un análisis similar, comparamos los valores medios del índice de roles de género en tres niveles de autonomía de las mujeres: bajo, medio y alto. Los resultados del análisis de varianza señalan que la media de dicho índice se incrementa de manera significativa a medida que las mujeres tienen un mayor nivel de autonomía (cuadro 2), con valores medios de 14.47, 15.17 y 16.36, correspondientes a estos tres niveles de autonomía de las mujeres. Las diferencias en las medias para los tres

¹ Para mayor información sobre la estimación del índice de poder de decisión y del índice de autonomía de las mujeres, empleando datos de la ENDIREH 2003, véase Casique, 2004: 75-107. Se emplean aquí los mismos índices estimados en esa publicación previa, pero limitamos el análisis a mujeres unidas entre 15 y 49 años de edad.

niveles son estadísticamente significativas, tal como los indica la prueba Bonferroni (cuadro 2).

Un segundo método empleado para revisar la relación entre los tres índices analizados es la regresión bivariada. Empleando como variable dependiente el índice de roles de género y como variables explicativas el índice de poder de decisión y el índice de autonomía de las mujeres, introducidos alternativamente en el modelo de regresión, se confirma que existe una relación positiva y significativa entre cada una de estas dimensiones de empoderamiento de la mujer y el índice de roles de género: mayores niveles de autonomía y mayor poder de decisión de las mujeres se asocian con mayores valores en el índice de roles de género, esto es, con posturas ideológicas más igualitarias de las mujeres (cuadro 3). La relación se mantiene también en la dirección inversa: si empleamos el índice de roles de género para estimar los valores en el índice de poder de decisión y en el de autonomía de las mujeres, encontramos que mayores niveles en el primero están asociados a mayor nivel de autonomía y de poder de decisión de las mujeres (cuadro no incluido). Estos resultados ilustran la estrecha asociación entre la ideología de roles de género y cada una de las dimensiones de empoderamiento femenino examinadas, con un elevado porcentaje de la varianza en el índice de roles de género explicada por los cambios en el poder de decisión y en la autonomía de las mujeres, así como la bidireccionalidad de dichas asociaciones.

ASOCIACIONES DEL ÍNDICE DE ROLES DE GÉNERO, ÍNDICE DE PODER DE DECISIÓN E ÍNDICE DE AUTONOMÍA DE LA MUJER CON EL RIESGO DE VIOLENCIA

La segunda parte del análisis explora los posibles efectos del índice de roles de género, como el de poder de decisión y el de la autonomía de la mujer sobre el riesgo de sufrir diversos tipos de violencia. Para ello empleamos pruebas de chi-cuadrado y análisis de regresión logística. Como tarea previa a este análisis, se calculó, en primer lugar, la prevalencia de cada uno de los tipos de violencia incluidos en la encuesta.

Prevalencia general de violencia emocional, económica, física y sexual

La ENDIREH incluye diversas preguntas para estimar cada uno de los cuatro tipos de violencia mencionados. En el cuadro 4, se resume cuáles fueron las preguntas y los criterios empleados para identificar la presencia de violencia emocional y violencia económica (ver cuadro 4). En el caso particular de estos dos tipos de violencia, considerando que las preguntas incluidas para medir cada una de éstas se refieren a actos de muy diversa naturaleza y gravedad, no se asume que haya presencia de estos tipos de violencia cuando sólo se registra uno de los eventos considerados y cuya ocurrencia fue solamente una vez; sólo si el acto ocurre más de una vez o si se reportan diversos actos (aunque hayan ocurrido una vez cada cual), el indicador de violencia emocional o de violencia económica adopta el valor de 1, es decir, indica la presencia de dicho tipo de violencia (Castro y Casique, 2006).

Para los casos de violencia física y sexual, medidos a través de las preguntas incluidas en el cuadro 5, se considera que la ocurrencia de uno solo de estos actos es suficiente para indicar la presencia de violencia (cuadro 5).

Así definidos los criterios para identificar cada tipo de violencia, se estimó la prevalencia de cada una de éstas en esta muestra de mujeres, encontrándose los siguientes valores: 37.49% de las mujeres reportan violencia emocional; 30.08% violencia económica; 10.60%, violencia física y 8.33% violencia sexual (citado en Castro y Casique, 2006).

Prevalencia de violencia, según ideología de roles de género, poder de decisión y nivel de autonomía de las mujeres

¿Cómo varían las prevalencias de violencias cuando se examinan en grupos de mujeres que difieren en cuanto a ideología de roles de género, poder de decisión y nivel de autonomía? Examinamos aquí, mediante pruebas de chi-cuadrado, la prevalencia de los cuatro tipos de violencia (emocional, física, económica y sexual), según los niveles

de ideología de roles de género, de poder de decisión y de autonomía de las mujeres.

Al explorar primero las prevalencias, según la ideología de roles de las mujeres, se observan variaciones diferenciadas según el tipo de violencia (cuadro 6). De las violencias emocional y económica, se observan claros incrementos en la prevalencia conforme aumenta el nivel en el índice de roles de género, es decir, a medida que se pasa de mujeres con una ideología subordinada, a mujeres con ideología igualitaria, la prevalencia de las violencia emocional y de la violencia económica se incrementa significativamente, cuyas mayores prevalencias corresponden a las mujeres más igualitarias. La situación opuesta se observa en los casos de violencia física y sexual: las mujeres más subordinadas registran una más elevada prevalencia de estos dos tipos de violencia, predomnios que disminuyen significativamente cuando se trata de mujeres con una ideología menos subordinada. Estas variaciones sugieren una relación diferenciada entre ideología de roles y violencia, dependiendo de la naturaleza de ésta, así como de ciertos paralelismos entre violencia física y sexual, y entre violencia emocional y económica.

Cuando se examinan las prevalencias de violencia, de acuerdo con el nivel de poder de decisión de las mujeres, se observa un patrón de relación más o menos igual para todos los tipos de violencia: al comparar las prevalencias entre mujeres con muy bajo poder de decisión, y mujeres con un nivel intermedio de poder de decisión, se observa que las prevalencias son ligeramente mayores entre las mujeres con muy bajo poder de decisión; sin embargo, las prevalencias suben de nuevo hasta niveles bastante más altos, cuando se trata de mujeres con un alto poder de decisión (cuadro 7). En otras palabras, se establece una relación no lineal, en forma de “J”, donde las prevalencias más bajas de los cuatro tipos de violencia corresponden a las mujeres en un nivel intermedio de poder de decisión, seguidas por las observadas entre mujeres con muy poco poder de decisión y, finalmente, prevalencias significativamente más altas entre las mujeres con mayor poder de decisión.

Por último, si se diferencia a las mujeres en tres niveles de autonomía, se observan también diferencias significativas en las prevalencias de los cuatro tipos de violencias, que siguen ahora un patrón distinto (cuadro 8). En los casos de violencia emocional, económica y sexual, se

observa un incremento sostenido de la prevalencia a medida que se incrementa el nivel de autonomía de las mujeres; en el caso de la violencia sexual, estos incrementos no parecieran muy amplios, sin embargo, las diferencias en la prevalencia entre un grupo y otro también resultan estadísticamente significativas. Finalmente, en el caso de la violencia física, la prevalencia más alta se observa para las mujeres con un nivel intermedio de autonomía, seguida por la prevalencia para mujeres con bajo nivel de autonomía, y corresponderían a las mujeres de mayor autonomía las prevalencias más bajas de violencia física.

Como puede observarse, aunque la ideología de roles de género, el poder de decisión y la autonomía de las mujeres son, a priori, conceptos relacionados, cada cual guarda una relación particular con la violencia, que además varía o no según el tipo particular de violencia de que se trate. Lo que llama la atención frente a cualquier intento de simplificar o generalizar las relaciones entre violencia y empoderamiento femenino y plantea, por el contrario, la necesidad de distinguir entre los diversos elementos de empoderamiento de la mujer y diversos tipos de violencia cuando se busque establecer la naturaleza o forma de dichas relaciones.

Estos primeros resultados, por su parte, proporcionan evidencia mixta para identificar la explicación teórica más pertinente sobre las relaciones entre empoderamiento de la mujer y riesgo de violencia. La evidencia de que las mujeres con mayor poder de decisión son las que experimentan más violencia, parecería, al menos en un primer momento, dar sustento a las formulaciones de la teoría de la inconsistencia de estatus: un mayor poder de decisión de las mujeres representaría una ruptura con las expectativas de los roles de género y una amenaza al control ejercido por los hombres; por ello estas mujeres estarían más expuestas al riesgo de violencia. Sin embargo, la evidencia de que no son las mujeres con menor poder de decisión, sino quienes tienen un nivel “intermedio”, las que experimentan menos violencia, no alcanza a explicarse desde la perspectiva de la inconsistencia de estatus, y en realidad tampoco desde las teorías feministas. El hecho de que las evidencias sugieren una relación no lineal entre poder de decisión de la mujer y violencia, indica un escenario más complejo que el recogido por ambas posturas teóricas, que en general contrastan situaciones extremas de mayor o menor nivel de empoderamiento (y los riesgos de violencia

que acompañarían a estas situaciones extremas), pero no delinear situaciones intermedias (representantes de posiciones derivadas de un proceso de cambio a largo plazo, con diversas situaciones contenidas en el transcurso de aquél).

Por otra parte, los resultados vinculados a la relación entre autonomía de la mujer y violencia sustentan a ambas posiciones teóricas. Cuando se trata de violencia emocional, económica y física, las tendencias dan soporte a los planteamientos de la teoría de la inconsistencia de estatus: en una relación aparentemente lineal, situaciones de mayor autonomía de las mujeres se acompañarían de un mayor riesgo de estos tres tipos de violencia. No obstante, las evidencias para la violencia física dibujan una relación opuesta: las mujeres de menor nivel de autonomía estarían expuestas a mayor violencia física, lo que correspondería con las explicaciones feministas. Estos resultados no sólo representan evidencias para ambos planteamientos teóricos, sino que además ilustran la pertinencia de diferenciar entre los distintos tipos de violencia, al intentar establecer las asociaciones con un determinado indicador de empoderamiento de la mujer.

Por último, tendríamos los resultados tocantes a la relación entre ideología de género y violencia. Si bien la ideología de roles de género no constituye en sí un indicador del proceso de empoderamiento de las mujeres, sin duda es un factor altamente relacionado con este proceso que nos remite al nivel de resistencia social que enfrentaría éste. Los resultados al respecto constituyen también evidencia empírica parcial para ambos marcos teóricos. Cuando se trata de violencia emocional y económica, se observa que son las mujeres con ideología más igualitaria las que revelan mayores prevalencias de estos dos tipos de violencia, respaldando las hipótesis de la teoría de la inconsistencia de estatus. Al mismo tiempo, cuando centramos la atención en la violencia física y la sexual, se observa la tendencia opuesta: las mujeres más subordinadas enfrentan mayores niveles de violencia física y sexual, tal como se anticipa desde las teorías feministas.

Lo que estos resultados parecen apuntar es que la violencia de género prevalece en situaciones de extrema subordinación de las mujeres y en situaciones de ruptura de dicha subordinación. Mas no queda claro por qué algunos tipos de violencia se asocian más estrechamente

al primer escenario y otros al segundo. Además, se plantea la inquietud de si en realidad la teoría de la inconsistencia de estatus sólo explicaría la violencia en situaciones de rupturas o desafíos de la subordinación de las mujeres y la teoría feminista para explicar la violencia en situaciones de extrema subordinación de las mujeres. Los alcances de cada teoría y la aparente contraposición de una y otra postura son tareas que planteamos para revisarlas más a fondo en futuras investigaciones.

Factores de riesgo de violencia emocional, económica, física y sexual

Por último, para identificar el papel de la ideología de roles de género, el poder de decisión y la autonomía de las mujeres —como factores de riesgo o de protección— respecto de cada tipo de violencia, desarrollamos un análisis de regresión logística, incorporando como variables explicativas los tres índices que representan a estos tres elementos, junto con otras características individuales y de la pareja que se incorporan en el análisis, como variables de control, por ejemplo la edad de la mujer, diferencia de edad entre los cónyuges, escolaridad de la mujer; diferencia de escolaridad entre los cónyuges; existencia de uniones previas para la mujer; condición de trabajo de la mujer; condición de trabajo del esposo; abuso de la mujer durante su infancia; abuso del hombre durante su infancia; violencia en el pasado contra la madre de la mujer; violencia en el pasado contra la madre del esposo; unión libre; duración de la unión actual; capacidad de la mujer de decidir si trabaja o no; capacidad de la mujer de decidir cuándo tiene relaciones sexuales; residencia urbana y nivel socioeconómico. Como variable dependiente, se incorporan, alternativamente, los indicadores dicotómicos de violencia emocional, económica, física y sexual.

En las secciones previas se evidenció que algunas de estas variables planteadas como variables independientes en este análisis están correlacionadas entre sí, ello no invalida la posibilidad de incorporarlas de manera conjunta en los modelos de regresión, pues en ningún caso se trata de correlaciones mayores a 0.30. Los resultados finales de regresión se sintetizan en el cuadro 9, el cual presenta el modelo de regresión final para cada tipo de violencia de pareja contra la mujer. Por razones

de espacio no se presentan los modelos preliminares explorados en cada caso, pero los resultados finales son totalmente consistentes con los arrojados por los modelos parciales.

Centramos nuestra atención en el efecto que tienen sobre el riesgo de cada tipo de violencia la ideología de género, el poder de decisión y la autonomía de las mujeres (cuadro 9). Una ideología más igualitaria y un mayor poder de decisión son factores que, significativa e invariablemente, incrementan el riesgo de cada uno de los cuatro tipos de violencia. Incrementos unitarios en el índice de roles de género representan aumentos de 10, 11, 8 y 11% en los riesgos de violencia física, emocional, económica y sexual, respectivamente.

Por su parte, incrementos unitarios en el índice de poder de decisión se asocian con aumentos de 14% en el riesgo de violencia física; 15% en el riesgo de violencia emocional y 18% en los riesgos de violencia económica y sexual. Es decir, en la medida en que las mujeres tienen una ideología menos subordinada respecto de su posición frente a los hombres, y en la medida en que tienen un mayor poder de decisión, se expondrían a mayores riesgos de sufrir los cuatro tipos de violencia analizados. Ello se explicaría porque ambos elementos —ideología igualitaria y mayor poder de decisión de la mujer— serían interpretados por los hombres como amenazas a sus posiciones y prerrogativas, las cuales intentan controlar a través del ejercicio de la violencia.

La relación entre autonomía de la mujer y riesgo de violencia es algo distinta. En este caso, el análisis de regresión sólo arroja una asociación estadísticamente significativa con los riesgos de violencia física y emocional (no para la violencia económica y la sexual), siendo la dirección de estas asociaciones significativas opuestas entre sí. Al aumentar el grado de autonomía de las mujeres, el riesgo de sufrir violencia emocional también aumenta, sin embargo, el riesgo de violencia física se reduciría. Una posible explicación es que, si bien mayores niveles de autonomía representarían una amenaza al control del hombre sobre la mujer, al mismo tiempo, significa la autonomía un mayor grado de libertad de acción y movimiento de la mujer, que la dotan simultáneamente de la capacidad de distanciarse o alejarse de su pareja frente al riesgo de violencia física. Ésta, por supuesto, es una explicación hipotética por confirmarse.

Respecto del papel desempeñado por el conjunto de variables de control, se observa que resultan factores significativos de riesgo o de protección para los cuatro tipos de violencia, lo cual es bastante similar, en la medida en que la mayoría de dichas variables son factores significativos comunes a todas. No obstante, existen algunas diferencias que sugieren particularidades de cada tipo de violencia.

En cuanto a los factores de riesgo evidentemente comunes para los cuatro tipos de violencia, se observan el maltrato de la mujer durante su infancia, el maltrato del esposo durante su niñez y el maltrato de la madre del esposo en el pasado. Otra serie de variables actúan asimismo como factores de riesgo para diversos tipos de violencia, mas no para todos. Por ejemplo, una diferencia entre 1 y 4 años de edad a favor del esposo, incrementa los riesgos de violencia física y emocional; el trabajo extradoméstico de la mujer incrementa los riesgos de violencia física, emocional y sexual; el maltrato de la madre de la mujer en el pasado incrementa los riesgos de violencia emocional, económica y sexual; las uniones libres aumentan el riesgo de violencia física, económica y sexual; con los años de unión, se incrementan los riesgos de violencia física, emocional y económica; una mayor escolaridad del hombre (entre uno y cuatro años) incrementaría los riesgos de violencia física y emocional en tanto que una mayor escolaridad de la mujer (cinco años o más) incrementaría los riesgos de violencia física; estar en una segunda unión marital incrementa el riesgo de violencia económica y, finalmente, residir en zonas urbanas, incrementa también el riesgo de violencia económica.

Por otra parte, se observa un conjunto de variables que actúan como factores de protección, disminuyendo el riesgo de violencia. Dos de éstos se evidencian como factores protectores comunes para los cuatro tipos de violencia: que la mujer decida cuándo tener relaciones sexuales y que pueda decidir si trabaja o no son elementos que reducen el riesgo de violencia física, emocional, económica y sexual. Los incrementos en la edad de la mujer igualmente protegen, reduciendo el riesgo de tres tipos de violencia: física, emocional y económica. Por último, diferencias de edad en favor del hombre reducen los riesgos de violencia física y emocional. Curiosamente, la escolaridad de la mujer, que ha sido planteada como un factor potencialmente protector

del riesgo de violencia, según hallazgos de estudios previos en otros contextos, no aparece en nuestro análisis como un factor significativo. Quizá se deba a que el efecto protector atribuido en otros trabajos a la escolaridad resulta “neutralizado”, por así decirlo, cuando se controla tal característica con otras variables que ponen dicho nivel en relación con el del esposo, y cuando se consideran también algunos indicadores del empoderamiento femenino, como el poder de decisión y la autonomía de la mujer, incluidos en nuestro análisis.

Se observa, además, mediante el análisis del conjunto de factores considerados, que para la violencia sexual se logra una mejor explicación, con 20% de la varianza explicada a partir de las variables incorporadas en el análisis de regresión, ello aun cuando para este tipo de violencia se encuentra el menor número de variables estadísticamente significativas. En tanto que la violencia emocional se presenta como un tipo de violencia de la que menos explicaciones hay respecto del conjunto de variables seleccionadas, con sólo 10% de la varianza explicada por éstas.

CONCLUSIONES

Las relaciones entre empoderamiento de las mujeres y violencia de género son diversas y complejas. Los resultados de este trabajo ilustran que la naturaleza de la relación varía en función de cuál elemento de empoderamiento y de cuál tipo de violencia se considera. En general, se observa que el empoderamiento de las mujeres en México —analizados desde su poder de decisión en el hogar y su autonomía— expondría a las mujeres a situaciones conflictivas con sus parejas, que conducirían a una exacerbación de la violencia contra la mujer. Tal incremento de la conflictividad lo atribuimos a la interpretación que harían los hombres, desde un sistema de desigualdades de género imperante, de las ganancias en poder de decisión y en autonomía de las mujeres como rupturas con los roles atribuidos a las mujeres y como desafíos y amenazas a la supremacía del hombre. Pero, al mismo tiempo, los procesos de empoderamiento dotan a las mujeres de más elementos para rechazar y evitar algunos tipos de violencia, como la física.

Cabe señalar, como lo hemos hecho en otras ocasiones, que aunque se observan algunos procesos no deseables esporádicamente asociados al empoderamiento femenino en diversas regiones del mundo, como un mayor riesgo a la exposición de algunos tipos de violencia, no deben entenderse estos resultados como una llamada a frenar o desestimar el proceso de empoderamiento de las mujeres. Dichos resultados deben verse como corolario previsible en contextos de inequidad de género, como el prevaleciente en nuestra sociedad. Pero no ocurren en otras sociedades en las cuales el proceso de empoderamiento de las mujeres ha logrado mayores avances. Más allá de posibles asociaciones, previsiblemente temporales, el empoderamiento femenino constituye una valiosa meta, en tanto que dota a las mujeres de conocimientos y capacidades a los que tradicionalmente, y simplemente con base en razones de género, tenían un acceso limitado o nulo, incrementando sus posibilidades de una mejor vida.

Este trabajo tiene limitaciones que conviene mencionar. La primera, es que la información analizada es de corte transversal, esto es, se refiere a un solo momento en el tiempo, y no nos permite explorar los cambios ocurridos a lo largo de la vida en la experiencia de los individuos. Otra gran limitante es que la encuesta empleada (ENDIREH, 2003) sólo recoge información proporcionada por las mujeres, mas no los hombres —sus reportes e interpretaciones—, ausencia que afecta las posibilidades de un análisis más integral y completo sobre las vinculaciones entre empoderamiento de las mujeres y violencia de género.

Otro aspecto que inevitablemente afecta los alcances de este trabajo es la calidad de los indicadores para representar procesos de naturaleza tan compleja, como el poder de decisión de las mujeres, su autonomía e ideología de roles de género. Aunque existen algunos problemas con las preguntas planteadas para medir cada uno de estos aspectos en la ENDIREH, éstos son particularmente serios en el caso de las preguntas propuestas para medir la actitud de las mujeres frente a los roles de género, tal y como lo comentamos previamente, lo que restringe la exactitud de los valores y capacidad explicativa de los indicadores estimados.

Finalmente, la ausencia de indicadores de empoderamiento de las mujeres y sobre ideología de género a nivel comunitario y social,

disminuye también el alcance de este trabajo, fundamentado casi exclusivamente en una revisión de elementos a nivel individual y de pareja, aunque es obvio que los procesos de empoderamiento y de violencia de género trascienden tales niveles. De ahí que para seguir avanzando en la comprensión de ambos procesos —empoderamiento y violencia contra la mujer— y de las conexiones entre sí, necesitamos desarrollar más investigación y contar con nuevas fuentes de información cuantitativa que recojan información sobre la problemática planteada entre hombres y mujeres, referente a diversos niveles de la realidad y de manera periódica, de tal modo que las limitaciones aquí presentes se superen. Asimismo, es necesario explorar esta temática desde otras perspectivas metodológicas, como el análisis cualitativo, que permitan complementar y profundizar en los aspectos de la problemática que no pueden ser adecuadamente examinados y comprendidos sólo con encuestas.

Con estas limitaciones, no podemos sino proponer nuestros hallazgos como resultados exploratorios y tentativos, que nos lleven hacia una comprensión más detallada de las diversas vinculaciones entre empoderamiento de las mujeres y violencia de género, y que nos plantean también la necesidad de continuar indagando esta problemática con más y mejores datos, así como diversas metodologías.

FUENTES

- Anderson, Kristin L. (1997), “Gender, Status and Domestic Violence: An Integration of Feminist and Family Violence Approaches”, en *Journal of Marriage and the Family*, vol. 59, núm. 3, pp. 655-669.
- Batliwala, Srilatha (1994), “The Meaning of Women’s Empowerment: New Concepts from Action”, en Gita Sen, Adrienne Germain y Lincoln Chen (eds.), *Population Policies Reconsidered. Health, Empowerment and Rights*, Cambridge, Harvard University Press.
- Blumberg, R.L. (1999), *Climbing the Pyramid of Power: Three Routes to Women’s Empowerment and Activism in Ecuador, Nepal and El Salvador*, San Diego, University of Virginia-University of California.

- Castro, R. e I. Casique (2006), "Male-to-Female Partner Violence. A Comparative Analysis of Surveys", en *Journal of Interpersonal Violence* (en dictamen).
- Dobash, R. E. y R. P. Dobash (1979), *Violence against Wives: A Case against Patriarchy*, Nueva York, Free Press.
- García-Moreno, Claudia (1999), *Violence against Women: Gender and Health Equity*, Ginebra, World Health Organization.
- Ghuman, Sharon J. (2001), *Employment, Autonomy and Violence against Women in India and Pakistan*, Population Studies Center/University of Pennsylvania.
- Goetz, A.M. y R. Sen Gupta (1996), "Who Takes the Credit? Gender, Power and Control over Loan Use in Rural Credit Programmes in Bangladesh", en *World Development*, vol. 24, núm. 1, pp. 45-63.
- Hussain, A.M.M. et al. (1998), *Poverty Alleviation and Empowerment: An Impact Assessment Study of BRAC's Rural Development Programme (IAS-II)*, Dhaka, BRAC.
- Kabeer, N. (1998), *Money Can't Buy me Love? Re-evaluating Gender, Credit and Empowerment in Rural Bangladesh*, Brighton, Institute of Development Studies (IDS Discussion Paper 363).
- Kishor, Sunita (2000), "Women's Contraceptive Use in Egypt: What do Direct Measures of Empowerment Tell Us?", ponencia presentada en 2000 Annual Meeting of the Population Association of America, Los Ángeles, California.
- _____ y Kiersten Johnson (2004), *Profiling Domestic Violence. A Multi-Country Study*, Calverton, Maryland, ORC Macro.
- Koenig, M.A. et al. (2003), "Women's Status and Domestic Violence in Rural Bangladesh: Individual and Community Level Effects", en *Demography*, vol. 40, núm. 2, pp. 269-288.
- Magar, Verónica (2003), "Empowerment Approaches to Gender-Based Violence: Women's Courts in Delhi Slums", en *Women's Studies International Forum*, vol. 26, núm. 6, pp. 509-523.
- Mason, K. y H. Smith (2003), *Women's Empowerment and Social Context: Results from five Asian Countries*, University of Pennsylvania, Paper.
- Morrison, A., M. Ellsberg y Sarah Bott (2004), *Addressing Gender-Based Violence in the Latin American and Caribbean Region: A Critical*

- Review of Interventions*, World Bank Policy Research Working Paper 3438, octubre.
- Rao, V. (1997), "Wife-Beating in Rural Southern India: A Qualitative and Econometric Analysis", en *Social Science and Medicine*, núm. 44, pp. 1169-1180.
- Sa, Zhihong (2004), "Women's Status, Marital Power Relations and Wife Beating in Egipt", Boston, ponencia presentada en la Reunión Anual de Population Association of America, 1-3 de abril.
- Sen, Gita y Srilatha Batliwala (2000), "Empowering Women for Reproductive Rights. Moving Beyond Cairo", en Harriet Presser y Gita Sen (eds.), *Empowerment and Demographic Processes. Moving Beyond Cairo*, Oxford University Press.
- Schuler, S.R., Riley Hashemi y S. Akhter (1996), "Credit Programs, Patriarchy and Men's Violence against Women in Rural Bangladesh", en *Social Science and Medicine*, núm. 43, pp. 1792-1742.
- Schuler, R.S., S.M. Hashemi y S.H. Badal (1998), "Men's Violence against Women in Bangladesh: Undermined or Exacerbates by Microcredit Programmes?", en *Development in Practice*, vol. 8, núm. 2, pp. 148-157.
- Shane, Barbara y Mary Ellsberg (2002), "Violence against Women: Effects on Reproductive Health", en *Outlook*, vol. 20, núm. 1.
- Yick, Alice (2001), "Feminist Theory and Status Inconsistency Theory. Application to Domestic Violence in Chinese Immigrant Families", en *Violence against Women*, vol. 7, núm. 5, pp. 545-562.
- Yllo, K. (1993), "Through a Feminist Lens: Gender, Power and Violence", en R.J. Gelles y D.R. Loseke (eds.), *Current Controversies on Family Violence*, Newbury Park, Sage, pp. 47-62.
- Yodanis, Carrie L. (2004), "Gender Inequality, Violence against Women and Fear. A Cross-National Test of the Feminist Theory of Violence against Women", en *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 19, núm. 6, pp. 655-675.

CUADRO 1
ANÁLISIS DE VARIANZA. COMPARACIÓN DEL VALOR MEDIO
DEL ÍNDICE DE ROLES DE GÉNERO EN TRES NIVELES
DE PODER DE DECISIÓN DE LAS MUJERES

<i>Categoría del índice de poder de decisión</i>	<i>Media del índice de roles de género</i>	<i>Desviación estándar</i>
Baja (1)	13.53	3.45
Media (2)	15.50	2.70
Alta (3)	16.11	2.35
Prueba Bonferroni		
<i>Categorías comparadas</i>	<i>Diferencia en las medias</i>	<i>Significancia</i>
Baja y media	-1.97	0.000
Baja y alta	-2.58	0.000
Media y alta	-0.61	0.000

CUADRO 2
ANÁLISIS DE VARIANZA. COMPARACIÓN DEL VALOR MEDIO
DEL ÍNDICE DE ROLES DE GÉNERO EN TRES NIVELES
DE AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

<i>Categoría del índice de autonomía</i>	<i>Media del índice de roles de género</i>	<i>Desviación estándar</i>
Baja (1)	14.47	3.22
Media (2)	15.16	2.90
Alta (3)	16.36	2.15
Prueba Bonferroni		
<i>Categorías comparadas</i>	<i>Diferencia en las medias</i>	<i>Significancia</i>
Baja y media	-0.70	0.000
Baja y alta	-1.89	0.000
Media y alta	-1.19	0.000

CUADRO 3
REGRESIONES BIVARIADAS ESTIMANDO
IDEOLOGÍA DE ROLES DE GÉNERO

<i>Regresión linear bivariada</i>		
<i>Variable dependiente: índice de roles</i>		
<i>Variable independiente</i>	<i>Coficiente</i>	<i>Significancia</i>
<i>Poder de decisión</i>	0.484	0.0000
N = 26.513	R ² : 0.775	
<i>Variable independiente</i>	<i>Coficiente</i>	<i>Significancia</i>
<i>de autonomía</i>	0.318	0.0000
N = 26.513	R ² : 0.751	

CUADRO 4
ESTIMACIÓN DE LOS INDICADORES DE VIOLENCIA EMOCIONAL
Y VIOLENCIA ECONÓMICA

<i>Violencia emocional</i>
<i>Durante los últimos doce meses su esposo (pareja):</i>
1. ¿Le ha dejado de hablar?
2. ¿La ha avergonzado, menospreciado, le ha dicho que es fea o comparado con otras mujeres?
3. ¿Ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar?
4. ¿La ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla?
5. ¿Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, la comida no está como él quiere?
6. ¿La ha encerrado, prohibido salir o que la visiten?
7. Teniendo tiempo para ayudar, ¿le ha dejado todo el quehacer y el cuidado de los hijos?
8. ¿Le ha dicho que usted lo engaña?
9. ¿Le ha hecho sentir miedo?
10. ¿Ha hecho que hijos o parientes se pongan en su contra?
11. ¿La ignora o no le brinda cariño?
12. ¿La ha amenazado con un arma (cuchillo, pistola...)?
13. ¿La ha amenazado con matarla, matarse o matar a los niños?

CUADRO 4 (CONTINUACIÓN)

<i>Violencia económica</i>
<i>Durante los últimos doce meses su esposo (pareja):</i>
1. ¿Le ha reclamado cómo gasta el dinero?
2. Aunque tenga dinero, ¿ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa?
3. ¿La ha amenazado que no le va a dar gasto o no le da?
4. ¿Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa?
5. ¿Se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (casas, terrenos...)?
6. ¿Le ha prohibido trabajar o estudiar?
Posibles respuestas: Sí o No.
Valor de los indicadores de violencia emocional o violencia económica:
— Si responde sí al menos a dos preguntas, o responde sí a sólo una, pero ello ocurrió más de una vez = 1.
— Si responde no a todas las preguntas, o sí a sólo una pregunta y el evento ocurrió sólo una vez = 0

CUADRO 5
ESTIMACIÓN DE LOS INDICADORES DE VIOLENCIA FÍSICA
Y VIOLENCIA SEXUAL

<i>Violencia física</i>
<i>Durante los últimos doce meses su esposo (pareja):</i>
1. ¿La ha empujado o le ha jalado el pelo?
2. ¿La ha amarrado?
3. ¿La ha pateado?
4. ¿La ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla?
5. ¿Le ha arrojado algún objeto?
6. ¿La ha golpeado con las manos o algún objeto?
7. ¿La ha tratado de ahorcar o asfixiar?
8. ¿La ha agredido con cuchillo o navaja?
9. ¿Le ha disparado con un arma?

CUADRO 5 (CONTINUACIÓN)

<i>Violencia sexual</i>	
<i>Durante los últimos doce meses su esposo (pareja):</i>	
1. ¿Le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera?	
2. ¿La ha obligado a hacer actos sexuales que a usted no le parecen?	
3. ¿Ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales?	
Posibles respuestas: Sí o No.	
Valor de los indicadores de violencia física o sexual:	
Si responde sí a cualquier pregunta = 1	
Si responde no a todas las preguntas = 0	

CUADRO 6

DIFERENCIAS EN LA PREVALENCIA DE CUATRO TIPOS DE VIOLENCIA,
SEGÚN LA IDEOLOGÍA DE ROLES DE GÉNERO DE LA MUJER
(PRUEBA CHI-CUADRADO)

<i>Tipos de violencia</i>	<i>Ideología de roles de género</i>			Chi ² (sig)
	Subordinada	Intermedia	Igualitaria	
	(0-6)	(7-12)	(13-18)	
Emocional	27.82	31.37	38.98	0.0000
Económica	19.01	28.22	30.63	0.0000
Física	17.15	10.07	10.64	0.0000
Sexual	11.61	8.45	8.27	0.0000

CUADRO 7
DIFERENCIAS EN LA PREVALENCIA DE CUATRO TIPOS DE VIOLENCIA,
SEGÚN NIVEL DE PODER DE DECISIÓN DE LA MUJER
(PRUEBA CHI-CUADRADO)

<i>Tipos de violencia</i>	<i>Nivel de poder de decisión de las mujeres</i>			Chi ² (sig)
	Bajo	Medio	Alto	
	(0-3)	(3.1-6.99)	(7-10)	
Emocional	37.95	35.37	59.42	0.0000
Económica	29.75	28.02	52.81	0.0000
Física	13.81	8.95	22.38	0.0000
Sexual	9.88	7.09	18.90	0.0000

CUADRO 8
DIFERENCIAS EN LA PREVALENCIA DE CUATRO TIPOS DE VIOLENCIA,
SEGÚN NIVEL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER (PRUEBA CHI-CUADRADO)

<i>Tipos de violencia</i>	<i>Nivel de autonomía de la mujer</i>			Chi ² (sig)
	Bajo	Medio	Alto	
	(0-3)	(4-9)	(10-12)	
Emocional	28.48	37.80	42.39	0.0000
Económica	25.99	30.21	32.37	0.0000
Física	10.34	10.85	9.59	0.0000
Sexual	7.66	8.38	8.59	0.0000

CUADRO 9
REGRESIÓN LOGÍSTICA. FACTORES DE RIESGO PARA CADA TIPO DE VIOLENCIA

<i>Variables independientes</i>	<i>Física</i>		<i>Emocional</i>		<i>Económica</i>		<i>Sexual</i>	
	Odds ratio	Signif.	Odds ratio	Signif.	Odds ratio	Signif.	Odds ratio	Signif.
Edad de la mujer	0.9199	***	0.9700	**	0.9750	*	0.9802	
Diferencia de edad entre los cónyuges								
Hombre mayor 5 años o más	0.5979	*	0.6531	**	0.7547		0.7555	
Hombre mayor 1 a 4 años	0.6363	*	0.6152	***	0.8004		0.8688	
Ambos de la misma edad (ref)								
Mujer mayor de 1 a 4 años	1.1931		0.7913		0.9639		0.8618	
Mujer mayor 5 años o más	1.4359		0.6721		0.9789		0.7783	
Años de escolaridad de la mujer	0.9627		0.9957		0.9899		0.9938	
Diferencia de escolaridad entre los cónyuges								
Hombre con cinco años o más de escolaridad que la mujer	1.1537		1.0977		1.1604		1.0381	
Hombre con 1 a 4 años de escolaridad más que la mujer	1.4275	*	1.2365	*	1.0808		1.2555	
Ambos la misma escolaridad (ref)								
Mujer de 1 a 4 años más de escolaridad que el hombre	1.1026		1.0325		1.0099		1.1676	
Mujer con cinco años o más de escolaridad que el hombre	2.0373	**	1.0522		1.3651		1.0639	
Mujer que ha tenido más de una unión	1.1447		1.3505		1.4907	*	0.9943	
Mujer que trabaja (fuera del hogar)	1.5027	*	1.2419	*	1.0641		1.4691	***

CUADRO 9 (CONTINUACIÓN)

<i>Variables independientes</i>	<i>Física</i>		<i>Emocional</i>		<i>Económica</i>		<i>Sexual</i>	
	Odds ratio	Signif.	Odds ratio	Signif.	Odds ratio	Signif.	Odds ratio	Signif.
El hombre no trabaja	0.9563		1.1130		0.7880		0.7471	
Mujer golpeada en la infancia	1.7028	***	1.5655	***	1.3739	**	1.7021	***
Hombre golpeado en la infancia	2.2915	***	1.5822	***	1.9529	***	1.5066	**
Madre de la mujer golpeada por su pareja	1.2613		1.4939	**	1.4430	**	1.4966	*
Madre del hombre golpeada por su pareja	1.6248	**	1.5301	***	1.2656	*	1.4158	*
Unión libre	1.5334	**	1.1765		1.3087	*	1.4908	*
Duración de la unión actual	1.0570	**	1.0274	**	1.0308	**	1.0337	
La mujer decide si trabaja o no	0.4792	***	0.5025	***	0.3164	***	0.4819	***
La mujer decide cuándo tener relaciones sexuales	0.3914	***	0.3769	***	0.4807	***	0.1170	***
Residencia en zona urbana	1.1871		1.0811		1.7249	***	0.9798	
Estrato socioeconómico								
Muy bajo (ref)								
Bajo	0.9275		1.1309		1.0425		0.8798	
Medio	0.9695		1.0860		0.8707		0.8782	
Alto	1.1152		1.2220		0.8006		1.0457	
Poder de decisión de la mujer (índice)	1.1393	*	1.1460	***	1.1789	***	1.1754	***
Nivel de autonomía de la mujer (índice)	0.9389	**	1.0478	**	0.9958		0.9691	
Ideología de roles de género (índice)	1.0971	***	1.1120	***	1.0783	***	1.1131	***
N	22921		22921		22921		22921	
Log-Likelihood	-6576.3100		-13653.3500		-12352.4700		-5226.7600	
Pseudo R ²	0.1480		0.1021		0.1206		0.2049	

* p<0.05

** p<0.01

*** p<0.001

Género y procesos organizativos de las mujeres nahuas del sur de Veracruz

*Ángela Ixxic Duarte Bastián**

INTRODUCCIÓN

Este texto es la historia de la organización Defensa Popular de Oteapan (DPO), integrada por casi cuarenta mujeres nahuas (el número fluctúa entre treinta y cuarenta).¹ Esta organización, cuya zona de influencia es el municipio de Oteapan, ubicado al sur de Veracruz, surgió del diálogo entre el movimiento popular y un grupo de sacerdotes jesuitas y de laicos simpatizantes de la teología de la liberación. Se consolidó en la lucha contra el cacicazgo local y contra los efectos del modelo económico impuesto verticalmente; después, se unió a los esfuerzos por construir una democracia real y estrechó sus vínculos con la izquierda institucional. Esta relación continúa siendo importante pero, a partir de varias decepciones, la DPO ha decidido no ejercer exclusivamente una militancia partidista sino priorizar el trabajo colectivo a través de

* Agradezco al CRIM, UNAM por el invaluable apoyo que me ha prestado, a través del Programa Internacional de Residencias en Ciencias Sociales y Humanidades, “Las dimensiones culturales de la transición mexicana: identidad, migración, género y violencia”.

¹ Es pertinente compartir con las y los lectores que, para la elaboración de este artículo, partí de los datos de campo recabados para mi tesis doctoral en antropología social, durante un año de trabajo de campo. Recurrí a la observación participante en espacios de la vida cotidiana, así como en una gran cantidad de reuniones organizativas, políticas y religiosas. Realicé 52 entrevistas a profundidad, cinco historias de vida, y tuve incontables pláticas con las integrantes de la DPO. El nombre real de mis informantes no aparece en este trabajo.

proyectos productivos y talleres de análisis, así como convertir sus propias vidas en un espacio de transformación social. La forma de trabajar, profundamente influida por las comunidades eclesiales de base (CEB), se ha vuelto marca identitaria de la DPO. La mística y el compromiso cotidiano de estas mujeres se ha convertido en metodología y en cultura política.

Con esta historia busqué analizar la forma en que las mujeres fueron construyendo sus reivindicaciones de género; los diálogos que marcaron su trayectoria organizativa; los motivos que las llevaron a involucrarse; las implicaciones que su participación ha tenido en las relaciones familiares y de género; los vínculos entre sus propias vidas y el proceso organizativo; las estrategias de lucha que han seguido y el tipo de cultura política que han construido a partir de éstas.

Lina Berrío (2005) habla de una doble invisibilización del papel que las mujeres indígenas han tenido en las luchas de sus pueblos: por un lado, han sido marginadas por los propios dirigentes indígenas y, por otro, muchos investigadores sociales han representado al movimiento indígena como un todo homogéneo, eludiendo el análisis de las diferencias internas, entre éstas las de género. El movimiento indígena se ha reconstruido a partir de las declaraciones, de los documentos públicos y de las experiencias de los dirigentes varones, donde generalmente no aparece el papel jugado por las mujeres al interior de los movimientos y organizaciones.

Este olvido se relaciona con la naturalización de la división sexual del trabajo; lo “lógico”, lo “natural”, lo “normal”, ha sido que las mujeres se hagan cargo de las tareas del ámbito privado y los hombres de la vida social y política, que sucede en los espacios públicos.

La teoría sobre movimientos sociales comenzó hace pocos años a preguntarse sobre el carácter que el género imprime en la participación, en las prácticas colectivas y en los sentidos de la acción. El presente texto se suma a los esfuerzos por subrayar el papel que las mujeres indígenas tienen como actores sociales, para dejar de construir imágenes victimizantes de ellas. Busco reflexionar acerca de los diferentes significados que tendría para las integrantes de la DPO la participación en el proceso organizativo, así como sus repercusiones en las identidades de género. Me propongo explorar la forma en que se entretienen el género

y los procesos organizativos en la experiencia de estas mujeres. De la misma forma, es un intento más por contribuir a la visibilización del papel de las indígenas en las luchas amplias.

En la primera parte del artículo abordo los elementos contextuales que permiten al lector formarse una imagen de Oteapan como municipio en transición, donde la vida campesina se transforma debido a la problemática industrialización llevada a la región fundamentalmente por la industria petrolera. En este contexto, se desarrolla el proceso organizativo al que me he referido, fundamental en la construcción de las reivindicaciones de género de sus integrantes.

En el siguiente apartado hablo de la importancia de la teología de la liberación en esta historia. La vertiente católica ha sido relevante en la consolidación y el desarrollo del movimiento popular en la zona, pero, al mismo tiempo, ha impuesto ciertas limitaciones a los temas. Sin embargo, intento dejar claro cómo las mujeres de la DPO y los movimientos sociales en general no reciben pasivamente la influencia de los agentes de la teología de la liberación. El diálogo entre unos y otros ha transformado la cotidianidad y la forma de entender el mundo de las organizaciones sociales y de los asesores laicos y religiosos.

Después narro cómo llegó el concepto de género a la región y reflexiono acerca de las implicaciones que ha tenido tanto para las mujeres de la DPO, como para los religiosos cercanos a la teología de la liberación. Estos elementos me permiten analizar, a continuación, los cuestionamientos de la organización sobre las relaciones de género y el trabajo cotidiano que las fundamenta. En este punto, analizo sus acciones frente a la problemática específica que enfrentan, y la forma en que cuestionan el discurso hegemónico acerca de las relaciones de poder dentro de las familias.

CONTEXTO

Oteapan está ubicado en una zona que llamaríamos de frontera, entre la sierra nahua-popoluca y los dos centros urbanos más importantes del área: Minatitlán y Coatzacoalcos. En la década de los sesenta, los oteapanecos comenzaron a abandonar el campo para integrarse a la

mano de obra reclutada por las empresas del auge petrolero. Durante la década de los setenta y ochenta muchos de ellos fueron empleados temporales como albañiles en la construcción de las petroquímicas, y a fines de los 80, fueron masivamente despedidos, debido a la crisis del petróleo. En estas mismas décadas se incrementó el número de mujeres dedicadas al ambulante y al servicio doméstico.

De las cifras del XII Censo General de Población y Vivienda, realizado por el INEGI en el 2000, se desprende que únicamente 10.85% del total de la población económicamente activa (PEA) se dedica a las labores agrícolas, mientras que 19.68% de la PEA está integrado por obreros, 18.79% se dedica al comercio o trabaja como dependiente en algún comercio y 11.05% al ambulante. Estos datos son resultado del vertiginoso proceso de urbanización que vivió Oteapan a partir del auge petrolero, como de la crisis del campo que afecta a todas las zonas rurales del país desde la década de los setenta. Oteapan es fundamentalmente un pueblo de comerciantes y obreros. Las mujeres integran 27.39% de la PEA y fundamentalmente se emplean como trabajadoras domésticas: representan 96.72% del total de personas dedicadas a esa actividad. Ellas son también 34.49% de los dependientes en comercios y 28.68% de los vendedores ambulantes. La mayor parte de las integrantes de la DPO, se dedica al comercio informal en las comunidades nahuas y popolucas de Soteapan y Pajapan; o en las zonas urbanas y mestizas de Minatitlán y Coatzacoalcos, algunas de las mujeres tienen pequeños negocios de abarrotes o de comida en sus casas, únicamente una de ellas es campesina y la otra artesana.

Con el repliegue de la industria petrolera y con la profundización de la crisis económica muchas oteapanecas han tenido que asumir el peso total de la economía familiar o contribuir de manera más constante que antaño. La calificación de las mujeres mayores de 30 años es escasa, así que sus alternativas continúan siendo el servicio doméstico y el ambulante. A ese grupo pertenece la mayoría de las mujeres de la DPO, quienes, además, son analfabetas y no estudiaron más allá de tercero de primaria.

Frente a la ausencia temporal o definitiva de los varones, a causa de la migración, las mujeres han asumido en mayor medida responsabilidades que antes no tenían, o que asumían en menor escala, como la

compra de artículos, el trato con “el exterior”, en algunos casos el trabajo agrícola, la defensa de sus tierras, etcétera.

Oteapan se ve como una localidad en transición, en donde la vida campesina está siendo desplazada por otras actividades y dinámicas muy distantes de mejorar la calidad de vida de los oteapanecos. En este contexto, se dio una importante lucha popular que terminó por echar abajo los cacicazgos y que fue el origen de la DPO. En estas primeras movilizaciones, tuvieron un papel central un grupo de sacerdotes jesuitas simpatizantes de la teología de la liberación, quienes llegaron a la región a principios de la década de los setenta. La articulación entre el movimiento popular y el trabajo social de los jesuitas dio como resultado el surgimiento de las CEB y de otras organizaciones, como la DPO.

LA TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN EN OTEAPAN

No es posible entender los movimientos sociales de las últimas tres décadas en América Latina pasando por alto la presencia de la teología de la liberación. La participación popular en muchas movilizaciones del continente, las luchas contra las dictaduras y en favor de los derechos humanos en el Cono Sur, las revoluciones centroamericanas y el movimiento zapatista, son ejemplos de procesos relacionados con esta corriente crítica del catolicismo. La Iglesia latinoamericana, que hasta fines de los cincuenta había sido conocida por su conservadurismo, su resistencia al cambio y sus alianzas con el poder económico y político, comenzó a cambiar profundamente a partir del Concilio Vaticano II (1962-1965).² Ganó terreno la opinión de quienes estaban a favor de participar activamente al lado de los hombres pobres y, gradualmente, de las mujeres que trabajan por el cambio social.

El reino de Dios podía y debía establecerse en la tierra. Las CEB eran el camino más importante para generar nuevos valores y formas de

² En el Concilio Vaticano II (1962-1965) se hicieron fuertes cuestionamientos a las formas de actuar de la misma Iglesia católica. Después de intensas discusiones, sobre todo entre prelados europeos, el Concilio estableció que la Iglesia católica, más que una jerarquía, era una comunidad de creyentes que trascendía las clases sociales y que estaba especialmente identificada con los pobres.

acción encaminadas a transformar la sociedad. El análisis bíblico era la herramienta fundamental, se trataba de entender críticamente el orden social a través del Evangelio (Levine, 1992; Comblin, 1993; Tamayo-Acosta, 1989).

La represión y la violencia vividas en las décadas de los setenta y ochenta en toda América Latina, fortalecieron la dedicación de muchos obispos y agentes de pastoral y los llevaron a intensificar sus esfuerzos por crear CEB y trabajar al lado de los sectores populares. El impacto político se vio claramente en Chile, Brasil, Nicaragua y El Salvador. Las CEB alcanzaron su punto culminante entre 1975 y 1985 (Gooren, 2002).

La teología de la liberación, y las otras corrientes católicas, que a partir de los setenta cuestionaron la rígida estructura eclesial, se encontraron con una jerarquía romana que desconfiaba profundamente de los cambios, consideraba que éstos habían ido demasiado lejos y que era hora de emprender el camino de regreso. A pesar de que muchos obispos y prelados latinoamericanos confirmaron su opción por los pobres, las voces conservadoras se amplificaron y se fortalecieron, debido a la presencia de un gran número de jóvenes obispos ultraconservadores que concentraron sus esfuerzos en purgar los seminarios de la influencia de la teología de la liberación.

En 1978, con la llegada del nuevo papa, Juan Pablo II, llegaron también nuevos líderes conservadores. Este pontífice destacó el papel de la jerarquía y privilegió el protagonismo de grupos ultraconservadores. Encabezó una lucha frontal contra la teología de la liberación: designó obispos y cardenales radicalmente conservadores donde ésta era fuerte; impulsó la formación de un nuevo clero, igualmente conservador y sin ningún interés por cuestionar la jerarquía y las normas (Comblin, 1993).

El vínculo que las CEB mantenían, y mantienen, con la estructura jerárquica de la Iglesia, las volvió vulnerables frente al avance conservador. Otro punto débil fue que quedaron identificadas mucho más directamente con el trabajo político que con el espiritual, razón por la cual, según explica Gooren (2002) la Iglesia católica perdió a muchos de sus nuevos integrantes frente a otras iglesias y grupos religiosos, como los mormones o los testigos de Jehová.

La vida de las CEB gira en torno a los análisis bíblicos, con lo cual leer y escribir, aparecen como habilidades estratégicas. Sin embargo, en las áreas rurales de Latinoamérica el analfabetismo es la norma. Esto pudo haber sido uno de los factores que marcaron el declive de las CEB. Además, la participación requiere de una gran inversión de tiempo que los *pobres entre los pobres* no siempre pueden ofrecer.

En México, las CEB están presentes en regiones rurales y urbanas (en éstas con menor fuerza) del norte, centro, sur y sureste del país, y trabajan fundamentalmente con población de escasos recursos. Las CEB no están exentas de contradicciones internas, como la reproducción de estructuras jerárquicas que privilegian a los hombres sobre las mujeres. Por cada ocho mujeres, hay dos hombres, sin embargo, son ellos quienes se encuentran en los niveles superiores de las estructuras de dirección (Peralta, 2004). Además, el hecho de que la incorporación de los jóvenes haya sido sumamente limitada en los últimos años,³ dificulta una necesaria renovación de estrategias y tácticas. Esto sumado a los golpes que han sufrido la teología de la liberación y los procesos organizativos populares y críticos del capitalismo, pone a las CEB y a las organizaciones surgidas de ellas (como es el caso de la DPO) en una situación crítica, de supervivencia o incluso de disolución. En Oteapan, esta crisis se refleja en el debilitamiento de la CEB y de la DPO.

Respecto de las luchas de las mujeres, a pesar de que la religión aparece a menudo como fuerza conservadora, sobre todo porque las representaciones de género son fundamentales para el ejercicio de la autoridad política y religiosa, es necesario reconocer que los movimientos religiosos también han apoyado ciertos esfuerzos de las mujeres por abrirse espacios en el escenario público, en la política formal e informal (Moore, 1999).

La teología de la liberación llegó al sur de Veracruz hace poco más de treinta años, a través de un pequeño grupo de sacerdotes diocesanos⁴ que acompañaba los procesos populares y promovía comités de salud,

³ Según las cifras, únicamente 10% de los integrantes de las CEB tienen menos de 29 años (Peralta, 2004).

⁴ Los sacerdotes diocesanos trabajan en un área geográfica determinada, que generalmente es la diócesis en la cual han sido ordenados, y le deben obediencia directa al obispo de esa diócesis, mientras que los sacerdotes son miembros de una comunidad religiosa que se extiende más allá de los límites geográficos de una diócesis y tiene sus propias autoridades. La Compañía de Jesús es la congregación a la cual pertenecen los clérigos.

grupos de mujeres, cooperativas y actividades económicas. Poco tiempo después, llegaron al sur de Veracruz dos jesuitas y una laica y comenzaron a trabajar en varios ejidos alfabetizando adultos, por medio de Fomento Cultural y Educativo, una asociación civil fundada por gente de la orden y con presencia en distintos puntos de la república. Poco a poco se vincularon con los diocesanos, y comenzaron a apoyar las actividades económicas que ellos impulsaban. Después de cierto tiempo, algunos de los sacerdotes de Fomento, asumieron responsabilidades en las parroquias locales; otros han sido transferidos y unos más continúan en la institución.

En ese tiempo, la región estaba económica y políticamente dominada por caciques priistas. El de Oteapan controlaba la única entrada por tierra a la sierra nahua-popoluca, y monopolizaba de esta forma el comercio y el transporte. El poder del cacicazgo se ejercía también a través del control del ejido, que aún hoy, a pesar de no tener la importancia económica del comercio, sigue siendo un espacio de poder político en constante disputa. La apertura de nuevas carreteras y vías de acceso golpeó fuertemente el monopolio del transporte y del comercio, y esto, aunado al surgimiento de un fuerte movimiento popular, al cual se sumaron los jesuitas, terminó por desestabilizar los cacicazgos y destruir sus redes de control.

A finales de los setenta, los jesuitas habían tomado a su cargo la parroquia de Chinameca, que entonces tenía en su jurisdicción tanto a Oteapan como a Soteapan, Pajapan y Mecayapan, tres municipios de la sierra. En las CEB, fundadas en 1973, dieron a conocer un nuevo tipo de discurso religioso, comprometido con la construcción de una realidad más justa, lo cual implicaba nuevas relaciones políticas. El proceso organizativo detonado desde la Iglesia católica fue fundamental para el paulatino desmantelamiento de los cacicazgos regionales; en el caso de Oteapan, para el combate al monopolio que los dos cacicazgos mencionados ejercían sobre la actividad económica y política.

En las CEB, explica Emilia Velásquez en su trabajo sobre Soteapan, las mujeres escucharon por primera vez hablar de sus derechos. Esas reuniones se volvieron fundamentales en sus vidas. Por medio de técnicas de educación popular, reflexionaban sobre su cotidianidad; se hablaba de la pobreza, la explotación, la envidia, los celos. Participar en

actividades de este tipo fue la oportunidad de aprender a leer y a hablar español para muchas de ellas. Así, trabajando por una transformación en sus vidas personales, las mujeres de las CEB se involucraron en la política electoral.

Se puede decir que el cierre de cantinas, protagonizado por casi treinta mujeres en 1977, fue el primer antecedente de la DPO. Un grupo de aproximadamente diez integrantes de las CEB participaron en un taller de reflexión sólo para mujeres, organizado por algunos sacerdotes. En los talleres de esta época, se hablaba de los problemas que alejaban a las familias de la visión cristiana del bien y el mal. Se hablaba de alcoholismo, bigamia, divorcio, separaciones, etc. En ese taller, se discutieron los problemas del pueblo que afectaban a las mujeres, fundamentalmente el alcoholismo de los hombres (localmente, el alcoholismo era y hasta ahora sigue siendo un problema masculino, quizá por eso en esta primera acción las protagonistas fueron las mujeres) y el exceso de cantinas en la localidad. Como parte de la industrialización, en la época del auge petrolero, las cantinas y los prostíbulos se multiplicaron en la región, y Oteapan no fue la excepción. Las mujeres sintieron la necesidad de tomar medidas para transformar estas situaciones. Se organizaron para platicar con las viudas de los hombres que habían muerto por motivos relacionados con el alcohol, y concluyeron que era necesario luchar por el cierre de las cantinas.

No lograron el cierre de todas, sólo algunas, así como la reubicación de otras hacia la salida del pueblo, donde había, y aún hay, pocas casas. Con el tiempo, algunas de esas cantinas fueron reabiertas o reubicadas, pero la experiencia de haber alcanzado ciertos logros, mediante la organización y la lucha popular, quedó en el recuerdo de las participantes como un precedente importante.

Hubo otras movilizaciones en las que participaron hombres y mujeres, como la que buscaba el cese de la negligencia por parte de la cooperativa transportista Sotavento y la mejora del servicio que brindaba; o la que logró la apertura de una tienda CONASUPO administrada por la organización popular. Todos los protagonistas de estas movilizaciones pertenecían a las CEB, pero tenían la inquietud ir más allá del análisis de la realidad, a la luz de las lecturas bíblicas. Los jesuitas vieron en esta inquietud el potencial de una organización social estructurada y

duradera. Sugirieron formar grupos de estudio, para lograr entender a fondo los problemas y todas sus conexiones. Y de este diálogo nació una organización con una identidad “más política” que la de las CEB, que a pesar de que también lo era, enfatizaba el análisis bíblico.

En toda la región sur de Veracruz, había un intenso movimiento popular, estrechamente vinculado con las CEB. De 1985 a 1988, ya se veía con claridad esa fuerza, empezaron a formarse pequeñas organizaciones en los municipios de Pajapan, Oteapan, Soteapan y Zaragoza, que después integraron el Frente Popular del Sur de Veracruz (FREPOSEV). La DPO es una de estas organizaciones, surgió inicialmente con el nombre de Unión de Barrios (UB), luego se convirtió en Frente de Organizaciones Independientes (FOI) y, finalmente, adquirió el nombre que aún tiene.

A diferencia de lo que ocurría y ocurre en los municipios vecinos, las lideresas y la mayoría de las integrantes que participaban con constancia eran mujeres. La explicación que ellas dan es que el trabajo de los hombres no les permite involucrarse. Además de eso, la organización en Oteapan se considera un espacio desde el cual las mujeres pueden encontrar formas de ayudar económicamente a sus familias, sobre todo a través de los proyectos productivos. La migración temporal y definitiva de varios de los varones de la comunidad es otro factor que explica el hecho de que sean sólo mujeres las integrantes.

La DPO nació en la lucha contra el cacicazgo y actualmente es un grupo de mujeres nahuas católicas,⁵ cercanas a la teología de la liberación, formadas en las CEB, que periódicamente tienen reuniones de reflexión acerca de temas variados como el Plan Puebla Panamá (PPP), los derechos de las mujeres y los niños, la cuestión electoral, el tema indígena, entre otros. También trabajan proyectos productivos, como la cría de pollos, guajolotes y cerdos, construyeron letrinas ecológicas

⁵ Hace algunos años, una mujer adventista se acercó a la DPO, invitada por una de sus vecinas (integrante de la DPO y cercana a los jesuitas de la teología de la liberación), pero no duró mucho en la organización. Explicó que dejó de participar por falta de tiempo y que incluso le gustaría volver a integrarse. Aunque no hay en sus palabras, ni en las de la organización algo que delate discriminación o marginación, es difícil para una (o un) no católica (o simpatizante de la teología de la liberación) mantenerse en la DPO. Las reuniones suelen comenzar con una canción de la Misa Campesina, o con una oración dirigida al modo de las CEB, además la cercanía con los jesuitas es muy clara. En la DPO todas son mujeres formadas en las CEB.

y tienen un grupo de promotoras de salud, ampliamente aceptadas y muy requeridas, pues tratan con homeopatía, herbolaria y acupuntura. En general, son muy críticas de los programas asistenciales del Estado, aunque algunas de ellas también son beneficiarias; desconfían de los partidos políticos, pero en momentos coyunturales han sabido pactar. Están vinculadas a organizaciones regionales y nacionales, como el Movimiento Agrario Indígena Zapatista (MAIZ), el FREPOSEV y el Congreso Nacional Indígena (CNI).

Estas mujeres no buscan llegar al ayuntamiento; se preocupan por dignificar su nivel de vida por la vía de proyectos que involucren a la comunidad. Mediante los proyectos de traspatio, contribuyen al ingreso familiar y, al mismo tiempo, formulan una propuesta de trabajo que confronta a las propuestas oficiales. El proceso organizativo adquiere un sentido claramente político al construir, desde lo cotidiano, alternativas económicas que, a pesar de tener un impacto muy limitado, buscan proyectarse en todo el municipio como una opción ante la crisis y el desempleo, al reflexionar acerca de las conexiones económicas y políticas entre Oteapan y lo global. De igual manera, el trabajo de las promotoras de salud representa un cuestionamiento a las alternativas que en dicha materia ofrece el Estado: en este caso, como he podido observar y, según los testimonios de las mujeres entrevistadas, es un servicio deficiente.

La estrategia de estas mujeres es el trabajo cotidiano y organizado, quieren ser el ejemplo, según sus palabras, a partir del cual otras mujeres busquen integrarse y fortalecer el trabajo comunitario. Se trata de argumentos semejantes a los esgrimidos por la generalidad de los grupos que durante las últimas décadas han trabajado cerca de la teología de la liberación: enseñar con el ejemplo, transformar la cotidianidad y construir colectivamente una nueva realidad.

EL CONCEPTO DE GÉNERO ENTRE LOS JESUITAS DE LA REGIÓN

Cuando comenzó el trabajo de los jesuitas en el área, existía una línea de trabajo llamada *promoción de la mujer*, que impulsaba actividades

económicas y reflexiones bíblicas sin enfoque de género, pero para mujeres. En ese tiempo, la región estaba inmersa en la lucha contra los cacicazgos; el comisariado ejidal o los varones se encargaban de votar por las mujeres. De 1980 a 1987, tuvo lugar un proceso de formación organizativa y cívica, encaminada a repensar la democracia electoral, que enfatizaba la participación activa de hombres y mujeres. La conformación del Frente Cardenista en el plano nacional, fue el momento más fuerte de esta lucha regional. El testimonio de Emeldina, integrante de la DPO habla de esto: “Antes no podía agarrar la credencial e ir a votar, pero aprendimos hasta a vigilar las casillas. Antes mi esposo votaba por mí, hoy cada una sabe si quiere votar o no”.⁶

En la misma década, surgieron voces cuestionadoras al interior de la teología de la liberación. Comenzaron a gestarse las teologías india, negra y feminista, utilizando la misma crítica a la desigualdad que la teología de la liberación había esgrimido en su análisis social. En los noventa, el concepto de género llegó hasta los jesuitas laicos y religiosos del sur de Veracruz provocando reacciones fuertes y generando ciertas resistencias: “Hablar de equidad de género está de moda, es novedad. Quieren que nos acostumbremos a eso y tan fácil que era hablar de hombres y mujeres”.⁷

Los responsables del trabajo pastoral y social consideran que hay una parte *incendiaria* del feminismo que no tiene cabida en la región, que hablar de liberación de la mujer es avivar la violencia en las familias y la confusión en las mujeres. El sacerdote Alejo Guerra, quien hace algunos años fue director de Fomento en la región, no niega el claro predominio de los varones en la generalidad de las relaciones y considera parte de su trabajo contribuir a que “estas relaciones sean más igualitarias, más horizontales” pero esto, dice “no se hace con feminismos sino con trabajo comunitario”.⁸

Lo anterior es, en parte, una reacción a graves problemas surgidos en una comunidad de Tatahuicapan a partir del trabajo de una ex colaboradora de la parroquia, acerca de violencia doméstica. Se dice que la reflexión en esos espacios agudizó las confrontaciones intrafamiliares

⁶ Entrevista con Emeldina, integrante de la DPO, Oteapan, febrero de 2003.

⁷ Entrevista con Adrián, integrante de Fomento, Chacalapa, mayo de 2004.

⁸ Entrevista con Alejo Guerra, sacerdote jesuita y párroco de Tatahuicapan, mayo de 2004.

y provocó serios problemas a las mujeres, quienes tuvieron que huir o fueron expulsadas de sus casas.

En Oteapan, como en muchos otros lugares, la teología de la liberación ha actuado como una gran fuerza que impulsa, controla y limita a la vez, la participación política de las mujeres. Indudablemente, ha contribuido a la consolidación y al mantenimiento de los grupos, pero, al mismo tiempo, define o intenta definir los contenidos de las reflexiones; y en el caso del género en particular, esto refleja la discusión que existe dentro de este grupo de religiosos.

A grandes rasgos, se puede hablar de tres grupos de opinión o tendencias en torno al tema de género dentro de la asociación civil: uno, claramente consciente de la necesidad de examinar el tema de frente y trabajarlo a fondo; otro, acepta que el tema es importante, pero no lo considera una prioridad, y la tercera postura, que considera que el tema es secundario ante otros temas, como la pobreza o la democracia. La posición predominante es la segunda: se considera que el trabajo de género es importante, existe una disposición profundamente honesta de construir equidad desde la cotidianidad, comenzando por la vida privada de los integrantes del equipo, sin embargo, el trabajo en este sentido apenas comienza y el camino está lleno de contradicciones.

ABRIR LOS OJOS: EL TRABAJO EN TORNO A LAS RELACIONES DE GÉNERO

Una vertiente de la literatura sobre el movimiento de mujeres en América Latina (Molyneaux, 2003) hace la distinción entre grupos que trabajan alrededor de los llamados *intereses prácticos* de género y grupos que, dentro del mismo análisis de género, se plantean una agenda de *intereses estratégicos*. Esta perspectiva implica, y en ocasiones explícita, que, por un lado, las organizaciones de mujeres de escasos recursos económicos, tanto urbanas como rurales, por buscar cubrir sus propias necesidades, como agua, vivienda o salud, se mantienen orbitando en torno a *intereses prácticos*, sin desarrollar reflexión política alguna y, por otro lado, esta perspectiva implica también, que una corriente del movimiento feminista, a la cual denominaremos hegemónica —siguiendo

a teóricas también feministas, como Chandra Mohanty, Aída Hernández, Aili Mari Tripp y otras— trabaja en función de *intereses estratégicos*, como la redefinición de los papeles de género o la defensa de los derechos sexuales y reproductivos y, debido a la solidez de sus argumentos y análisis, esta lucha cuestiona el núcleo de las representaciones imperantes de género y la opresión que éstas implican.

Es decir, este análisis asume que la mayor parte de las mujeres organizadas de escasos recursos económicos de América Latina no articulan su preocupación por las necesidades materiales con una reflexión que trascienda su bienestar económico y, por lo tanto, no impugnan el poder ni la normatividad relacionados con el género. Coincido con Amy Conger Lind (1994) en que se trata de una forma de dejar de lado las contribuciones de estas mujeres a la construcción de dinámicas alternativas de organización, así como de eludir el análisis de las formas en que ellas, en distintos niveles, negocian, generan y transforman identidades colectivas, desarrollan visiones críticas sobre sus realidades locales o regionales, en las cuales también están siendo cuestionadas las representaciones dominantes de género.

Considero que los procesos organizativos surgidos de las necesidades cotidianas tienen tantas posibilidades de cuestionar los discursos hegemónicos, como los grupos que trabajan con la llamada agenda estratégica. El proceso organizativo de las mujeres de la DPO da pie a cuestionar la división entre luchas estratégicas y prácticas, y a argumentar cómo, a través de la politización de lo cotidiano, es posible articular demandas complejas, frente al entramado de poderes en el que se mueven las protagonistas.

¿QUIENES SON LAS MUJERES QUE INTEGRAN LA DPO?

La DPO no está inicialmente pensada para la participación exclusiva de las mujeres, se nombra a sí misma organización mixta, sin embargo, hay únicamente un hombre, y de vez en cuando asiste a una reunión alguno de los maridos de las integrantes. Pero, como se explicó antes, definitivamente son las mujeres quienes marcan el ritmo, definen los temas y trabajan los proyectos.

La mayoría tiene entre 35 y 60 años de edad, sólo dos de las cuarenta integrantes frisan los 80, y otra tiene 29. Casi todas son madres, y varias abuelas. Muchas están casadas por la iglesia, algunas viven en unión libre; otras son viudas. Muy pocas terminaron la primaria y la mayor parte de ellas son analfabetas. Únicamente una (viuda) es campesina, otra (también viuda) elabora comales de barro para vender; dos tienen pequeñas tiendas en sus hogares y el resto (con poquísimas excepciones) contribuye a la economía familiar —o proveen el ingreso principal— vendiendo trastes de plástico, joyas de fantasía, ropa a plazos, tamales, etc., en las ciudades cercanas o en las comunidades serranas; también hay quienes tienen un puesto en los mercados de Coatzacoalcos, Minatitlán o Cosoleacaque. Además de esto, ellas son las responsables de todas las tareas domésticas: barrer, lavar ropa, lavar trastes, cocinar, moler el maíz, hacer las tortillas, realizar las compras en el mercado, arreglar la casa y cuidar a los hijos.

Hay cambios significativos entre las mujeres de la DPO y sus hijas. La tendencia es que las jóvenes comiencen a trabajar asalariadamente entre los 15 y los 18, y busquen seguir haciéndolo después de casarse. El matrimonio se ha pospuesto y ahora las muchachas suelen tener entre 18 y 24 años al comenzar su vida en pareja.

Si bien es cierto que las mujeres organizadas cuestionan los papeles tradicionales de género, cabe decir que las jóvenes, generalmente apáticas frente al proceso organizativo, hacen lo mismo. Sin una reflexión “formalmente política” de por medio, se relacionan de formas distintas cotidianamente.

Casi todas las integrantes de la DPO llevan muchos años de serlo, algunas están desde su fundación, otras se integraron hace 14 o 15 años, y las de más reciente ingreso llevan 6 o 7 años de participar. Esto hace que todas tengan mucha experiencia organizativa, aunque llama la atención que las líderes sean las mismas que al inicio.

Estela, una de las fundadoras, es la líder más activa. Amanda, su hija, es la única joven que participa. Es una inteligente líder en formación, aunque a algunas de las mujeres les cuesta reconocer que una joven tenga capacidad de dirigir. Hay otras dos dirigentes: Concepción y Francisca, que asumen tareas de coordinación, pero nunca en la misma intensidad que Estela. Ella es una figura pública, reconocida por

la comunidad (no sólo por la DPO), para bien y para mal, como una luchadora social.

Es notoria la escasa presencia de los jóvenes en los procesos organizativos de la región. Son muy pocos los que se sienten convocados por las CEB u otras organizaciones sociales y por la DPO. Los asesores y las líderes han procurado en diversas ocasiones la integración de los varones de la comunidad, así como de los y las jóvenes, pero nunca han tenido éxito. Esto no es un fenómeno exclusivo de Oteapan, la generalidad de las organizaciones vinculadas a la Iglesia católica está integrada, sobre todo, por mujeres de estas edades.⁹ Sin embargo, en las organizaciones hermanas de la DPO en Soteapan y Pajapan, los hombres participan de manera más visible que las mujeres. Los asesores no se explican por qué en Oteapan ellas están tan activamente presentes en las CEB, en la DPO y en los grupos de reflexión religiosa, mientras que los hombres participan bastante menos. Estela dice al respecto: “Se rige la organización por las mujeres porque el hombre trabaja, se va, anda... y otras veces porque no les gusta. No lo ven bien que estemos organizadas. Las mujeres *no* tienen más tiempo que los hombres, pero la mujer sí necesita del cambio, que haya un cambio, que vivamos de otra manera, que todos unidos, juntos, logremos la vida digna que deberíamos tener”.

Estela dice que en Pajapan y Soteapan, las mujeres no participan porque sus maridos no se los permiten. Ni siquiera los líderes están dispuestos —dice ella— a que sus esposas estén en delegaciones junto con otros hombres. “¡Cómo carambas va a ser así!”, dice Estela, “¡Son dirigentes, gente que gestiona, que va y viene y que tiene como esclavistas a sus esposas!”¹⁰ Adrián, asesor de Fomento, opina que las mujeres participan activamente, aunque no de manera visible, pero sí de forma decisiva.

“Yo no tengo ese problema”, dice Estela, refiriéndose a la opinión que su esposo tiene acerca de su participación:

Lo aprendí en la organización (el derecho a participar en un proceso organizativo), no lo aprendí en mi casa, ni lo aprendí con mis papás ni con

⁹ El informe de las CEB del 2002 explica que 70% de las integrantes a nivel nacional son mujeres.

¹⁰ Entrevista con Estela, líder de la DPO, Oteapan, febrero de 2003.

mis suegros, sino en la organización, estudiando los temas [...] y cada cosa que aprendía venía corriendo y se lo platicaba a él (su esposo), contenta de lo que estaba yo aprendiendo. Y él aprendía también [...] le gustaba. Sí, yo salgo y voy a todos lados [...] claro, sé todo el tiempo que soy una mujer casada.¹¹

El caso de Estela es excepcional. Su familia nuclear, su hija, su esposo y ella, está integrada, de una u otra forma, a las actividades organizativas: Joaquín es animador de las CEB, su hija Amanda es promotora de salud y ella, como ya dije, es la líder más activa de la DPO. Pero no es inusual que las mujeres tengan que negociar largamente con sus familias para asistir a las actividades de la organización. Como dice Francisca:

El hombre no te va a decir, ve a ver qué hacen ahí, ve a escuchar, nadie te va a decir, sino una va esforzarse de ir [...]. Es que una tiene que discutir un poco [...]. Pero sí hay muchas mujeres que no pueden salir [...]. A veces hasta las hijas que no están conscientes no dejan salir a sus mamás. Hay algunas mujeres que no las dejan salir a ningún lado sólo a vender, porque saben que ahí van a traer dinero, pero ellas tienen que decir “ah, bueno, pues si no quieren que me vaya a la reunión, pues ni a vender tampoco”. Hay que ponerse abusada. La organización ayuda para eso, para defender su derecho de la mujer.¹²

Las parejas son fundamentales en el tipo de participación de las mujeres. Los hombres pueden, por un lado, posibilitar o dificultar la participación y, por otro, legitimar o deslegitimar el liderazgo o la militancia de sus esposas. Para el liderazgo de Estela y de Amanda, es fundamental que las relaciones familiares sean buenas, y es útil que Joaquín sea un también un líder de las CEB, esto da credibilidad y sustento a sus discursos.

¹¹ *Ibid.*

¹² Entrevista con Francisca, líder de la DPO, Oteapan, mayo de 2003.

LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS

Las nahuas de la DPO, hablando de sí mismas o de las otras mujeres del municipio que no están organizadas, mencionan la violencia doméstica y las tensiones dentro de cada familia, como los problemas más fuertes vinculados a las relaciones de género. Con frecuencia, hablan de esposas que son brutalmente golpeadas por sus esposos o por sus hijos. El alcoholismo suele estar presente en estas situaciones. Hablan de mujeres que únicamente tienen “permiso” de salir de sus casas para hacer los mandados o ir a misa. Hablan también de niñas sin las mismas posibilidades de estudiar que sus hermanos varones. Se refieren a una costumbre, a una tradición, que ha avalado este tipo de situaciones y que está cambiando a partir de sus propias críticas y cuestionamientos. Es frecuente escuchar que la experiencia organizativa ha transformado sus vidas y les ha permitido desarrollar herramientas para cuestionar y transformar sus relaciones familiares. Julia, promotora de salud, compartió conmigo parte de su historia:

Mi esposo me trataba como un animal, me pegaba, me arrastraba por el piso y yo estaba embarazada, me jalaba los pelos... Él entró en las cosas de la Iglesia (reuniones de reflexión coordinadas por animadores de las CEB), y Estela y otras compañeras lo convencieron de que me dejara participar. “Mi esposa no es para andar en la calle, es para estar en la casa, atender a sus hijos y atenderme a mí” [decía él].¹³

Después de un tiempo, el marido de Julia cedió:

Me dejó ir a una reunión (a la primera de muchas). Ahí yo fui viendo que las cosas no eran como yo pensaba y un día le dije que si me volvía a golpear lo dejaba, porque yo tenía derechos y una ley que me defiende y no le iba a dejar que siguiera así. “¿De dónde sacaste tú eso? Me preguntó, “pues no sé de dónde, pero es así”. Y poco a poco fue cambiando todo.¹⁴

¹³ Entrevista con Julia, integrante de la DPO, Oteapan, marzo de 2003.

Este relato se repite entre las integrantes de la DPO. Atanasia explica muy claramente el núcleo del problema: “Si vamos a donde nos gusta ir es como quitarle el mando al marido, pero no es cierto, yo al contrario, estoy tratando de relacionarme más con él”.¹⁵

Participar en la organización ha marcado una diferencia en sus propias historias de violencia. Tanto en las CEB como en la DPO han reflexionado colectivamente acerca del “valor de todas las personas”, de los “derechos de las mujeres”, de las relaciones familiares equitativas, de los quehaceres y las responsabilidades compartidos, de la necesidad de educar a las hijas(os), dándoles las mismas oportunidades. Llevar estos temas al colectivo y escuchar distintas opiniones no ha acabado con la violencia, pero sí ha contribuido a que las mujeres la desnaturalicen, dejen de verla como algo inevitable y comiencen a entenderla como algo susceptible de ser transformado. El testimonio de Sara lo ejemplifica:

Hombre y mujer valemos por igual. Una mujer debe ser respetada en el hogar y donde quiera. Hay mujeres que les gusta vivir dominadas por el esposo, hay vecinas que todavía viven eso, pero creo que a través del grupo de reflexión nos ha ido ayudando a ver que tenemos derecho de opinar y de ser libres, libres de ser respetadas y escuchadas, que no nos obliguen a hacer cosas que no se deben. Eso lo va entendiendo uno conforme uno va participando.¹⁶

La violencia doméstica es un fenómeno complejo, mas no es el objetivo de este trabajo desentrañarlo. Sin embargo, es importante decir que, aunque es claro que la experiencia organizativa de estas mujeres ha contribuido a combatirla, sigue siendo parte de la cotidianidad de muchos hogares oteapanecos, incluidos los de las mujeres organizadas.

Actualmente la DPO no trabaja explícitamente el tema de la violencia ni el de las relaciones de poder en las familias. Hace poco menos de una década, Fomento ofrecía a las mujeres actividades encaminadas a discutir cómo eran y cómo debían ser las relaciones familiares y maritales, en esos espacios se analizaba la problemática de la violencia domés-

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Atanasia, diario de campo, Soteapan, febrero de 2003.

¹⁶ Entrevista con Sara, integrante de la DPO, Oteapan, julio de 2003.

tica. Fomento dejó esta iniciativa de lado, cuando la asesora encargada de esta área salió del equipo. Las mujeres de la DPO no retomaron la discusión al respecto en espacios formales, sin embargo, la reflexión acerca las desigualdades de género se ha desarrollado en la cotidianidad de la experiencia organizativa. Cuando una mujer deja de asistir a las reuniones, hay otras que la visitan y hablan con ella al respecto. En los casos en que las ausencias obedecen a la negativa del marido a dejarlas ir, le explican a él que no es correcto que intente recluir a su esposa, le aseguran que en el grupo se cuidan entre todas y lo invitan a integrarse a la organización para que conozca de cerca lo que ahí ocurre. A veces surte efecto; a veces no, pero definitivamente la DPO funciona como una red de apoyo para este tipo de problemas. Las mujeres no hacen esto sólo con sus compañeras de organización, también con vecinas, amigas y familiares. Tienen más elementos para argumentar contra la violencia, intentan ser un ejemplo distinto para la comunidad saneando sus propias vidas.

¿MASCULINIDADES EN TRANSFORMACIÓN?

La familia de Estela es un “modelo” único: ella participa intensamente en la DPO, y Joaquín, como animador, está igualmente ocupado, pero a los dos se les puede ver lavando platos en el patio. Él no se queja por las ausencias de ella, por el contrario, anima a su hija a seguir los pasos de su madre. Joaquín es parte del grupo de hombres indígenas, de distintas regiones del país, vinculados a procesos organizativos que apoyan a sus compañeras y las impulsan a participar. Han entendido que el trabajo de las mujeres beneficia a toda la familia y a la comunidad. En general, la gente reconoce la congruencia y honestidad de esta familia, pero no por eso se libran de las críticas. Más de una vez, Joaquín ha recibido la visita de algún borracho que lleva la misión de reclamarle por lavar los platos, barrer o hacer alguna otra tarea doméstica: si él continúa, todas las mujeres van a querer que sus maridos lo hagan y para eso están las mujeres. No hay que ser mandilones. Usualmente, estos personajes terminan llorando en el hombro de Joaquín, aceptando su error y olvidándolo todo a la mañana siguiente. Nunca se les ha visto lavar un plato.

Las palabras de Paula hablan de estas mismas resistencias al cambio: “Poco a poco uno se va concientizando, pero también cuando uno cambia, los demás, los vecinos te dicen ¡ya mangoneas al marido! cuando lo ven que se está calentando su comida”.¹⁷ Si bien es cierto que no es fácil encontrar un hombre tan solidario con el compromiso organizativo de su esposa, como Joaquín, sería injusto decir que él es el único que está cambiando. Las familias de todas las mujeres organizadas atraviesan por largos y lentos procesos de transformación.

Moverse en ámbitos diversos, como la maternidad, la pareja y el trabajo organizativo, ha llevado a las mujeres a realizar varias “rupturas”, la primera de éstas es en la familia (Berrío, 2005). Es frecuente que las parejas interpreten la participación de ellas en procesos organizativos como un desafío a la jerarquía masculina, al lugar de jefe de familia que el hombre debe ocupar. En esta lógica, si las mujeres ganan autonomía y capacidad de decisión, los esposos verán reducida su posibilidad de control. En la experiencia de la DPO, es a las mujeres casadas a quienes más trabajo les cuesta negociar frente a la familia su propia participación. Las viudas y Amanda, la única soltera, tienen otras vivencias. El testimonio de Felicitas ilustra este punto:

Cuando a mí me gustó la palabra de Dios [...] le decía a mi marido “yo tengo que ir, yo tengo que escuchar la palabra de Dios” y me decía mi marido “no, no, cómo te vas a ir, primero tengo que ir yo. Primero tiene que caminar la cabeza, cómo va a caminar la cola primero”, y yo le decía “pero si la cabeza no quiere ir, pues tiene que caminar la cola”, así le respondía yo porque una tiene que discutir un poco. Ya al final, como que había aceptado. Ahora porque ya se murió, ya puedo yo ir a las reuniones y nadie me regaña [...]”¹⁸

También hay casos de mujeres que han optado por dejar la organización, al haber encontrado un rotundo “no” por parte de sus parejas y de sus familias ante su iniciativa de participar.

A pesar de lo anterior, se afirmaría que de la misma forma en que los esposos influyen en el tipo de liderazgo y de participación de sus

¹⁷ Taller de Derechos de las Mujeres, septiembre de 2005.

¹⁸ Entrevista con Felicitas, integrante de la DPO, Oteapan, mayo de 2003.

compañeras, ellas, las mujeres organizadas, intervienen (junto con otros factores relacionados con la producción y la migración) en la transformación de las masculinidades hegemónicas en las regiones rurales e indígenas. A pesar de que las relaciones de subordinación siguen estando presentes, en Oteapan, se habla de una mayor apertura y de cierta flexibilización frente a la participación femenina.

LAS LABORES DOMÉSTICAS: UN GRAN TEMA

La división del trabajo al interior de las familias es otro tema que las mujeres suelen abordar. La mayor parte del día, ellas están ocupadas con estas tareas: barren, lavan ropa y trastes, cocinan, muelen el maíz, algunas hacen las tortillas y otras las compran ya hechas, realizan las compras en el mercado, arreglan la casa, cuidan a los animales y, además, se hacen cargo de los hijos. Muchas de ellas son vendedoras ambulantes, van a Minatitlán o a Coatzacoalcos a vender verduras al mercado, o a los municipios de la sierra a ofrecer trastes de plástico y joyería de fantasía. Algunas mujeres incluso deben ir a recoger leña o por agua, bastante lejos. Bibiana, la mujer de mayor edad de la organización, hace comales de barro, como le enseñaron sus abuelos, y los vende en la misma comunidad. Otra de las de más edad, Juliana, es la única de la DPO que trabaja en el campo. La identificación de las labores domésticas con las mujeres es muy fuerte, ellas las asumen como responsabilidad suya y de sus hijas. Son muy pocos los varones que apoyan en este sentido. Estela explica este hecho: “Son como palabras muy repetidas, como cuando repetimos una palabra muchas veces. Si va a venir una niña, se dice “ya vienen otra cocinera” y así es como una cadena que se va formando y una mujer le enseña a otra y esa a otra, y decimos y decimos lo mismo y seguimos haciéndolo”.¹⁹

Algunas, como Felipa, consideran que compartir el trabajo doméstico con los hombres de la familia es otro logro de la experiencia organizativa:

¹⁹ Entrevista con Estela, Taller de Derechos de las Mujeres, octubre de 2003.

Yo tengo 20 años de participar [...]. Antes mi marido no entendía, yo le decía “tenemos los mismos derechos las mujeres que los hombres”, pero decía que “no, porque no pueden hacer los mismos trabajos”. Pero ahora les dejo trabajo a ellos [a sus hijos] y a veces él [su esposo] lava su ropa cuando yo salgo.²⁰

Amanda explica la reivindicación de la DPO en este sentido: “No estamos diciendo que no vamos a cocinar, lo que queremos es compartir las obligaciones de la casa”.²¹

Como ilustra el testimonio de Felipa, las mujeres tienen que “descuidar” las tareas domésticas para participar. La sobrecarga de trabajo y las resistencias de la familia son los dos principales obstáculos que ellas enfrentan para su participación. Por eso, Celeste considera que: “es un avance que estemos aquí, porque siempre tenemos cosas que hacer, pero quehacer siempre hay, nos vamos a morir y el quehacer queda y si estamos aquí, en este taller, es porque encontramos cómo hacerle”.²²

Ellas tienen interés en discutir el tema, quizá en el futuro lo hagan de manera sistemática. Según Elizabeth Jelin (1987), las labores que desempeñan las mujeres madres y amas de casa tienen un potencial organizativo, de participación y transformación que aún deben analizar a fondo las ciencias sociales.

CONCLUSIÓN

Aunque el estudio sobre los movimientos sociales comenzó a interesarse por el papel de las mujeres indígenas apenas en la década de los noventa, ellas siempre han estado presentes en las luchas de sus pueblos. Sin embargo, como en otras luchas (obrero, campesino, etc.) han engrosado las protestas masivas y participado de la parte logística de las movilizaciones (Jelin, 1987) y pocas veces han tenido un papel protagónico a nivel de definiciones políticas. Se asumía que las mujeres no

²⁰ Felipa, reunión zonal de mujeres, diario de campo, Soteapan, junio de 2003.

²¹ Amanda, integrante de la DPO, Taller de Derechos de las Mujeres, octubre de 2003.

²² Celeste, integrante de la DPO, Taller de Derechos de las Mujeres, Oteapan, octubre de 2005.

tenían necesidades políticas específicas o que éstas ya estaban incluidas en las demandas generales.

En las últimas tres décadas, las mujeres se han constituido como un actor colectivo con una identidad propia, aunque internamente heterogénea. De ahí la importancia de analizar sus luchas y la forma en que esta identidad se entrecruza con todas las demás (de clase, étnica, de preferencia sexual u otras). Este trabajo se suma al conjunto de textos que ven a las mujeres indígenas como actores políticos y demuestran interés por sus procesos organizativos y por los liderazgos femeninos.

El proceso organizativo al que me he referido a lo largo de este artículo, ha sido siempre liderado por mujeres. Ellas se suman a las otras mujeres indígenas que, en distintos espacios de la política nacional y del movimiento indígena, promueven una visión propia de la equidad de género y de la lucha de las mujeres.

La DPO, al igual que muchas de las organizaciones vinculadas a la teología de la liberación, no está en su mejor momento. El sacerdote Alejo Guerra compara la actualidad de las organizaciones populares de la zona sur de Veracruz, con “el tiempo de las catacumbas”, cuando los antiguos cristianos tenían que esconderse de los romanos para no ser asesinados. Para él, las CEB y la DPO tienen que trabajar en contra de su desintegración total, debido a la migración, a la profundización de la crisis económica y a los múltiples desencantos políticos.

La metáfora que el sacerdote establece entre las organizaciones populares católicas que cuidan su visión del mundo, tanto como los primeros cristianos cuidaban su propia vida, es una muestra del nivel de devastación en el que se encuentra el proceso organizativo. El hecho de que las(los) jóvenes no se sientan convocados a participar, y de que el grupo de mujeres no se amplíe, a pesar de los esfuerzos de sus integrantes y de las lideresas, es otro indicador de que el actual es un momento de estancamiento en lo político o por lo menos de espera.

El diálogo entre la teología de la liberación y el movimiento indígena ha nutrido el trabajo y las perspectivas de las mujeres indígenas organizadas tanto en México como en América Latina. La teología de la liberación en el sur de Veracruz ha operado como una gran fuerza que impulsa los procesos organizativos, limitando al mismo tiempo las reflexiones a los temas que considera pertinentes. Se ha trabajado

siguiendo los lineamientos de la educación popular, es decir, buscando recuperar y legitimar el conocimiento de las mujeres, sin embargo, el asesor suele decidir qué temas se analizan y de qué forma (lo cual lo coloca en una innegable posición de poder). Esto no quiere decir que no haya una búsqueda honesta de parte de los asesores, ni que las mujeres sean únicamente receptoras pasivas, sino que los procesos sociales son complejos y contradictorios, y que no es extraño que los movimientos populares mientras transforman y cuestionan, también reproduzcan aspectos de los discursos del poder. La hegemonía no es un proceso acabado, sino una tendencia en constante búsqueda de expandirse, que al mismo tiempo ofrece intersticios, a veces muy pequeños, por donde los cuestionamientos entran y crecen hasta convertirse en nuevas alternativas, que contendrán también sus propias contradicciones.

El hecho de que la Iglesia católica sea un sujeto social tan importante en esta zona, como en muchas otras, pone sobre la mesa de discusión el tema de la capacidad de las instituciones para generar cultura. En este sentido, considero importante mencionar que entiendo a las instituciones como constructoras de significados, y a la Iglesia católica como una de las instituciones que ha logrado hacer esto con más éxito: su discurso es un marco de referencia plenamente incorporado al sentido común, con una autoridad moral prácticamente incuestionable. Quizá ésta sea una de las razones que volvió tan importante a la teología de la liberación para los procesos sociales y revolucionarios de América Latina: la legitimidad de la palabra de dios.

Uno de los aspectos controversiales en el trabajo de los asesores es el análisis de género. A pesar de que en los espacios vinculados con la teología de la liberación pocas veces se ha promovido explícitamente la reflexión en torno a las relaciones de género, la llamada Iglesia de los pobres ha propiciado encuentros en los que las mujeres han podido discutir acerca de muchos temas, entre otros, las desigualdades entre hombres y mujeres. En la región estudiada, se comenzó con un trabajo por la “dignidad de la mujer” y promoviendo la participación de ellas en la construcción de la democracia, después se buscó volver más específico el esfuerzo, analizando los derechos de las mujeres, que es el tema que se trabaja hasta hoy. Aunque el tema de los derechos constitucionales parece muy alejado de la cotidianidad de las oteapanecas, ellas han aprove-

chado estos espacios para compartir experiencias y plantear estrategias frente a los problemas comunes.

La agenda actual de la DPO reduce el trabajo de género a difundir las garantías constitucionales que ofrece el Estado a las mujeres. Esta información no resulta muy útil porque no indaga los significados que tienen para ellas los textos constitucionales, no disminuye su desconfianza en las instituciones ni propicia una revisión del contexto y de las razones de las posibles violaciones a sus derechos. Actualmente, la agenda de la DPO contempla, como única acción “formal” relacionada con la reflexión en torno a las relaciones de género, la participación activa en la marcha del 8 de marzo y algunos talleres sobre las leyes que defienden a las mujeres.

La reflexión en torno a las relaciones de género, más que en talleres específicos, ha sido desarrollada a lo largo de la experiencia organizativa, al negociar espacios con la familia, al implementar proyectos productivos, al gestionar en instituciones, entre otras autoridades. Y aunque las demandas de género no aparecen entre los objetivos de la organización, representan el motivo de muchas de ellas para acercarse al trabajo organizativo, y continúa siendo una de las razones fundamentales de su participación. Saben que, al integrarse a la organización, no cambian únicamente ellas, también sus familias. Puedo decir que el motor de muchas para integrarse a la organización se vincula directamente con lo que ha significado para ellas ser mujer.

Las integrantes de la organización transforman las relaciones de poder dentro de sus familias y combaten situaciones muy concretas, como la violencia doméstica. La pertenencia a la organización ha sido fundamental en este proceso, pues a través de ésta las mujeres han construido una red de apoyo que ha resultado ser un factor fundamental para poner en marcha las transformaciones que buscan. Esto representa un cuestionamiento a quienes aseguran que las experiencias organizativas que buscan resolver las necesidades básicas no cuestionan el núcleo de la opresión de las mujeres.

El trabajo de las mujeres de la DPO es un llamado a ver en la vida cotidiana un escenario de transformaciones, así como el lugar y momento desde el cual se teoriza y se propone políticamente. Para ellas, hacer política es transformar la sociedad cotidianamente mediante el

trabajo colectivo y el constante aprendizaje que conlleva el diálogo: entre ellas, con los asesores, con otras organizaciones, etc. Su forma de trabajo representa un cuestionamiento a la forma tradicional de hacer política y de entender el concepto. La experiencia de la DPO permite ver cómo las organizaciones populares, y en este caso las mujeres indígenas, reconceptualizan a partir de su práctica, aspectos fundamentales, como el quehacer político mismo.

FUENTES

- Ariza, Marina (2000), "Las mujeres frente a la emigración masculina. Nuevas construcciones de lo femenino. Género y migración femenina: dimensiones analíticas y desafíos metodológicos", en Barrera y Oehmichen (coords.), *Migración y relaciones de género en México*, México, GIMTRAP-IIA/UNAM.
- Barrera Bassols, Dalia y Cristina Oehmichen Bazón (coord.) (2000), *Migración y relaciones de género en México*, México, GIMTRAP-IIA/UNAM.
- Berrio Palomo, Lina Rosa (2005), "Liderazgo y empoderamiento de las mujeres indígenas en Colombia y México", tesis de maestría en Estudios Latinoamericanos, México, UNAM.
- Canto Chac, Manuel (1999), "Después de Juan Pablo II. Los desafíos de la Iglesia", *Pronesis*, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, núm. 3.
- Castell, Carme (comp.) (1996), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós.
- Comblin, José (1993), *Cambio social y pensamiento cristiano en América Latina*, Madrid, Trotta.
- Conger Lind, Amy (1994), "Poder, género y desarrollo: las organizaciones populares de mujeres y la política de necesidades en Ecuador", en Magdalena León (comp.), *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*, Bogotá, TM Editores.
- Da Gloria Marroni, María (2000), "Él siempre me ha dejado con los chiquitos y se ha llevado a los grandes... Ajustes y desbarajustes familiares de la migración", en Barrera y Oehmichen (coord.),

- Migración y relaciones de género en México*, México, GIMTRAP-IIA/UNAM.
- Escobar, Arturo, Sonia Álvarez y Evelina Dagnino (ed.) (2001), *Política cultural y cultura política. Una nueva Mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*, Bogotá, Taurus-Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Fortuny, Patricia (coord.) (1999), *Creyentes y creencias en Guadalajara*. México, CIESAS-CONACULTA-INAH.
- _____. (1980), "Proyecto de investigación: relación entre el protestantismo y las comunidades rurales en el estado de Yucatán", Mérida, ECAUY.
- Gebara, Ivone (2004), "Teología de la liberación y género: ensayo crítico feminista", en Sylvia Marcos (coord.), *Religión y género*, Madrid, Trotta.
- Gooren, Henri (2002), "The Option for the Poor: Catholic Liberation Theology and Base Communities", en *Journal for the Scientific Study of Religion*, marzo.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída (2004), *Indígenas y teología india. Límites y aportaciones a las luchas de las mujeres indígenas*, en Sylvia Marcos (coord.), *Religión y género*, Madrid, Trotta.
- _____. (2004), "Descentrando el feminismo: lecciones aprendidas de las luchas de las mujeres indígenas", Congreso Anual de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), México, UIM (versión preliminar).
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2000), *XII Censo General de Población y Vivienda*, México, INEGI.
- Jelin, Elizabeth (comp.) (1987), *Participación, ciudadanía e identidad: las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos*, París, PNUD.
- Juárez Cerdi, Elizabeth (1997). *Mi reino sí es de este mundo*, México, El Colegio de Michoacán.
- _____. (1995), *¿De la secta a la denominación? El caso de los presbiterianos en Yajalón, Chiapas*, México, INAH.
- León, Magdalena (comp.) (1994), *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*, Bogotá, TM Editores.
- Levine, Daniel (1992), *Popular Voices in Latin American Catholicism*, Nueva Jersey, Princeton, University Press.

- Mahmood, Saba (s.a.), "Teoría feminista, encarnación y el agente dócil: algunas reflexiones sobre el renacimiento islámico en Egipto", manuscrito.
- Marcos, Sylvia (coord.) (2004), *Religión y género*, Madrid, Trotta.
- Martínez, Socorro (2004), "Camino arduo, constante y en esperanza", en *Christus*, núm. 745, nov-dic.
- Mohanty, Chandra (2002), "Under Western Eyes Revisited: Feminist Solidarity Through Anticapitalist Struggles", en *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 28, núm. 2.
- _____ (1986). "Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses", en Chandra Mohanty, Ann Russo y Lourdes Torres (eds.), *Third World Women and the Politics of Feminism*, Bloomington, Indiana University Press.
- _____, Ann Russo y Lourdes Torres (ed.) (1986), *Third World Women and the Politics of Feminism*, Bloomington, Indiana University Press.
- Moller Okin, Susan (coord.) (1999), *Is Multiculturalism Bad for Women?*, New Jersey, Princeton University Press.
- _____ (1999), "Is Multiculturalism Bad for Women?", en Susan Moller Okin (coord.), *Is Multiculturalism Bad for Women?*, Nueva Jersey, Princeton University Press.
- _____ (1996), "Liberalismo político, justicia y género", en Carme Castell (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós.
- Molyneux, Maxine (2003), *Movimiento de mujeres en América Latina. Estudio teórico comparado*, Madrid, Cátedra.
- _____ (1985), "Mobilization Without Emancipation? Women's Interests, the State, and Revolution in Nicaragua", en *Feminist Studies*, vol. 11, núm. 2.
- Moore, Henrietta (1999), *Antropología y feminismo*, Madrid, Cátedra.
- Muñoz Aguirre, Christina (2000), "Impacto de la migración en la estructura y dinámica de los hogares", en Barrera y Oehmichen (coord.), *Migración y relaciones de género en México*, México, GIM-TRAP-IIA/UNAM.
- Peralta, Verónica (2004), "Las CEB en México", en *Christus*, núm. 745, nov-dic.

- Producción colectiva (2004), “Tendencias de la Iglesia en AL y Caribe”, en *Christus*, núm. 745, noviembre-diciembre.
- Puente Lutteroth, Alicia (2002), *Innovaciones y tensiones en los procesos socio-eclesiales. De la acción católica a las comunidades eclesiales de base*, Cuernavaca, UAEM.
- Sánchez Franco, Irene (1999), “Teología de la Liberación y formación de identidades entre tzeltales de la zona norte de Chiapas: Petlalcingo un estudio de caso”, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CIESAS, tesis de maestría.
- Tamayo-Acosta, Juan José (1989), *Para comprender la teología de la liberación*, Navarra, Verbo Divino.
- Tripp, Aili Mari (s.a.), “La política de los derechos de las mujeres y la diversidad cultural en Uganda”, en Liliana Suárez y Aída Hernández (coords.), *Descolonizando el feminismo: teorías y practices desde los márgenes*, (en proceso de ed.).
- Vázquez, Verónica (2002), *¿Quién cosecha lo sembrado? Relaciones de género en un área natural protegida mexicana*, México, Colegio de Posgraduados-Plaza y Valdés.
- _____ (2000) “Género y migración. Actividades remunerativas de mujeres indígenas del sur de Veracruz”, en Barrera y Oehmichen (coords.), *Migración y relaciones de género en México*, México, GIM-TRAP-IIA/UNAM.
- _____ (1996), “Donde manda el hombre, no manda la mujer. Género y tenencia de la tierra”, en *Cuadernos Agrarios*, núm. 13, México.

La propiedad como bisagra para la justicia de género

*Magdalena León**

PRESENTACIÓN

Nancy Fraser (1997) ha señalado que la energía teórica del feminismo a nivel internacional, como también en América Latina, se ha centrado en temas de reconocimiento, más que de distribución. En parte, esto permite entender por qué en los últimos años el movimiento de mujeres en América Latina ha dado menor prioridad a la defensa de los derechos de propiedad, en relación con otros temas como los derechos reproductivos o la lucha contra la violencia doméstica de las mujeres. Para analizar este tema, el artículo se divide en cuatro partes. La primera, busca entender qué importancia se ha dado en América Latina a la relación género y propiedad, mediante su análisis durante las etapas de los estudios feministas en la región. La segunda parte presenta, en términos teóricos, la importancia de esta relación para el movimiento de mujeres, tanto urbano como rural. Esta importancia se argumenta desde el bienestar de las mujeres y el poder de negociación y procesos de empoderamiento. La tercera presenta la distribución de la propiedad de la tierra para las mujeres rurales, la última considera los retos más importantes a enfrentar en el tema de propiedad en una agenda de investigación para la región.

* Universidad Nacional de Colombia.

ETAPAS DE LOS ESTUDIOS FEMINISTAS Y LA RELACIÓN GÉNERO Y PROPIEDAD

Si bien estas etapas se presentan en forma cronológica, de ninguna manera implica que sean lineales y que sigan una secuencia rígida. Se observa qué aspectos de la primera etapa todavía hoy tienen vigencia.

Primera etapa

Recibió influencias de dos tendencias del feminismo: liberal y socialista. Paradójicamente y con idearios diferentes, ambas corrientes coincidieron en dar poca importancia a la relación género y propiedad.

El feminismo liberal, como etapa que sigue al sufragismo en la región, se inicia en la década de los sesenta y vivió la génesis y la evolución del campo de los estudios de mujeres en el desarrollo (MED), y su paso al género en el desarrollo (GED). El argumento fue que el desarrollo había ignorado a la mujer y las había marginado del proceso de desarrollo, tanto en términos relativos como absolutos.¹ No se había tenido en cuenta el papel productivo de las mujeres y sólo habían sido vistas dentro de su función “natural” como esposa y madre. Si el problema era que se había marginado a las mujeres, la solución consistía en integrarlas en el esfuerzo del desarrollo.

Estos debates fomentaron investigaciones que dieron importancia a dos temas, ambos dirigidos a “volver” visible a la mujer, así como su aporte a la sociedad. El primero incluyó lo relacionado con mujer y mercado de trabajo, y como corolario lo pertinente con generación de ingresos. Los estudios sobre la mujer rural fueron importantes en el momento. El segundo tema, muy relacionado con el primero, abarcó la mujer y la división sexual del trabajo. Se documentó qué hacían hombres y mujeres en lo productivo y lo reproductivo, con la mira de desmontar la visión convencional que la mujer no trabajaba y, al mismo

¹ Las mujeres habían sido relativamente marginadas por no haberseles tenido en cuenta de manera explícita en los esfuerzos de desarrollo y por no disfrutar de los supuestos beneficios del desarrollo en las mismas condiciones que los hombres. Y habían sido marginadas en términos absolutos por verse muchas veces desplazadas de sus roles y actividades tradicionales y sufrir, por consiguiente, la pérdida de su estatus socioeconómico.

tiempo, visibilizar el trabajo productivo femenino.² Los temas sobre propiedad se desdibujaron.³

Esta herencia del feminismo liberal se encontró y entrelazó con el legado que en el tema dejó el feminismo socialista. Engels, presenta su proposición sobre el género y las relaciones de propiedad en el capitalismo. Aunque es importante resaltar el énfasis que el autor dio a la “dependencia económica de la mujer como un constituyente crítico de las bases materiales de la opresión de género” (Agarwal, 1994: 13), al defender la abolición de la propiedad privada como solución, ignoró por completo los derechos de propiedad de las mujeres y no consideró el impacto que tendría en los hogares dueños de propiedades que las mujeres también fueran propietarias. La única alternativa que consideró para la liberación de las mujeres fue unirse a la fuerza laboral, para cambiar la condición de dependencia económica.

El énfasis de Engels en el trabajo asalariado para cambiar la posición económica de la mujer se reflejó en la investigación feminista de América Latina, que centró su interés en la composición de la fuerza de trabajo, resaltando, al igual que las colegas que trabajaban desde el feminismo liberal, la división del trabajo por género y volviendo visible el trabajo de las mujeres y las implicaciones que tenía la incorporación reciente de la mujer a la fuerza laboral.

En suma, en la primera época de los estudios feministas, la preocupación por visibilizar a la mujer fue central, se privilegiaron temas relativos al trabajo y se ignoraron otras alternativas para la autonomía económica de las mujeres. Entre ellas acusan una marcada ausencia los estudios y la reflexión sobre los derechos de propiedad y el género. Esta carencia es sustantiva en los trabajos a nivel urbano.⁴

² Estos dos temas principales estuvieron acompañados de análisis de la mujer en otros ámbitos institucionales, como la educación, la salud y la familia, se iniciaron descripciones del comportamiento político femenino y una amplia gama de trabajos sobre las normas legales que discriminaban a la mujer.

³ Se encuentran trabajos, principalmente de abogadas, sobre temas como los regímenes matrimoniales y la profunda discriminación que implicaba la figura legal de la autoridad única del cónyuge varón como jefe del hogar, consagrada por la potestad marital y sus implicaciones en los derechos de propiedad.

⁴ Sobre la mujer rural, la excepción más sobresaliente son los escasos trabajos en el tema de las reformas agrarias y la participación de las mujeres como beneficiarias (Deere, 2000, 2001, 2002).

Segunda etapa

El segundo periodo de los estudios feministas tiene presencia después de la Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Nairobi, en 1985. Para caracterizar el contenido de las preocupaciones durante esta etapa, tomo las ideas de Nancy Fraser sobre el pensamiento político. Fraser, en el penetrante análisis que elabora sobre la justicia social en *Justicia interrumpida* (1997), señala que una concepción compleja de la justicia debe incluir necesariamente elementos de redistribución y reconocimiento. Indica que, en la década de los ochenta, hubo un cambio en el imaginario político de la justicia, que evidenció un alejamiento del ideario de la redistribución, herencia de la teoría socialista basada en la teoría de las clases sociales y de la economía política, asimismo un acercamiento al reconocimiento que constituye el legado de la teoría posmoderna y que nos ubica en los debates de la identidad, la subjetividad, la cultura, lo simbólico y las diferencias.

Fraser advierte que el cambio en el imaginario político sobre la justicia se proyectó en el quehacer del movimiento de mujeres y por esta vía influyó en las prioridades para los estudios feministas. En síntesis, las feministas de la igualdad y de la diferencia tenían perspectivas distintas sobre las diferencias de género y las causas de la injusticia relacionadas con el género, por lo cual defendían puntos de vista opuestos sobre la equidad de género (Fraser, 1997: 177). Para el feminismo de la igualdad, las diferencias de género se han utilizado históricamente para racionalizar la subordinación de la mujer. Por consiguiente, hacer énfasis en ellas equivalía a reforzar su papel doméstico y su marginación. Por el contrario, para el feminismo de la diferencia, o cultural, las diferencias de género eran la base de la identidad de la mujer, y el androcentrismo era el problema principal. Mientras que para las últimas la equidad de género habría que construirla en torno al reconocimiento y la reevaluación de la feminidad, para las primeras implicaba minimizar las diferencias de género y establecer una participación y distribución equitativa de los bienes, y tener en cuenta las demandas sociales.

La autora señala que este debate nunca se zanjó. No avanzó la solución de integrar las demandas sociales y culturales, de manera que se atacaran simultáneamente la desigualdad social y el androcentrismo.

El cisma planteado por Fraser, aunque menos evidente en América Latina, signada por la década perdida, la crisis de la deuda y el aumento de la pobreza, dejó sus huellas. A pesar de que la región no podía darse el lujo de ser indiferente ante temas como la distribución desigual y la demanda apremiante de igualdad social, el cisma tuvo consecuencias y sirvió para orientar las prioridades, de modo que el movimiento social de mujeres y, en gran medida, en los estudios de mujer/género, se ha concentrado en temas de reconocimiento, en vez de los temas de redistribución económica. Por ejemplo, es evidente que se le ha otorgado menos prioridad a la defensa de los derechos de propiedad en comparación con otros temas, como los derechos reproductivos o la eliminación de la violencia contra la mujer.⁵ El hito más importante en el tema de la propiedad proviene del movimiento de mujeres rurales, que ha reivindicado el derecho a la tierra y a la herencia, y buena parte de los logros que acusa los derechos de las mujeres rurales sobre los derechos de propiedad a la tierra se debe a su presencia, presión e injerencia.⁶

Tercera etapa

Es la etapa que recién comienza, aunque sus antecedentes pueden rastrearse en la etapa anterior. Siguiendo a Nancy Fraser, la idea central es que para tener un planteamiento sobre justicia social más acabado, holístico e integral, se debe buscar e integrar las relaciones entre la redistribución y el reconocimiento. Esto porque en la práctica ambas se entrecruzan. Es así como las instituciones económicas más materiales, como la propiedad, tienen una dimensión cultural irreducible y las prácticas culturales más discursivas tienen una dimensión económica constitutiva.

Las feministas latinoamericanas estamos cada vez más conscientes de este desafío, que empieza a verse como una tarea urgente. Con mi colega Carmen Diana Deere acogimos el reto planteado por Fraser de integrar los temas de redistribución y reconocimiento. En el libro

⁵ Entre las excepciones importantes a esta tendencia, vale la pena mencionar las investigaciones que sobre la mujer y la propiedad de la tierra llevo a cabo la Fundación Arias de Costa Rica para los países de Centroamérica en la década de los noventa.

⁶ Para consultar los detalles de la lucha por los derechos de la mujer a la tierra, véase Deere y León (2002, cap. 6).

Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América latina (2002), ésta es una entrada teórica y este artículo se basa en los contenidos de esta publicación. Proponemos volver los ojos al análisis de género sobre lo material, o sea, darle entrada importante al tema redistributivo. Sin embargo, la propuesta no se congela en el análisis de lo material que permeó las ciencias sociales en la región en las décadas de los sesenta y setenta, y que llevó a colocar las bases materiales como determinantes de todos los fenómenos sociales y olvidó o soslayó los fenómenos culturales-valorativos. Más bien, la propuesta ve lo material en su interrelación con el reconocimiento. La idea es, entonces, combinar las políticas socioeconómicas del feminismo socialista con las políticas culturales del feminismo posmoderno.

Para ello se tomó como eje de análisis la propiedad, y a manera de metáfora proponemos ver la propiedad como la bisagra que une, conecta e interrelaciona la redistribución (al hacer referencia a bienes o recursos económicos) con el reconocimiento, en cuanto es base del poder de negociación y empoderamiento de las mujeres (que hace referencia a aspectos de la identidad, la subjetividad y la cultura).

IMPORTANCIA DE LA RELACIÓN GÉNERO Y PROPIEDAD

Se argumenta la importancia de la relación género y propiedad⁷ a partir de dos ejes de análisis: el bienestar y el poder de negociación, así como los procesos de empoderamiento

Bienestar

En cuanto al bienestar, la propiedad se destaca como importante, tanto para avanzar en un mejor nivel de vida para la mujer y sus hijos, como para la sociedad en su conjunto. La base del fundamento de Agarwal (1994) sobre el bienestar de la mujer es que, dadas las desigualdades de género que se presentan en el seno del hogar —en lo que respecta a distribución de beneficios, diferencias de cómo gastan sus ingresos hombres y mujeres, y los nexos positivos entre el estado nutricional de

⁷ Para un análisis amplio de este tema, véase Deere y León (2002, cap. 1).

los hijos y el ingreso controlado por sus madres—, “el riesgo de pobreza y el bienestar físico de una mujer y sus hijos dependerían de manera significativa de si tiene o no acceso *directo* a la propiedad, a bienes productivos y al ingreso, no sólo un acceso *mediado* por su esposo o por otros varones de la familia” (*ibid.*: 31).

En América Latina, al igual que en otras regiones, existe cada vez más evidencia de que es más probable que las mujeres compartan, para beneficio de la familia, cualquier ingreso que devenguen individualmente. Por el contrario, es más probable que los hombres gasten en su consumo individual (sobre todo en licor y tabaco) parte de los ingresos que devengan, y que sólo contribuyan con una porción de éstos al fondo familiar. La división del ingreso masculino entre consumo discrecional y gastos del hogar casi nunca es una decisión que se tome conjuntamente en la familia, pues con frecuencia la toma unilateralmente el varón.

La desigualdad de género en la repartición de beneficios en el hogar, que lleva a situaciones diferenciales de bienestar, en detrimento de las mujeres y sus hijos, se manifiesta de diferentes maneras. Por ejemplo, en la agricultura campesina, en la zona andina, los hombres por lo general controlan los frutos del trabajo colectivo de todos los miembros del hogar: las normas prevalecientes respaldan una distribución desigual de los beneficios entre los miembros de la familia. Sobre todo las mujeres y los niños tienen poco que decir, aun cuando la decisión unilateral por parte del padre resultara en la privación de los demás (Reinhardt, 1988). Respecto de la distribución de alimentos, se observa con frecuencia que a los hombres se les sirve primero y se les dan porciones más grandes y las mejores presas, incluida la mayor parte de la proteína. Varios estudios detallados sobre los patrones de gasto de hombres y mujeres indican que el ingreso controlado por las mujeres tiene más probabilidades de mejorar la nutrición, tanto de la familia en general, como de los niños.⁸

El argumento central en este tema es que el bienestar económico de una mujer no es necesariamente equivalente al bienestar de su hogar;

⁸ Un estudio de Thomas (1990) sobre hogares urbanos en Brasil demostró que, en comparación con los hombres, el control de los ingresos por parte de las mujeres se asociaba con un mayor consumo proteínico, mejores relaciones de peso/estatura y una mayor supervivencia infantil.

por eso, la importancia de que las mujeres controlen bienes propios e ingresos para reducir su vulnerabilidad económica. Se debe tomar en cuenta que la propiedad de bienes económicos tiene una importancia aun mayor que los ingresos del trabajo asalariado, porque además de generar ingresos en su uso, también guardan y acumulan valor. Por tanto, son un elemento más fuerte en relación con la seguridad de la familia. Los bienes económicos se pueden vender o hipotecar en situaciones de emergencia y sirven como garantía para obtener crédito para emprender actividades económicas. Desde el punto de vista teórico, la habilidad de una mujer para afrontar la adversidad debe corresponder directamente al nivel de propiedad que tiene bajo su control, y sólo indirectamente a la que comparte con su esposo o compañero. Los bienes económicos independientes de una mujer, no mediados por una relación con un hombre, deben reducir grandemente su riesgo de pobreza y destitución, así como el de sus hijas(os). Además, como es más probable que las mujeres compartan con sus hijas(os) los ingresos derivados de su trabajo y de sus bienes, la construcción de cualquier estrategia para disminuir la pobreza debe tener en cuenta el control autónomo de la mujer sobre propiedad e ingresos.

Si bien es cierto que estos argumentos cobijan a todas las mujeres, toman una dimensión más amplia que puede ser drástica para las mujeres adultas mayores. En América Latina, la dinámica demográfica acusa un aumento de la población en la tercera edad, y en ésta las mujeres están sobrerrepresentadas. Al mismo tiempo, tenemos una baja cobertura de los sistemas de seguridad social, más aguda en las zonas rurales, lo mismo que la ruptura de las redes de parentesco y apoyo en las comunidades rurales y los vecindarios urbanos. Todo esto implica que las mujeres mayores están llamadas a ser cada vez más un grupo importante entre las poblaciones económicamente vulnerables.

Es del caso resaltar que en razón de los diferenciales en expectativa de vida entre hombres y mujeres, a favor de las mujeres, no sólo más mujeres llegan a la tercera edad, sino que más mujeres llegan en calidad de viudas. Por otra parte, las limitaciones a los derechos de herencia de las viudas es un factor que atropella y no permite avanzar en la igualdad de género.⁹ Por lo tanto, fortalecer los derechos de herencia

⁹ Para detalles de este argumento, véase Deere y León (2002, cap. 8; 2000 y 2001).

de las viudas, y de esta manera asegurar que pueden conservar una parte del patrimonio familiar, puede ser una medida efectiva para proteger a un amplio grupo de mujeres, al tener niveles de bienestar aceptables, en un momento de su vida que es muy difícil que los obtengan de otra fuente. Además, la mediación de la pobreza está relacionada con el poder de negociación de los progenitores sobre sus hijos, particularmente la habilidad de los mayores de tener apoyo de sus hijos en la vejez. Derechos preferenciales de herencia para las viudas puede favorecerlas.

El argumento productivista enfatiza la importancia de la propiedad en manos de la mujer, en cuanto representa un potencial aumento de su producción y productividad. Este argumento ha sido muy barajado en favor de dotar de tierra a la mujer rural, pues contar con este recurso representa mayor acceso a los demás elementos del paquete productivo, como el crédito, la asistencia técnica, el mercadeo y la informática. De esta manera, se adquiere mayor capacidad productiva y, por tanto, aumento de la productividad general, o sea, del bienestar social. Es fácil indicar que en este caso la propiedad para la mujer no se ve como un derecho en sí mismo encaminado a su bienestar, sino que tiene un carácter instrumental en cuanto representa una mejoría para la sociedad. En el mismo sentido, se argumenta la propiedad de la tierra para la mujer, ya que puede mejorar la administración de los recursos ambientales y, por este medio, favorecer la sustentabilidad ambiental. A su vez, el argumento de que mayores bienes económicos para la mujer representan mayor inversión para salud y educación de los hijos es instrumental, pues con ello se aumenta el capital humano y la productividad laboral, en beneficio de la sociedad en general.

En suma, los argumentos de la propiedad como palanca para el bienestar de las mujeres y sus hijos en cuanto pueden acceder a mejor nivel de vida o la propiedad para la mujeres como instrumento para el bienestar de la sociedad son una *proxy* para la justicia de género, pero no se enraízan en sí mismos de manera directa en argumentos de redistribución o reconocimiento.

El poder de negociación y el proceso de empoderamiento

Una de las corrientes en el desarrollo del concepto de empoderamiento proviene de las economistas feministas, que se concentran en el análisis de la autonomía económica y en cómo se relaciona ésta con las posiciones de negociación relativa de hombres y mujeres en el hogar, la comunidad y la sociedad. El enfoque de poder de negociación se inspiró, en buena medida, en las críticas feministas al modelo neoclásico de la familia unitaria. Según este modelo, el hogar se considera una unidad no diferenciada de consumo y producción, en el que se comparten los recursos y los ingresos. Se supone que los recursos del hogar son asignados por un jefe de hogar altruista (el esposo), que representa los gustos y preferencias de la familia y procura maximizar la utilidad de todos los miembros del hogar. Nancy Folbre (1986) fue una de las primeras investigadoras en cuestionar la naturaleza contradictoria de tales supuestos, señalando que, desde la época de Adam Smith, se ha creído que los actores económicos racionales buscan elevar al máximo sus propios intereses. ¿Por qué, entonces, iba el altruismo a gobernar el comportamiento en el seno de la familia? Además, este cuento no se ajustaba muy bien a los hechos, como se ilustró anteriormente, pues cada vez más la evidencia sugería que las relaciones en el hogar estaban impregnadas por la desigualdad económica. Como respuesta a la interrogante de si el hogar estaba gobernado por altruismo o por interés propio, los economistas comenzaron a desarrollar alternativas al estudio de las interacciones en el hogar.

Aquí se resume el enfoque de poder de negociación elaborado por Agarwal (1994), quien conceptualiza el hogar “como una compleja matriz de relaciones en [las que] existe una negociación continua (con frecuencia implícita) sujeta a las restricciones planteadas por el género, la edad, el parentesco”, y aquello que es socialmente permisible negociar. Siguiendo la formulación de Sen (1990), postula que las relaciones en el hogar se caracterizan por elementos de cooperación como de conflicto: “Los miembros de un hogar cooperan en la medida en que los arreglos de cooperación les dan a cada uno de ellos más beneficios que la no cooperación” (Agarwal, 1994: 54). Por otra parte, entre los resultados de

esta cooperación, algunos son más favorables que otros para cada participante. La posibilidad de que la ganancia de una persona signifique la pérdida de otra señala el conflicto que quizás subyace a la cooperación.

¿Qué determina el resultado que prevalece?

El resultado que surja dependerá del poder de negociación relativo de los miembros del hogar. El poder de negociación de un miembro se definiría por un rango de factores, en especial la fuerza de la posición de resguardo [*fall-back position*] de la persona (las opciones externas que determinan qué tan bien estaría si la cooperación cesara) y el grado en que sus reclamos se consideren social y legalmente legítimos. La persona que tenga una posición de resguardo más fuerte (mejores opciones externas) o cuyos reclamos gocen de mayor legitimidad, podría emerger con un resultado más favorable, aunque ambas partes estarían mejor que si no cooperaran (*ibid.*: 54-55).

Los elementos más importantes de la posición de resguardo de una persona incluirían: 1. propiedad y control de los bienes económicos; 2. acceso a empleo o a otras modalidades de generación de ingresos; 3. acceso a recursos comunales; 4. acceso a sistemas tradicionales de apoyo social externo (dentro de la comunidad o la familia extensa) y 5. acceso a apoyo estatal o de las ONG. Estos cinco factores influyen en la capacidad de una persona de satisfacer sus necesidades de subsistencia fuera del hogar: “La premisa aquí es que, mientras mayor sea la capacidad de una persona de sobrevivir físicamente por fuera de la familia, mayor será su poder de negociación en relación con los recursos compartidos en el hogar” (*ibid.*: 63).

Agarwal argumenta que en las sociedades agrarias, específicamente en el sur de Asia, el derecho privado a la tierra significa una posición privilegiada. Sostiene que “el derecho independiente efectivo a tierra privada podría fortalecer la posición de resguardo de la mujer rural de maneras que el solo empleo no podría”. Esto no quiere decir que no deben buscarse medidas para mejorar las oportunidades de empleo de las mujeres. Más bien, “la propiedad de la tierra provee más de lo que puede dar un empleo, incluida una base más sólida para la participación social y política y, por consiguiente, para impugnar la desigualdad de

género en varios otros frentes”. Esta propuesta parece especialmente pertinente en el caso latinoamericano, en vista de los bajos salarios y la naturaleza estacional y de tiempo parcial del empleo agrícola asalariado de las mujeres, incluso en regiones que han favorecido el empleo femenino como resultado del desarrollo de cultivos de exportación no tradicionales.

Lo importante para sociedades como las de Latinoamérica es interrogarnos qué activo o bien económicos cumple para las mujeres urbanas el papel que la propiedad de la tierra tiene para las mujeres rurales, en cuanto posición de resguardo para el poder de negociación. Aquí vale la pena recordar que los bienes o activos son de diferentes clases, y que entre éstos están la propiedad raíz, como tierra, vivienda y edificios, otros bienes productivos, como maquinaria y equipos, bienes financieros, como cuentas de ahorros, acciones, bonos, etc., y bienes de consumo durable, como automóviles, electrodomésticos, etc. No todos estos bienes tienen la misma importancia en los diferentes grupos de mujeres y en las diferentes sociedades, por lo tanto, lo fundamental es analizar qué bien o bienes cumplen el papel de posición de resguardo en cada sociedad y para los diferentes grupos de mujeres. Sin embargo, cabe subrayar que la vivienda u hogar de residencia aparece en la literatura como un bien de particular importancia, con propiedades de posición de resguardo para el poder de negociación para las mujeres urbanas. La vivienda es importante no sólo como un lugar para vivir y, por lo tanto, básico para la seguridad familiar, sino que también representa un potencial lugar de trabajo y de generación de ingresos. Es conocido el arrendamiento de cuartos para generar entradas económicas y sufragar gastos familiares. Al mismo tiempo, la vivienda, entre las múltiples funciones que cumple, es garantía del crédito hipotecario y, además, en caso de necesidad, se puede vender para cubrir gastos de emergencia.

La propiedad por parte de la mujer no sólo mejora su poder de negociación en el hogar, sino también potencialmente fuera de éste, es decir, en la comunidad y en la sociedad. Agarwal (1997) ofrece una discusión sugerente sobre las normas sociales: cómo fijan éstas límites a lo que se puede negociar; cómo son un determinante o una restricción del poder de negociación; y cómo afectan la manera en que se conduce el proceso de negociación. Asimismo, demuestra cómo las normas sociales

constituyen un factor que se puede negociar, es decir, que ellas también pueden estar sujetas a negociación y cambio. Por lo tanto, incrementar el poder de negociación de la mujer dentro del hogar fortalecería cambios en la igualdad de género en la construcción de las normas sociales.

Un paso importante hacia la justicia social con equidad de género han sido los cambios en las normas legales, en cuanto los derechos de propiedad. Estas reformas, llevadas a cabo en el curso de más de un siglo, han ampliado sustancialmente los derechos de propiedad de la mujer casada y en unión consensual. Pero esos cambios han sido insuficientes para nivelar la distribución desigual de la propiedad entre hombres y mujeres. Debido a la concentración de los bienes en manos masculinas, falta asegurar un derecho más amplio a la herencia por parte de las viudas, asimismo alterar las normas sociales para que la igualdad de género a nivel formal se traduzca en una igualdad de género real, en cuanto a la distribución de propiedad, y se avance por esta vía en la justicia de género.

Lograr la igualdad entre hombres y mujeres exige una transformación en el acceso de la mujer, tanto a la propiedad, como al poder, que a la vez depende de procesos de empoderamiento de la mujer. Al mismo tiempo, su empoderamiento transforma las relaciones de género y, por consiguiente, es una precondition para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Para las feministas, el empoderamiento implica “la alteración radical de los procesos y las estructuras que reproducen la posición subordinada de la mujer como género” (Young, 1993: 158).¹⁰

El término empoderamiento obviamente llama la atención sobre la palabra “poder” y sobre este concepto como una relación social. El poder condiciona la experiencia de la mujer en un doble sentido: “Es tanto la fuente de opresión en su abuso, como la fuente de emancipación en su uso” (Radtke y Stam, 1994, citados en Rowlands, 1997: 221). Las relaciones de poder significan dominación, pero también resistencia a fuentes existentes de poder, o servir como un mecanismo para obtener control sobre éstas. A fin de promover el desarrollo del concepto de empoderamiento, Jo Rowlands (1997: 218-223) distingue cuatro tipos de poder: poder sobre, poder para, poder con y poder desde dentro. El

¹⁰ Para una discusión más detallada del concepto de empoderamiento, véase León (2000 y 1997).

“poder sobre” representa un juego de suma cero; el incremento en el poder de uno significa una pérdida de poder por otro. Por el contrario, las otras tres formas de poder —para, con, desde dentro— son todas positivas y aditivas. Un aumento en el poder de una incrementa el poder total disponible o el poder de todas(os).

Durante un tiempo, las feministas latinoamericanas ignoramos la discusión sobre el poder, pues se pensaba que la única forma era el poder sobre. Esto hizo que en el movimiento se ignoraran las relaciones de poder y que se entendiera a las mujeres como víctimas de la sociedad por carecer de poder. Una de las primeras discusiones abiertas sobre los mitos que guiaban las prácticas políticas del movimiento tuvo lugar durante el Cuarto Encuentro Feminista Latinoamericano, celebrado en Taxco, México, en 1987. Allí se concluyó que el mito número uno, que se había erigido como un obstáculo para la acción efectiva, era de “como a las feministas no nos interesa el poder”. La reunión de Taxco inició un proceso en el movimiento de mujeres de América Latina, que también ha permitido pensar constructivamente sobre las otras formas de poder, como la positiva y acumulativa atribuida al poder para, al poder con y al poder desde dentro.¹¹

El “poder para” sirve para catalizar el cambio cuando una persona o un líder de grupo galvanizan el entusiasmo y la acción de otros. Es un poder generador o productivo, un poder creador que abre posibilidades y acciones sin dominación; es decir, sin el uso del poder sobre. El poder para se relaciona con el “poder con”, en cuanto permite que se comparta el poder. Se manifiesta cuando un grupo genera una solución colectiva para un problema común, permitiendo que todas las potencialidades se expresen en la construcción de una agenda de grupo que también se asume individualmente. Sirve para confirmar que el todo sería superior a la suma de sus partes individuales. Otra forma del poder positivo y acumulativo es el “poder desde dentro” o poder interno, vinculado con la identidad y la subjetividad. Se basa en la generación de fuerza desde el interior de uno mismo y se relaciona con la autoestima. Se manifiesta en la habilidad para resistir el poder de otros, al rechazar demandas no deseadas. También incluye el reconocimiento que uno obtiene por medio de la experiencia o la concientización de cómo se mantiene y reproduce

¹¹ Colectivo (1997) y Lamas (1998).

la subordinación de la mujer. Estas tres formas de poder en su conjunto es lo que se entiende, en la óptica feminista, como la meta de un proceso de empoderamiento.

En razón de que el ejercicio de los derechos de propiedad es un elemento privilegiado en el poder de negociación, son por consiguiente un aspecto central en los procesos de empoderamiento de las mujeres. Para América Latina, en la tercera etapa de los estudios feministas y para avanzar en la justicia social con perspectiva de género, la propiedad representa la bisagra que une la redistribución y el reconocimiento. Tengo la certeza de que sin la movilización de las mujeres y sin estudios teóricos y empíricos que sustenten la distribución desigual de la propiedad, hoy concentrada en manos masculinas, es improbable que se produzca un cambio favorable a la justicia social con equidad de género.

DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD

Las estadísticas oficiales recolectadas en censos de población y vivienda, o en los censos agropecuarios y en otras formas de recolección de información, como las encuestas de hogares urbanos y rurales, muy poca o ninguna atención se le da a la propiedad¹² de bienes por sexo o a la forma en que los bienes se adquieren. Esto es muy lamentable después de treinta años de esfuerzo realizados por el feminismo para dar visibilidad a la mujer en general y a la rural en particular. Por ejemplo, como lo documentan Deere y León (2003), para el sector rural no se publican datos sobre el sexo del agricultor principal y no se formula la pregunta crítica de quién es dentro del hogar el propietario legal de la finca llamada “familiar”, o de las diferentes parcelas que la constituyen. Lo mismo pasa con la vivienda urbana. Se asume que el propietario de la finca o casa es el jefe del hogar. Sin embargo, tanto la finca, la casa habitación u otros tipos de bienes pueden ser propiedad no solamente individual de cualquiera de los cónyuges, sino que pueden ser propiedad compartida por los cónyuges o pueden pertenecer a otros miembros de la familia.

¹² Esta parte además de fundamentarse en Deere y León, 2002, se basa en Deere y León, 2003.

Las cifras que se pueden derivar de los censos agropecuarios para cinco países, en que se conoce el sexo del agricultor principal¹³ y de encuestas a hogares rurales para cuatro países¹⁴ (Deere y León, 2003), pone de relieve que la distribución de la tenencia de la tierra por género en América Latina es extremadamente desigual, donde las mujeres, en el mejor de los casos y en un número reducido de países, constituyen únicamente una cuarta parte del total de los propietarios de la tierra.

La pregunta central es ¿por qué se da esta brecha de género? Para responder, Deere y León enfocaron sobre las formas de adquisición de la tierra y encontraron que la desigualdad en la distribución de la tierra se debe a cinco factores:

Preferencias masculinas en las prácticas de herencia

Datos para seis países¹⁵ sugieren que la herencia es un mecanismo para obtener tierra más importante para las mujeres que para los hombres, aunque, en términos absolutos, las prácticas hereditarias en todos los países favorecen a los hombres. Surge la pregunta de ¿por qué se da este sesgo si las normas de herencia que prevalecían en la tradición precolombina y las heredadas de la tradición colonial son relativamente iguales por sexo? Lo que se conoce del periodo anterior a la conquista basada en la noción de complementariedad se asocia con normas hereditarias relativamente igualitarias y con sistemas hereditarios paralelos o bilaterales.¹⁶ En la tradición luso-hispana, la herencia también era bilateral y la libertad testamentaria era limitada.¹⁷

¹³ Desde 1960, sólo cinco países (Chile, 1997; Republica Dominicana, 1960; Guatemala, 1979; Paraguay, 1981 y 1991 y Perú, 1972 y 1994) han publicado datos sobre el sexo de sus agricultores. Cada vez más países incluyen la variable sexo, pero no publican sus datos (Deere y León, 2003).

¹⁴ Brasil (2000), México (2000), Nicaragua (1995) y Perú (2000).

¹⁵ Brasil, Chile, Ecuador, México, Nicaragua y Perú.

¹⁶ En la herencia paralela, los hijos heredan a través de la línea paterna y las hijas de la línea materna. En la herencia bilateral, ambos padres heredan a sus hijos e hijas.

¹⁷ Ésta se limitaba a una quinta parte del patrimonio de los padres, aunque una tercera parte adicional, las mejoras, podían heredarse a uno o varios de los descendientes legítimos y los cónyuges en principio no se heredaban entre sí.

Una razón que explica el sesgo de género tiene que ver con la socialización y los roles de género, en los cuales la mujer es vista principalmente como ama de casa, a pesar de su contribución a la agricultura, la cual se define como ocupación masculina. La falta de reconocimiento social del trabajo de la mujer en la agricultura puede servir como un mecanismo de exclusión de las mujeres frente a sus derechos de propiedad a la tierra. La división del trabajo se refleja en la composición de la herencia con las hijas heredando animales, bienes domésticos, dinero en efectivo o la vivienda; mientras que la tierra se concentra por el lado de la línea de los varones. También la herencia se asocia con patrilinealidad (residencia de la nueva pareja en la casa paterna del novio), virilocalidad (residencia facilitada en las tierras por el lado del varón) y exogamia (donde la mujer es sacada de su comunidad), que se asocia con los dos factores anteriores.

Al mismo tiempo, la herencia desigual se relaciona con la lógica de la reproducción campesina, que lleva a la preferencia por un hijo varón. Cuando el acceso a la tierra es limitado, la herencia de la tierra es una de las condiciones fundamentales de la reproducción del hogar campesino, porque el acceso a la tierra es lo que garantiza la continuidad de la unidad de reproducción entre generaciones. Se impone garantizar la continuidad del patrimonio familiar y esto sigue en forma preferente la herencia de la tierra por la línea masculina.

Privilegios que los hombres han disfrutado *legalmente* en el matrimonio y en la cultura

El privilegio masculino más fuerte en el matrimonio fue el derecho del jefe de hogar varón encargado de representar a la familia y administrar en forma única los bienes del hogar (Deere y León, 2002: cap. 2; 2005). La representación del hogar era exclusiva del marido, quien manejaba el patrimonio conjunto y el patrimonio individual de la esposa. Aunque no podía enajenar los bienes individuales de la esposa sin su permiso, sí podía hacerlo con el patrimonio común, a no ser que se registrara en forma compartida, lo cual no fue común. Esto favoreció la acumulación de patrimonio en las manos del hombre y permitió a los maridos disponer de éste.

De esta modalidad de jefatura masculina, y mediante un proceso largo y dispendioso, aún no concluido en todos los países de la región, se pasó a la doble jefatura o jefatura del hogar, compartida en los códigos civiles y de familia. No sabemos qué tanto la administración compartida opera. La participación de la mitad de los bienes conjuntos en el régimen de gananciales o sociedad conyugal, que es el régimen marital que rige en casi todo los países, se produce al concluir la relación por separación, divorcio o muerte. Por lo tanto, el privilegio masculino de administrar los bienes durante la unión, aún hoy avalado por la cultura, contribuye a explicar la brecha de género en la propiedad. Que el marido pueda manejar de manera discrecional los bienes conjuntos ha facilitado la corrupción marital, o sea la acumulación de bienes a su favor o venta ficticia, hipoteca y otras maneras de aprovecharse de los bienes conjuntos y en el momento de dividirlos, la esposa queda en situación de desventaja.

Sesgos de género en el mercado de tierras

El mercado es más importante para los hombres que para las mujeres en la adquisición de la tierra, o sea, que se da un fuerte sesgo en la participación en el mercado a favor de los hombres. Es menos probable que las mujeres participen exitosamente como compradoras.

Las razones las encontramos en los diferenciales de ingresos masculinos y femeninos ligados a las diferentes posibilidades de empleo y remuneración para hombres y mujeres en el mundo rural. En el mercado agrícola, el hombre es un trabajador permanente y la mujer es temporal. También, cuando el hombre y la mujer tienen el mismo trabajo, la mujer puede recibir un salario más bajo. Estos factores influyen en la capacidad de ahorro de la mujer y, por lo tanto, en su participación en el mercado de tierras como compradoras. Un factor más para entender el sesgo de género en el mercado es que el acceso al crédito para las mujeres es menor y limitado.

Sesgos masculinos en el uso de la tierra comunitaria

En las comunidades campesinas regidas por la tenencia comunal de la tierra, los usos y costumbres tradicionales discriminan a la mujer y el resultado es que, a la mayoría de ellas, se les niegue el derecho efectivo a la tierra (Deere y León, 2002: cap. 7). Las reglas de membresía en las comunidades donde la tierra es técnicamente colectiva contribuyen a la brecha de género. Los privilegios del hombre dentro del hogar y las estructuras comunitarias de gobierno que favorecen a los varones contribuyen al sesgo de género. Es tradicional que sea una persona por hogar quien tenga la voz en la estructura comunitaria para la ubicación de tierras entregadas por el Estado, o en relación con tierras del patrimonio familiar cuando ocurre el fallecimiento de uno de sus miembros.¹⁸

Sesgos masculinos en los programas de distribución y titulación de tierras

Las mujeres quedaron excluidas en los esfuerzos de reparto de tierras del Estado en el periodo de las reformas agrarias (1950-1980), debido a razones legales, culturales, estructurales e institucionales (Deere y León, 2002: cap. 3) representando las mujeres en la mayoría de los países alrededor del 10% de la tierras entregadas. La barrera legal más significativa para la inclusión de las mujeres se dio en cuanto se suponía que el hogar era la principal unidad para beneficiar, y el resultado fue que los beneficiarios legales fueron los jefes del hogar. También la definición de agricultor sirvió para excluir. La agricultura está construida socialmente como una actividad masculina, sin tener en cuenta el trabajo que las mujeres aportan. El trabajo de las mujeres es invisible y no reconocido socialmente, lo cual las sacó como beneficiarias directas.

Cuando los gobiernos neoliberales de América Latina comenzaron a redactar los nuevos códigos agrarios en los años noventa, muchos

¹⁸ En México, el Estado determinaba las reglas de sucesión de los ejidos y era más favorable a los cónyuges que el código civil. Sin embargo, las asambleas comunitarias dominadas por hombres fueron el árbitro de las disputas de herencias de tierras y tendían a favorecer más a los hijos que a las viudas. Véase Brunt, 1992:82-89. Algo similar se encuentra en las comunidades campesinas peruanas (Coordinadora Nacional, 1997: 3).

de éstos, cerrando las reformas agrarias, se dieron una serie de elementos que sirvieron para asegurar que los nuevos códigos garantizaran los derechos formales de la mujer a la tierra y se dieran avances de inclusión. Entre los elementos a nivel internacional, está la Convención contra la Eliminación de toda forma de Discriminación de la Mujer y las diferentes conferencias de la ONU. A nivel de América Latina y de cada país, se presentan cambios constitucionales que reconocen la igualdad de género, se reforman los códigos civiles y se reconoce la doble jefatura del hogar, aparecen las maquinarias para la mujer en el Estado y por encima de todo, toma fuerza los movimientos de mujeres y feministas, y dentro de éstos el movimiento de mujeres rurales a nivel local, en algunos países con proyección nacional.

Entre los cambios habidos como avance en los derechos de la mujer a la tierra, en primer lugar, se encuentra la abolición del concepto de jefe del hogar como beneficiario directo de la entrega de tierras, y se logra la igualdad formal explícita en relación al derecho a la tierra por sexo. Los avances más importantes son las normas para entrega de tierras conjunta y obligatoriamente a nombre de ambos cónyuges, a mujeres jefes de hogar o a grupos de mujeres específicos (Deere y León, 2002: cap. 6). Estos avances a nivel de la norma han dado como resultado mayor entrega de tierras a mujeres, si se compara con el periodo mencionado de la reformas agrarias. Desafortunadamente, la entrega de tierras en la región es cada vez menor por la parálisis de los proyectos de reforma agraria. De la política actual destacan los proyectos de titulación de tierras. Éstos no son para los que no tienen tierra, sino para los que la tienen y, por diferentes motivos, no tienen el título en sus manos. Si bien es importante que las normas de inclusión de los derechos a la tierra para las mujeres se apliquen a estos proyectos, es fundamental señalar que para la región es necesario retomar el tema de la distribución desigual de la tierra y poner en la agenda política el tema de la reforma agraria integral. La voz de las mujeres rurales organizadas será fundamental en este debate futuro para defender los avances logrados en justicia de género sobre los derechos a la propiedad de la tierra. Sin embargo, la equidad de género nunca podrá ser una meta satisfactoria en una desigualdad social cada vez más en aumento.

Aunque se aprecia una brecha significativa en la distribución de la propiedad de la tierra para las mujeres rurales y los mecanismos para la adquisición de la tierra permiten explicarla, también se señalan avances en las normas, o sea, en la igualdad formal. Como ya se dijo, la propiedad se asocia como posición de resguardo al poder de negociación y el empoderamiento de las mujeres. Si bien es cierto que falta investigación primaria, sobre cómo funciona esta proposición en diferentes grupos de mujeres, hay estudios de caso, según lo documentan Deere y León (2002), que dan importantes pistas para demostrar, en el caso de las mujeres rurales, si se compara mujeres campesinas propietarias de tierra con las que no tienen tierra, las primeras tienen mayores posibilidades de seleccionar de sus compañeros y mayor capacidad de negociación en el matrimonio. Entre las mujeres casadas, las mujeres propietarias de tierra juegan un mayor papel en las decisiones de la finca, tanto en decisiones productivas, como en las que tienen que ver en qué se produce y cómo se gasta el ingreso que se genera. La propiedad de la tierra por las mujeres también se ha asociado con menores casos de violencia doméstica, aunque este es un tema con mucha atención en la bibliografía. A la vez, las mujeres propietarias están en mejores condiciones de abandonar una relación abusiva, en cuanto cuentan con una mejor posición de resguardo. Al mismo tiempo, para ellas ha sido más fácil encontrar otro compañero. Tener bienes materiales se ha revelado como muy importante para las mujeres adultas mayores, pues, por un lado, pueden tener autonomía económica potencial y, por otro, pueden exigir el apoyo de sus descendientes.

AGENDA FEMINISTA DE INVESTIGACIÓN SOBRE GÉNERO Y PROPIEDAD

Una agenda de investigación sobre la propiedad es un tema importante para el feminismo latinoamericano, porque ha estado poco presente en los debates y agendas de las luchas feministas en las últimas décadas en la región. El análisis de la relación de la propiedad y el género nos permite dar pasos adelante para entender los nudos persistentes en la búsqueda de la justicia social con equidad de género. Además, el análisis

sis de la propiedad permite entender las oportunidades de inclusión y empoderamiento de las mujeres, dentro de un marco de justicia social. Al mismo tiempo, es fundamental que en una agenda de investigación feminista sobre propiedad el tema se vincule con los debates teóricos más representativos del feminismo actual, tales como lo privado y lo público, la igualdad y la diferencia, la igualdad de oportunidades, la acción afirmativa, la redistribución y el reconocimiento, la igualdad formal y la igualdad real, la autonomía organizativa y las alianzas estratégicas y la ciudadanía activa y la democracia radical. Además, conviene considerar que en cada país hay regímenes matrimoniales diferentes, que a su vez tienen implicaciones distintas sobre la propiedad adquirida antes y después del matrimonio por los cónyuges (Deere y León, 2002: cap. 2). Estos factores siempre habrá que considerarlos para adelantar estudios rigurosos sobre la distribución de los distintos tipos de propiedad urbana y rural en general.

Es muy lamentable que hayan pasado tres décadas de estudios sobre mujer/género en el desarrollo, durante las cuales la investigación feminista ha criticado severa y reiteradamente la falta de datos a nivel nacional o sectorial, para adelantar análisis desagregados por género, y que en el caso concreto de la propiedad, esta carencia aún exista y sea tan profunda. Quién es el dueño de la tierra o la vivienda, representar una importante diferencia, incluso fundamental para la supervivencia en sectores de escasos recursos. Por tanto, la urgencia de datos secundarios sigue siendo un asunto esencial para avanzar en la agenda de investigación. Datos sobre otro tipo de bienes o activos productivos por sexo, entre éstos maquinaria, equipos, bienes financieros o bienes de consumo durable, como automóviles y electrodomésticos, también es fundamental.

La propiedad de recursos es importante para establecer igualdad real e ir más allá de la igualdad formal o normativa entre hombres y mujeres. Es importante porque, como se señaló en el segundo aparte de este documento, la propiedad de bienes para la mujer está asociada con su bienestar y con los procesos de empoderamiento. Teóricamente, en el análisis se asume que la propiedad de recursos se asocia con el poder de negociación dentro del hogar y la comunidad, en cuanto la propiedad permite a la mujer tener una mejor posición de resguardo. En la agenda

de investigación feminista sobre propiedad, se deben poner a prueba de manera rigurosa estas propuestas para diferentes grupos de mujeres en la región.

Estudios programados para profundizar, comparar y analizar en diferentes grupos de mujeres, el resultado de tener propiedad o tenerla y controlarla, son parte sustantiva de la agenda de investigación. La ausencia de información sistemática para las mujeres urbanas o, en su defecto, poner juntos diferentes estudios de caso hechos en el medio, es de suma importancia que, aunque tengan otros temas de investigación como objetivos centrales, pueden dar luces sobre la relación género y propiedad. Estos trabajos están en mora de hacerse. Además, el poder de negociación que la propiedad puede dar a cualquier mujer, no sólo en las relaciones intrahogar, sino también extrahogar, en la comunidad y en otros espacios; es otro tema para colocar en la agenda de investigación y muy particularmente la relación con la violencia de género.

En otras palabras, las hipótesis plantean que la propiedad por parte de la mujer no sólo mejora su poder de negociación dentro del hogar, sino también potencialmente por fuera de éste, es decir, en la comunidad y en la sociedad. Por ello, hay que extender la agenda de investigación. Agarwal (1997) ofrece en esta dirección una discusión sugestiva sobre las normas sociales: cómo éstas fijan límites a aquello sobre lo cual se puede negociar; cómo son un determinante o una restricción del poder de negociación; y cómo afectan la manera en que se conduce el proceso de negociación. Asimismo, demuestra cómo las normas sociales constituyen un factor, es decir, que ellas también se sujeten a negociación y cambio. Por lo tanto, el análisis de las normas sociales respecto de la relación género y propiedad está en el orden del día.

Deere y León (2002; 2003), como se señaló, demostraron que la desigualdad de género en la propiedad de la tierra en América Latina tiene su origen en privilegios masculinos en el matrimonio, preferencias por los varones en las prácticas de herencia, sesgos androcéntricos en los programas estatales de distribución y titulación de tierras y sesgos de género en el mercado de tierras. También, en las comunidades campesinas e indígenas regidas por la tenencia comunal de la tierra, los usos y costumbres tradicionales discriminan a la mujer. Mecanismos legales, culturales, estructurales e institucionales han operado de manera con-

junta para excluir a las mujeres. En todos estos campos queda pendiente una agenda de investigación, tanto para las mujeres urbanas como para las rurales en cuanto a la propiedad. A continuación se desglosan puntos de esta agenda.

Es urgente saber qué tanto conocen las normas y los cambios¹⁹ los diferentes grupos de mujeres sobre regímenes matrimoniales y de herencia, así como sobre jefatura compartida del hogar y en qué grado las aplican. Conviene documentar las diferentes maneras de las que se vale el sesgo masculino para usurpar derechos que pertenecen a las mujeres, según la sociedad marital escogida, y acumular propiedad en manos de los varones, en caso de separación, divorcio o fallecimiento.

Los derechos de herencia y su aplicación y cumplimiento para los hijas(os) y para los cónyuges es un tema fundamental para investigaciones futuras. Si bien es cierto que la herencia bilateral está consagrada en las normas para hombres y mujeres, sobre la aplicación de éstas hay vacíos muy grandes. La evidencia existente para sociedades rurales, como se señaló, acusa un sesgo masculino en cuanto a propiedad de la tierra (Deere y León, 2002: cap. 8) y, al mismo tiempo, señala que la mayor parte de la tierra a la que acceden las mujeres como propietarias es por herencia. Sin embargo, para un buen número de países no existen ni estudios de caso ni análisis comparativos. Al mismo tiempo, es un tema inexplorado en los estudios urbanos con perspectiva de género. Por otro lado, las normas legales limitan los derechos de las mujeres como esposas/compañeras y viudas a la propiedad de bienes, mediante la herencia. Aunque hay gran heterogeneidad en los códigos civiles de la región, el tema amerita estar en la agenda para buscar revisión de estas normas. También es fundamental documentar el conocimiento y la aplicación de estas normas.

Las limitaciones en los derechos de herencia de las viudas es un factor que atropella y no permite avanzar en la igualdad de género. En primer lugar, como se anotó en el documento, la dinámica demográfica acusa un aumento de la población de la tercera edad, y las mujeres están en ella sobrerrepresentadas. En segundo, en razón de la baja cobertura

¹⁹ Para un análisis en extenso de los cambios en los Códigos Civiles durante el siglo XIX sobre derechos de propiedad y género para 16 países en América Latina, ver Deere y León, 2005.

de los sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales, las mujeres mayores están llamadas a ser cada vez más un grupo importante en las poblaciones económicamente vulnerables. En tercero, la pobreza se relaciona con el poder de negociación de los progenitores sobre sus hijos, particularmente la habilidad de los mayores de tener el apoyo de sus hijos en la vejez. Por lo tanto, la investigación que permita fortalecer los derechos de herencia de las viudas es un camino para avanzar en la equidad de género.

La investigación debe asumir el interrogante sobre la neutralidad de género en el mercado y por lo tanto la posibilidad de que éste se convierta en un medio para que las mujeres accedan a los diferentes tipos de propiedad. Aunque los datos para este tipo de investigación son muy insuficientes, es fundamental ante la hegemonía neoliberal con predominio del mercado estimular estudios de caso o series de datos que den información desagregada por sexo. La pregunta crítica que debe guiar la puesta en marcha de investigaciones con perspectiva de género en este campo sería si es neutro el mercado de bienes y activos respecto del género. Esta pregunta se desglosa en muchas otras: ¿será neutra la participación en el mercado con relación al género?, ¿cuáles son los obstáculos que afrontan hombres y mujeres como compradores y vendedores para participar en el mercado de diferentes bienes?, ¿varían estos obstáculos por el tipo de bienes?, ¿los recursos financieros y la disponibilidad de crédito varían por género?, ¿es el precio de los diferentes bienes similar o igual para hombres y mujeres o cuáles son y por qué las variaciones?, ¿son similares y diferentes las motivaciones para participar en el mercado como compradores y vendedores de los diferentes bienes de hombres y mujeres?, ¿qué variación se da en el mercado cuando se cruza clase y género?

La relación etnia, raza, género y derechos de propiedad es otro tema para colocar en la agenda de investigación feminista. Al respecto, pueden plantearse preguntas sobre las articulaciones entre la lógica del género y la del relativismo cultural que se desprende de las reivindicaciones étnicas sobre los derechos de propiedad en los movimientos indígenas y en el quehacer cotidiano de las comunidades ancestrales, o sobre las lógicas de género en los movimientos sobre el racismo. A su vez, la redistribución de los recursos materiales llevan a preguntarnos

si en la comunidades étnicas y raciales es dominante el modelo sexo/género en la asignación de jerarquías y en los sistemas de propiedad. En las sociedades rurales, las reivindicaciones étnicas se cristalizan en propiedad comunal o colectiva para los grupos campesinos e indígenas, y en la noción de territorio, para las comunidades negras. Las implicaciones para las mujeres es un tema de investigación que requiere más exploración. Deere y León (2002: cap. 7) se adentran en esta problemática con información básicamente secundaria para Bolivia y Ecuador. Queda mucho por hacer y conocer, sobre todo investigación primaria con las mujeres indígenas como informantes centrales. También, hay vacíos enormes sobre las comunidades negras campesinas. Además, está pendiente de dilucidar lo que pasa con las nociones comunales y de territorio y las implicaciones por género en las poblaciones indígenas y negras migrantes a zonas urbanas.

Finalmente, una pregunta importante para la agenda feminista sobre género y propiedad es la variación de la brecha de género en la distribución de bienes y activos por clase social. ¿Tienen las mujeres de sectores medios y altos mayores o iguales posibilidades de ser propietarias que los hombres de los mismos sectores? ¿Qué posibilidades tienen las mujeres de los sectores con menores recursos? Estos temas deben explorarse en profundidad, para que las diferencias de clase y género en las formas de propiedad y en las de adquisición se conozcan en detalle. Los avances en la igualdad formal, que se establecen en los códigos civiles y de familia sobre los derechos de propiedad, se formulan de manera tan amplia que “esconden” las desigualdades sociales entre los géneros y entre los grupos étnicos y sociales. De esta manera, es necesario investigar las diferencias de significado de los distintos tipos de propiedad para mujeres de distintas clases sociales.

En síntesis, la agenda propuesta de investigación feminista sobre género y propiedad tiene un carácter de orientación general, y de ninguna manera pretende señalar de manera exhaustiva las preguntas que podrían cubrir el tema. Se trata, en esencia, de impulsar una atención renovada sobre el tema en el feminismo, con el fin de que, por sinergia, surjan en el proceso nuevos retos e interrogantes.

FUENTES

- Agarwal, Bina (1999), "Bargaining and Gender Relations: Within and Beyond the Household", en *Feminist Economics*, vol. 3, núm. 1, pp. 1-51.
- _____ (1994), *A Field of One's Own: Gender and Land Rights in South Asia*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Brunt, Dorian (1992), *Mastering the Struggle: Gender, Actors and Agrarian Chance in Mexican Ejido*, Ámsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos.
- Colectivo (1987), "Del amor a la necesidad", en *Revista Fem*, núm. 60, pp. 15-17.
- Coordinadora Nacional de Comunidades Campesinas, Grupos de Trabajo sobre Comunidades y Titulación (1997), "Derechos individuales al interior de la comunidad", Lima, documento presentado al Primer Taller sobre Comunidades Campesinas y Titulación, junio.
- Deere, Carmen Diana y Magdalena León (2005), "El Liberalismo y los derechos de propiedad de la mujer casada en América Latina del siglo XIX", en Magdalena León y E. Rodríguez (ed.), *¿Ruptura a la inequidad? Género y propiedad en la América Latina del siglo XIX*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores-CEIICH, UNAM.
- _____ (2003), "La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina", en *Estudios Sociológicos*, vol. 22, núm. 65, mayo-agosto
- _____ (2002), *Género, Propiedad y Empoderamiento: tierra, Estado y Mercado en América Latina*, 2ª ed., México, Bogotá, PEUG-FLACSO, sede Ecuador.
- _____ (2001), "Derechos de propiedad, herencia de las esposas e igualdad de género: aspectos comparativos entre Brasil e Hispanoamérica", en *Revista Estudios Feministas*, vol. 9, núm. 2.
- _____ (2000), "Propiedad e igualdad de género: sesgos en la herencia para hijas, esposas y viudas", en Ángela Inés Robledo y Yolanda Puyana, *Ética: masculinidades y feminidades*, Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas/ONU, pp. 127-159 (CES).
- Folbre, Nancy (1986), "Hearts and Spades, Paradigms of Household Economics", en *World Development*, vol. 14, núm. 2, pp. 245-255.

- Frase, Nancy (1997), *Justicia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes.
- Lamas, Marta (1998), "De la A a la Z: A Feminist Alliance Experience", en Victoria Rodríguez (ed), *Women's Participation in Mexican Political Life*, Boulder, Westview, pp. 103-115.
- León, Magdalena (2000), "Empoderamiento: relaciones de las mujeres con el poder", en *Revista Estudios Feministas*, vol. 8, núm. 2, pp. 279-28.
- _____ (1997), "El empoderamiento en la teoría y la práctica del feminismo", en Magdalena león (ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Bogotá, Tercer Mundo Editores-Facultad de Ciencias Humanas/ONU, pp. 1-28.
- Reinhard, Nola (1988), *Our Daily Bread: The Peasant Question and Family Farming in the Colombian Andes*, Berkeley, University of California Press.
- Rowlands, Jo (1997), "Empoderamiento de las mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo", en Magdalena León (ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Bogota, Tercer Mundo Editores-Facultad de Ciencias Humanas/ONU, pp. 213-245.
- Sen, Amartya (1990), "Gender and Cooperative Conflicts", en Irene Tinker (ed.), *Persistent Inequalities: Women and World Development*, Nueva York, Oxford University Press.
- Thomas, Duncan (1990), "Intra-household Resources Allocation: An Inferencial Approach", en *Journal of Human Resource*, vol. 25, núm. 4, pp. 635-663.
- Young, Kate (1993), *Planning Development with Women: Making a World of Difference*, Londres, MacMillan.

ROBERTO CASTRO es sociólogo por la UNAM, maestro en Estudios de Población (Exeter, Inglaterra), y doctor en Sociología Médica (Universidad de Toronto). Es investigador del CRIM desde 1997 y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (nivel II). Actualmente realiza investigación sobre violencia contra mujeres, así como sobre salud, derechos y construcción de ciudadanía. Es coeditor del *Informe Nacional sobre Violencia y Salud* (México: SSA, 2006), y del libro *Violencia de género entre las parejas mexicanas* (CRIM-INMUJERES, 2006). Autor de los libros *Violencia contra mujeres embarazadas: tres estudios sociológicos* (Cuernavaca: CRIM, UNAM, 2004) y *La vida en la adversidad: el significado de la salud y la reproducción en la pobreza* (Cuernavaca: CRIM, UNAM, 2000).

MARÍA CAROLINA AGOFF es licenciada en Psicología (Universidad de Buenos Aires) y doctora en Psicología (Universidad Libre de Berlín). Encabezó el análisis del componente cualitativo de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVIM 2003), realizada por el INSP. Desde 2004 es investigadora del CRIM, UNAM, y pertenece al nivel I, SNI. Desde 2003 imparte la asignatura “Métodos cualitativos de investigación” en la Maestría en Ciencias Sociales de FLACSO, México. Se especializa en violencia de género y de pareja, así como en los métodos cualitativos de investigación. Recientemente publicó “Dilemas del personal médico ante la violencia de pareja en México” (*Cadernos de Saúde Pública*) y “The Weakness of Strong Ties and their Perpetuating Effects on Gender Violence” (*Violence against Women*).

JUAN MANUEL CONTRERAS URBINA tiene licenciatura en Actuaría y Matemáticas por la Facultad de Ciencias de la UNAM, maestría en Demografía en El Colegio de México y doctorado en Salud de la Población en la London School of Hygiene and Tropical Medicine

de University of London, donde realizó su tesis sobre varones y violencia en contra de sus parejas mujeres. Cuenta con publicaciones sobre género, salud reproductiva, violencia doméstica y demografía. Actualmente colabora como investigador asistente en el Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe del UNFPA, responsable principalmente de la recopilación, análisis y disseminación de información sobre género y población y desarrollo.

SONIA M. FRÍAS es licenciada en Ciencias Políticas y maestra en Sociología por la Universidad de Barcelona. Es maestra y candidata a doctora en Sociología por la University of Texas en Austin, donde labora como investigadora en temas de violencia contra las mujeres, migración, salud e hispanos. Actualmente finaliza su tesis doctoral, titulada “The Non-Gender Neutral State and Social Structure: Partner Violence in Mexico”, financiada por la Fundación Andrew W. Mellon y la University of Texas. Recientemente publicó en coautoría (entre otros trabajos) “Stability and Change in the Experiences of Partner Violence Among Low-Income Women” (*Social Science Quarterly*) y “Partner Violence among Low-Income Women and the Need for more Refined Race and Ethnicity Categories” (*Journal of the Marriage and the Family*).

VERÓNICA VÁZQUEZ GARCÍA es doctora en Sociología por la Universidad de Carleton, Ottawa, Canadá. Ha coordinado, con otros colaboradores, los libros *Género, sustentabilidad y cambio social en el México rural* (1999); *Género, feminismo y educación superior. Una visión internacional* (2001); *Miradas al futuro. Hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género* (2004); *Gestión y cultura del agua* (dos tomos, 2006). Es autora o coautora de *¿Quién cosecha lo sembrado? Relaciones de género en un área natural protegida mexicana* (2002) y *Microfinanciamiento y empoderamiento de mujeres rurales. Las cajas de ahorro y crédito en México* (2003). Actualmente es profesora-investigadora titular en el Programa de Estudios para el Desarrollo Rural del Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas. Es integrante del SNI, nivel II.

MERCEDES ZÚÑIGA ELIZALDE es socióloga por la UNAM y doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana. Es profesora-investigadora de El Colegio de Sonora, integrante del

cuerpo académico “Desarrollo y Desigualdades” del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), y pertenece al SNI, nivel I. Actualmente desarrolla dos investigaciones sobre violencia en el trabajo, tituladas “Cultura del trabajo y violencia de género” y “Flexibilidad laboral y violencia de género”. Entre sus publicaciones recientes destacan “La construcción de las trabajadoras como sujetos políticos” (*GénEros*), “Adultas y adultos mayores en Sonora: ¿dependientes, autosuficientes o proveedores?” (*Región y Sociedad*) y “La invisibilidad de la violencia en la dominación de género en el trabajo” (*Debate Feminista*).

ANA FORCINITO es profesora asociada de Literatura Hispanoamericana en la Universidad de Minesota, Twin Cities. Recibió su licenciatura en la Universidad de Buenos Aires y su doctorado en la Universidad de Pittsburgh. Ha publicado artículos sobre crítica feminista, literatura y cine latinoamericano en las revistas *Encuentros*, *Confluencia*, *Letras femeninas*, *Revista de Estudios Hispánicos*, *Latin American Literary Review*, *Hispanófila* y *Chasqui*, entre otras. Es autora de *Memorias y nomadías: géneros y cuerpos en los márgenes del posfeminismo* (Cuarto Propio, 2004).

IRENE CASIQUE es investigadora de tiempo completo en el CRIM, UNAM desde 1999. Cursó la maestría en Demografía en El Colegio de México y obtuvo su doctorado en Sociología en la Universidad de Texas en Austin. Realiza investigación sobre temas diversos, como empoderamiento de las mujeres, dinámica familiar, salud reproductiva y violencia doméstica. Algunas de sus publicaciones recientes son *Power, Autonomy and Division of Labor in Mexican Dual-earner Families* (2001), *Poder y Autonomía de la Mujer Mexicana. Análisis de algunos condicionantes* (2004), *¿Cuándo puedo decir no? Empoderamiento femenino y sexo no deseado en México* (2006), y *Trabajo femenino, empoderamiento y bienestar de la familia* (2003).

ÁNGELA IXKIC DUARTE BASTIÁN es doctora en Antropología por el CIESAS y actualmente realiza una estancia de investigación en la Universidad de California (UCLA). Durante los últimos seis años, se ha dedicado a la investigación en las áreas de género y etnicidad, feminismo y multiculturalismo. Ha trabajado con organizaciones indígenas mixtas y de mujeres en la Huasteca, en el istmo vera-

cruzanos, así como en Guatemala. Igualmente tiene experiencia como profesora universitaria en el área de la comunicación popular y como consultora-evaluadora. Entre sus publicaciones recientes se cuentan “Conversaciones con Alma López, autoridad guatemalteca. La doble mirada del género y la etnicidad” (2002) y “Los discursos del poder en la construcción del género” (2002).

MAGDALENA LEÓN es socióloga por la Universidad Nacional de Colombia, con maestría en Sociología por la Washington University, St. Louis, Misuri. Es profesora titular de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá; ha sido profesora visitante en la Universidad Columbia y Sussex, asimismo en Madrid, Santo Domingo, Lima y Quito. Es coeditora de *¿Ruptura a la inequidad? Propiedad y género en la América Latina del siglo XIX*, editora de *Nadando contra la corriente, Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, y coautora de *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina* que recibió el Premio Bryce Wood 2003 de LASA. Entre sus otros libros se encuentran la colección *Poder y empoderamiento de las mujeres* y *Participación política de las mujeres: avances y desafíos*.

Índice de autores

A

Abramo, L., 178, 181
Abril, P., 173, 180
Acker, J., 188
Agarwal, B., 293, 296, 300, 301, 302, 313
Agoff, M. C., 20, 37
Adinkrah, M., 158, 160, 161
Adler, P., 150
Ali, S.H., 142
Almquist, E., 100, 105
Alvarado-Zaldívar, G., 42
Amuchástegui, A., 150, 151
Anderson, B., 141
Anderson, K., 235
Apfelbaum, E., 173
Appay, B., 187
Archer, J., 143
Arin, C., 160, 161
Ariza, M., 174, 179, 180
Arno, A., 143, 156
Austin, R.L., 89, 97

B

Barrera, D., 156
Bartky, S.L., 28, 30
Baron, L., 81, 82

Barrón, M.A., 99
 Basaglia, F., 187, 191
 Batliwala, S. 234, 235
 Baudelot, C. 180
 Baumeister, R.F., 143
 Beauvoir, S., 97
 Beckwith, K., 105, 122
 Beer, C., 199
 Behrman, J.R., 99
 Belskey, J., 45
 Bendelow, G., 29
 Benería, L., 210
 Berman, S., 199, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 223, 224
 Berrio, L.R., 262, 281
 Bertalanffy, L. von, 45
 Besnier, N., 143, 144, 145
 Bixler, J., 217
 Bjorkqvist, K., 151
 Blakeley, J.A., 141
 Blakely, J. H., 97
 Blanco, M., 82, 179
 Blase, J., 141
 Bleek, W., 143, 151
 Bloom, P., 139
 Blumberg, R.L., 97, 232, 235
 Bograd, M., 85, 87, 89
 Bott, S., 234
 Bourdieu, P., 29, 33, 35, 36, 37, 58, 75, 85, 128, 173, 175, 186, 189
 Bouzas, A., 177, 178
 Brenneis, D., 144, 145
 Breton, D. Le, 28
 Brown, L., 147
 Brownridge, D.A., 81, 90
 Bruno, H.E., 142, 165
 Brunt, D., 309
 Bullock, C.S., 99
 Burgess, A.W., 115
 Butler, J., 202, 203, 216

C

Caiazza, A., 111, 129
 Calles, P.E., 217
 Calveiro, P., 84, 129
 Campbell, C., 154
 Cann, B., 205, 206
 Caputi, J., 161
 Carreras, C., 206
 Carlson, B.E., 45
 Casique, I., 11, 13, 19, 38, 81, 92, 97, 129, 231, 239, 241
 Castellanos, R., 202
 Castro, R., 19, 20, 22, 38, 43, 75, 81, 89, 92, 95,
 129, 149, 153, 154, 241
 Cattaneo, N., 186
 Cazals, F., 206
 Cervantes, C., 149
 Chatzifotiou, S., 152
 Coates, D., 148
 Comblin, J., 266
 Conger-Lind, A., 274, 287
 Connell, R.W., 48, 49, 58, 72
 Copeland, M.L., 142
 Contreras-Urbina, J.M. 41, 81
 Córdova, R., 159
 Costello, J., 203, 204, 212
 Cotter, D.A., 97
 Corsi, J., 45
 Cortés, B., 212
 Coyne, S.M., 143, 164
 Crossley, N., 35, 38
 Crowell, N.A., 115
 Cuétara, C., 99

D

Dahlberg, L., 41

Dalton, M., 104
Danner, M., 122
Danzi, A.D., 147
Darcy, E., 99
Day, S., 213, 217
Debout, M., 185
Deere, C.D., 293, 295, 296, 298, 305, 306, 307, 309,
310, 311, 312, 313, 314, 316
Dejours, C., 184, 190
Dessors, D., 190
Dewey, J., 28
Dijkstra, A.G., 97
Doaré, Le, 174, 177, 178, 179, 183
Dobash, R.E., 46, 67, 83, 84, 85, 93, 121, 152, 234
Dobash, R.P., 46, 67, 83, 84, 85, 93, 121, 152, 234
Duarte-Sánchez, P., 44, 114, 115, 261
Dutton, D.G., 45, 89

E

Edelson, J., 45
Eichenbaum, L., 155
Elden, A., 147
Elliott, D., 127
Ellsberg, M.C., 41, 45, 234
Engels, F., 293
Ernst, S., 150
Estrada, L., 206
Evaldsson, A.C., 148, 151

F

Fagan, C., 180
Fagetti, A., 159
Feldman, S., 210
Fernández, E., 211

Ferracuti, F., 47
 Ferry, J., 140
 Finkler, K., 43, 44
 Fiske, M., 21
 Folbre, N., 300
 Fonseca, C., 156
 Forcinito, A., 197
 Fort, L., 122
 Foster, D.W., 213, 214, 219, 220
 Foucault, M., 181, 182, 183
 Franco, J., 209
 Frase, N., 291, 294, 295
 Frenk, J., 123
 Freyermuth-Enciso, G., 43, 149, 157
 Freyssenet, M., 177
 Frías, S., 81, 82, 93, 98, 126
 Fuentes, C., 206
 Fuentes, R., 99
 Fuller, N., 54

G

Gaddie, R., 99
 Gadsden-Carrasco, C., 104
 García, B., 179
 García-Canclini, N., 222
 García-Moreno, C., 231
 Garza, E. De la, 177, 178
 Gelles, R.J., 45, 47, 67, 73, 83, 90, 92, 127, 252
 Ghuman, S.J., 232, 235
 Ghosh, A., 139, 140, 147
 Gibson-Graham, J.K., 197, 198, 223
 Gilberth, C., 200
 Glaser, B.G., 51
 Gluckman, M., 139, 144, 146
 Goel, R., 152
 Goetz, A.M., 235

Goldmeier, R., 147, 168
 Goldsmith, D., 140, 143, 156
 Gondolf, E.W., 121, 131
 González Dávila, J., 205
 González-Inárritu, A., 199, 204, 206
 González-Montes, S., 43, 157
 Gooren, H., 266
 Gordon, M., 45
 Gottemoeller, M., 41
 Gottheil, D.L., 111
 Granados-Shiroma, M., 42
 Grossman, S.F., 82
 Groves, R.M., 104
 Guendouzi, J., 140, 146, 151
 Guerra, A., 284
 Guillé-Tamayo, M., 105
 Guiho-Bailly, M.P., 187, 190
 Gutmann, M.C., 74

H

Hall, J.K., 143, 147
 Hames, G., 142
 Hartmann, H., 84
 Harvey, E.B., 97
 Haviland, J., 157, 158
 Hearn, J., 41
 Heckert, A.D., 121
 Heidegger, M., 30
 Heise, L., 45, 83
 Heller, A., 27, 28
 Hermesen, J.M., 97
 Hernández-Castillo, A., 105, 274, 288
 Herrera, C., 20, 37
 Hidalgo-Celarié, N., 154, 155
 Híjar, M., 82
 Hill, K., 92

Hinch, R., 115
 Hind, E., 207, 208
 Hines, D., 45
 Hirata, H., 174, 177, 178, 179, 183, 186
 Hochschild, A.R., 31
 Hola, E., 180, 183
 Holliday, H., 147
 Hondagneu-Sotelo, P., 84
 Houmanfar, R., 141
 Hussain, A.M., 235

I

Iacovetta, F., 145
 Imbert, G., 186
 Irigoyen, M.F., 188, 189

J

Jaggar, A. M., 84
 James, V.H., 150, 151
 Jelin, E., 283, 284
 Jewkes, R., 45, 63, 73
 Johnson, M.P., 124, 132, 141, 148, 251
 Johnson, R., 141
 Jones, M.P., 100, 123, 151
 Joshi, V., 143
 Juárez, F., 81

K

Kabeer, N., 235
 Kaplan, E.A., 220, 221
 Keijzer, B. De, 150, 156
 Kendall, P.L., 21

Keseredy, W.S., De, 149
Kim, Y.S., 89, 97
Kimball, K.A., 142
Kishor, S., 232, 251
Knaul, F.M., 123
Knowles, J.C., 99
Koenig, M.A., 235
Kovács, I., 177, 178
Kramer, C., 147
Krug, E.G., 41
Kurland, B., 141
Kurst-Swanger, K., 45

L

Lagarde, M., 147, 151
Lamas, M., 304
Larose, C. 185, 192
Laurentis, T.D., 222
Lautier, B., 174, 178
Leaper, C., 147
León, M., 291, 293, 295, 296, 298, 303, 305,
306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 316
Leone, J.M., 124, 132, 141, 148, 251
Levine, D., 266
Levinson, D., 47
Litman, J.A., 139
Livingston, J., 200, 201, 202
López, L.M., 82
Lovenduski, J., 122
Lujambio, A., 122

M

MacKinnon, C.A., 85, 105
Madill, A., 147

Madrigal, R.E., 42
 Magar, M., 234
 Malkin, V., 153, 159
 Malley-Morrison, K., 45
 Marks, L., 142
 Marroni, M.G., 159
 Martin, J.L., 45
 Maruani, M., 174
 Mason, K., 232, 233, 235
 McAndrew, F.T., 145
 McLean, C., 154
 Medina, M.E., 19, 22
 Meekers, D., 152
 Méndez -Lorenzo, E., 155
 Menjívar, C., 152
 Merton, R. K., 21
 Metz, C., 218
 Meulders, D., 178
 Michaud, Y., 185
 Michaus, C. 198
 Mihalic, S.W., 127
 Milenkovic, M.A., 145
 Mingo, A., 23
 Mohanty. C., 274
 Moliner, P., 190
 Molyneaux, M., 273
 Moncrief, G.F., 104
 Montes, A., 99
 Montoya, O., 54
 Mooney, J., 83, 84, 85
 Moore, B., 30, 100
 Moore, G., 100, 122
 Moore, H., 267
 Morrison, A.M., 234
 Mullin-Rindler, N., 142
 Mulvey, L., 205, 218, 219, 222
 Mumby, D.K., 142
 Muñiz-Martelon, P., 121

N

Natera, G., 81
Nash, L., 154
Nisbett, R.E., 81
Njovana, E., 63
Noia, J. Di, 93, 111
Norris, P., 122
Notz, G., 180
Novaro, M., 212
Novick, M., 177, 178, 179
Nunnally, J.C., 97
Nussbaum, M.C., 26, 30

O

Oakes, A., 100, 105
Oehmichen, C., 156
Oláiz, G., 82, 91
Oliveira, O., 174, 179, 180
Orbach, S., 155
O'Reilly, J., 180
Otero, G., 200
Owens, L.D., 150, 151

P

Pacheco, E., 179
Paine, R., 144
Palenzuela, P., 183
Paquette, J.A., 150
Parker, S., 82, 99
Paz, O., 206
Pederzini, C., 82, 99
Pedrero-Nieto, M., 99
Peek Asa, C., 92

Pelled, L.H., 141
 Peralta, V., 267
 Percival, J., 145, 151
 Pérez-Nasser, E., 153
 Pérez-Robledo, F.M., 157
 Perry, R., 126
 Pervizat, L., 161
 Pezzo, M.V., 139
 Pietila, T., 147
 Poore, M.R., 45
 Portillo, L., 198
 Price, P., 199, 200, 209, 210
 Pries, L., 180
 Psacharopoulos, G., 97

R

Radford, J., 85
 Radtke, H.L., 303
 Rajsbaum, A., 37
 Ramírez, J.C., 20, 42, 43, 49, 206
 Ramírez-Berg, C., 206
 Ramírez-Solórzano, M.A., 43, 49
 Ramos, D., 142
 Ramos, S., 206
 Rao, V., 235
 Rascón, P.R., 82
 Rashkin, E., 212, 213
 Reinhardt, N., 297
 Rendón, T., 99, 179
 Reynolds, A., 100, 105
 Ribeiro, V.E., 141
 Richard, N., 214
 Rico, B., 82, 91, 133
 Río, A. Del, 82, 91
 Ríquer, F., 19, 89, 92
 Rivera, L., 42

Robertson, J.D., 126, 133
 Robinson, W., 209, 210
 Rodríguez, V.E., 100, 104, 123
 Rodríguez, G., 150, 156
 Romans, S.E., 45
 Romero, R., 173, 180, 205, 206, 209, 214, 217
 Roosmalen, E., van, 150, 152
 Rosnow, R., 141
 Rotberg, D., 212
 Rowlands, J., 303
 Rubery, J., 180
 Ruiz, A., 92
 Ruiz-Velasco, M.E., 190
 Ruud, A.E., 142

S

Sa, Z., 234, 235
 Salas, C., 179
 Salcido, O., 152
 Salovey, S., 143
 Sam-Bautista, M.M., 156
 Sánchez-Orozco, A., 198
 Schuler, R.S., 232, 235
 Schyfter, G., 212
 Scott, J., 48, 143, 224
 Seco, M., 146
 Segal, M., 86
 Sen, A., 232, 235, 300
 Serrano, O., 92
 Sever, A., 160, 161
 Shackman, G., 100, 122
 Shane, B., 231, 252
 Shirwadkar, S., 152
 Shrader-Cox, E., 42
 Sistach, M., 212
 Smith, A., 300

Smith, H., 232, 233, 235
 Smith, M.D., 90
 Stadler, J.J., 144
 Stam, H.J., 303
 Stanko, E. A., 85
 Stefano, J.S. De, 147
 Steinmetz, S.K., 45, 83
 Stephen, L., 154
 Straus, A.L., 51
 Straus, M.A., 45, 81, 82, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93,
 94, 97, 113, 117, 119, 123, 127
 Solomianski, A., 204, 205, 208
 Sugarman, D.B., 87, 93, 94, 97, 113
 Szasz, I., 48, 49, 64

T

Tamayo-Acosta, J.J., 266
 Tardán, I., 199, 211, 212, 213, 214, 215, 218, 224
 Tebbutt, M., 147, 151
 Tepperman, L., 97
 Todaro, R., 174, 178, 180, 181, 183
 Thébaud, A., 187
 Tholander, M., 140, 141, 148, 151
 Thomas, D., 297
 Thompson, J.A., 104
 Tiburcio, M., 81
 Togeby, L., 105
 Tolman, R.M., 45, 95
 Torres-Falcón, M., 105, 108, 149
 Tripp, A., 274
 Turner, M.M., 145
 Tzannatos, Z., 97

U

Underwood, M.K., 150
Uribe, G., 42
Usita, P., 141

V

Valdez, R., 42
Vallejo-Real, I.R., 157, 158
Vanneman, R., 97
Vleet, K., van, 157
Vargas, J.C., 207
Vázquez-García, V., 139
Velásquez, S., 186
Vessuri, H.M.C., 100
Vigotsky, L., 28, 39
Vieraitis, L.M., 82, 89
Vincent, J.M., 184, 185
Voie, F. La, 150, 151, 152

W

Wajcman, J., 183
Waddington, K., 139, 141,
Walby, S., 44, 174, 180
Wang, D., 143
Watkins, S.C., 147
Watts, C., 41, 63, 78, 79
Weber, M., 46
Wees, M.A., De, 82
Welch, S., 111
Wert, S., 143
Williams, M.R., 82, 89
Williams, S.J., 29
Wilson, P.J., 145

Wolfgang, M.E., 47
 Wood, K., 152
 Woolf, V., 186

Y

Yick, A., 235
 Yllo, K., 81, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 97, 117, 119, 123, 234
 Yodanis, C.L., 89, 92, 252
 Young, I., 84
 Young, K., 303
 Young, G., 122
 Yurdakul, G., 160, 161

Z

Zapata-Martelo, E., 154, 155
 Zimmerman, C., 41, 63, 78, 79
 Zúñiga Elizalde, M., 173, 174

Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres se terminó de imprimir en enero de 2008 en Formación Gráfica, S.A. de C.V., Matamoros núm. 112, Col. Raúl Romero, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en papel cultural de 90 g y cartulina couché de 300 g. Se utilizaron en la composición tipos Adobe Caslon Pro. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Roberto Castro Pérez; la corrección de estilo, de Hugo Espinoza Rubio; la formación tipográfica, de Irma G. González Béjar, y la coordinación editorial, de Víctor Manuel Martínez López. Se tiraron mil ejemplares más sobrantes para reposición.